

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



SUMARIO DE ACTIVIDADES DEL PLENO

(Septiembre 1° - Diciembre 21, 2012)

LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO

CONTENIDO

I. MESA DIRECTIVA

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1. INICIATIVAS
 - 1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
 - 1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA
 - 1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES
 - 1.4 INICIATIVAS DE LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS
 - 1.5 INICIATIVAS DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL
2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES
3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)
4. PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

III. CIFRAS DEL PERIODO

1. SESIONES PLENARIAS Y HORAS DE TRABAJO
2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN EL PLENO
3. CONCENTRADO DE INICIATIVAS POR ORIGEN
4. DICTÁMENES APROBADOS (RESUMEN)
5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS
6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS EN EL PLENO
7. ASUNTOS PRESENTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO
8. PARTICIPACIONES EN TRIBUNA POR GRUPO PARLAMENTARIO
9. DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO



I. MESA DIRECTIVA

LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

I. MESA DIRECTIVA

1. MESA DIRECTIVA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

(Septiembre 01, 2012 - Agosto 31, 2013)

PRESIDENTE:		Dip. Jesús Murillo Karam (01 sep - 04 dic 2012)	(PRI)
		Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra	(PRI)
VICEPRESIDENTES:		Dip. Patricia Elena Retamoza Vega	(PRI)
		Dip. José González Morfín	(PAN)
		Dip. Aleida Alavez Ruíz	(PRD)
SECRETARIOS:		Dip. Tanya Rellstab Carreto	(PRI)
		Dip. Xavier Azuara Zuñiga	(PAN)
		Dip. Ángel Cedillo Hernández	(PRD)
		Dip. Javier Orozco Gómez	(PVEM)
		Dip. Magdalena del Socorro Nuñez Monreal	(PTI)
		Dip. Merilyn Gómez Pozos	(MC)
		Dip. Fernando Bibriesca Sahagún	(NUEVA ALIANZA)

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1. INICIATIVAS

1.1. INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

1.3.8 INICIATIVAS CONJUNTAS

1.4 INICIATIVAS DE LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

4. PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Ejecutivo Federal (Ejecutivo) 04-sep-12	Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	Destacan los siguientes temas: Incorporar la noción de trabajo decente que promueve la Organización Internacional del Trabajo. Incluir como nuevas modalidades de contratación, los períodos de prueba, los contratos de capacitación inicial y para el trabajo de temporada. Regular la subcontratación de personal u outsourcing. Señalar expresamente que en todo caso los patrones y los intermediarios serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con los trabajadores. Tipificar como delito el trabajo de menores de 14 años fuera del círculo familiar. Regular la contratación laboral de los casos de los trabajadores mexicanos que son contratados en territorio nacional para un empleo concreto en el exterior. Replantear el mecanismo para comunicar los avisos de rescisión de la relación de trabajo. Incluir una nueva causal de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador, consistente en que el patrón le exija la realización de actos, conductas o comportamientos que menoscaben o atenten contra su dignidad. Prohibir expresamente: la discriminación por cuestiones de género y la realización de actos de hostigamiento o acoso sexual. Prohibir la práctica de exigir certificados médicos de ingravidez para el ingreso, permanencia y ascenso en el empleo. Permitir que las mujeres trabajadoras puedan distribuir las semanas de descanso pre y postnatal. Incluir la figura de la licencia de paternidad. Prever el pago de salarios a través de medios electrónicos o de depósito en cuenta bancaria. Establecer como límite a la generación de salarios vencidos hasta por un periodo máximo de doce meses. Impulsar la multihabilidad de los trabajadores, previendo recompensar su participación con el ajuste salarial respectivo. Establecer como obligación patronal el tener que afiliar el centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Fortalecer la coordinación institucional para proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Exceptuar al patrón de pagar el reparto adicional de utilidades, si obtuvo de la Junta de Conciliación y Arbitraje la suspensión correspondiente. Adecuar las instalaciones de aquellos centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores, a fin de facilitar el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad. Rediseñar los objetivos y las tareas que tendrían a su cargo las Comisiones Mixtas de Productividad, Capacitación y Adiestramiento y los Comités Nacionales de Productividad y Capacitación. Diagnosticar los requerimientos necesarios para elevar la productividad y la competitividad de las empresas. Vincular los salarios a la calificación y competencias adquiridas. Privilegiar a la productividad de los trabajadores como el principal criterio para acceder a plazas vacantes definitivas o provisionales de más de treinta días y a puestos de nueva creación. Propiciar condiciones laborales dignas a favor de los trabajadores del campo (registro especial de los trabajadores eventuales o de temporada, expedición de constancias de labores y percepciones a los trabajadores eventuales, pago proporcional de prestaciones devengadas, proporcionar agua potable a los trabajadores durante su jornada de trabajo, así como en forma gratuita transporte cómodo y seguro desde las zonas habitacionales hasta los lugares de trabajo y viceversa e intérpretes cuando los trabajadores no hablen español).	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/09/2012 APROBACIÓN C. SENADORES: 23/10/2012 PUBLICACIÓN DOF: 30/11/2012

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
		Mejorar las condiciones de trabajo de los empleados domésticos. Se propone regular con mayor precisión la duración de su jornada laboral. Regular los trabajos que se realicen en las minas. Prohibir expresamente el trabajo en tiros verticales de carbón. Incluir sanciones y penas privativas de libertad, a los patrones que dolosamente o por culpa grave omitan implementar las medidas de seguridad previstas en la normatividad, cuando la omisión produzca la muerte de uno o varios trabajadores. Reconocer el teletrabajo, es decir, aquel que se realiza a distancia, utilizando tecnologías de la información y la comunicación. Prever el voto libre, directo y secreto en la elección de la directiva sindical. Fortalecer la rendición de cuentas por parte de las directivas de los sindicatos, así como establecer sanciones en caso de omisión. Facultar a los trabajadores para tramitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje la suspensión de pago de las cuotas sindicales. Establecer como obligación patronal, fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como el texto íntegro del o los contratos colectivos de trabajo que rijan en la empresa. Suprimir la denominada “cláusula de exclusión por separación”. Prever como causa para negar el trámite a un emplazamiento a huelga para la celebración de contrato colectivo de trabajo, el hecho de que previamente exista otro en trámite cuyo objeto sea el mismo. Incrementar el monto de la indemnización por muerte del trabajador. Fortalecer las medidas para proteger la seguridad e higiene en los centros de trabajo. Facilitar la actualización de las tablas de enfermedades de trabajo y de valuación de las incapacidades permanentes. Ampliar la competencia de las autoridades federales, mediante una nueva interpretación y alcance del concepto de “concesión federal”. Fortalecer las facultades y objetivos del Servicio Nacional del Empleo. Establecer un régimen de certificación laboral, para acreditar conocimientos, habilidades o destrezas, que requiere un individuo para la ejecución de una actividad productiva. Eliminar las Juntas Federales y Locales de Conciliación. Incorporar el principio de la conciliación en el proceso laboral, de manera que, durante todo el procedimiento y hasta antes de dictarse el laudo, las Juntas puedan intentar que las partes resuelvan los conflictos mediante la conciliación. Establecer un servicio profesional de carrera especial para el ingreso, promoción, permanencia, evaluación de desempeño, separación y retiro de los servidores públicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Modificar la estructura de la primera audiencia en el procedimiento ordinario. Establecer: las reglas de competencia de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje; los requisitos de las demandas de este tipo de conflictos; los elementos de los dictámenes médicos en los casos de riesgos de trabajo; las reglas para el desahogo de esta prueba y que los peritos	

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
		médicos se encuentren registrados ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Incrementar los montos de las correcciones disciplinarias, medios de apremio y multas para sancionar la interposición notoriamente improcedente del recurso de revisión y de reclamación contra los actos de ejecución. Prever que cuando un conflicto de huelga se prolongue por más de sesenta días, tratándose de patrones que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos, o más de ciento veinte días en cualquier otro caso, sin que los trabajadores lo hayan sometido a la decisión de la Junta, el patrón o los terceros que acrediten su interés podrán solicitar por escrito se inicie el arbitraje en cualquier momento. Establecer una vía incidental para que los terceros de buena fe puedan ejercitar acciones de restitución de la posesión de bienes de su propiedad, en caso de huelgas estalladas. Incorporar como causal de inexistencia de la huelga, que el sindicato no cumpla con los requisitos que contemplen sus propios estatutos para formular el emplazamiento. Combatir los denominados "contratos de protección". Establecer nuevas reglas para la tramitación de las demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo o administración de contrato ley. Prever el voto libre, directo y secreto para el desahogo de la prueba del recuento de los trabajadores, en los conflictos de huelga y titularidad de contrato colectivo de trabajo y administración de contrato ley. Incrementar el monto de las sanciones a quienes infringen las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Establecer las reglas para armonizar la información financiera del ciclo hacendario, relativa a la programación, presupuesto, ejercicio seguimiento, evaluación y rendición de cuantas de los recursos públicos así como para los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.	

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
2 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ejecutivo Federal (Ejecutivo) 28-nov-12	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Establecer la segunda vuelta electoral en el marco constitucional. El cargo de Presidente de la República será para el candidato que obtenga mayoría absoluta de los votos, la mitad más uno del total de los sufragios emitidos, de lo contrario se realizará una segunda votación en la que únicamente participarán los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, siendo electo quien obtenga la mitad más uno de los sufragios válidamente emitidos. Precisar que será el Instituto Federal Electoral el encargado de organizar las votaciones, cómputos y emitir la declaratoria de validez del resultado. La primera votación se celebrará el primer domingo de julio del año que corresponda y, en su caso, la segunda votación se realizará el segundo domingo de agosto, debiendo estar resueltas todas las impugnaciones que se hubiesen presentado, en su caso, tanto en la primera como en la segunda votación por la Sala Superior del Tribunal Electoral, quien será la encargada de realizar los cómputos finales en ambas votaciones. Se establece que la elección de diputados se celebrará el primer domingo de julio del año que corresponda, y en los años en que concurra con la elección de Presidente de la República, deberá celebrarse el segundo domingo de agosto, al igual que para el caso de los senadores. Establecer que el Congreso se reunirá a partir del 1 de octubre en el año que se celebre la elección para Cámara de Diputados, siendo ésta la fecha límite para que el Ejecutivo Federal haga llegar la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cuando no concurra con la elección de la Cámara de Senadores.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
3 Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013. Ejecutivo Federal (Ejecutivo) 11-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	En el ejercicio fiscal de 2013, la Federación percibirá 3 billones 931 mil 289 millones 500 mil pesos (3,931,289.5) de los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas, del gobierno federal (impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos) entrarán 2 billones 477 mil 022 millones 500 mil pesos (2,477,022.5); de organismos y empresas de control estatal (Pemex, CFE, IMSS, ISSSTE y otros) entrarán 1 billón 098 mil 977 millones 400 mil pesos (1,098,977.4); y de aportaciones de seguridad social (entre ellas, cuotas de trabajadores y patrones) se generarán 212 mil 219 millones 700 mil pesos. Por vía de deuda nueva, tanto interna como externa, saldrán otros 355 mil 289 millones 600 mil pesos. Se autoriza al Ejecutivo Federal un monto de endeudamiento neto interno hasta por 415 mil millones de pesos y de un neto externo hasta por 7 mil millones de dólares. Se autoriza al Distrito Federal un monto de endeudamiento neto de 5 mil millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013. Se proyecta que durante 2013 el valor real del PIB registre un crecimiento anual de 3.5%; una inflación de 3.0% y una tasa de interés promedio de los Cetes a 28 días de 4.6%. Asimismo, se considera un precio promedio de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación de 84.9 dólares por barril, en tanto que las plataformas de producción y exportación de crudo sean de 2,550 y 1,184 miles de barriles diarios, respectivamente. Se propone el retorno al equilibrio presupuestario, con un déficit cero. El paquete económico 2013 no propone modificaciones sustantivas a la legislación, normatividad y procedimientos que rigen el actual marco fiscal y el ejercicio del gasto. No se proponen incrementos en impuestos con respecto a lo vigente. El techo de gasto programable devengado se ubica en 2,697.8 mil millones de pesos sin inversión de Pemex, monto superior en 39.3 mil millones de pesos respecto al aprobado para 2012, en tanto que el gasto neto es superior en 79.8 mil millones de pesos (2.3%) con respecto a lo aprobado para 2012.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/12/2012 APROBACIÓN C. SENADORES: 13/12/2012 PUBLICACIÓN DOF: 17/12/2012

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Ejecutivo Federal (Ejecutivo) 11-dic-12	Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	Prevé un gasto neto total de 3 billones 931 mil 289.5 millones de pesos, 4.1 por ciento más en términos reales que el monto propuesto en el PEF-2012; asimismo, el gasto programable, se estima en 3 billones 24 mil 84 millones de pesos, es decir, 4.3 por ciento mayor en términos reales que el contenido en la propuesta del año anterior. Establecer que el gasto propuesto en el PEF-2013, en las funciones de Justicia y Seguridad Nacional, así como en los rubros de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, es de 155,209.3 millones de pesos. Se propone el retorno al equilibrio presupuestario, con un déficit cero. El paquete económico 2013 no propone modificaciones sustantivas a la legislación, normatividad y procedimientos que rigen el actual marco fiscal y el ejercicio del gasto. No se proponen incrementos en impuestos con respecto a lo vigente. Prever acciones en materia de prevención del delito y participación ciudadana, por 115,625.9 millones de pesos. Asignar 73,327.2 millones de pesos para infraestructura, comunicaciones y transportes que permita conectar e incorporar distintas regiones del país a la economía global. Crear el Programa Nacional de Prevención del Delito, el Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia, así como el inicio de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, la modificación y ampliación del Programa 70 y Más, a fin de transitar hacia la pensión para adultos mayores, con el objeto de que todos los mexicanos mayores de 65 años reciban un retiro digno, así como recursos para realizar el censo de escuelas, maestros y alumnos. Fortalecer el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, con un crecimiento en términos reales de 18.6%. Implementar el programa piloto Becas Salario para que los alumnos terminen sus estudios; el programa para otorgar laptops a los niños de 5to y 6to de primaria; el de desarrollo científico y tecnológico; así como el de Fondo Emprendedor. Considerar una previsión de 18.5 mil millones de pesos, en programas que se enfocan en la igualdad entre mujeres y hombres, presentándose un incremento de 6.7% en términos reales, y 64.3 mil millones de pesos, para programas dirigidos a la población indígena. Promover el desarrollo de las entidades federativas, en particular a través de los Fondos Metropolitanos y Regional, con una asignación conjunta de 15.1 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 12.2 mil millones de pesos, respecto al PEF-2012.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 20/12/2012 PUBLICACIÓN DOF: 27/12/2012

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
5 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación Ejecutivo Federal (Ejecutivo) 11-dic-12	Puntos Constitucionales Con Opinión de Educación Pública y Servicios Educativos Igualdad de Género PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	Crear del Servicio Profesional Docente, estableciendo que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. Se establece que la Ley reglamentaria fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, y que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Constituir como organismo público autónomo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá la atribución de evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Corresponderá al Instituto diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y generar y difundir información, así como emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad. El Instituto deberá regir sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Establecer que la dirección del Instituto estará a cargo de la Junta de Gobierno integrada por cinco miembros designados por el Ejecutivo Federal, con la ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente. Los integrantes de la Junta de Gobierno desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Establecer que el Ejecutivo Federal nombrará de entre los miembros de la Junta de Gobierno a su Presidente. Incluir dentro de las facultades del Congreso de la Unión, la de expedir las normas para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Crear el Sistema de Información y Gestión Educativas, con la obligación inmediata para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de realizar un censo de escuelas, profesores y estudiantes.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/12/2012 APROBACIÓN C. SENADORES: 20/12/2012 PUBLICACIÓN DOF: 26/02/2013

TOTAL INICIATIVAS: 5

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, las palabras "Congreso de Anáhuac de 1813".	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, las palabras "Congreso de Anáhuac de 1813".	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
Ríos Piter Armando (Senadores) 13-sep-12	PUBLICACIÓN GACETA: 13-sep-12		
2 Proyecto de decreto, que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	Hacienda y Crédito Público	Suprimir el impuesto especial de 3% a los servicios que se prestan a través de redes públicas de telecomunicación.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Mendoza Mendoza Iris Vianey (Senadores) 16-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12		
3 Proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública Hacienda y Crédito Público	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Incluir en la clasificación geográfica del Presupuesto de Egresos de la Federación, el ámbito territorial de las fronteras. Ley del Impuesto al Valor Agregado: Considerar la aplicación de la tasa del 11% del IVA a los municipios de Tenosique, Tabasco y Comitán de Domínguez, Chiapas.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Mayans Canabal Humberto Domingo (Senadores) 15-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12		

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4 Decreto, que reforma las fracciones VI y XVI del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Merodio Reza Lilia Guadalupe (Senadores) 22-nov-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 22-nov-12	Considerar como personas morales con fines no lucrativos a las instituciones que realicen actividades encaminadas al desarrollo y promoción del deporte.	ESTADO ACTUAL: Resechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
5 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Torres Peimbert María Marcela (Senadores) 22-nov-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 22-nov-12	Incluir dentro del listado de personas morales con fines no lucrativos, a las asociaciones y sociedades que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil conforme a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Señalar que las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos podrán obtener ingresos por actividades con fines no lucrativos susceptibles de ser consideradas para recibir donativos, siempre que no excedan de una tercera parte de sus ingresos totales en el ejercicio de que se trate. Aumentar el límite superior del monto del total de donativos que se considera deducible al pasar del 7 al 25 por ciento de los ingresos acumulables que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente en el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se efectúe la deducción.	ESTADO ACTUAL: Resechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
6 Proyecto de decreto que adiciona el párrafo cuarto del artículo 2° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Lavalle Maury Jorge Luis (Senadores) 04-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 04-dic-12	Incluir al Estado de Campeche dentro de las entidades consideradas como región fronteriza para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	ESTADO ACTUAL: Resechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
7 Proyecto de decreto que adiciona el párrafo cuarto del artículo 2° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Garza Galván Silvia Guadalupe (Senadores) 04-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 04-dic-12	Incluir como región fronteriza a los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza, del Estado de Coahuila, para los efectos y aplicación de la tasa de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	ESTADO ACTUAL: Resechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
8 Proyecto de decreto que reforma el cuarto párrafo y adiciona un quinto párrafo al artículo 2° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Grupos Parlamentarios (Senadores) 04-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 04-dic-12	Incluir a los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora; Calakmul y Candelaria, Campeche; Amatenango de la Frontera, Benemérito de las Américas, Bejucal de Ocampo, Cacahoatán, Comitán de Domínguez, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, La Independencia, La Trinitaria, Las Margaritas, Maravilla, Marqués de Comillas, Mazapa de Madero, Motozintla, Ocosingo, Palenque, Suchiate, Tapachula, Tenejapa, Tuxtla Chico y Unión Juárez, Chiapas; Balancán y Tenosique, Tabasco que se considerarán región fronteriza para los efectos y aplicación de la tasa de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que aplique temporalmente una tasa inferior en dichas regiones fronterizas, siempre que los bienes y servicios sean enajenados, prestados o realizados por personas físicas y morales en ese ámbito territorial.	ESTADO ACTUAL: Resechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de productos del tabaco. López Brito Francisco Salvador (Senadores) 06-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Incrementar de 35 centavos a 90 centavos la cuota por cigarro enajenado o importado. Establecer la actualización anual de esta cuota en el mes de enero de cada año, aplicando el factor que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiente al mes de diciembre del año anterior, entre el citado Índice correspondiente al mes de enero del mismo año, ajustando tal disposición a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.	ESTADO ACTUAL: Resechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
10 Proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Torres Peimbert María Marcela (Senadores) 13-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Fijar la tarifa del 20% al valor de refrescos, aguas mineralizadas, concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que al diluirse permitan obtener refrescos, entendiéndose por refrescos, las bebidas no fermentadas, elaboradas con agua, agua carbonatada, extractos o esencias de frutas, saborizantes o con cualquier otra materia prima, gasificada o sin gas, pudiendo contener ácido cítrico, ácido benzoico o ácido sórbico o sus sales como conservadores, endulzados con azúcares; Precisar que no se consideran refrescos los jugos y néctares de fruta que tengan como mínimo 20% de jugo o pulpa de fruta o 2º brix de sólidos provenientes de la misma fruta. Mandar a fabricantes, productores o envasadores de refrescos, aguas mineralizadas, concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que permitan obtener refrescos, para llevar un control físico del volumen fabricado, producido o envasado.	ESTADO ACTUAL: Resechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
11 Proyecto de decreto que reforma las fracciones I, III y IV del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos. Ríos Piter Armando (Senadores) 13-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Incrementar el pago de "Derecho de No Migrante" de \$295 a \$412 pesos, con el objeto de fortalecer los recursos presupuestarios para la promoción turística de México a nivel internacional.	ESTADO ACTUAL: Resechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
12 Proyecto de decreto, que reforma los artículos 31, fracción III, y 42, fracción II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Orozco Sandoval Martín (Senadores) 18-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12	Aumentar de \$175,000 a \$223,000 el monto máximo para deducir automóviles. Establecer que cuando el contribuyente efectúe erogaciones a través de un tercero, excepto tratándose de contribuciones, viáticos o gastos de viaje, deberá expedir cheques nominativos a favor de éste o mediante traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, y cuando dicho tercero realice pagos por cuenta del contribuyente, éstos deberán estar amparados con documentación.	ESTADO ACTUAL: Resechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
13 Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el noveno párrafo del artículo 8 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Orozco Sandoval Martín (Senadores) 18-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12	Establecer que un ingreso se considerará efectivamente percibido, cuando: se reciba en efectivo, bienes o servicios, sin importar el nombre con el que se les designe; el contribuyente reciba títulos de crédito emitidos por una persona distinta de quien efectúa el pago; se perciban en cheque, se considerará así en la fecha de cobro del mismo; los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración y el interés del acreedor quede satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones. Las cantidades que no puedan acreditarse en un ejercicio fiscal en los términos anteriores, podrán ser acreditadas durante los dos ejercicios siguientes.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013
14 Proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 10.- A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y adiciona el 29 y 123 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Zamora Jiménez Arturo (Senadores) 18-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12	Ley del IVA: Establecer que las personas físicas o morales, que adquieran desperdicios, desechos, residuos, materiales para reutilizar, reciclar o reusar, relaminar o trefilar, productos procedentes del reciclaje como metálicos usados, chatarra ferrosa, no ferrosa y los materiales usados cartón, papel, plástico, vidrio, baterías automotrices y de cualquier otro uso, unidades de poder, sebo y hueso; los materiales usados anteriores que sean procesados para ser comercializados como materia prima alterna y todos los materiales producto del reciclaje y lo que la Ley Aduanera considere como desperdicio; los metales usados cuando exista un contrato de maquila y se compre lingote; y los materiales que sean exportados conforme a fracciones arancelarias que la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación considere como desperdicios o desechos, están obligadas a efectuar la retención del impuesto que se les traslade. Ley del ISR: Permitir que los contribuyentes puedan deducir la adquisición de desperdicios y sus productos como compra de primera mano por autofactura hasta por un monto equivalente a 340 mil salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal al año. Señalar que las personas físicas que obtengan ingresos por actividades empresariales o servicios profesionales, podrán efectuar la deducción por la adquisición de desperdicios y sus productos como compra de primera mano por autofactura hasta por un monto equivalente a 340 mil salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal al año.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
15 Proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y la tabla contenida en el artículo octavo transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y establece el subsidio para el empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007. Orozco Sandoval Martín (Senadores) 20-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Aumentar de "30" a "40" días de salario mínimo del área geográfica del trabajador, para las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario; asimismo, de "15" a "20" días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador, para las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas; y tratándose de primas dominicales de "un salario" a "1.5 salarios" mínimos generales del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore.	ESTADO ACTUAL: Resechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013

TOTAL INICIATIVAS: 15

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 32 Bis y adiciona un artículo 32 Ter a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Gobernación	Crear la Secretaría de Recursos Hidráulicos y transferirle las facultades que tenía la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de recursos hidráulicos.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 07/03/2013
Inzunza Montoya Alfonso (PRI) 06-sep-12	PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12		
2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Disminuir el número de diputados elegidos por el principio de representación proporcional de 200 a 100. Disminuir el número de Senadores de 128 a 96, eliminando a los 32 senadores elegidos por el principio de representación proporcional.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Retamoza Vega Patricia Elena (PRI) 11-sep-12	PUBLICACIÓN GACETA: 11-sep-12		
3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	Hacienda y Crédito Público	Establecer una cuota impositiva de 1.60 pesos por litro de venta, a la cerveza producida por empresas que tengan un nivel de producción anual de hasta 200 mil hectolitros, o cerveza que sea considerada como artesanal de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Economía, sin importar la graduación alcohólica del producto.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Schroeder Verdugo María Fernanda (PRI) 13-sep-12	PUBLICACIÓN GACETA: 13-sep-12		

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	Hacienda y Crédito Público	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Robles Aguirre Mayra Karina (PRI) 18-sep-12	PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12		
5 Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad Social	Establecer el servicio de guardería mixto y nocturno. Para el turno mixto y nocturno, el Instituto Mexicano del Seguro Social proveerá los recursos humanos y financieros de acuerdo con las necesidades del servicio.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013
Niaves López Ossiel Omar (PRI) 20-sep-12	PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12		

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
6 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Terán Juárez Jorge (PRI) 20-sep-12	Turismo PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12	Incorporar en las definiciones que se establecen en la Ley, lo que se deberá entender por las siguientes modalidades de turismo: ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, acuaturismo, turismo metropolitano o turismo de ciudad, turismo cultural-histórico, turismo de salud, turismo gastronómico, y turismo de negocios. Establecer que en el desarrollo de la atribución que tiene el Poder Ejecutivo Federal, ejercida a través de la Secretaría de Turismo, respecto a formular y conducir la política turística nacional, ésta deberá realizarse atendiendo a los criterios de equidad regional, diversidad cultural y territorial. Adicionar un Capítulo I "De las Bases para la Política y Planeación de la Actividad Turística", en el Título Tercero de la Ley , a efecto de establecer que el impulso de la actividad turística debe estar encaminado al incremento de la productividad, la economía local y nacional, a partir del diseño, la implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas a mejorar sustantivamente las acciones del sector turístico de manera conjunta y ordenada, incorporando los criterios de sustentabilidad, sostenibilidad y competitividad. Asimismo, se deberá considerar una política coordinada entre los distintos órdenes de gobierno, encaminada a fomentar la competitividad, modernización y la calidad del sector.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 18/12/2012
7 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Arroyo Vieyra Francisco Agustín (PRI) 20-sep-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12	Establecer que las autoridades aduaneras ejercerán sus facultades desde el momento en que las mercancías sean introducidas al territorio nacional; en los casos de las mercancías sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias cuyo cumplimiento se demuestre a través de medios electrónicos, el pedimento deberá acompañar la documentación necesaria para comprobar la veracidad y exactitud del valor en aduana declarado, en los términos y respecto a las mercancías que mediante reglas determine el Servicio de Administración Tributaria, en el que se deberá incluir, entre otros documentos, la factura comercial, el conocimiento de embarque o guía aérea revalidados, los documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, la comprobación de origen y de la procedencia de las mercancías cuando corresponda, el documento en el que conste la transferencia electrónica del pago o carta de crédito, los gastos de transporte, seguro y conexos que correspondan a la operación de que se trate, y cualquier otra información y/o documentación necesaria para la determinación de valor en aduana de la mercancía de que se trate. La autoridad aduanera deberá rechazar el valor declarado y determinará el valor en aduana de la mercancía con base en la cotización y avalúo que corresponda a la mercancía en cuestión, cuando la documentación comprobatoria del valor sea falsa o este alterada.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
8 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. López Segura María Carmen (PRI) 25-sep-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Establecer que no se considerará que un residente en el extranjero tiene un establecimiento permanente en el país, derivado de las relaciones de carácter jurídico o económico que mantengan con empresas que lleven a cabo operaciones de maquila o que operen con programa de albergue autorizado por la Secretaría de Economía, utilizando activos proporcionados, directa o indirectamente, por el residente en el extranjero o cualquier empresa relacionada, siempre que México haya celebrado, con el país de residencia del residente en el extranjero, un tratado para evitar la doble imposición y se cumplan los requisitos del tratado.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
9 Proyecto de decreto que reforma los artículos 13 y 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Romero Valencia Salvador (PRI) 25-sep-12	Economía Con Opinión de Competitividad PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Facultar a la Secretaría de Economía para promover la participación del sector público y de los sectores para la consecución de los objetivos de esta Ley, a través de estimular la contratación preferente de personal directivo y de mano de obra residente en las localidades de muy alta marginación, en donde se instalen Mipyme, fortaleciendo el desarrollo humano y la economía local, mediante un fondo especial de recursos con dicha finalidad específica, así como los incentivos fiscales que se consideren pertinentes; y para propiciar de manera coordinada una mejora regulatoria que mediante la simplificación de trámites y estímulos administrativos, propicie el establecimiento de Mipyme en aras de lograr una mejora regulatoria que impulse el desarrollo de las diferentes regiones de país y el fomento de la economía local, mediante el desarrollo de mano de obra y personal directivo, a través de una cultura empresarial que vincule las actividades productivas y la contratación preferentemente local de sus recursos humanos.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Añorve Baños Manuel (PRI) 02-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 02-oct-12	Modificar del 1º de diciembre al 1º de octubre el periodo en que el Presidente de la República entrará a ejercer su encargo, a partir del periodo presidencial comprendido entre 2018 y 2024.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
11 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Corona Nakamura Maria del Rocio (PRI) 02-oct-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 02-oct-12	Proponer que las autoridades educativas del país, federales y locales, se coordinen para garantizar la seguridad y convivencia escolar así como para prevenir y controlar la violencia y el acoso escolar. Incluir como obligaciones de los padres o tutores, promover desde el hogar la cultura de convivencia, respeto y tolerancia escolar y partícipes de las actividades programadas para prevenir estas conductas. Proponer en cada escuela pública de educación básica, a través del Consejo Escolar de Participación Social medidas para la divulgación de la cultura de convivencia, respeto y tolerancia escolar, así como para prevenir y controlar la violencia y el acoso escolar. Imponer al Consejo la obligación de gestionar ante el ayuntamiento que corresponda el apoyo necesario para garantizar la seguridad y convivencia de los alumnos fuera de las escuelas y la participación de las autoridades municipales en las actividades para la prevención y control de este problema. Adicionar una sección especial a la ley, denominada "De la seguridad y convivencia escolar", donde se señala que la protección de los alumnos contra la violencia y el acoso escolar es condición para una formación escolar equitativa.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General de Salud. Corrales Corrales Francisca Elena (PRI) 02-oct-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 02-oct-12	Incluir a la salud sexual y reproductiva, en particular, la prevención, detección oportuna y atención de cáncer de mama y cervicouterino como materia de salubridad general.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 07/03/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
13 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Quintana León Socorro de la Luz (PRI) 04-oct-12	Economía Con Opinión de Competitividad PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Establecer que la Secretaría de Economía diseñará, fomentará y promoverá la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como de otros esquemas, que faciliten el acceso al financiamiento a las Mipyme, en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las Mipyme, en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres, poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para la mujeres jefas de familia. Asentar que los programas sectoriales referidos deberán contener perspectiva de género y que la Secretaría de Economía promoverá la participación del sector público y de los sectores para la consecución de los objetivos de esta Ley, a través de los convenios que celebre para la formación de una cultura empresarial con perspectiva de género.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 11/04/2013
14 Proyecto de decreto que reforma los artículos 7°, 104 y 106 de la Ley General de Salud. Doger Guerrero José Enrique (PRI) 04-oct-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Crear un Registro Nacional de Ingreso Hospitalario, con el objeto de establecer una base de datos nacional cuya información será generada por cada hospital, clínica o consultorio médico particular, ingresando la información sobre cualquier paciente identificándolo de manera individual con su clave de registro único de población, señalando de manera sucinta los motivos de ingreso así como el diagnóstico inicial, y registrando las altas médicas con fecha y diagnóstico final. Considerar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para captar, producir y procesar la información necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, así como sobre el estado y evolución de la salud pública.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
15 Proyecto de decreto que reforma los artículos 65 de la Ley General de Educación y 218 del Código Penal Federal. López Alvarado Jaime Chris (PRI) 04-oct-12	Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Establecer que el derecho de los padres de obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, la primaria y la secundaria no podrá ser condicionado al pago de cuota alguna, sea en especie o en dinero. Establecer en el delito de concusión, que cuando el dinero, los valores, servicios o la cosa indebida sean exigidos como contraprestación, a cambio de permitir el acceso y la inscripción de alumnos de la educación preescolar, la primaria y la secundaria, la pena se aumentará hasta en una tercera parte.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
16 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco. Garza Moreno María Esther (PRI) 09-oct-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12	Considerar como prohibición la colocación de cigarrillos en sitios visibles para el consumidor. Prever que en los paquetes de productos del tabaco todo empaquetado y etiquetado se imprimirá en blanco y negro, a excepción de los pictogramas o imágenes. Considerar el espacio necesario para la colocación de los elementos de marca dentro de los empaques y paquetes. Suprimir la publicidad a través de cualquier medio para los productos del tabaco.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013
17 Proyecto de decreto que reforma los artículos 64 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Batres Guadarrama Martí (PRI) 09-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12	Establecer que los diputados y senadores cobrarán su dieta con base en el monto máximo mensual señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que será dividido entre las sesiones tanto de pleno general como de comisiones a las que pertenezca cada legislador, el cual sólo recibirá el monto correspondiente a las sesiones a que asista y permanezca. Facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan a nivel federal instrumentos de democracia participativa y deliberativa, entre los que deberá incluirse la revocación del mandato de quienes ocupen cargos de elección popular.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
18 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación. Calderón Ramírez Leticia (PRI) 09-oct-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12	Establecer que la educación que imparta el Estado tendrá entre sus fines, fomentar en la educación básica la práctica del amor, honestidad, responsabilidad, amistad, solidaridad, tolerancia, igualdad, pluralidad, democracia, equidad, valores sociales fundamentales como principio de la convivencia armónica entre las personas.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
19 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Castro Trenti Fernando Jorge (PRI) 11-oct-12	Unidas de Economía Con Opinión de Competitividad PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12	Cambiar el cuadro de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas incluyendo el rango de monto de ventas anuales y el tope máximo combinado. Establecer que el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales en millones de pesos) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. Obligar a la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, pequeña y mediana empresa, presidida por la Secretaría, a emitir las recomendaciones y proponer las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del criterio establecido en el cuadro así como las obligaciones de las dependencias y entidades en la materia.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013
20 Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Inzunza Montoya Alfonso (PRI) 11-oct-12	Pesca Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12	Crear el Programa Multianual de Apoyos Directos a la Pesca (Propesca), que será el instrumento a través del cual se otorgará un apoyo económico por pescador que se encuentre en el Registro Nacional de Pesca y que se dedique de manera legal a la captura y al cultivo de cualquiera de los recursos marinos en bahías, esteros y riberas, mismo que estará considerado en el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 17/04/2013
21 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto (PRI) 16-oct-12	Dispensa de Tramites PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12	Establecer que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Crear la Comisión Ordinaria de Desarrollo Municipal. Modificar la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana por Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y la Comisión de la Función Pública por Comisión de Transparencia y Anticorrupción.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 16/10/2012 APROBACIÓN C. SENADORES: 16/10/2012 PUBLICACIÓN DOF: 17/10/2012

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
22 Proyecto de decreto, para que se inscriba con Letras de Oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, "Tratados de Teoloyucan de 1914".	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Inscribir con Letras de Oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, "Tratados de Teoloyucan de 1914"	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
Liceaga Arteaga Gerardo Francisco (PRI) 16-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12		
23 Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 y adiciona un artículo 46 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Igualdad de Género	Incorporar al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria en la conformación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Se establecen atribuciones de la Secretaría de la Reforma Agraria para coordinar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia agraria; delinear la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico; fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales, incluyendo a las de origen étnico; establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa, entre otras	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
Niaves López Ossiel Omar (PRI) 16-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12		

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
24 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Morales Flores Jesús (PRI) 16-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12	Establecer a la Secretaría de Hacienda la obligación de informar de manera permanente, a quiénes otorga la autorización para constituirse y operar como sociedad de información crediticia, generando un directorio con los datos mínimos, que debe hacer del conocimiento del público en general mediante los sistemas de información dispuestos para tal efecto. Prohibir a las sociedades de información crediticia solicitar y otorgar información proporcionada por un usuario que no acredite contar con la autorización del titular de la misma para difundirla. Establecer que los usuarios deben contar con la autorización de los titulares de la información, para poder entregarla a las sociedades. Señalar que en caso de que la información proporcionada por el usuario sea relativa a una persona moral, este debe incluir a los accionistas o titulares de las partes sociales, según corresponda, que sean propietarios del 10% o más del capital social, y la autorización del representante legal para que se difunda la información, sin la cual no podría entregarla a las Sociedades. Establecer que las claves y sus modificaciones deberán ser aprobadas por la Comisión, sin que en ningún caso se permita que las claves sean contrarias a lo dispuesto por esta ley, principalmente para el caso de quitas o programas de recuperación de créditos en cuyo caso si son saldados se deberán señalar como finiquitados. Indicar que se entenderá por uso o manejo indebido de la información, otorgar o difundir información personal o crediticia sin la autorización de su titular. Facultar a cualquier ciudadano a oponerse al manejo y difusión de sus datos personales, así como de su historial crediticio, e inconformarse con cualquier actividad que lo agrave, recurriendo para tal efecto al procedimiento de conciliación y arbitraje que prevé la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Señalar que los usuarios que proporcionen información a las Sociedades sin contar con la autorización del titular de la misma responderán por los daños que causen al proporcionar dicha información, sin menoscabo de las demás sanciones que procedan, incluyendo las penales.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
25 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Bonilla Gómez Adolfo (PRI) 18-oct-12	Desarrollo Rural Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Incluir la definición de la Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA). Establecer la participación del Director General de la CONAZA en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
26 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Montano Guzmán José Alejandro (PRI) 18-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Establecer la obligación constitucional del Estado de desarrollar medios alternativos para proveer fuentes de trabajo digno, permanente o provisional, en el caso de que se deteriore el ejercicio del derecho a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, por causas naturales, sociales o económicas, en tanto se restablece la situación original. Establecer —en el transitorio—, obligación expresa al Ejecutivo para desarrollar programas especiales de empleo temporal, que auxilien a las personas dedicadas a actividad pesquera, durante las vedas.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
27 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y del Código Fiscal de la Federación. Félix Chávez Faustino (PRI) 18-oct-12	Unidas de Energía Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Eliminar la atribución de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, de acordar las propuestas de ajuste a las tarifas, que deberán formularse de acuerdo con el estado patrimonial y financiero del Organismo, y de aprobar, en su caso, la propuesta de reestructuración tarifaria. Establecer que la venta y las tarifas por consumo de energía eléctrica se regirán por lo establecido en la Ley Federal de Derechos; y que la Comisión Reguladora de Energía definirá el ajuste o reestructuración de las tarifas eléctricas, en el que buscará cubrir las necesidades sociales de la población y el fomento a la competitividad. Definir que las tarifas eléctricas deberán ser justas y asequibles a la población mexicana, y que las tarifas domésticas se podrán incrementar sin exceder el porcentaje de incremento al salario mínimo de la zona geográfica de que se trate; además de que se podrán fijar tarifas especiales de bajo costo en las entidades donde se genere energía hidroeléctrica o que sufran las consecuencias y afectaciones por su generación. Modificar la forma en que se designan y eligen a los comisionados de la Comisión Reguladora de Energía, a efecto de que éstos sean ratificados por las dos terceras partes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a propuesta del Ejecutivo Federal tomando en consideración la propuesta de los institutos o facultades de las universidades e instituciones públicas de educación superior, federales o locales, y no a través de la designación del Titular del Ejecutivo Federal, a propuesta del Secretario de Energía. Se establecen derechos para los usuarios del servicio público de energía eléctrica.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
28 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. López Zavala Javier (PRI) 18-oct-12	Unidas de Transparencia y Anticorrupción Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Establecer la obligación para los servidores públicos, que tengan bajo su cargo la formulación y ejecución de planes, programas y presupuestos, de cumplir con la publicación en tiempo y forma de reglas de operación de los programas respectivos, de conformidad a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás ordenamientos legales que determinen el manejo de recursos económicos públicos. Establecer que en el caso de infracciones graves se impondrá la destitución inmediata, encuadrando el incumplimiento de la obligación anterior como infracción grave.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
29 Proyecto de decreto, para declarar al año 2014 como “Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”. Ortiz García Salvador (PRI) 23-oct-12	Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12	Declarar al año 2014 como “Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/03/2013
30 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Sánchez Romero Carlos (PRI) 23-oct-12	Educación Pública y Servicios Educativos Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12	Considerar como atribución exclusiva de las autoridades educativas locales crear fondos financieros específicos, para ser aplicados en infraestructura y equipamiento de los centros escolares, priorizando los que se encuentren en zonas de alta y muy alta marginación. El fondo podrá ser aplicado en un porcentaje de 70% en infraestructura y el 30% en equipamiento, preferentemente. Establecer como atribución concurrente de las autoridades educativas federal y locales, garantizar en coordinación con las demás autoridades competentes, que la infraestructura de los centros escolares cumplan con los requisitos mínimos de operatividad y se encuentren en condiciones dignas para los alumnos, maestros, directivos y empleados escolares. Los gobiernos locales promoverán la participación directa del ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales, mediante partidas presupuestales específicas para este rubro.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
31 Proyecto de decreto que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud.	Salud	Incluir la varicela dentro de las actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control que realicen las autoridades de salud federales y locales, y dentro de las vacunaciones que se consideren obligatorias.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
Fernández Clamont Francisco Javier (PRI) 23-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12		
32 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Establecer en la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados relativa a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la autorización en las erogaciones plurianuales para programas de educación, salud, agricultura, ganadería, pesca y acuacultura considerados como estratégicos y prioritarios para el desarrollo nacional, los cuales se determinarán conforme a la Ley reglamentaria y tendrán garantizadas las asignaciones fiscales durante su desarrollo.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Añorve Baños Manuel (PRI) 25-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12		
33 Proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación.	Educación Pública y Servicios Educativos Con Opinión de Derechos de la Niñez	Establecer el acceso a la educación de los menores con discapacidad visual y lograr que la educación les sea asequible a todos los niños y jóvenes discapacitados e incluya material educativo apropiado para su discapacidad. Determinar la obligación de producir y actualizar libros de texto en braille en un número suficiente. Especificar en los censos de educandos el número de niños con discapacidad.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Doger Guerrero José Enrique (PRI) 25-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12		

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
34 Proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de José Guadalupe Posada.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de José Guadalupe Posada.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
Moreno Montoya J. Pilar (PRI) 25-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12		
35 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Establecer como obligación del Estado garantizar la seguridad alimentaria y el abasto suficiente, oportuno y a bajo costo de los alimentos básicos que la ley establezca, así como una distribución más equitativa y eficaz.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
García García Héctor (PRI) 25-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12		

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
36 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Arroyo Vieyra Francisco Agustín (PRI) 30-oct-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Adicionar un título quinto denominado “del trámite de las iniciativas con carácter preferente”. Señalar que para la dictaminación de las iniciativas con carácter preferente, el cómputo del plazo de treinta días establecido por la Constitución, se considerará como primer día aquel en que el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Origen ordene el turno a la comisión que corresponda. Prescribir que en la elaboración, discusión y votación, en comisiones, de los dictámenes relativos a las iniciativas preferentes, serán aplicables las normas establecidas en los reglamentos de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión. Establecer que cuando se apruebe en la Cámara de origen el dictamen correspondiente a la iniciativa con carácter preferente, el Proyecto de Decreto respectivo será enviado, sin dilación a la Cámara revisora, en calidad de minuta. Determinar que en caso de que la comisión correspondiente no turne el dictamen al Pleno dentro del plazo de treinta días naturales, la discusión y votación en la Cámara de revisión versará sobre la minuta que hubiere turnado la Cámara de origen y no sobre la iniciativa presidencial. Asentar que si una iniciativa objeto del trámite preferente fuese rechazada en su totalidad por la Cámara de origen, no podrá volverse a presentar en las sesiones del año. Indicar que cuando la Cámara revisora deseche, en todo o en parte, o modifique un proyecto de ley o decreto, con carácter preferente, aquélla deberá devolver la minuta a la Cámara de origen, para los efectos correspondientes del artículo 72 de la Constitución, debiendo formular y adjuntar las observaciones que considere pertinentes, debiendo concluirse el trámite legislativo en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de que la Cámara de origen reciba, por vez primera, la minuta de la Cámara revisora.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 20/12/2012 PUBLICACIÓN DOF: 31/12/2012
37 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Terán Juárez Jorge (PRI) 30-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Modificar el término “desarrollo sustentable” por “desarrollo sostenible”.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
38 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal. Valanci Buzali Simón (PRI) 30-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Establecer que el Fondo de Extracción de Hidrocarburos estará conformado con el "1.0" por ciento del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos, pagado por Pemex Exploración y Producción en lugar del "0.6" por ciento que actualmente establece la Ley.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
39 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2°-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Navarrete Vital Ma. Concepción (PRI) 31-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12	Considerar la tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado en la enajenación de tractores para accionar implementos agrícolas, incluyendo los de oruga, así como refacciones para los mismos, siempre y cuando se acredite que serán utilizados con una vocación totalmente agrícola.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
40 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Educación. Gurrión Matias Samuel (PRI) 31-oct-12	Unidas de Gobernación Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12	Modificar el nombre de la "Secretaría de Educación Pública" por el de "Secretaría de Educación y Desarrollo Científico" y establecer que será el órgano rector en materia de ciencia y tecnología y su organización, administración y promoción es parte integral del Sistema Educativo Nacional; asimismo, se señalan criterios para el desarrollo de sus políticas, programas de trabajo, convenios interinstitucionales y evaluación del desempeño.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
41 Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación. Gómez Michel Gabriel (PRI) 06-nov-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12	Establecer que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos dirigidas preferentemente a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja como otorgar, todo tipo de orientación y atención, que fortalezca y preserve el sistema educativo a través de Gabinetes Psicopedagógicos y Nutricionales a los alumnos, familiares y profesorado.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
42 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Doger Guerrero José Enrique (PRI) 13-nov-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Establecer que el Estado deberá garantizar el derecho de acceso a Internet en el territorio nacional, que estará a cargo de las autoridades concurrentemente, generando de manera obligatoria un punto de conexión inalámbrica y gratuita en cada municipio del país.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 21/03/2013 APROBACIÓN C. SENADORES: 19/04/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
43 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Manzur Quiroga José Sergio (PRI) 15-nov-12	Unidas de Gobernación Seguridad Pública PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Consolidar la Oficina de la Presidencia de la República como una instancia cercana al Ejecutivo Federal para apoyo y seguimiento permanente de sus tareas y de las políticas públicas. El Presidente designará al Jefe de dicha Oficina, quien podrá ser convocado a las reuniones de gabinete. Establecer atribuciones a la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo funciones de coordinación de las acciones de la Administración Pública Federal para cumplir sus acuerdos y órdenes. Desaparecer las Secretarías de Seguridad Pública y de la Función Pública. Se transfieren a la Secretaría de Gobernación las tareas en materia de seguridad pública, de Policía Federal, así como las del sistema penitenciario federal, prevención del delito. A la Secretaría de Gobernación le corresponderá presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del presidente de la República; presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública; proponer al Presidente de la República el nombramiento del Comisionado General de la Policía Federal. Establecer como atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitir políticas, normas, lineamientos y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, llevar y normar el registro de servidores públicos, determinar los perfiles que deberán cubrir los titulares y personal de las auditorías preventivas de las dependencias y entidades. Establecer como atribución de la Secretaría de Desarrollo Social, trabajar en el combate a la pobreza, atender las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, así como fomentar las políticas y programas que prevengan y eliminen la discriminación. Crear la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tomando en cuenta diversas atribuciones tanto de la actual Secretaría de la Reforma Agraria, así como de la Secretaría de Desarrollo Social en materia de desarrollo urbano, regional y de vivienda. Se establece un nuevo régimen de control gubernamental, a través de la consolidación de unidades de auditoría preventiva en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con distribución de facultades de la actual Secretaría de la Función Pública en distintas estructuras y órganos, principalmente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 22/11/2012 APROBACIÓN C. SENADORES: 06/12/2012 PUBLICACIÓN DOF: 02/01/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
44 Proyecto de decreto que reforma los artículos 7° y 49 de la Ley General de Educación	Educación Pública y Servicios Educativos	Incluir entre los fines de la educación que brinda el Estado, la promoción de la educación cívica y establecer que el proceso educativo se basará en los valores del civismo que garanticen la convivencia pacífica, armónica, solidaria y socialmente útil.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Abreu Artiñano Rocío Adriana (PRI) 15-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12		
45 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	Trabajo y Previsión Social	Incluir en la Ley disposiciones normativas relativas al trabajo de minas en la República Mexicana, de prospección, preparación, exploración y explotación, sean minas subterráneas, de arrastre, tajos a cielo abierto, tiros inclinados y verticales, así como la extracción en cualquiera de sus modalidades. Se establece la prohibición del trabajo en tiros verticales para la extracción de carbón, a profundidades menores de 100 metros, así como el trabajo en minas conocidas como cuevas y pozos carboneros, que no cuentan con las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para este tipo de obras. Obligar al patrón a contar con sistemas adecuados de ventilación y fortificación en todas las explotaciones subterráneas e implementar un registro y sistema que permita conocer los nombres de todas las personas que se encuentran en la mina, así como la ubicación de las mismas. Establecer la pena corporal y pecuniaria a los responsables y encargados directos de la operación y supervisión de los trabajos y desarrollos mineros, que dolosamente o por culpa grave omita implementar las medidas de seguridad previstas en la normatividad, de 3 a 6 años de prisión y multa de hasta 5,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cuando por la omisión produzca la muerte de uno o varios trabajadores; y de 6 a 9 años de prisión y multa de hasta 10,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cuando se produzca la muerte de uno o varios trabajadores, por la realización de trabajos de extracción de carbón, mediante tiros verticales a profundidades menores de 100 metros y en cuevas y pozos carboneros, cuando se realicen trabajos de extracción de carbón en tiros verticales en forma artesanal, sin contar con las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para este tipo de obras.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 11/04/2013
Bonilla Gómez Adolfo (PRI) 15-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12		

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
46 Proyecto de decreto que reforma los artículos 14, 65, 67 y 69 de la Ley General de Educación. Gómez Michel Gabriel (PRI) 20-nov-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Establecer la concurrencia de las autoridades educativas federales y locales respecto a la función social educativa de implementar escuelas para padres. Se establece el derecho de quienes ejercen la patria potestad o la tutela de participar en dichas escuelas. Incluir en los objetivos de las asociaciones de padres de familia, la participación en las escuelas para padres, informando y organizando a los padres de familia, de las actividades propias para su desarrollo que lleve a cabo la autoridad. Establecer que en la atribución que tiene el consejo escolar de participación social de estimular, promover y apoyar las actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos, deberán considerarse las escuelas para padres.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
47 Proyecto de decreto que reforma los artículos 7° de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y 11 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. López Zavala Javier (PRI) 22-nov-12	Energía PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Establecer que el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía deberá incluir, al menos, estrategias, objetivos, acciones y metas tendientes a instaurar una estrategia escalonada y multianual, para la incorporación de paneles solares en las escuelas públicas, priorizando las que se encuentren en regiones donde no exista cobertura de energía eléctrica. Se establece la obligación de la Secretaría de Energía de definir estrategias para promover la realización de proyectos de generación de electricidad a partir de energías renovables preferentemente para las escuelas y edificios públicos, respecto a la atribución que tiene de elaborar y coordinar la ejecución del Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
48 Proyecto de decreto que reforma los artículos 273 y 300 de la Ley General de Salud. Díaz Palacios Víctor Emanuel (PRI) 22-nov-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 22-nov-12	Considerar como productos de aseo a los productos químicos para limpieza de equipo electrónico y cómputo. Prohibir la venta de estos últimos a menores de edad.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
49 Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Vivienda	Facultar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para otorgar sus créditos en pesos. Establecer que los intereses se calcularán con base a saldos insolutos y la tasa no podrá ser mayor a 4% anual. Prever que el plazo máximo para el otorgamiento de estos créditos será de 30 años. En todo momento, se preverá la estabilidad financiera del INFONAVIT y los riesgos de sus carteras vencidas cuidando el equilibrio con el bienestar social del trabajador.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Hernández Morales Mirna Esmeralda (PRI) 22-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12		
50 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	Hacienda y Crédito Público	Establecer que en la enajenación o importación de goma de mascar o chicle se aplicará una tasa del 50 por ciento y cuota de 15 centavos por goma de mascar, considerando a ésta como la elaborada con una base masticable plástica e insoluble en agua, natural o sintética, azúcar y/o azúcares y otros ingredientes autorizados por las autoridades correspondientes y que su peso es de 1.7 gramos. Obligar a los contribuyentes fabricantes, productores e importadores de goma de mascar o chicle a informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el precio de enajenación de cada producto y el valor y volumen de los mismos; así como especificar el peso total de goma de mascar e imprimir en las cajas o envolturas para su venta en México, el código de seguridad. Establecer que los estados que no se adhieran al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y participen de la recaudación atribuible a sus respectivos territorios, del importe recaudado sobre goma de mascar o chicle correspondiente, el 2 por ciento a las entidades federativas y el 6 por ciento a sus municipios.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Diez Francos Juan Manuel (PRI) 22-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12		

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
51 Proyecto de decreto que reforma el Decreto por el que se crea la medalla al mérito cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", y reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913". Galindo Quiñones Heriberto Manuel (PRI) 27-nov-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12	Establecer que la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913" se otorgue en cada año de ejercicio de la Legislatura, en sesión solemne a aquel ciudadano o ciudadana que se haya distinguido relevantemente, sirviendo a la colectividad nacional, a la República y a la humanidad, destacando por sus hechos cívicos, políticos o legislativos. Se establecen las características del anverso y reverso de la medalla. Establecer que a la persona que resulte galardonada se le otorgará una suma de dinero junto con la Medalla, que será equivalente a tres veces la dieta mensual de un diputado. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados definirá si el otorgamiento de la Medalla se realizará en sesión solemne en el Salón del Pleno del Palacio Legislativo. Facultar al Presidente de la Mesa Directiva para girar invitación a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los órganos constitucionales autónomos, para que asistan a la sesión en que se otorgue la medalla. En el primer año de ejercicio, la Medalla se entregará a más tardar en el mes de diciembre del año de ejercicio, y para el segundo y tercer año de la legislatura se entregará en el mes de octubre. Se definen los plazos para la recepción de candidaturas. Establecer que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias deberá publicar un folleto o un libro sobre la sesión solemne, ya sea mediante edición de la Cámara o coedición con otra casa editorial.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 21/02/2013 PUBLICACIÓN DOF: 25/02/2013
52 Proyecto de decreto que expide la Ley General para el Combate de la Obesidad y Trastornos en la Conducta Alimentaria de la Niñez y Juventud Corona Nakamura Maria del Rocio (PRI) 27-nov-12	Salud Con Opinión de Derechos de la Niñez Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto incidir en la prevención y control de la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso, así como también el propósito de regular de manera integral su diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación y las acciones necesarias procurantes a evitar su dispersión; esto en el marco de un asunto de salud pública de la niñez y juventud. Crear el Programa Nacional para la Prevención, Control y Erradicación de Trastornos en la Conducta Alimentaria, con el objeto de disminuir significativamente las enfermedades, patologías y mortalidad asociadas a trastornos en la conducta alimentaria; instrumentar campañas informativas referentes a los trastornos alimentarios, su prevención, identificación, control y consecuencias; formular normas, reglamentos y protocolos para la identificación, evaluación y control de los trastornos alimentarios; y promover conductas nutricionales saludables y la práctica del deporte diaria, entre otras. Facultar a la Secretaría de Salud en coordinación institucional con la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de los estados y el Distrito Federal, para establecer medidas sobre la comercialización y disponibilidad de alimentos saludables bajo esquemas nutricionales y de alimentación balanceada dentro de los planteles educativos.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
53 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Valanci Buzali Simón (PRI) 27-nov-12	Unidas de Gobernación Energía PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12	Facultar a la Comisión Reguladora de Energía para determinar, establecer, ajustar, modificar y reestructurar los precios de las tarifas relativas a la venta de energía eléctrica, suprimiendo así, la atribución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Establecer que la Comisión Reguladora de Energía fijará las tarifas para la venta de energía eléctrica de uso doméstico, conforme a las necesidades de consumo, zona geográfica de que se trate, la humedad relativa, las condiciones climatológicas, la situación salarial, condiciones económicas y sociales.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013
54 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 19 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel (PRI) 04-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Establecer que a las entidades, tratándose de una subrogación de créditos queda prohibido el cobro de penalizaciones, así como de cualquier otro costo asociable, al proceso de subrogación. Los gastos por concepto de registro y aranceles notariales a cargo del acreditado por concepto de reescribiración de un bien inmueble en garantía del crédito no deberán ser proporcionales al valor del inmueble sujeto a la subrogación debiendo ser de mínimo monto o nulo. Prever que la Secretaría de Economía podrá celebrar convenios de coordinación con los estados y municipios para que los costos registrales y aranceles notariales, no sean proporcionales al valor del inmueble sujeto a la subrogación.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
55 Proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Díaz Palacios Víctor Emanuel (PRI) 11-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Prever que la propaganda gubernamental no deberá manifestar signo alguno que pueda incitar la inclinación del público a tendencia alguna. Establecer que en materia de propaganda gubernamental se dará siempre la participación de testigos sociales, para supervisar la asignación de contratos en la presente materia, mismos que figurarán en el padrón de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en los términos que al efecto se disponga, estando siempre facultados para presentar, en su caso, las quejas respectivas ante la Cámara de Diputados que deberá tener en cuenta al momento de formular el dictamen conducente al ejercicio fiscal de que se trate.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
56 Proyecto de decreto que reforma los artículos 11 y 89 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Padilla Fierro Roman Alfredo (PRI) 11-dic-12	Radio y Televisión PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Establecer la condicionante respecto a la atribución que tiene la Secretaría de Educación Pública de extender certificados de aptitud al personal de locutores que participe en las transmisiones, que los mismos ostenten el examen correspondiente. Adicionar a los requisitos que se establecen a los cronistas y los comentaristas, relacionados con la nacionalidad mexicana y de presentar un certificado que expida la Secretaría de Educación Pública, que acredite su capacidad para la actividad especial a que se dediquen, que éste último sea mediante examen correspondiente.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
57 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Garay Cabada Marina (PRI) 11-dic-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Prever que el Estado velará por una educación libre de violencia, acoso escolar o discriminación, objetivo para el cual garantizará que los planteles educativos cuenten con acceso a los servicios de salud mental necesarios. Facultar a la autoridad educativa federal, para formular programas contra la violencia, el acoso escolar y cualquier forma de discriminación o intolerancia que afecte la integridad y la dignidad de la persona, que en cada nivel escolar se denominará Programa para una Educación Libre de Violencia, Acoso Escolar y Discriminación. Facultar a las asociaciones de padres de familia, para participar en la elaboración de los programas de difusión de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes orientados a prevenir y corregir cualquier práctica de violencia, acoso escolar o discriminación que lesione la dignidad o la integridad personal de los educandos.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
58 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pazzi Maza Zita Beatriz (PRI) 11-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Establecer que el Estado garantizará que las instituciones especializadas coordinen sus acciones entre sí o con organismos internacionales, para lograr la suficiencia alimentaria de las familias mexicanas.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
59 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Alcalá Padilla Leobardo (PRI) 12-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 12-dic-12	Incluir dentro de las coberturas del producto básico estandarizado para sociedades mutualistas de seguros, el de las cuotas o pagos devengados por el uso de la atención médica de los servicios de urgencias, los cuales impliquen desde el traslado, la atención médica, procedimientos quirúrgicos, hospitalización, terapia intensiva, medicamentos, prótesis u otros insumos, o servicios análogos deberán ser pagados en su totalidad por la aseguradora contratada por el responsable del accidente y reintegrados en su totalidad al servicio público en salud, encargado de brindar la atención médica y el pago por los servicios médicos otorgados al paciente accidentado, deberá ser cubierto por la aseguradora contratada por dicho establecimiento, en caso de que el responsable del accidente no cuente con una cobertura por una aseguradora en el momento del siniestro y el mismo se encuentre en un establecimiento, autopista o centro recreativo.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
60 Proyecto de decreto que reforma el artículo 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados. González Martínez Olivares Irazema (PRI) 12-dic-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 12-dic-12	Establecer que las leyes y decretos que se difundan en la página electrónica de la Cámara serán traducidas a las lenguas predominantes de los pueblos indígenas particularmente, las que se relacionan con los mismos y que la Cámara en coordinación con las autoridades especialistas en la materia establecerá las bases de traducción e interpretación para esos efectos.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
61 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos González Martínez Olivares Irazema (PRI) 18-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12	Prever que los adultos mayores gozarán de una pensión económica por vejez, así como de accesos para su adecuada movilidad en espacios y transportes públicos, con la finalidad de garantizarles una vejez digna y decorosa. Facultar al Estado para establecer políticas públicas para la integración y participación de los adultos mayores en la vida activa y comunitaria	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
62 Proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y 60 de la Ley de Puertos. Castro Trenti Fernando Jorge (PRI) 18-dic-12	Transportes PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12	Establecer que las administradoras portuarias con capital mayoritario del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, estarán imposibilitadas para realizar cobros por concepto de muelle, embarque, desembarque, puerto y atraque a las embarcaciones nacionales dedicadas exclusivamente a la pesca comercial.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013
63 Proyecto de decreto que reforma los artículos 368 Quáter del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Chávez Dávalos Sergio Armando (PRI) 18-dic-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 12-dic-12	Equiparar a robo calificado y por tanto delito grave, la venta, compra, transmisión, comercio o transporte —bajo cualquier título—, de hidrocarburos o sus derivados objeto de sustracción ilícita.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013
64 Proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley General de Educación. Castro Trenti Fernando Jorge (PRI) 18-dic-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 12-dic-12	Establecer que en el proceso educativo se fomentará el uso de recursos didácticos disponibles y de las tecnologías de la información y la comunicación.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
65 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 51 Bis 7 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Vivienda	Facultar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para realizar acciones de cobranza social, con el objeto de que los trabajadores conserven su patrimonio en casos de afectación o disminución de ingresos, estableciendo mecanismos alternos de financiamiento y pago que contemplen en todos los casos su situación económica.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 25/04/2013
Bernal Bolnik Sue Ellen (PRI) 19-dic-12	PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12		
66 Proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Rita Pérez de Moreno".	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Rita Pérez de Moreno".	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
Pérez de Alba José Noel (PRI) 18-dic-12	PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12		
67 Proyecto de decreto que reforma los artículos 1º, y 6º de la Ley General de Sociedades Cooperativas.	Fomento Cooperativo y Economía Social	Añadir al objeto de la Ley, el fomentar el cooperativismo social a nivel regional y nacional como una actividad primordial para el desarrollo económico del país, que deberá ser contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo. Incluir dentro de los principios que deben seguir las sociedades cooperativas los de autonomía e independencia de gestión, aun cuando operen con recursos proporcionados por programas gubernamentales; de fortalecimiento del movimiento cooperativo mediante estructuras locales, regionales, nacionales, e internacionales; y de impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades donde se encuentren asentadas las cooperativas, mediante políticas aprobadas por sus socios	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 16/04/2013
Olvera Correa Luis (PRI) 18-dic-12	PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12		

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
68 Proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales. Chávez Dávalos Sergio Armando (PRI) 19-dic-12	Recursos Hidráulicos PUBLICACIÓN GACETA: 19-dic-12	Establecer que la autoridad del agua está obligada a notificar personalmente a los promoventes la resolución sobre las solicitudes de concesión o asignación respectivas, conforme al plazo establecido en la Ley de Aguas Nacionales y al procedimiento establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Señalar que en caso de que la autoridad omita dar a conocer al promovente la resolución recaída a su solicitud, se considerará mediante la aplicación de afirmativa ficta que ha resuelto favorablemente a lo solicitado. Indicar que la falta de resolución a la solicitud implicará responsabilidades a los servidores públicos a quienes compete tal resolución, conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
69 Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. González Martínez Olivares Irazema (PRI) 19-dic-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 19-dic-12	Establecer que el Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados se regirá bajo los principios de gratuidad, immediatez y equidad, que deberá contar con espacios de atención ubicados en los límites exteriores de las instalaciones del órgano legislativo para el cumplimiento de sus funciones. Incluir dentro de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política, establecer las políticas y disposiciones reglamentarias para el desarrollo de las tareas de vinculación ciudadana.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
70 Proyecto de decreto que reforma el artículo 96 Bis 2 de la Ley de Aguas Nacionales. Niaves López Ossiel Omar (PRI) 19-dic-12	Recursos Hidráulicos PUBLICACIÓN GACETA: 19-dic-12	Considerar obras públicas necesarias que competen al Ejecutivo Federal a través de la comisión, las que hagan más eficaz el consumo de la energía usada en la extracción y conducción de aguas.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
71 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Niaves López Ossiel Omar (PRI) 20-dic-12	Vivienda PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Establecer que en el caso de contratación de trabajadores donde participe el patrón y un intermediario laboral o contratista, ambos serán responsables solidarios entre sí y en relación con el trabajador, respecto del cumplimiento de las obligaciones de ley; no se considerarán intermediarios, sino patrones, las empresas contratistas que presten servicios con sus trabajadores a otras y los ejecuten con elementos propios, en este supuesto, si los trabajos se realizan bajo la dirección del beneficiario, éste asumirá las obligaciones de ley, siempre y cuando el Instituto hubiese notificado previamente al patrón contratista el requerimiento correspondiente y éste no lo hubiera atendido dando aviso al beneficiario, del requerimiento. Obligar a las empresas contratantes y contratistas a comunicar trimestralmente ante la delegación de recaudación correspondiente al domicilio del patrón o sujeto obligado, la información sobre las partes y contenido del contrato.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
72 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Athie Flores Kamel (PRI) 20-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Establecer que en los casos de las aguas continentales, uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por los poderes ejecutivos de las entidades federativas, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezca la Ley General en la materia y demás leyes. Facultar al Congreso para expedir la Ley General de Aguas que establezca la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios para realizar una gestión integral del agua, que se ocupe, como mínimo, de su explotación, uso y aprovechamiento, así como del cumplimiento del derecho reconocido en la propia Constitución.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
73 Proyecto de decreto que reforma los artículos 7°, 14 y 20 de la Ley General de Educación. Corona Nakamura Maria del Rocio (PRI) 20-dic-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12	Establecer como uno de los fines de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial, el favorecer la integración de planes de estudio que eliminen las disparidades en los niveles educativos con las demás naciones, aumentando el conocimiento y la capacidad competitiva del individuo mediante la impartición obligatoria de clases de la lengua extranjera inglés y de computación en el nivel de educación básica. Señalar como una de las atribuciones adicionalmente a las exclusivas de las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, el formular en los planes educativos del nivel básico de educación, la obligatoriedad de la enseñanza de la lengua extranjera inglés y de computación, garantizando que el personal docente en este nivel educativo encomendado para su enseñanza esté debidamente acreditado y certificado para la impartición de la materia. Estatuir como una finalidad del sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros la formación con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica –incluyendo la de aquellos para la atención de la educación indígena– especial, de la lengua extranjera inglés, de computación y de educación física.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
74 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Desarrollo Ixtlero. Nava Gómez José Everardo (PRI) 20-dic-12	Agricultura y Sistemas de Riego Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Crear un ordenamiento jurídico cuyo objeto es fomentar la producción, uso racional, comercialización e industrialización de la fibra de ixtle de lechuguilla y sus derivados. Promover la capitalización del sector ixtlero; la regulación de las relaciones entre los agentes participantes en la cadena productiva, el procesamiento y la comercialización de la fibra de ixtle. Establecer el Programa Integral del Ixtle. Establecer un Fondo de Estabilización y Fomento del Ixtle. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para fomentar y desarrollar la producción, explotación, tallado, industrialización y comercialización del ixtle, coordinarse con las entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, con los sectores social y privado, así como con los organismos nacionales para el desarrollo sostenible del ixtle; promover la prestación de los servicios institucionales de fomento y desarrollo previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, desarrollar la infraestructura necesaria para el procesamiento industrial y comercialización del ixtle; propiciar la inversión de capitales en la cadena productiva del ixtle. Señalar como sanciones la pérdida del registro y la exclusión permanente del Fondo de Estabilización a quien se ostente como productor de ixtle sin serlo, o falsifique documentos con el propósito de ser incluido dentro del Fondo; siembre en su terreno cultivos ilícitos o diferentes al ixtle, y reincida en la sobreexplotación del recurso, dañe perentoria o permanentemente el ecosistema.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
75 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Juan Marcos Issa Salomón (PRI) 20-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Ley del Impuesto sobre la renta: Establecer el procedimiento aplicable a los adquirentes de desperdicios industrializables, a efecto de que los adquirentes puedan considerar como deducción la compra de dichos productos con el procedimiento de "Auto-facturación, excluyendo al Sector Primario. Establecer que cada adquirente que industrialice los materiales reciclables, que no exceda del 70% de estas compras, del total de materias primas que efectúen durante el ejercicio fiscal, podrá deducir hasta el 100 %. Facultar al Servicio de Administración Tributaria para autorizar a los adquirentes de desperdicios industrializables, la emisión de comprobantes, que serán utilizados únicamente para la adquisición de materiales reciclables. Establecer que la emisión de comprobantes deberá estar impresa y contener los requisitos que señale la ley. Liberar del requisito de que se emitan cheques que contengan el texto "Para abono en cuenta del Beneficiario" en los pagos por la adquisición de materiales reciclables. Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única: Estatuir que los contribuyentes personas físicas que enajenen los materiales reciclables, cumplan con el pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a efecto que los adquirentes puedan llevar a cabo su deducción. Señalar el procedimiento de retención de impuestos que realice el adquirente al proveedor, en relación al Impuesto Empresarial a Tasa Única. Asentar que quienes efectúen la retención a que se refiere este artículo sustituirán al enajenante en la obligación de pago y entero del impuesto. Ley del Impuesto al Valor Agregado Liberar a las personas físicas que enajenen las mercancías reciclables, de presentar declaraciones de esta contribución, así como de llevar contabilidad, visto el procedimiento de retención y entero de esta contribución por parte del adquirente.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/06/2013

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
76 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México y de la Ley General de Salud. Gómez Michel Gabriel (PRI) 20-dic-12	Unidas de Seguridad Social Defensa Nacional Salud PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Ley del Seguro Social: Incorporar como beneficiarios de pensión a o de asignaciones familiares a los huérfanos mayores de dieciséis años que no puedan mantenerse por su propio trabajo, debido a una enfermedad crónica o si presenta algún tipo de discapacidad física, mental, intelectual o sensorial, hasta en tanto no desaparezca. Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: Considerar familiares de militares para efectos de pensión o compensación, así como reconocer su derecho a la atención médica quirúrgica a los hijos mayores de edad y a los hermanos que dependan económicamente del militar incapacitados o imposibilitados para trabajar en forma total o permanente debido a una enfermedad crónica o congénita, discapacidad física, mental, intelectual o sensorial, hasta en tanto no desaparezca. Excluir de las causas de pérdida a percibir compensación o pensión los casos de los hijos pensionados que lleguen a la mayoría de edad, siempre que presenten alguna enfermedad crónica o congénita, discapacidad física, mental, intelectual o sensorial que le incapacite para trabajar de una manera permanente y total para ganarse la vida o estudiando hasta los 25 años. Asimismo, no podrá ordenarse la hospitalización de menores de edad, que se encuentren en el supuesto anterior, sin el consentimiento de los padres o quienes legalmente los representen. Ley General de Salud: Considerar integrantes del núcleo familiar a los hijos y adoptados menores de dieciocho años; a los menores de dicha edad que formen parte del hogar y tengan parentesco de consanguinidad con los cónyuges; la concubina y el concubinario o con el padre y/o la madre no unidos en vínculo matrimonial o concubinato, y a los ascendientes directos en línea recta de éstos, mayores de sesenta y cuatro años, que habiten en la misma vivienda y dependan económicamente de ellos, además de los hijos que tengan hasta veinticinco años, solteros, que prueben ser estudiantes, o bien, tengan alguna discapacidad física, mental, intelectual o sensorial, que le incapacite o le impida trabajar en forma total y permanente.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/06/2013
77 Proyecto de decreto que reforma los artículos 34 del Código Penal Federal y 188 del Código Federal de Procedimientos Penales. Córdova Díaz Luis Armando (PRI) 20-dic-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 19-dic-12	Establecer que podrán exigir el pago de la reparación del daño los organismos de salud pública que intervengan a favor del ofendido por las lesiones sufridas con motivo de un delito. Prever que los gastos generados en hospitales públicos, deberá de cubrirlos el delincuente, para lo cual se harán llegar al Ministerio Público o al juzgador las facturas y notas emitidos por los mismos.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

TOTAL INICIATIVAS: 77

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Bueno Torio Juan (PAN) 06-sep-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12	Establecer que los recursos que corresponden a los municipios referentes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, sean entregados de manera ágil y directa por la Federación a los municipios, sin tener que pasar por las haciendas estatales. El cálculo de las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal deberá comunicarse a los gobiernos de los estados para efectos de su publicación en los órganos de difusión oficiales, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable. Eliminar la atribución de las entidades federativas de distribuir los recursos que correspondan a sus municipios o demarcaciones territoriales.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
2 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Niño de Rivera Vela Homero Ricardo (PAN) 06-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12	Eliminar la representación proporcional de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, estableciendo un sistema de representación mayoritaria directa para la Cámara de Diputados con un total de 300 diputados, y un sistema mixto en el Senado de la República con un total de 96 Senadores, 64 electos por el principio de mayoría relativa y 32 por el principio de primera minoría. Eliminar la figura del fuero constitucional. En el marco de responsabilidades de los servidores públicos, se elimina la figura de "declaración de procedencia", y se estipula que podrán ser sujetos de procedimiento y proceso penal los servidores públicos a que se refiere el primer párrafo del artículo 108, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, en cuyo caso el inculpaado quedará a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
3 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 8 Bis y reforma los artículos 9° y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Castaños Valenzuela Carlos Humberto (PAN) 13-sep-12	Transparencia y Anticorrupción PUBLICACIÓN GACETA: 13-sep-12	Establecer que el Poder Legislativo Federal debe hacer públicos todos los comprobantes de gasto de los recursos económicos bajo su ámbito de responsabilidad, con excepción de los que se encuentren clasificados como información reservada en los términos de la ley y que, en caso de que los comprobantes contengan información confidencial, se deben poner a disposición versiones públicas.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Rodríguez Doval Fernando (PAN) 13-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 13-sep-12	Establecer que será electo presidente por mayoría absoluta el candidato que obtenga la mitad más uno del total de los sufragios emitidos. Si ningún candidato obtiene más de la mitad de los votos, se realizará una segunda votación en la que únicamente participarán los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos respecto del total de los sufragios emitidos. La primera votación se celebrará el primer domingo de julio del año que corresponda. La segunda votación, en su caso, se realizará el segundo domingo de agosto, debiendo estar resueltas todas las impugnaciones que se hubiesen presentado respecto de la primera votación para elegir al Presidente de la República.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
5 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 19 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Borboa Becerra Omar Antonio (PAN) 18-sep-12	Atención a Grupos Vulnerables PUBLICACIÓN GACETA: 13-sep-12	Considerar como objetivo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, garantizar a las personas adultas mayores los derechos a una vida digna, recuperar su autoestima y respeto, sin discriminación ni distinción alguna. Facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en beneficio de las personas adultas mayores, para garantizar programas para que reciban apoyos para emprender proyectos productivos; así como para impulsar convenios de colaboración con dependencias, instituciones y organismos públicos, sociales y privados para promover acciones de integración laboral dirigidas a las personas adultas mayores, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente. Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para impulsar que las dependencias y entidades de la administración pública federal, de los gobiernos estatales y municipales y del Distrito Federal, empleadores, prestadores de servicios, y los sectores social y privado, promuevan oportunidades laborales y otras opciones que les permitan a las personas adultas mayores un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
6 Proyecto de decreto que reforma los artículos 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Anaya Llamas José Guillermo (PAN) 18-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Establecer que los municipios puedan contratar obligaciones o empréstitos sólo cuando se sujeten a ciertas reglas: ser autorizada previamente por la legislatura estatal mediante ley o decreto, aun tratándose de deuda contratada a corto plazo; observar el principio de equilibrio presupuestal; no exceder el 0.5% por ciento del Producto Interno Bruto Estatal del ejercicio correspondiente; que el total de la deuda acumulada tampoco exceda del 7% por ciento del Producto Interno Bruto Estatal; garantizar única y exclusivamente con recursos derivados de ingresos propios y los provenientes de las participaciones federales, pudiendo otorgar como garantía las aportaciones federales, siempre que los recursos del empréstito se destinen a proyectos directamente relacionados con los fines específicos para los cuales se otorgan dichas aportaciones federales, y que la solicitud presentada a la legislatura local se acompañe de un programa de amortización para el pago del principal y de los intereses correspondientes, sin el cual no podrá haber autorización alguna. Señalar que los recursos obtenidos por empréstitos no puedan destinarse a gasto corriente ni para la operación ordinaria del presupuesto público de que se trate. Asentar que los estados y los municipios deberán llevar un registro de deuda pública en el cual inscribirán todos los empréstitos, obligaciones o deuda de cualquier naturaleza que contraigan, así como las amortizaciones que al efecto lleven a cabo y los saldos de la deuda, el cual se mantendrá actualizado mensualmente y será público. Prescribir que los ejecutivos de los estados y los municipios informarán del ejercicio de la deuda al rendir la cuenta pública y serán responsables de la contratación y administración de estos recursos y que por ningún motivo la Federación asumirá el pago de la deuda pública que contraten los estados y los municipios.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
7 - Ramírez Romero Luis Miguel (PAN) 18-sep-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Establecer que en el caso de asuntos que requieran dictamen de comisiones unidas, cuando la comisión que sea nombrada en primer lugar no diera cumplimiento, la responsabilidad de dictaminar correrá a favor de la comisión nombrada en segundo lugar y así sucesivamente.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013



INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
8 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. González Morfín José (PAN) 20-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Asentar que serán las constituciones de los estados las que definirán las bases de la elección de los integrantes del ayuntamiento.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
9 Proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. González Morfín José (PAN) 20-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Establecer que en las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, se deberá garantizar el derecho de los ciudadanos a las candidaturas independientes a todos los cargos de elección popular en el ámbito local.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 18/04/2013
10 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Zavala Peniche María Beatriz (PAN) 20-sep-12	Desarrollo Social PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Cambiar la voz “padrón”, vigente en la Ley General de Desarrollo Social, por “Padrón Nacional de Beneficiarios”. Establecer una Base Nacional de Datos de Desarrollo Social que contenga la información relativa a los programas federales, estatales y municipales.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Establecer que se garantizan los principios de legalidad, de seguridad jurídica y de publicidad normativa. Prever que el poder público únicamente podrá hacer lo que la Constitución, los tratados internacionales y la ley le conceden, y las personas todo lo que éstas no les prohíben.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Sotomayor Chávez Jorge Francisco (PAN)	PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12		
20-sep-12			
12 Proyecto de decreto que expide la Ley para Incrementar la Competitividad Internacional de México.	Economía Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública Competitividad	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases para generar las condiciones que contribuyan a incrementar la competitividad internacional de México en materia de exportaciones, atracción de inversión extranjera y la internacionalización de las empresas mexicanas. Crear ProMéxico, con el objeto de promover las exportaciones y la internacionalización de las empresas mexicanas, así como la atracción de inversión extranjera. Crear el Consejo de Promoción Internacional de México, que contará con las atribuciones de diseñar y coordinar las estrategias de promoción en el extranjero en materia de exportaciones, internacionalización de empresas mexicanas, atracción de inversión extranjera, imagen país y turismo internacional. Crear el Consejo Consultivo para la Competitividad como un órgano de consulta y opinión que, con la participación del sector empresarial, formulará recomendaciones a fin de que se adopten acciones y políticas en esta materia en los ámbitos público y privado. Crear el fondo para promover la competitividad de las exportaciones, la atracción de inversión extranjera directa y la internacionalización de las empresas mexicanas, con el objeto de otorgar apoyos directos a proyectos que promuevan la competitividad a nivel mundial tanto de las empresas mexicanas como de los productos y servicios nacionales, así como para atraer inversión extranjera directa al país.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Bueno Torio Juan (PAN)	PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12		
20-sep-12			

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
13 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y adiciona un artículo 8 Bis a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. García González Carlos Alberto (PAN) 25-sep-12	Transparencia y Anticorrupción PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Establecer que las comisiones Federal de Competencia; Federal de Telecomunicaciones; y Reguladora de Energía, podrán diseñar sus propios sistemas de servicio profesional de carrera priorizando la transparencia y el acceso a la información. Asentar que las mismas comisiones deben hacer pública la información relativa a declaración Patrimonial de sus mandos de forma bianual; asistencias de mandos; argumentos o elementos bajo los cuales adopten determinado sentido en las resoluciones que se consideren en términos de sus propias legislaciones de mayor complejidad o relevancia; motivos y elementos que justifiquen un incremento en el sueldo de funcionarios a su cargo, dentro de su servicio civil de carrera y , los vínculos familiares o de negocios; todo ello mediante un documento redactado de la manera más sencilla a la comprensión de las personas no familiarizadas con sus funciones.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
14 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Rodríguez Doval Fernando (PAN) 25-sep-12	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Cambiar el requisito de 2 a 4 % de la votación nacional emitida, para obtener y conservar el registro como partido político nacional.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
15 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Cortés Berumen Isaías (PAN) 25-sep-12	Unidas de Puntos Constitucionales Transparencia y Anticorrupción PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Crear un organismo autónomo en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos, el cual contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y será la autoridad responsable encargada de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver de forma sencilla y expedita las solicitudes de acceso a la información en poder de sus dependencias y entidades. Sus resoluciones tendrán el carácter de definitivo e inatacable garantizando en todo momento la protección de los datos personales. Establecer que el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un Comisionado Presidente y cuatro comisionados, asentar que el comisionado presidente durará cuatro años sin posibilidad de reelección, mientras que los comisionados durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos y según sea el caso, uno y otros serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad. Facultar al Congreso para expedir la ley que garantice el derecho de acceso a la información en la Federación, estados, municipios y el Distrito Federal, así como para regular a cualquier persona física o moral, pública o privada que reciba recursos públicos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
16 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Zepeda Vidales Damián (PAN) 25-sep-12	Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Establecer el derecho a los hombres trabajadores para que disfruten de un permiso de paternidad de 10 días con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos. En caso de adopción el permiso se otorgara tanto a los padres y madres adoptivas a partir de la fecha en que sea legalmente otorgada la misma.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
17 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o. y 5o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Castaños Valenzuela Carlos Humberto (PAN) 27-sep-12	Unidas de Puntos Constitucionales Transparencia y Anticorrupción PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Establecer que el órgano garante de la información pública gubernamental, en el ámbito federal, podrá conocer de solicitudes de información relativas a las legislaturas de cada entidad federativa y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de sus respectivos órganos de fiscalización. Considerar como sujetos obligados a brindar información pública gubernamental al Congreso de la Unión, el Poder Legislativo de cada entidad federativa y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como sus respectivos órganos de fiscalización, cualquiera que sea su denominación. Prever que toda la información en posesión de los sujetos obligados tiene carácter público, por lo tanto se deberá de observar tanto en su aplicación como en su interpretación el principio de máxima publicidad. Establecer que en caso de duda razonable sobre la clasificación de información como reservada, deberá optarse por su publicidad; o bien, y siempre que sea posible, por la preparación de versiones públicas de los documentos clasificados.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
18 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Sosa Govea Martha Leticia (PAN) 27-sep-12	Unidas de Salud Atención a Grupos Vulnerables PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Facultar a la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, para fomentar y apoyar la realización de programas para la prevención del suicidio, así como para la prevención y atención de trastornos mentales que puedan alterar su sano desarrollo. Considerar como obligación de las madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, prestar atención inmediata a las alteraciones de conducta que permitan suponer la existencia de trastornos mentales que puedan alterar su sano desarrollo.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013
19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. García González Carlos Alberto (PAN) 27-sep-12	Atención a Grupos Vulnerables PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social, para otorgar un apoyo económico bimestral equivalente a 30 días de salario mínimo vigente en el área geográfica donde habiten, a las familias en situación de pobreza o marginación, que tengan entre sus miembros a alguna persona con discapacidad permanente que limite su autonomía.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/02/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
20 Proyecto de decreto que expide la Ley que establece las bases de coordinación y ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Romero Sevilla Leonor (PAN) 02-oct-12	Desarrollo Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 02-oct-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto establecer las bases de coordinación y ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Crear el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con el objeto de coordinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales para contribuir a la superación de la pobreza, mediante el desarrollo de las capacidades básicas de las personas y su acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico y social. Entre otros, articula incentivos para la educación, para la salud y para la nutrición, con el fin de promover el desarrollo de capacidades de las familias en extrema pobreza. Establecer las facultades de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Prever los derechos y la corresponsabilidad de las familias beneficiarias del Programa. Establecer que los apoyos se podrán suspender en forma temporal o definitivamente de acuerdo con los lineamientos emitidos al respecto. Las familias beneficiarias con suspensión de los apoyos definitivamente, causan baja del padrón activo de beneficiarios. Prever que el Presupuesto de Egresos de la Federación asignará para cada ejercicio fiscal, los recursos necesarios para cubrir los apoyos del Programa.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
21 Proyecto de decreto que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Heredia Lizárraga Martín Alonso (PAN) 02-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 02-oct-12	Establecer que en los estados y el Distrito Federal, ningún servidor público podrá recibir una remuneración igual o mayor que la del gobernador o jefe de gobierno. La remuneración de los presidentes municipales o titulares de los órganos político-administrativos, en ningún caso podrá ser igual o mayor que la del titular del Ejecutivo de la entidad federativa que corresponda.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
22 Proyecto de decreto que reforma los artículos 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Uribe Padilla Juan Carlos (PAN) 04-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Establecer que los gobiernos municipales y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal destinarán por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a la atención de necesidades relacionadas con la seguridad pública; así como establecer la obligación de los municipios de reportar a los gobiernos estatales y éstos a la Federación, sobre el destino de los recursos del Fondo en cada Informe Trimestral, en el que deberán especificar los pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, así como el monto y nombre desagregado del proyecto realizado para atender las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Los Gobiernos Estatales destinarán por lo menos el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, atendiendo al número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura; dichos recursos se destinarán al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública y equipamiento.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
23 Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Labastida Sotelo Karina (PAN) 04-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Establecer que los estados y municipios podrán destinar hasta 3 por ciento del total de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal que les corresponda, para elaborar específicamente los proyectos ejecutivos para las obras de infraestructura social. Respecto a dichas aportaciones, deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban los proyectos ejecutivos de obras, además de promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutivos de obras.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
24 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. García González Carlos Alberto (PAN) 04-oct-12	Unidas de Salud Igualdad de Género PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Ley General de Salud: Considerar como actividad básica de asistencia social, la protección física, mental y social de las mujeres en situación de maltrato, abandono y explotación. Ley General de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Considerar como servicios especializados y gratuitos en los refugios a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos, la capacitación técnica, social, legal y administrativa para el desempeño de una actividad laboral digna, que les proporcione independencia económica. Prever que cuando persista inestabilidad de la víctima, podrá continuar su atención en el refugio o evaluar su transferencia a una institución con mayor capacidad de resolución.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
25 Proyecto de decreto que que reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos. Sosa Govea Martha Leticia (PAN) 09-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Cambiar al municipio de Manzanillo de zona tarifaria VIII a la zona tarifaria VII. Pluraliza la entrada general de la oración en la palabra "Estados" y elimina la enumeración de "Estado de" en cada caso enunciado.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
26 Proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Rodríguez Doval Fernando (PAN) 09-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12	Establecer que las autoridades administrativas que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales deberán actuar bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Asentar que la integración y organización de estas autoridades se sujetará a lo dispuesto por los artículos 41, Base V, y, 99 (IFE y Tribunal Electoral) de la Constitución. Estatuir que los consejeros electorales que integren las mencionadas autoridades administrativas electorales locales durarán en su encargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos, ni ocupar cargos públicos en cuya elección hayan participado y dentro de los tres años siguientes a la fecha de su retiro; deberán poseer al día de la designación, además de los requisitos señalados por la ley, un título profesional de nivel licenciatura con una antigüedad mínima de cinco años y contar con los conocimientos y experiencia en materia electoral sea en el ámbito administrativo, jurisdiccional o académico. Señalar que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de las respectivas legislaturas de los estados, a propuesta de los respectivos grupos parlamentarios, previa expedición de una convocatoria pública, transparente y certera, difundida a través de los medios de comunicación social con mayor número de impactos en la ciudadanía de los estados. Asentar que las autoridades jurisdiccionales electorales locales estarán incorporadas orgánicamente al Poder Judicial de los Estados y que los magistrados que integren dichos órganos serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de las respectivas legislaturas de los estados y deberán satisfacer los requisitos que exige la ley correspondiente para ser magistrado del Tribunal Colegiado de Circuito.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
27 Proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Borboa Becerra Omar Antonio (PAN) 09-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12	Establecer que los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos que rebasen su capacidad de pago o pongan en riesgo sus finanzas públicas, ni los podrán contraer durante los últimos seis meses de gestión, excepto en casos de emergencias relacionadas por contingencias climatológicas y de salud pública. Señalar que los estados y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a operaciones de refinanciamiento y reestructura. Asentar que por lo menos el treinta por ciento de las obligaciones o empréstitos contraídos debe respaldarse con contribuciones propias de los estados y municipios. Plantear que la contratación de nuevas obligaciones financieras deberá ser aprobada por las tres cuartas partes de la legislatura local. Cuando los estados y municipios decidan llevar a cabo un refinanciamiento y/o reestructuración de sus obligaciones financieras, éstos deberán informar a la legislatura local.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
28 Proyecto de decreto que reforma el artículo 9° de la Ley de Aguas Nacionales.	Recursos Hidráulicos	Facultar a la Comisión Nacional del Agua para fomentar en conjunto con las autoridades estatales y municipales, la captación y almacenamiento de aguas pluviales mediante el desarrollo de técnicas que permitan su uso o aprovechamiento.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
López López Raudel (PAN) 11-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12		
29 Proyecto de decreto que reforma el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Gobernación	Establecer que las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deben integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género, procurando llegar a la paridad. Eliminar la excepción de aplicar la regla anterior a las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Cruz Mendoza Eufrosina (PAN) 16-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12		

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
30 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio; y de las Leyes General de Sociedades Mercantiles, de Sociedades de Inversión, General de Títulos y Operaciones de Crédito, Federal de Derechos, y Orgánica de la Administración Pública Federal. Salinas Garza José Arturo (PAN) 16-oct-12	Unidas de Economía Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12	Implementar prácticas internacionales para impulsar la competitividad y la productividad a nivel nacional, mediante la modernización, y simplificación administrativa de las disposiciones que rigen la actividad mercantil. Eliminar costos de trámites y cargas económicas para incentivar la creación de nuevos negocios, la atracción de mayores inversiones, la formalización de comercios ya existentes, y la creación de mayores fuentes de empleo, así como una mayor derrama económica. Modernizar el régimen de administración y vigilancia de las Sociedades Mercantiles. Modernizar los Registros públicos para que operen a bajo costo y que sean de fácil consulta. Fortalecer el sistema de garantías mobiliarias con normas sencillas para el perfeccionamiento de las garantías mobiliarias y la prelación entre acreedores, así como un procedimiento de ejecución de garantías mobiliarias que sea efectivo, pronto y expedito. Fomentar la industria del financiamiento y perfeccionamiento de las figuras crediticias en México para que más micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) mexicanas cuenten con más créditos y en mejores condiciones que puedan ser garantizados mediante bienes muebles.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 20/03/2013
31 Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. de la Rosa Anaya Andrés (PAN) 16-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12	Prever que cualquier ciudadano podrá expresar libremente su opinión en radio y televisión sobre el proceso electoral de que se trate, incluso contratando para tal efecto espacios en dichos medios de comunicación, sin que pueda realizar proselitismo electoral a favor de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
32 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social. Jiménez Esquivel María Teresa (PAN) 16-oct-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12	Considerar como derechos de la persona con trastornos mentales y del comportamiento, recibir atención oportuna y de calidad idónea; recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso de los profesionales, técnicos y auxiliares; contar con un familiar, tutor, representante legal o persona de su confianza que cuide en todo momento sus intereses; y a que se procure la no institucionalización. Facultar a la Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para elaborar y actualizar en coordinación con las entidades federativas, el Distrito Federal, los municipios, los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, permanente y sistemáticamente un Registro Nacional de Menores Sujetos de Asistencia Social, garantizando la evidencia y la trazabilidad en la ubicación de aquellos que se encuentren internados en instituciones de asistencia social.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
33 Proyecto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Castaños Valenzuela Carlos Humberto (PAN) 18-oct-12	Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Considerar como objetivo de la Política Nacional sobre personas adultas mayores, garantizar un apoyo directo para toda persona de setenta años de edad o más. Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social para diseñar, formular e instaurar mecanismos para la operación, administración y ejecución de los recursos del apoyo directo para los Adultos Mayores; y a promover la celebración de acuerdos y convenios de colaboración con dependencias del Ejecutivo federal, entidades federativas, Distrito Federal, municipios, organizaciones civiles y privadas con el propósito de asegurar la equidad y eficacia en la instauración del apoyo directo para los Adultos Mayores. Incluir un Título Séptimo, denominado "Del Apoyo Directo para los Adultos Mayores", con el objeto de establecer el monto y periodicidad del apoyo directo; los criterios de elegibilidad; el padrón de beneficiarios; los derechos y las obligaciones de los beneficiarios; los recursos financieros y el gasto; y la transparencia y evaluación del apoyo directo.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013
34 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Paz Alonzo Raúl (PAN) 18-oct-12	Desarrollo Social PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Considerar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como un organismo descentralizado no sectorizado, con patrimonio propio. Facultar a la Comisión Nacional de Desarrollo Social, para designar a los seis investigadores académicos, miembros del Consejo Nacional de Evaluación. Integrar al Consejo Nacional de Evaluación, un director general, que será designado por el titular del Poder Ejecutivo Federal. La Cámara de Diputados tendrá treinta días para resolver sobre la objeción o no, a partir de la designación del Ejecutivo; vencido este plazo sin que se emita resolución al respecto, se entenderá como no objetado el nombramiento del Ejecutivo Federal. Establecer las facultades del Consejo Nacional de Evaluación.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
35 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Quintana Salinas Esther (PAN) 18-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Adicionar un capítulo IX denominado "De lo patrones que empleen a personas de 40 Años o más de Edad" ; al título VII "Estímulos fiscales al Título para otorgar a los contribuyentes, que empleen a personas que tengan 40 años o más el estímulo de poder deducir de los ingresos acumulables, para los efectos del impuesto sobre la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, consistente en un monto adicional equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas señaladas a cuyo efecto se debe considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate; siempre que el contribuyente cumpla, con estos trabajadores las obligaciones del artículo 15 de la Ley del Seguro Social y las de retención y entero.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
36 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1414 Bis 7 del Código de Comercio. Sotomayor Chávez Jorge Francisco (PAN) 18-oct-12	Economía PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Establecer la obligación del actor de demostrar fehacientemente que se realizó una consulta al Registro Único de Garantías Mobiliarias, y asentar el resultado de la misma en su escrito inicial de demanda a fin de garantizar el derecho de audiencia de un probable tercero perjudicado. Obligar al juez a realizar la notificación correspondiente.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 24/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
37 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Villarreal García Luis Alberto (PAN) 23-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12	Crear la Fiscalía General de la Federación como órgano constitucional autónomo de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá a su cargo la función del Ministerio Público, sustituyendo a la "Procuraduría General de la República". La Fiscalía estará obligada a través del Ministerio Público de la Federación, a llevar a cabo la persecución ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal, así como solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculcados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos. Estará presidida por un fiscal general elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores, a propuesta de los grupos parlamentarios. Establecer que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal esté a cargo del Ejecutivo federal, y tendrá las funciones que, para tal efecto establezca la ley, quien representará al Ejecutivo en los asuntos en que sea parte. Los fiscales generales de las entidades federativas deberán ser autónomos e independientes de los Poderes de los estados, debiendo las Constituciones y leyes locales establecer las normas para su designación, organización y su funcionamiento.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
38 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aguilar Vega Marcos (PAN) 23-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12	Eliminar la figura del fuero, la de declaración de procedencia o desafuero y la de juicio político. Crear el Tribunal Federal de Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos como órgano constitucional autónomo encargado de procesar las faltas u omisiones de los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
39 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Villarreal García Ricardo (PAN) 23-oct-12	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12	Integrar al Poder Judicial Federal un proceso de control de confianza, con el objeto de comprobar que los servidores públicos y empleados dan debido cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos. Establecer que el proceso de evaluación de control de confianza, constará de los exámenes: patrimonial y de entorno social; médico; psicométrico y psicológico; poligráfico; y toxicológico. Facultar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, los miembros del Consejo de la Judicatura Federal y el titular de la Visitaduría Judicial, para requerir a cualquier servidor público, a presentarse a las evaluaciones de control de confianza cuando lo estimen pertinente, debiendo hacerlo por lo menos cada 24 meses. Establecer que los servidores públicos o empleados serán citados a la práctica de las evaluaciones correspondientes. En caso de no presentarse sin mediar causa justificada, se les tendrá por no aprobados.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
40 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 21 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 108 del Código Fiscal de la Federación. Sampayo Ortiz Ramón Antonio (PAN) 23-oct-12	Unidas de Transparencia y Anticorrupción Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12	Facultar a la Secretaría de la Función Pública para realizar investigaciones con el auxilio de la Procuraduría Fiscal de la Federación, para determinar el origen de los recursos utilizados para la adquisición de los bienes muebles o inmuebles del servidor público implicado o de los que disfrute, cuya propiedad sea atribuida a un pariente consanguíneo o testaferro cuya principal fuente de riqueza provenga de actividades relacionadas con el citado servidor público, y/o de recursos que no pueda acreditar su origen lícito. Incluir en el programa de mejora continua que anualmente elaborar el SAT, información sobre actividades de los contribuyentes que ponga de relieve ingresos no declarados o signos externos de riqueza que no se correspondan con lo declarado. Considerar como causal del delito de defraudación fiscal, manifestar datos falsos respecto a los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal que corresponda, cuya falsedad se acreditará con los signos externos de riqueza que no correspondan con la declaración de ingresos realizada ante el SAT.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
41 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Borboa Becerra Omar Antonio (PAN) 25-oct-12	Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12	Definir el concepto "Estancias breves de día para las personas adultas mayores". Prever que los servicios que se presten en las estancias breves de día para las personas adultas mayores, cubrirán el cuidado y la atención que no pueden proporcionarles sus principales cuidadores que trabajan, buscan trabajo o estudian, y cuyo ingreso de los integrantes del hogar no rebasa la línea de bienestar económico, y no tienen acceso al servicio de cuidado de adultos mayores a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. Considerar como objetivo de la Política Nacional sobre personas adultas mayores, fomentar la creación de estancias breves de día para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
42 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reina Lizárraga José Enrique (PAN) 25-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA:	Determinar que toda persona tiene derecho al acceso universal a la conectividad de redes digitales, conforme la Ley lo establezca. PUBLICACIÓN GACETA:	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 21/03/2013 APROBACIÓN C. SENADORES: 19/04/2013
43 Proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Salud. Pérez Camarena Carmen Lucia (PAN) 25-oct-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12	Incorporar el acompañamiento emocional a las prestaciones de salud a las que tienen derecho a obtener los usuarios. PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
44 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 76 Ter a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos García González Carlos Alberto (PAN) 30-oct-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Establecer la obligación del órgano judicial de amparo de poner en inmediato conocimiento el expediente de que se trate a los organismos autónomos de protección de los derechos humanos, federales o locales, según corresponda —con el objeto de que se inicie el procedimiento que las leyes respectivas determinen—, en cualquier caso y etapa dentro de la tramitación del juicio, que advierta una violación manifiesta y recurrente a los derechos humanos del quejoso. PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
45 Proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Vargas Martín del Campo Elizabeth (PAN) 30-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Adicionar un supuesto en que los contribuyentes podrán efectuar deducciones al 100 por ciento de los consumos en restaurantes, debiendo hacer el pago invariablemente mediante tarjeta de crédito, débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el SAT. En ningún caso los consumos en bares serán deducibles, ni los gastos en comedores que por su naturaleza no estén a disposición de todos los trabajadores de la empresa o que excedan de un monto equivalente a un salario mínimo general diario del área geográfica del contribuyente por trabajador; así como los gastos relacionados con la prestación del servicio de comedor. Establecer la deducibilidad al 100 por ciento tratándose de gastos de viaje destinados a la alimentación cuando los mismos se eroguen en territorio nacional, y hasta por un monto que no exceda de mil 500 pesos diarios por beneficiario cuando se eroguen en el extranjero.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
46 Proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad. Rivera Villanueva Erick Marte (PAN) 30-oct-12	Seguridad Pública PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Incluir dentro de la información que debe contener el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la situación laboral del servidor público durante los cinco años posteriores a su separación del cargo, debiéndose mantener actualizada anualmente.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
47 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1070 del Código de Comercio. Gastélum Buenrostro Juan Manuel (PAN) 30-oct-12	Economía PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Establecer que cuando se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, la primera notificación se hará publicando la determinación respectiva tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 03/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
48 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2º, 3º, 8º y deroga el artículo 18-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	Hacienda y Crédito Público	Derogar el Impuesto Especial de 3% por los servicios de telefonía fija rural, telefonía pública, de interconexión o de acceso a internet, que se proporcionen en territorio nacional a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Adame Alemán Juan Pablo (PAN) 31-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12		
49 Proyecto de decreto que reforma los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Puntos Constitucionales	Facultar al Ejecutivo Federal para autorizar la salida del territorio nacional de unidades pertenecientes a la Fuerza Armada Permanente, con el objeto de realizar actividades de instrucción, entrenamiento, misiones humanitarias y visitas oficiales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Rivadeneyra Hernández Alfredo (PAN) 31-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12		

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
50 Proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 6° Constitucional, en Materia de Derecho de Réplica, y reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Rodríguez Doval Fernando (PAN) 31-oct-12	Unidas de Gobernación Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer los procedimientos y autoridades competentes para garantizar el ejercicio del derecho de réplica. Asentar el derecho de toda persona física o moral a ejercer réplica por la información inexacta o falsa que emita cualquier medio de comunicación y que considere le cause un agravio. Garantizar la réplica a favor de los pueblos o comunidades indígenas. Reconocer el derecho de réplica a favor de los partidos políticos, precandidatos y candidatos a puestos de elección popular. Señalar como sujetos obligados a respetar el derecho de réplica a: los medios de comunicación, las agencias de noticias, los productores independientes, y a cualquier otro emisor de información, responsable del contenido original. Indicar que la publicación, transmisión o difusión de la rectificación deberá hacerse de manera gratuita. Catalogar las definiciones para efectos del dispositivo legal. Obligar a los medios de comunicación a contar con un responsable para recibir y resolver las solicitudes de réplica. Posibilitar la presentación de la réplica por escrito o a través de correo certificado y que en caso de concederse, se haga en la misma transmisión en la que se dio la información agravante o mediante un documento escrito en un plazo no mayor a cinco días después de publicada o transmitida la información. Disponer las causales por las que el sujeto obligado podrá negarse a llevar a cabo la publicación o transmisión de la réplica, imponiéndole la obligación de justificar su decisión y notificarla a la persona solicitante. Reconocer a las autoridades federales como las únicas competentes para la aplicación, observancia e interpretación de la ley, y a los tribunales de la federación como los únicos competentes para conocer de los procedimientos judiciales que se promuevan con motivo del ejercicio del derecho de réplica. Estatuir el procedimiento judicial en materia de derecho de réplica en forma independiente del derecho del afectado para acudir ante otros medios de defensa o reparación. Señalar un catálogo de sanciones. En la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, facultar a los jueces de distrito civiles federales para conocer de los litigios que surjan con motivo del ejercicio del derecho de réplica.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
51 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Cáceres de la Fuente Juan Francisco (PAN) 31-oct-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12	Código Penal Federal: Señalar que se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de mil a diez mil días multa cuando se cause por cualquier medio daño, destrucción o deterioro a la integridad de los ductos empleados para la trasportación de petróleo crudo, hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados afectados a la industria petrolera. Establecer la pena de cuatro a diez años de prisión, suspensión de actividades de franquicia, agrupación o su disolución para garantizar la seguridad pública y de mil a diez mil días multa al franquiciatario o empleado de la estación de servicio de gasolina o diesel que, sin el consentimiento o autorización de Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios, suministre, distribuya, compre o enajene, petróleo crudo, hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados. Código Federal de Procedimientos Penales: Incluir como delito grave la posesión o resguardo ilícito de 3,000 litros o más de petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados. Ley Federal Contra La Delincuencia Organizada: Señalar como delito de terrorismo y por lo tanto de delincuencia organizada, la posesión o resguardo ilícito de 3,000 litros o más de petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
52 Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús (PAN) 06-nov-12	Energía PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12	Asentar que los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos no podrán celebrar contratos de franquicias cuando la ubicación propuesta para la nueva estación de servicio se encuentre a una distancia mínima de 50 metros radio de una estación preexistente, de acuerdo con las normas mínimas de protección civil.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 13/12/2012

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
53 Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Anaya Llamas José Guillermo (PAN) 06-nov-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12	Establecer que procederá la extinción de dominio en los delitos cometidos por servidores públicos que causen un daño o perjuicio patrimonial a la hacienda pública federal, estatal o municipal	ESTADO ACTUAL: Pendiente
54 Proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Camarillo Ortega Rubén (PAN) 06-nov-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12	Facultar a los Grupos Parlamentarios para presentar a la Junta de Coordinación Política las propuestas de sus miembros para la integración de las comisiones de la Cámara de Diputados. Prever que la Junta de Coordinación Política, con base en las propuestas hechas por los Grupos Parlamentarios, las presentará al Pleno de la Cámara y éstas deberán ser aprobadas por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente. Tomar en cuenta la experiencia legislativa, la formación académica y la trayectoria profesional como criterios para la integración de los miembros de las comisiones.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
55 Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Azura Zúñiga Xavier (PAN) 06-nov-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12	Considerar en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el tratamiento y disposición de aguas residuales.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
56 Proyecto de decreto que reforma los artículos 256 y 467 Bis de la Ley General de Salud. Adame Alemán Juan Pablo (PAN) 13-nov-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Establecer que los envases y empaques de las sustancias psicotrópicas en todo momento deberán tener, de manera impresa, la leyenda "Prohibida la venta a menores de edad", así como las sanciones administrativas y penales en caso de ocurrir el expendio o suministro a menores de edad. Establecer la pena corporal de 7 a 15 años de prisión, al que venda o suministre a menores de edad o incapaces, mediante cualquier forma, sustancias psicotrópicas que tengan amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública, así como las que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
57 Proyecto de decreto que reforma los artículos 66, 68 y 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. De la Rosa Escalante Arturo (PAN) 13-nov-12	Pesca PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Establecer que el aprovechamiento de los productos pesqueros obtenidos en la captura incidental deberá reservarse para instituciones u organismos públicos, organizaciones sin fines de lucro o instituciones de asistencia pública o privada que atiendan necesidades alimentarias de poblaciones de escaso recursos. Prohibir la comercialización en territorio nacional de las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, incluyendo su exportación, aún y cuando ésta sea producto de su pesca incidental. Señalar como infracción a Ley, el Reglamento y las normas oficiales que de ella deriven el simular actos de captura incidental y de pesca de consumo doméstico, de fomento, deportivo-recreativa o didáctica con el propósito de lucrar con los productos obtenidos de las capturas.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
58 Proyecto de decreto que reforman los artículos 29 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. de la Rosa Anaya Andrés (PAN) 15-nov-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Exceptuar a los tribunales unitarios de circuito de conocer de las apelaciones interpuestas contra sentencias definitivas por delitos contra la salud y delincuencia organizada. Dar competencia a los tribunales colegiados para conocer de los recursos de apelación interpuestos contra sentencias definitivas por delitos contra la salud y delincuencia organizada.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
59 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 73 Bis, 73 Bis 1 y 73 Bis 2, a la Ley General de Salud. Mondragón González Ma. Guadalupe (PAN) 15-nov-12	Salud Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Facultar a la Secretaría de Salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas en materia de prevención de trastornos mentales y del comportamiento que desembocan en actos tentativos o consumados de suicidio. Señalar las acciones que ambas instituciones deben realizar en atención y prevención del suicidio. Señalar la obligación de la Secretaría de Salud para emitir disposiciones de carácter general para la detección, control y vigilancia epidemiológica de los trastornos mentales y del comportamiento que pueden derivar en intento de suicidio o suicidio consumado, entre los usuarios de los servicios de atención médica, así como, organizar y conservar la información que se genere, con base en indicadores epidemiológicos, para efectos de la construcción de instrumentos de política pública en la materia, así como establecer los criterios para la atención médica y de urgencia de las personas con tendencias suicidas, así como, para el acompañamiento y la orientación oportuna de sus familiares, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
60 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco. Argüelles Loya Consuelo (PAN) 15-nov-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Establecer como una excepción que salva la prohibición de comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco; el caso de los dispositivos coadyuvantes en la reducción del consumo del tabaco, como el cigarrillo electrónico, siempre que cumplan las normas sanitarias.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013
61 Proyecto de decreto que reforma los artículos 99 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Flores Flores Enrique Alejandro (PAN) 15-nov-12	Puntos Constitucionales Con Opinión de Fortalecimiento del Federalismo PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Establecer que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando establezca jurisprudencia por reiteración en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, dicha Sala Superior emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones. Establecer que las controversias constitucionales que resuelva la Suprema Corte de Justicia tendrán efectos generales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
62 Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 49 de la Ley General de Educación. Ortiz Mantilla María Isabel (PAN) 20-nov-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Establecer que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo el desarrollo e implementación de programas y acciones para prevenir, detectar y atender el acoso escolar o cualquier otra forma de maltrato físico y/o psicológico entre y hacia los estudiantes, que incluyan a todos las personas involucradas en el entorno escolar, a fin de impulsar el derecho a una educación libre de violencia. Incluir el principio de la tolerancia a las bases del proceso educativo.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
63 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 280 Bis al Código Federal de Procedimientos Penales y 110 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Gordillo Castillo Néstor Octavio (PAN) 22-nov-12	Unidas de Justicia Seguridad Pública PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Considerar que las videofilmaciones harán prueba plena cuando guarden relación con un dictamen pericial que acredite que no ha sido alterado o manipulado. Establecer que las videofilmaciones sobre delitos cometidos en flagrancia que se obtengan a través de los sistemas de vigilancia de las instituciones de seguridad pública, deberán ser puestas inmediatamente a disposición del Ministerio Público para que se investigue.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
64 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 107 Bis a la Ley Aduanera. Gómez Ramírez Raúl (PAN) 22-nov-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Establecer que, en caso de robo de mercancías destinadas al régimen de importación temporal y ante la imposibilidad del importador para retornar las mercancías en los términos de este Capítulo, no se exigirá el pago del Impuesto General de Importación, de las cuotas compensatorias que en su caso correspondan, y demás contribuciones aplicables derivado de infracciones relacionadas con el destino de mercancías, siempre y cuando se presente la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público dentro de las 24 horas posteriores a la comisión del robo. Señalar que el importador deberá notificar el hecho a la autoridad aduanera correspondiente dentro de las siguientes 72 horas entregando copia del acta levantada ante el Ministerio Público.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
65 Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.	Seguridad Pública	Establecer que en los reclusorios se entregará a cada interno un instructivo, en el que aparezcan detallados sus derechos, deberes, los beneficios que para él prevé la ley y el régimen general de vida en la institución. Tratándose de reclusos indígenas, el instructivo se les dará traducido a su lengua. Señalar que, en el caso de que el recluso fuera analfabeto, se le proporcionará dicha información verbalmente y para el caso de que el recluso fuera discapacitado visual o auditivo, se deberá contar con las ayudas técnicas necesarias para proporcionarle la información.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Ricalde Magaña Alicia Concepción (PAN) 22-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12		
66 Proyecto de decreto que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud.	Salud	Incluir en las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, información sobre su composición y tipo de endulzantes y aditivos reales, con el objeto de que se pueda consumir el volumen adecuado y que no constituya un factor condicionante o predisponente o, un riesgo para la salud nutricional.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
Borboa Becerra Omar Antonio (PAN) 22-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12		
67 Proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Establecer como atribución de la Comisión Permanente el dar su autorización para que el Ejecutivo federal pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
González Morfín José (PAN) 27-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12		

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
68 Proyecto de decreto que reforma el artículo 343-A de la Ley Federal del Trabajo. Dávila Delgado Mario Alberto (PAN) 27-nov-12	Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 22-nov-12	Establecer que queda prohibido el trabajo en tiros verticales para la extracción de carbón, a profundidades menores de 100 metros, mediante el empleo de botes, en este caso, la extracción de carbón, deberá realizarse mediante tajos a cielo abierto y tiros inclinados; asimismo, queda prohibido, el trabajo en minas conocidas como cuevas y pozos carboneros, entendiéndose, por esto, a los trabajos de extracción de carbón en tiros verticales en forma artesanal, en donde las actividades mineras, se llevan a cabo sin contar con las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para este tipo de obras, no contando con las medidas de seguridad que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente, para proteger la vida de los trabajadores.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 11/04/2013
69 Proyecto de decreto que reforma los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. García González Carlos Alberto (PAN) 27-nov-12	Unidas de Hacienda y Crédito Público Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Establecer que los estados y el Distrito Federal deberán enviar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Auditoría Superior de la Federación, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, en los que se incluirá un apartado específico de los indicadores de los resultados sobre el ejercicio de los recursos de todos los fondos de aportaciones federales, en los que se demuestre el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos sociales y económicos de cada fondo por municipio y entidad federativa, así como la unidad administrativa responsable de ejecutar el gasto y el detalle del presupuesto ejercido.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
70 Proyecto de decreto que reforma los artículos 8o., 51 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sosa Govea Martha Leticia (PAN) 27-nov-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Incluir a los legisladores federales y locales como autoridades a quienes se puede dirigir la petición ciudadana y tienen obligación de dar respuesta a la misma. Reconocer la función de gestores sociales de diputados y senadores.	ESTADO ACTUAL: Pendiente



INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
71 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Larrazabal Bretón Fernando Alejandro (PAN) 27-nov-12	Puntos Constitucionales Con Opinión de Fortalecimiento del Federalismo Desarrollo Municipal PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12	Establecer que en las leyes estatales no se establecerán exenciones o subsidios a favor de persona, institución, entidad paraestatal u organismo descentralizado de carácter federal o estatal, y que los mismos estarán sujetos al pago de contribuciones federales en los términos de las leyes en la materia. Se especifica que sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios destinados al cumplimiento de su objeto público que se encuentren señalados en la Ley de la materia	ESTADO ACTUAL: Pendiente
72 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. García Rojas Mariana Dunyaska (PAN) 04-dic-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Cambiar el nombre de la Comisión de atención a grupos vulnerables de la Cámara de Diputados para que quede como "Comisión de Atención a Personas o Grupos en Condición de Vulnerabilidad."	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
73 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Castaños Valenzuela Carlos Humberto (PAN) 04-dic-12	Unidas de Deporte Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Crear el Sistema Nacional para la Detección de Talentos Deportivos. Establecer que en la aplicación de sanciones por faltas, los organismos pertenecientes a este Sistema deberán prever un apartado de sanciones de acuerdo a la disciplina deportiva, el procedimiento para imponerlas, el derecho de audiencia, los criterios para considerar la gravedad de las faltas y procedimientos para interponer recursos; así como sanciones específicas para los beneficiarios del programa Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicano. Incluir entre las atribuciones de la CONADE, la homologación de criterios de selección en cada disciplina deportiva a través de este Sistema. Adicionar el Título Quinto "Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicanos" que considera los apoyos para deportistas, entrenadores y talentos deportivos detectados y los diferentes estímulos otorgados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Se entenderá por talento deportivo detectado al deportista que cumpla con las especificaciones, marcas y requisitos exigidas por la CONADE para la práctica del deporte, así como a la disciplina de deporte adaptada a un nivel de competencia que se encuentre en los estándares de calidad establecidos por la propia CONADE.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
74 Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Morgan Navarrete Tania Margarita (PAN) 06-dic-12	Energía PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fijar tarifas preferenciales del servicio público de energía eléctrica, para los planteles de educación básica y media superior del sector público nacional, en las regiones donde la temperatura promedio durante el ciclo escolar supere los treinta y cinco grados centígrados según lo determine la Comisión Nacional del Agua.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
75 Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Anaya Llamas José Guillermo (PAN) 11-dic-12	Seguridad Pública Con Opinión de Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Integrar al Poder Legislativo federal como integrante del Sistema Nacional de Seguridad y por tanto facultar a este poder para formular de estudios, lineamientos e implementación de acciones que permitan alcanzar los fines de la seguridad pública. Incluir a legislador representante de la Cámara de Diputados y otro de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión como integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
76 Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y los artículos 7o. y 8o. de la Ley de Inversión Extranjera. Adame Alemán Juan Pablo (PAN) 12-dic-12	Unidas de Comunicaciones Economía PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	Considerar que en los casos de servicios de telefonía fija e internet y banda ancha, la participación de la inversión extranjera en concesiones podrá ser de más del 49 %.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
77 Proyecto de decreto que expide la Ley de Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional. López Noriega Alejandra (PAN) 18-dic-12	Salud Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto promover la construcción de acciones de política pública integral y sistemática, en concordancia con las finalidades del derecho a la protección de la salud, en materia de acción social para la promoción y prevención contra el sobrepeso y la obesidad de la población mexicana. Establecer que corresponderá al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, entre otros puntos, presidir el Consejo Nacional para la Coordinación de la Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional, así como incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio que corresponda, el uno por ciento del presupuesto del ramo de salud, para la instrumentación de los programas y estrategias que determine el Consejo. El Consejo estará integrado por los Secretarios de Salud y de Educación Pública, los titulares de los servicios de salud, el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Nacional, el Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el Director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, los presidentes nacionales de las principales empresas productoras de alimentos, y por tres ciudadanos designados por el Consejo de Salubridad General. Establecer que el Consejo, en coordinación con los gobiernos estatales y del Distrito Federal, promoverá que las acciones contra el sobrepeso y la obesidad no generen discriminación ni estigmatización de las personas afectadas por la obesidad o sobrepeso.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
78 Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda. Rodríguez Vallejo Diego Sinhue (PAN) 19-dic-12	Vivienda PUBLICACIÓN GACETA: 12-dic-12	Sustituir la palabra "exclusivamente" por "preferentemente" respecto de los subsidios que en materia de vivienda y suelo otorgue el gobierno federal a familias en situación de pobreza.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
79 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados. Torres Cofiño Marcelo de Jesús (PAN) 18-dic-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12	Establecer plazos y procedimiento que seguirán las Iniciativas o minutas correspondientes a las iniciativas de carácter preferente.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/02/2013
80 Proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y 220 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Villarreal García Ricardo (PAN) 19-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	Establecer que en materia de inversiones, tratándose de construcciones, se podrá deducir 100 % para inmuebles ubicados dentro de las zonas de las ciudades que han sido declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y cuya inversión se realice específicamente en bienes inmuebles y en espacios físicos que contribuyan a la consolidación de la identidad, los valores y la diversidad cultural de las ciudades. Los contribuyentes podrán optar por aplicar el mismo supuesto tratándose de construcciones nuevas, así como de las reparaciones y adaptaciones a los bienes inmuebles mencionados, que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, cuando aumenten la productividad, la vida útil o permitan darle al citado activo un uso diferente al que se le venía dando. Establecer que forma parte de las inversiones el valor de la adquisición de la construcción, excluyendo el valor del terreno, determinados conforme al avalúo que al efecto se practique.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013
81 Proyecto de decreto que reforma el artículo 282 del Código Penal Federal. Castaños Valenzuela Carlos Humberto (PAN) 20-dic-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Modificar la pena por la comisión del delito de amenazas de "tres días a un año de prisión o de 180 a 360 días multa" por "seis meses a un año de prisión o de 180 a 360 días multa y 400 jornadas de servicio a la comunidad". Equiparar a este delito, toda acción en la que se utilicen medios de difusión de la amenaza, ya sea por escrito, por teléfono o cualquier medio de comunicación o reproducción, incluidos los medios electrónicos, carteles, mantas y cualquier medio de publicidad, poniéndolo a la vista del Ministerio Público por medio de querrela.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
82 Proyecto de decreto que reforma el artículo 8° del Reglamento de la Cámara de Diputados. Camarillo Ortega Rubén (PAN) 20-dic-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Incluir entre las obligaciones de los diputados que durante el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se conduzcan con transparencia en la gestión de recursos para el apoyo de proyectos o partidas presupuestales no contenidas en el Proyecto de Presupuesto presentado por el Ejecutivo federal; establecer la prohibición de solicitar, aceptar o recibir por sí o por interpósita persona dinero, objetos o cualquier donación, cargo o comisión para sí o para terceros, en caso de incurrir en esta falta, se dará vista al Ministerio Público de la Federación para que realice las investigaciones correspondientes a afecto de que determine el ejercicio de la acción penal.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
83 Proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. González Carrillo Adriana (PAN) 20-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Establecer que el Presidente de la República deberá informar los motivos de su ausencia del territorio nacional hasta por siete días, al Congreso de la Unión y no solo al Senado.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
84 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Quintana Salinas Esther (PAN) 20-dic-12	Competitividad PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Considerar como objetivos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, prever el acceso al financiamiento para las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) conformadas por mujeres con el propósito de contribuir a su inclusión en el mercado laboral y ampliar sus posibilidades y potencial de participación en el sector formal de la economía; y establecer la vinculación de las microempresarias con los centros de comercialización de productos, para facilitar el acceso de sus productos al mercado.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 21/02/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
85 Proyecto de decreto que reforma el artículo 224 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Gastélum Buenrostro Juan Manuel (PAN) 20-dic-12	Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Agregar a los requisitos para el registro de candidaturas, señalar en caso de existir, el sobrenombre, alias o expresión como es comúnmente conocido el candidato y que se desea aparezca en la boleta electoral.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/06/2013
86 Proyecto de decreto que expide la Ley General que Regula la Utilización de Colores y Símbolos en Bienes destinados al Servicio Público. Aguilar Vega Marcos (PAN) 20-dic-12	Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular la utilización de colores en los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público, así como a la utilización y difusión de la imagen institucional de los poderes públicos de la unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal central o paraestatal, así como para cualquier ente público de las entidades federativas y los municipios, del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
87 Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley del Seguro Social Dávila Delgado Mario Alberto (PAN) 20-dic-12	Seguridad Social PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Establecer que los patrones están obligados a cubrir las cuotas obrero-patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento del patrón a las obligaciones previstas en la ley, en este último caso, su monto se destinará, para su inmediata identificación, a la Reserva General Financiera, en un fondo especial para trabajadores de obra, sin perjuicio de que a aquellos trabajadores que acrediten sus derechos, se les otorguen las prestaciones diferidas que les correspondan, para lo cual el instituto deberá establecer un padrón actualizado de dichos trabajadores y los mecanismos para su identificación.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/06/2013

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
88 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal. Reina Lizárraga José Enrique (PAN) 20-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Facultar a la Sociedad Hipotecaria Federal para promover, coordinar y supervisar el establecimiento de un sistema nacional de hipotecas inversas, tendiente a brindar facilidades a los adultos mayores para contratar con las entidades financieras autorizadas, los instrumentos reconocidos legalmente para este fin, que les permitan convertir su vivienda en dinero en efectivo, el cual podrá ser entregado en pagos periódicos, o durante toda la vida, bajo las siguientes condiciones: que el prestatario, sea dueño de un bien inmueble libre de gravámenes y tenga mínimo 60 años; que las entidades financieras informen a los adultos mayores interesados, los instrumentos con los que cuentan; que la vivienda, sea tasada a valor comercial al inicio y término de la operación; que en caso de contratar la hipoteca inversa para todo lo que le reste de vida al prestatario, exista la posibilidad de que sus herederos decidan, de acuerdo al tiempo y condiciones en que deje de pagarse la cantidad estipulada, si negocian con la entidad financiera para quedarse con la vivienda, el pago de la cantidad que ya se haya entregado al prestatario al momento de su fallecimiento, incluyendo comisiones, intereses y seguros, así como los impuestos que se generen; el prestador no podrá embargar ni rematar otros bienes del prestatario, ni de sus herederos; el prestatario estará obligado, a conservar la vivienda en las mejores condiciones, considerando para esto, un porcentaje de los recursos pactados y brindar la posibilidad de instrumentar hipotecas inversas sobre cualquier otro bien inmueble, distinto al de la vivienda habitual del solicitante.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/06/2013

TOTAL INICIATIVAS: 88

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto que expide la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente de la Federación Batres Guadarrama Martí (PRD) 04-sep-12	Unidas de Hacienda y Crédito Público Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los criterios de austeridad, economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, el control y el ejercicio anual del presupuesto que realicen los entes públicos de la federación; es decir, los órganos centrales, los desconcentrados y los descentralizados de los Poderes de la Unión, así como los órganos autónomos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Prever la prohibición de autorizar bonos o percepciones extraordinarias. Establecer que el gasto de publicidad en televisión, radio y prensa que lleven a cabo los entes públicos, no podrá rebasar el 0.30% de su presupuesto de egresos autorizado por la Cámara de Diputados en el decreto correspondiente. Prever las causalidades por las que podrán sustituirse los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la federación. Establecer que la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado se llevará a cabo de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. Prever que los servidores públicos que no cumplan las disposiciones previstas en la ley incurrirán en falta grave.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
2 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 73, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fócil Pérez Juan Manuel (PRD) 04-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	Establecer que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. Estará integrado por cinco comisionados que durarán en su encargo ocho años. Se establece la obligación del Comisionado Presidente de presentar un Informe anual ante la Cámara de Diputados y el supuesto de ser llamado a comparecer ante las Cámaras del Congreso de la Unión. El Instituto garantizará el derecho a la información y la protección de datos personales, convirtiéndose en la última instancia para resolver sobre las solicitudes y las controversias que se susciten sobre la materia. Sus resoluciones serán jurídicamente definitivas e inatacables. Establecer la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuáles la Federación, estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus competencias, garantizarán el derecho de acceso a la información y protección de datos personales. En el marco de responsabilidades de los servidores públicos, determinar que el Comisionado Presidente y los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, podrán ser sujetos de juicio político y declaración de procedencia.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso (PRD) 06-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	Crear un sistema Nacional de Reservas Alimentarias Estratégicas, obligando al Estado a recurrir prioritariamente en la producción nacional para garantizar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Belaunzarán Méndez Fernando (PRD) 06-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12	Establecer que el Presidente de la República comparecerá ante el Congreso al rendir el informe de gobierno; que deberá incluir en este informe un balance de las políticas públicas implementadas en el periodo, escuchar en este acto las intervenciones de los legisladores y responder a los cuestionamientos que le formulen, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del Congreso.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
5 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 412 Bis al Código Penal Federal. Moreno Rivera Julio César (PRD) 06-sep-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12	Tipificar la solicitud, proporción, recepción, obtención, utilización o aportación de recursos económicos provenientes de operaciones con recursos de procedencia ilícita o del extranjero para el apoyo de un precandidato, candidato, partido político o coalición, por sí o por interpósita persona; establecer como sanción a esas conductas de mil a seis mil días multa y prisión de cinco a quince años y disponer el incremento de las penas en una mitad, cuando se trate de funcionario partidista, servidor público, precandidato o candidato.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Medina Filigrana Marcos Rosendo (PRD) 06-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12	Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes de carácter general que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en materia de acceso, disposición y saneamiento de agua.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 237 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Villanueva Albarrán Gerardo (PRD) 06-sep-12	Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12	Prohibir para las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas y sondeos de opinión, el publicar o difundir por cualquier medio las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones durante todo el período de campaña, los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
8 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Mícher Camarena Martha Lucía (PRD) 11-sep-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de Igualdad de Género PUBLICACIÓN GACETA: 11-sep-12	Modificar la denominación de la Comisión Ordinaria de "Equidad y Género" por "Igualdad de Género" de la Cámara de Diputados.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 18/12/2012 APROBACIÓN C. SENADORES: 23/04/2013 PUBLICACIÓN DOF: 02/05/2013

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
9 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo Aureoles Conejo Silvano (PRD) 11-sep-12	Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 11-sep-12	Establecer que la ley regulará las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123 de la Constitución. Incorporar los principios de la Organización Internacional del Trabajo sobre el "trabajo decente". Ampliar las atribuciones de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, en materia de libertad sindical y contratación colectiva. Prohibir la discriminación de las mujeres. Ampliar las facultades de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Incluir como causal de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador, el hostigamiento sexual. Obligar a los patrones a destinar 5% de las plazas a personas con discapacidad. Responsabilizar al patrón cuando una relación jurídica o contrato sea objeto de simulación. Denunciar por parte del trabajador ante la Inspección Federal del Trabajo cuando sea obligado a firmar documentos en blanco. Reducir de 48 a 40 horas la jornada de trabajo semanal con pago de 56 horas. Incrementar el pago de la prima dominical de 25 a 50% y el aguinaldo de 15 a 30 días de salario. Crear el Instituto Nacional de Salarios Mínimos, en lugar de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Crear en las empresas comisiones mixtas de Productividad y Capacitación. Explicitar el rubro de reparto de utilidades. Ampliar los derechos y precisar las obligaciones de los trabajadores y de los patrones. Modificar el título quinto de la ley, denominado "Trabajo de las mujeres" por el de "Reproducción y Responsabilidades Familiares". Precisar las responsabilidades de los patrones cuando tengan a su servicio menores de 16 años. Modificar diversas disposiciones sobre los trabajadores de confianza. Regular lo relativo a los trabajadores de los buques, rurales, actores, músicos, trabajo doméstico, trabajo en las universidades e instituciones de educación superior autónomas, trabajadores de las tripulaciones aeronáuticas y trabajadores ferrocarrileros, trabajadores de los municipios, de los poderes de cada una de las entidades federativas y de los poderes de la Unión, sobre el Servicio Civil de Carrera, trabajadores bancarios. Explicitar el procedimiento de huelga. Actualizar el título denominado "Riesgos de Trabajo" (tablas de enfermedades del trabajo y de valuación de incapacidades permanentes, nuevas enfermedades a que están expuestos los trabajadores, entre otras). Sustituir a las "juntas de Conciliación y Arbitraje", tanto federales como locales por "Jueces Laborales", federales y locales, dependientes del Poder Judicial. Incrementar las sanciones económicas. Reformar la Ley del Seguro Social, en cuanto al incremento del subsidio de dinero durante el embarazo y el puerperio y en caso de parto prematuro o múltiple. Establecer que el asegurado podrá disfrutar de una licencia por paternidad. Incluir el femenino de hijos (hijas), trabajador (trabajadora). En los artículos transitorios propone: Abrogar la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional, la Ley reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes, Estatutos y Reglamentos expedidos por los Congresos Locales de los Estados de la Unión, promulgados y publicados con base en lo dispuesto por los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
10 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo. Aureoles Conejo Silvano (PRD) 11-sep-12	Unidas de Seguridad Social Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 11-sep-12	Crear el seguro de desempleo como parte del régimen obligatorio del Seguro Social, con el objeto de cubrir el riesgo de la cesación involuntaria del trabajador menor de sesenta años, y facilitar su reinserción al empleo remunerado, preferentemente en el marco del régimen obligatorio. Para acceder a las prestaciones de este seguro se requiere que el trabajador haya acreditado ciento cincuenta cotizaciones semanales o cincuenta y dos cotizaciones en el lapso de los últimos 3 años. Establecer las prestaciones que el IMSS está obligado a otorgar al trabajador por la cesación involuntaria del empleo. Prever que el derecho al goce del subsidio comenzará a partir del día hábil siguiente posterior a la baja y podrá otorgarse hasta por 6 meses. Facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para proponer la celebración de convenios en materia de empleo, como con el IMSS, ayuntamientos y demarcaciones territoriales, organizaciones de trabajadores, cámaras empresariales y cualquier organismo que coadyuve a la promoción del empleo estable y suficientemente remunerado.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2º, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. de Jesús Alejandro Carlos (PRD) 13-sep-12	Puntos Constitucionales Con Opinión de Asuntos Indígenas PUBLICACIÓN GACETA: 13-sep-12	Reconocer que los pueblos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos, y son sujetos de derecho público. El Estado reconoce plenamente la personalidad jurídica de los pueblos y comunidades indígenas y respeta sus propias formas de organización. Prever que el Estado, en sus distintos niveles y ámbitos, deberá consultar y consensuar con los pueblos indígenas todos aquellos asuntos que les atañen, mediante sus procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, garantizando su derecho de consulta con consentimiento libre, previo e informado.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
12 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera. Morales Vargas Trinidad Secundino (PRD) 18-sep-12	Economía Con Opinión de Competitividad PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	Establecer el interés legítimo para ejercer el derecho de acción a los familiares directos de los mineros fallecidos por un riesgo de trabajo. Crear la Comisión Reguladora como organismo público descentralizado, encargado de emitir disposiciones de carácter general en materia de seguridad e higiene en materia minera metalúrgica. Establecer el concepto de "interés superior del trabajador minero y de la ecología". Subordinar la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias: a la previa opinión de la comunidad, a sus derechos de explotación agrícola, ganadera u otras análogas, a preservar su entorno histórico y cultural, al respeto a su derecho a la salud y un medio ambiente adecuado, entre otros. Establecer que las personas que sean beneficiadas con una concesión deberán pagar al erario el cinco por ciento del valor potencial de la misma. Establecer que las concesiones mineras tendrán una duración de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería y se prorrogarán únicamente por una vez. Crear la procuraduría minera, con el carácter de organismo público descentralizado no adscrita a ninguna dependencia, para la orientación, asesoría, tutela, enseñanza y demás actividades requeridas para el debido respeto de los derechos de los miembros de los ejidos, comunidades, núcleos de población, poblados, ciudades, personas en lo particular, organizaciones civiles, que puedan resultar afectados o sean afectados por la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias. Instaurar un centro nacional de investigaciones en metalurgia extractiva.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
13 Proyecto de decreto que expide la Ley del Seguro Federal de Desempleo. Villanueva Albarrán Gerardo (PRD) 18-sep-12	Unidas de Trabajo y Previsión Social Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto crear y normar la programación del seguro federal de desempleo como medida de protección para los trabajadores asalariados del sector formal de la economía que hayan dejado o sido separados de su empleo formal, sea de manera temporal, siempre y cuando ello implique la privación de su remuneración salarial, o de manera definitiva por razones ajenas a su voluntad; así como crear las condiciones para su reincorporación a un trabajo digno. Será beneficiario todo ciudadano mexicano mayor de 18 años que haya perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad y que resida en territorio nacional y podrá solicitarlo cuando hayan perdido su empleo con fecha posterior a julio de 2008. El seguro podrá ser otorgado por un periodo de seis meses y, sólo por una vez, cada dos años. El monto del seguro ascenderá a 30 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y será entregado mensualmente al beneficiario mediante el procedimiento que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determine.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
14 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. León Mendívil José Antonio (PRD) 20-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12	Establecer el derecho constitucional de toda persona al bienestar, debiendo ser garantizado por el Estado con efectividad, con la participación directa de la familia y la sociedad.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
15 Proyecto de decreto que reforma los artículos 40, 41 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mejía Guardado Julisa (PRD) 20-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 11-sep-12	Incluir el sistema de organización política como una república participativa y deliberativa. Establecer que el pueblo ejerce su soberanía a través de los medios de democracia participativa y deliberativa que establezca la Constitución y las leyes respectivas. Facultar al Instituto Federal Electoral para organizar, promover e instrumentar los mecanismos de democracia participativa y deliberativa. Facultar al Congreso de la Unión para legislar sobre iniciativa ciudadana, consulta popular y revocación de mandato.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Bautista Cuevas Gloria (PRD) 20-sep-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Crear la Comisión Ordinaria de "Alimentación" de la Cámara de Diputados.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/02/2013

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
17 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Moreno Rivera Julio César (PRD) 20-sep-12	Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Establecer que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular no podrán contratar, adquirir o beneficiarse en forma directa o por terceras personas, de propaganda explícita o encubierta en cualquier modalidad, de radio, televisión, salas de cine o medios impresos. La difusión de mensajes que realicen los partidos políticos, deberán expresar preferentemente las propuestas programáticas de los partidos y candidatos. Considerar como propaganda electoral la que se realice en radio, televisión, o salas de exhibición de cine. Establecer dentro del tope de gasto de producción de mensajes para radio y televisión los que realicen para cine o de toda propaganda encubierta, asimismo, considerar dentro del tope de gasto, los que se relacionen con la propaganda en inserciones pagadas en cine, que comprenden los anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto. Establecer que serán sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, los concesionarios y permisionarios de radio, televisión, responsables de publicaciones o exhibidores de cine.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
18 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aureoles Conejo Silvano (PRD) 11-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 11-sep-12	Estipular que tanto los trabajadores como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, la cual no podrá ser obligatoria. Consagrar el derecho a la contratación colectiva. Crear el Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo, como organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultado para operar nacionalmente el registro de sindicatos y contratos colectivos y competente para decidir en los conflictos de titularidad de los contratos colectivos, organismo que se regirá bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, profesionalismo, imparcialidad, objetividad y publicidad en el desempeño de sus funciones. Su titular será nombrado por el Ejecutivo Federal con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes la Cámara de Diputados. Establecer que la huelga no podrá afectarse por medida administrativa alguna. Crear un servicio civil de carrera que estimule la permanencia y compromiso institucional y genere mecanismos transparentes de ingreso, promoción y ascenso. Facultar a la Cámara de Diputados para fijar los montos de los salarios mínimos, con el apoyo de un organismo autónomo, descentralizado del Estado, denominado Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades. Desaparecer los criterios de área geográfica para la aplicación de los salarios mínimos. Establecer que en el contrato colectivo de trabajo podrán pactarse otras modalidades, a condición de que la duración máxima de la jornada semanal sea de 40 horas. Incorporar el derecho a vacaciones. Sustituir las juntas de Conciliación y Arbitraje por jueces laborales dependientes del Poder Judicial Federal o local, según su competencia. Precisar que no podrán establecerse distinciones, exclusiones, preferencias o restricciones basadas en: sexo, género, edad, credo religioso, doctrina política, condición social, condición física, preferencia sexual, estado civil, etnia, discapacidad y condiciones de salud, que tengan por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo o la ocupación, la formación profesional, las condiciones y la admisión al trabajo. Derogar las distinciones entre obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y los trabajadores de los Poderes de la Unión y el Gobierno del Distrito Federal y facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán entre las personas obreras, jornaleras, artesanas y del empleo del hogar; así como entre las personas trabajadoras y empleadas al servicio de los municipios, de los poderes de cada una de las entidades federativas, además de los poderes de la Unión; y, de manera general, todo contrato y relación de trabajo.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
19 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Educación Pública y Servicios Educativos	Incluir al bachillerato dentro de los servicios educativos que el Estado está obligado a prestar. Incorporar la educación bilingüe e intercultural de los pueblos originarios del país, dentro de los tipos y modalidades educativas que contempla la Ley.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Portillo Martínez Vicario (PRD) 25-sep-12	PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12		
20 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Establecer los requisitos y los procedimientos electorales que deberán instaurarse para la elección del Presidente de la República en la primera y en su caso, segunda vuelta. Asentar que en la elección para Presidente de la República se requiere haber obtenido más de 50 por ciento de los votos emitidos en la elección. Dotar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de facultades para calificar la elección presidencial tanto en la primera como en la segunda vuelta.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Belaunzarán Méndez Fernando (PRD) 25-sep-12	PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12		
21 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Considerar al Procurador General de la República en lo que concierne a los asuntos de su competencia, para iniciar leyes o decretos. Suprimir la facultad del Senado de República de ratificar el nombramiento del Procurador General de la República. Facultar al Senado de la Republica, o en sus recesos a la Comisión Permanente, para nombrar al Procurador General de la República. Facultar al Presidente de la República para presentar a consideración del Senado, la terna para la designación del Procurador General de la República. Establecer que la Procuraduría General de la República es un órgano del Estado Mexicano, dotado de autonomía e independencia en el ejercicio de sus atribuciones, personalidad jurídica y patrimonio propio, estará representada por un Procurador General de la República. Prever el procedimiento para nombrar al Procurador General de la República.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Alavez Ruiz Aleida (PRD) 25-sep-12	PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12		

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
22 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Antonio Altamirano Carol (PRD) 25-sep-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Crear la Comisión Ordinaria de "Desarrollo Regional Sur-Sureste" de la Cámara de Diputados.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/02/2013
23 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Miranda Salgado Marino (PRD) 27-sep-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Crear la Comisión Ordinaria de "Asuntos Mineros" de la Cámara de Diputados.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/02/2013
24 Proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Antonio Altamirano Carol (PRD) 02-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Establecer que en el sistema y proceso de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Constitución y la ley. Facultar al Congreso para aprobar, a propuesta del Ejecutivo, el Plan Nacional de Desarrollo con los procedimientos y plazos de la ley.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
25 Proyecto de decreto que reforma los artículos 40, 41 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mejía Guardado Julisa (PRD) 04-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Establecer que también será voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república participativa y deliberativa. El pueblo ejerce su soberanía a través de los medios de democracia participativa y deliberativa que establezca la Constitución y las leyes. Incorporar como atribución del Instituto Federal Electoral, organizar, promover e instrumentar los mecanismos de democracia participativa y deliberativa. Establecer como facultad del Congreso de la Unión, legislar en materia de revocación de mandato y plebiscito.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
26 Proyecto de decreto que reforma los artículos 40, 41, 73 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mejía Guardado Julisa (PRD) 04-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Establecer que también será voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república participativa y deliberativa. El pueblo ejerce su soberanía a través de los medios de democracia participativa y deliberativa que establezca la Constitución y las leyes. Incorporar como atribución del Instituto Federal Electoral, organizar, promover e instrumentar los mecanismos de democracia participativa y deliberativa. Establecer como facultad del Congreso de la Unión, legislar en materia de revocación de mandato y plebiscito.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
27 Proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Participación Ciudadana. Rosas Montero Lizbeth Eugenia (PRD) 04-oct-12	Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de instaurar las bases de coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal, los municipios y las delegaciones del Distrito Federal para la constitución, integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Participación Ciudadana y de establecer las normas y principios elementales acorde a los cuales se realizará la participación ciudadana de democracia directa en materias del orden federal. Plantear las formas de participación ciudadana plebiscito, referéndum, e iniciativa popular; incorporar nuevos esquemas como el presupuesto participativo y los órganos de representación ciudadana. Señalar las materias y casos en lo cuales no se aplicarán estos instrumentos de participación. Otorgar al Instituto Federal Electoral facultades para instrumentar estas formas de participación. Establecer un Fondo Municipal de Participación Ciudadana dentro del Fondo de Aportaciones Federales, ubicado presupuestalmente dentro del ramo 33, que llegue directo a los municipios de los estados y a las delegaciones del Distrito Federal —en función del número de habitantes—, para que se ponga a disposición de la ciudadanía, bajo reglas simples de operación. Estatuir una propuesta de órganos de representación ciudadana y el ejercicio participativo de una parte del presupuesto (que los ciudadanos de las diversas entidades a través de sus comunidades decidan qué es lo que más les conviene).	ESTADO ACTUAL: Pendiente
28 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Luna Porquillo Roxana (PRD) 04-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Prever que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía y reciban recursos del Estado, asumirán el carácter de educación pública y gratuita.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
29 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación.	Unidas de Puntos Constitucionales Educación Pública y Servicios Educativos	Establecer la obligatoriedad de la educación superior en el Estado. Los mexicanos tendrán la obligación de hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación superior, tal y como se contempla actualmente para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Duarte Ortuño Catalino (PRD) 09-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12		
30 Proyecto de decreto que reforma los artículos 322 y 323 y adiciona un artículo 323 Bis a la Ley General de Salud.	Salud	Establecer que la voluntad del donador o disponente prevalecerá sin importar la forma como se haya manifestado. Prever que el consentimiento del donador deberá ser libre e informado. Facultar al Centro Nacional de Trasplantes en coordinación con el Consejo Nacional de Trasplantes y los centros estatales de trasplantes, para establecer los mecanismos para informar de manera clara y objetiva sobre el procedimiento de donación de órganos al aspirante a ser donador o disponente.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 07/03/2013
Diego Cruz Eva (PRD) 09-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12		

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
31 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Quiroga Anguiano Karen (PRD) 11-oct-12	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12	Prescribir que tendrá supremacía constitucional el principio de impartición de justicia pronta y completa en el ejercicio de la plenitud de jurisdicción por parte de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Señalar que el procedimiento de elección de consejeros electorales debe incluir una convocatoria pública y una amplia consulta a la sociedad de carácter irrenunciable y obligatoria. Asentar la obligatoriedad de publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación con treinta días previos a la salida de los consejeros que terminarán su encargo y; que la omisión tanto de la consulta como de la convocatoria, puedan ser impugnadas ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Establecer como impugnables los actos y resoluciones del Instituto Federal Electoral en la integración de los consejos locales y distritales. Indicar la justicia partidaria uninstitucional. Establecer que los mensajes de campaña de uno de los poderes se refieran e incluyan única y exclusivamente los candidatos postulados por cada tipo de elección y que se abstengan de incluir a servidores públicos en funciones y personalidades públicas. Establecer que del tiempo de radio y televisión que tienen asignado los partidos políticos para sus precampañas, un cuarenta por ciento de sus mensajes tengan un contenido institucional, ya sea para promoverse como instituto político o para informar a los ciudadanos, militantes y simpatizantes sobre su proceso de selección interna. Establecer que solo se pueda utilizar por los precandidatos, en conjunto, el sesenta por ciento del tiempo de radio y televisión que tienen asignado. Instaurar informes mensuales y ajustar el procedimiento para la presentación y revisión de los mismos. Ajustar los plazos de resolución de los medios de impugnación que se interponen para anular la votación recibida en casilla o la nulidad de una elección. Establecer la prohibición de difundir y publicar más de una encuesta en un lapso de quince días. Prohibir a los servidores públicos que no fueron electos popularmente, difundir por cualquier medio de comunicación social, un informe de labores o gestión. Establecer como única autoridad competente para conocer de conductas infractoras relacionadas con propaganda política o electoral en radio y televisión durante la realización de procesos electorales de las entidades federativas al Instituto Federal Electoral. Señalar que la presentación de las denuncias respectivas pueda hacerse indistintamente ante la autoridad comicial local o la federal. Regular plazos máximos de resolución de las denuncias y medidas cautelares por parte de la autoridad administrativa electoral. Establecer un plazo máximo de resolución del medio impugnativo procedente.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
32 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 8° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Tovar Aragón Crystal (PRD) 16-oct-12	Juventud PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12	Establecer que el Instituto Mexicano de la Juventud, al promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, deberá realizarlo mediante la protección de sus derechos humanos y garantías individuales, en condiciones de igualdad y no discriminación. Integrar dentro de los 17 miembros propietarios que integran la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, a la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/02/2013
33 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Gaudiano Roviroso Gerardo (PRD) 18-oct-12	Unidas de Gobernación Energía PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Establecer que la dependencia del Ejecutivo Federal, encargada de establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de energía eléctrica, será la "Secretaría de Energía" y no la "Secretaría de Hacienda y Crédito Público". Las condiciones de la prestación de los servicios que deban consignarse en los contratos de suministro y de los modelos de éstos, serán aprobadas por la Secretaría de Economía, oyendo a las secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Energía. Dichas formas de contrato se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, con copia a la Cámara de Diputados. La Secretaría de Energía, con la participación de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y opinión de la Cámara de Diputados, a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público, y el racional consumo de energía. Establecer que los comisionados que integran la Comisión Reguladora de Energía, serán designados a propuesta del secretario de Energía y la Cámara de Diputados, de manera conjunta.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
34 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Antonio Altamirano Carol (PRD) 18-oct-12	Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Fomento Cooperativo y Economía Social PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Establecer que los gobiernos de las entidades federativas que suscriban convenios tengan voz en el Comité del Fideicomiso. Actualizar la denominación de la "Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo", por la de "Secretaría de la Función Pública". Dar el carácter de fideicomitente a los gobiernos de las entidades federativas que suscriban y ejecuten los convenios correspondientes. Establecer la causa de suspensión de los recursos federales por el incumplimiento de la entidad federativa respecto al calendario de aportaciones a que se obligue en la suscripción del convenio. Disminuir de "10 mil" a "5 mil" pesos el monto básico de pago, para cualquier sociedad objeto de esta ley que se encuentre en estado de insolvencia comprobada o no sea financieramente viable de conformidad con los trabajos de auditoría contable y de consolidación, según sea el caso.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
35 Proyecto de decreto que reforma los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal. Batres Guadarrama Martí (PRD) 23-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12	Integrar al Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales a la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
36 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3°, 4° y 33 de la Ley General de Educación. Cuéllar Reyes Fernando (PRD) 23-oct-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12	Establecer en la Ley el carácter de obligatoriedad a la educación media superior. Las personas que cursen la educación media superior en instituciones públicas, en cualquiera de sus modalidades, y siempre que residan en el país, tendrán derecho de recibir a cargo del Estado, por tres años escolares, un estímulo mensual, hasta diez meses anualmente por un monto mínimo equivalente al 40% del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; dichos estudiantes deberán cumplir en reciprocidad con actividades en bien de la comunidad.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
37 Proyecto de decreto que reforma los artículos 61 y 87 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Porras Pérez Pedro (PRD) 25-oct-12	Unidas de Gobernación Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12	Añadir a los casos en que procede el recurso de reconsideración para impugnar las sentencias de fondo dictadas por las Salas Regionales, los casos de los juicios de inconformidad que se hayan promovido en contra de los resultados de las elecciones de ayuntamientos y en los casos en que se hubiera revocado la constancia de mayoría relativa otorgada del resultado del computo municipal realizado de la elección respectiva o que se hubiera declarado la nulidad de la elección en el municipio correspondiente. Establecer que la Sala Superior del Tribunal Electoral será competente para resolver el juicio de revisión constitucional electoral en las elecciones de autoridades municipales, en única instancia, cuando se trate de actos o resoluciones en que se haya cometido la violación reclamada.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
38 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal. Miranda Salgado Marino (PRD) 25-oct-12	Unidas de Economía Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12	Establecer que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente, a partir del segundo año de vigencia de la concesión o asignación, el derecho sobre producción minera. Prever que para el caso de las concesiones, la tasa a aplicar a los titulares pertenecientes a la pequeña y mediana industria, será del 1 y 3 por ciento, respectivamente, sobre el valor nominal anual de su producción minera total, incluyendo los subproductos y/o derivados de la producción; asimismo las tasas aplicables a los titulares de las asignaciones y al resto de los concesionarios ascenderán a 5 y 10 por ciento, respectivamente. La base de cálculo será el dato anual más reciente con el que cuente la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía. Establecer que el 50 por ciento del monto recaudado por concepto del derecho sobre producción minera se distribuirá entre las entidades federativas, de acuerdo con su participación en el valor nominal anual de la producción minera total, conforme a los datos anuales más recientes de que disponga la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
39 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° y adiciona un artículo 99 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reyes Gámiz Roberto Carlos (PRD) 30-oct-12	Puntos Constitucionales Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública Transparencia y Anticorrupción PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Crear el Tribunal de Transparencia como la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. Para el ejercicio de sus atribuciones, el tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior (integrada por siete magistrados), su presidente durará cuatro años no renovables; establecer que sus sesiones de resolución serán públicas. Los magistrados que integren las Salas Superior y Regionales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La elección de quienes las integren será escalonada, conforme a las reglas y al procedimiento que señale la ley. Durarán nueve años improrrogables. Señalar que en el ámbito federal las controversias se sustanciarán ante el Tribunal de Transparencia del Poder Judicial de la Federación y las resoluciones de los órganos garantes de las entidades federativas también. Indicar que dicho Tribunal de Transparencia observará el principio de la suplencia de la deficiencia de la queja de los solicitantes y que sus resoluciones serán definitivas e inapelables.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
40 Proyecto de decreto que reforma el artículo 302 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Batres Guadarrama Martí (PRD) 30-oct-12	Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Eliminar la disposición que estipula la destrucción de la documentación electoral relativa al expediente de cada casilla con la información relativa al escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones. Establecer que concluido el proceso electoral, la documentación señalada quedará a disposición de lo que determine el Consejo General del Instituto con el fin de resguardarla durante los 12 años siguientes, siempre y cuando no se encuentre pendiente de resolución ningún tipo de procedimiento contencioso que la involucre. Dicha documentación estará disponible para cualquier consulta de transparencia y acceso a la información pública y no podrá ser reservada bajo ninguna circunstancia.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
41 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Bautista López Víctor Manuel (PRD) 30-oct-12	Puntos Constitucionales Con Opinión de Medio Ambiente y Recursos Naturales PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Establecer que los estados podrán transferir a los municipios la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos siempre y cuando cuenten con un plan de largo plazo autorizado por las legislaturas locales, los que deberán garantizar la calidad y nivel en la prestación del mismo de tal forma que no resulte regresivo. Prever las facultades de las entidades federativas, relativas a los servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Establecer los criterios y características que los municipios deberán observar en la prestación de los servicios de limpia, recolección y traslado de residuos.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
42 Proyecto de decreto que expide la Ley de Útiles Escolares, Zapatos y Uniformes Gratuitos para las Niñas y los Niños de los Niveles de Preescolar. Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD) 30-oct-12	Educación Pública y Servicios Educativos Con Opinión de Derechos de la Niñez Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de normar el otorgamiento de útiles escolares, zapatos y uniformes a todas las niñas y niños de escasos recursos económicos de preescolar, primaria y secundaria, inscritos en las escuelas públicas de toda la República Mexicana, incluyendo la educación indígena. Facultar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para encargarse de adquirir, coordinar, distribuir, organizar, administrar y entregar los útiles escolares, zapatos y uniformes escolares. Establecer que los útiles escolares, zapatos y uniformes se otorgarán una vez al año y su entrega se realizará por los profesores de cada una de las escuelas públicas. Ningún profesor podrá disponer para sí o para otro de los útiles escolares, zapatos y uniformes, so pena de incurrir en responsabilidad penal y administrativa. Facultar a los directores de las escuelas públicas del país, de los niveles preescolar, primaria y secundaria escolarizadas, para incorporar a las niñas y niños en la base de datos nacional para el otorgamiento de los útiles escolares, zapatos y uniformes. Prever que los útiles escolares, zapatos y uniformes se financiarán con recursos provenientes de las contribuciones generales.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
43 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ávila Pérez José Ángel (PRD) 31-oct-12	Unidas de Puntos Constitucionales Distrito Federal PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12	Sustituir en la Constitución los términos “Distrito Federal” por “Ciudad de México”; “estado” por “Entidad Federativa”; “delegaciones” por “demarcaciones territoriales”; y “Gobernador” por “titular del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa”. Otorgar a la Ciudad de México la facultad de tener su Constitución, además de considerar la autonomía en su régimen interior, que su gobierno esté a cargo de tres Poderes de carácter local que ejercerán las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial de la Ciudad de México, estableciendo en su Constitución la forma de organización y funcionamiento, los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad. Se establece la forma de organización y las atribuciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos de la Ciudad de México.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
44 Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Belaunzarán Méndez Fernando (PRD) 31-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12	Establecer que al iniciar cada periodo ordinario de sesiones, los grupos parlamentarios representados en cada una de las Cámaras del Congreso podrán presentar hasta una iniciativa por grupo con el carácter de preferente. Cada iniciativa deberá ser dictaminada en comisiones en un plazo máximo de 30 días, en caso contrario serán puestas de inmediato a consideración del pleno de la Cámara en la que fueron presentadas, sin que medie ningún trámite. La Cámara revisora observará el mismo trámite de la Cámara de origen. En caso de existir observaciones, las Cámaras deberán dictaminar en forma expedita y turnar los asuntos al Ejecutivo para sus efectos Constitucionales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
45 Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Villanueva Albarrán Gerardo (PRD) 06-nov-12	Deporte PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12	Incluir como integrantes del Sistema Nacional del Deporte a los presidentes de las comisiones de Deporte de las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión o, bien, a integrantes designados por éstas.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
46 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Batres Guadarrama Martí (PRD) 06-nov-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12	Incluir el procedimiento que seguirán las iniciativas con carácter preferente. Establecer que transcurrido el plazo de 30 días naturales sin que haya dictamen de dichas iniciativas, éstas sean consideradas de tramite ordinario, asimismo cuando la minuta con este carácter preferente sea modificada en todo, en parte o desecheda. Se establece la facultad de incorporar al dictamen de las iniciativas preferentes, otras iniciativas que versen sobre el mismo tema, a efecto de considerar la pluralidad de propuestas vertidas. Si las iniciativas con carácter preferente fuesen rechazadas en su totalidad por la Cámara de origen, las mismas no podrán volver a presentarse en las sesiones del año.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 20/12/2012 PUBLICACIÓN DOF: 31/12/2012

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
47 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diego Cruz Eva (PRD) 13-nov-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Establecer que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para brindar una protección integral a las personas adultas mayores, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria, que permita su desarrollo.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
48 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Moreno Rivera Israel (PRD) 15-nov-12	Unidas de Puntos Constitucionales Asuntos Migratorios PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Establecer como responsabilidad del Estado la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, garantizar la atención, seguridad y la restitución de los derechos de las personas desplazadas de su lugar de residencia, y evitar los efectos de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, según lo disponga la ley en la materia.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
49 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Saldaña Fraire Graciela (PRD) 15-nov-12	Medio Ambiente y Recursos Naturales PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Modificar el concepto de "Terreno preferentemente forestal". Facultar al Presidente del Servicio Nacional Forestal para convocar a sus integrantes por lo menos a dos reuniones al año, y en forma extraordinaria, cuando la naturaleza de algún asunto de su competencia así lo exija. Establecer las facultades de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal. Considerar la inscripción en el Registro Forestal Nacional de los datos de funcionamiento de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada. Prever que para el aprovechamiento forestal de los ecosistemas forestales a los que se pueda causar daños o la salud pública o causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, se deberá presentar una evaluación de su impacto ambiental.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 23/04/2013

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
50 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal del Derecho de Autor. Carpinteyro Calderón Purificación (PRD) 15-nov-12	Unidas de Radio y Televisión Cultura y Cinematografía PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Establecer que los concesionarios o permisionarios que presten el servicio de televisión radiodifundida están obligados a permitir, de manera gratuita, la retransmisión simultánea de su señal a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que ofrezcan el servicio de televisión restringida, dentro de la misma cobertura geográfica. Prever que las señales radiodifundidas que se incluyan en los servicios de televisión restringida, se transmitirán en forma íntegra, sin modificaciones, incluyendo publicidad, y con la misma calidad que se reciben las señales de programación de televisión restringida.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
51 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Navarrete Contreras Joaquina (PRD) 20-nov-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Incluir el maltrato y la violencia dentro de las prohibiciones constitucionales en respeto a la dignidad humana, los derechos y libertades de las personas.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
52 Proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Batres Guadarrama Martí (PRD) 20-nov-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Establecer que la elección de los 200 diputados del principio de representación proporcional, se hará mediante el sistema de asignación en orden descendiente generando una lista ordenada de los candidatos de cada partido que compitieron en los distritos y no ganaron de acuerdo con el porcentaje obtenido; la asignación a cada partido se realizará con base en dicha lista.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
53 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados.	Puntos Constitucionales Con Opinión de Comunicaciones	Establecer que el Estado garantizará a todo estudiante de educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior el derecho al acceso a Internet gratuitamente, a fin de que puedan mejorar la calidad educativa y la accesibilidad a la información.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 21/03/2013 APROBACIÓN C. SENADORES: 19/04/2013
Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD) 27-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12		
54 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Eliminar la figura del arraigo judicial señalado en el texto constitucional en caso de delincuencia organizada.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Alavez Ruiz Aleida (PRD) 27-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12		

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
55 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y expide la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado. Alonso Raya Agustín Miguel (PRD) 04-dic-12	Unidas de Trabajo y Previsión Social Vivienda Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Transformar al Fondo de la Vivienda para los Trabajadores al Servicio del Estado (FOVISSSTE) en el Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado. Otorgar al nuevo instituto autonomía y personalidad jurídica. Establecer el objeto del Instituto, su cobertura, las definiciones legales que se instrumentan en la ley, así como las obligaciones de dependencias y entidades. Constituir el fondo de vivienda de los trabajadores del estado con aportaciones del cinco por ciento sobre el sueldo básico definido en la Ley del ISSSTE, que enterarían a la subcuenta de la vivienda las dependencias y entidades. Determinar la organización administrativa y las facultades del Instituto, señalar como sus órganos de gobierno a la junta directiva y a la Comisión de Vigilancia, cuya integración sería bipartita. Indicar que al frente de la junta directiva se encontrará un director general, nombrado por la junta directiva, a propuesta del Ejecutivo federal. Sentar las bases para la elección de los representantes de las organizaciones de los trabajadores en los órganos de gobierno. Establecer las características de los créditos que se otorgarán al amparo del Fondo de la Vivienda. Fortalecer las funciones de vigilancia al prever la creación de una Comisión de Vigilancia y de los Comités de Auditoría, Riesgos, Crédito e Inversiones, como auxiliares de la Junta Directiva, para colocar al Instituto dentro de las mejores prácticas del sector. Asentar que los créditos se otorgarán en pesos, conforme a las reglas que al efecto determine la Junta Directiva, previendo en todo momento las medidas para que se preserve la estabilidad financiera del instituto y se cubran los riesgos de su cartera de créditos. Señalare la posibilidad de los derechohabientes para acceder a un segundo crédito de vivienda, una vez liquidado el primero y en función del saldo en la subcuenta de vivienda. Ubicar los términos para que el Ejecutivo decrete las normas reglamentarias que den viabilidad a la ley e indicar que en tanto éstas no estén en vigor, se mantendrán las actuales, siempre y cuando no se opongan a lo dispuesto en la ley; también se da certeza jurídica a quienes tengan un crédito o realicen algún trámite conforme a la Ley del ISSSTE vigente, para que hasta su término, se resuelvan de acuerdo a dicha ley.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
56 Proyecto de decreto que reforma los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal. Diputados integrantes del PRD (PRD) 11-dic-12	Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Fortalecimiento del Federalismo PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	Incluir al Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con el objeto de que las mismas sean beneficiarias de las aportaciones federales.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/06/2013

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
57 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Planeación. Posadas Hernández Domitilo (PRD) 11-dic-12	Unidas de Puntos Constitucionales Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar y modificar el Plan Nacional de Desarrollo. El Presidente de la República deberá remitir el proyecto de Plan a la Cámara de Diputados, para su examen, y aprobación, instancia que realizará anualmente una evaluación de la ejecución del Plan y participará en la revisión y adecuación del mismo.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
58 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Antonio Altamirano Carol (PRD) 11-dic-12	Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Establecer que los requerimientos financieros del sector público deberán contribuir a mantener la salud financiera de la administración pública federal y una evolución ordenada de su saldo histórico.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
59 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Valles Sampedro Lorenia Iveth (PRD) 11-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 04-dic-12	Facultar a los municipios para tener a su cargo las funciones y servicios públicos de hospitales veterinarios para animales domésticos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
60 Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar. Salgado Parra Jorge (PRD) 11-dic-12	Defensa Nacional PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Establecer que en el Reglamento de la Ley se deberá fijar la forma en que se podrá optar por un servicio paralelo a la comunidad, cuando se presenten causas de excepción total o parcial para el servicio de las armas, por impedimentos de orden físico, moral y social.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
61 Proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Contralorías Ciudadanos. Rosas Montero Lizbeth Eugenia (PRD) 12-dic-12	Transparencia y Anticorrupción Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 04-dic-12	Crear un ordenamiento legal que tenga por objeto establecer los lineamientos, normas y principios elementales de la selección, participación, funciones y atribuciones, obligaciones, delimitación de la actuación de los contralores ciudadanos en los diferentes niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, así como en el Distrito Federal y las delegaciones políticas que forman éste. Se establece que los contralores ciudadanos tendrán como función preponderante constituir una forma efectiva y eficiente para que la sociedad tenga un control de la gestión de bienes y servicios públicos, combatir la corrupción en la administración pública y transparentar los manejos de los recursos públicos, así como dar celeridad a la atención de las necesidades primarias de la sociedad. Se especifica que el ámbito de aplicación de la ley corresponde a las 32 entidades federativas, así como a los actos legislativos, administrativos, reglamentarios o normativos del Congreso de la Unión y de los Congresos locales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

INICIATIVA		TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
62	Proyecto de decreto que expide la Ley General de la Prevención Social del Delito. Rosas Montero Lizbeth Eugenia (PRD) 12-dic-12	Seguridad Pública Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 04-dic-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de delimitar los lineamientos generales, objetivos, alcances, ámbitos de aplicación y definiciones. Instituir 33 gabinetes de prevención social del delito en el país; 1 de orden federal y 32 de carácter local en los estados de la Federación, así como en el Distrito Federal. Facultar a los órganos de gobierno municipal, la posibilidad de organizar Gabinetes de Prevención Social del Delito. Facultar a estos gabinetes para revisar los programas operativos anuales o similares de las dependencias que participan en el GPSD, con la finalidad de modificar o en su caso generar los programas y/o proyectos en materia de prevención del delito; para dar seguimiento a la ejecución de dichos planes y programas; para proponer y, en su caso, signar los acuerdos necesarios para generar una eficaz colaboración interinstitucional, en su caso interestatal o de una entidad con la Federación o con autoridades municipales; para evaluar los planes programas proyectos y estrategias en materia de prevención del delito en sus diversas áreas de competencia; para proveer (mediante su Presidente) de la logística e infraestructura necesaria para la convocatoria, desarrollo, trabajos, registro y archivo de las sesiones de trabajo y de los documentos que en estas se generen, asimismo realizará la propuesta del orden del día a la mesa directiva; para reunirse en sesiones ejecutivas por lo que la presidencia se encargará de distribuir la documentación que se discutirá en las sesiones con al menos 48 horas de antelación a fin de llegar a consensuar y ejecutar acuerdos de manera pronta y expedita; para proporcionar apoyo logístico, de papelería y de recursos materiales de manera limitada y previo acuerdo del propio gabinete a algún miembro del sector ciudadano que lo solicite, exclusivamente para realizar tareas y trabajo relativos a la materia.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
63	Proyecto de decreto que expide la Ley General de Prevención del Delito. Carbajal González Alejandro (PRD) 18-dic-12	Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases para la articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas en la República Mexicana, establecer las estrategias de prevención del delito; integrar el Consejo Nacional y Regional de Prevención del Delito, el cual diseñará, implementará, evaluará y supervisará las políticas públicas en materia de prevención del delito e incentivará la participación comunitaria.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
64 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. López Suárez Roberto (PRD) 18-dic-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 04-dic-12	Contemplar en el marco jurídico que rige el funcionamiento interno de las Cámaras del Congreso de la Unión, las especificidades para la constitución de comisiones de investigación. En la Cámara de Diputados, la solicitud para integrar dichas comisiones se deberá realizar a través de la Junta de Coordinación Política, misma que verificará que se cumplan los requisitos que marca la constitución y el respaldo de la cuarta parte o más de los diputados que integran la cámara. En el Senado de la República las comisiones de investigación se crearán a pedido de la mitad de los legisladores que integran la Cámara de Senadores. Se establece que las Juntas de Coordinación Política de las dos cámaras cuidarán en la integración de dichas comisiones los criterios de proporcionalidad y que para la integración de la junta directiva se dará prioridad a los legisladores proponentes de la comisión. Se establece que las solicitudes de información a los organismos descentralizados y empresas de participación estatal serán suscritas por el Presidente de la Comisión, con el aval de los integrantes de la Junta Directiva, el cual informará al pleno de la misma los resultados obtenidos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
65 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Águila Torres Claudia Elena (PRD) 18-dic-12	Pesca PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para promover, regular, dirigir e implementar la ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de pesca y acuicultura sustentables, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables. Facultar a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, para coordinarse con la Federación, sus municipios y con otras entidades federativas en materia de pesca y acuicultura sustentables, para la implementación de acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático. Incluir dentro de los principios a observar para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, que la investigación científica y tecnológica sea un instrumento que considere la implementación de acciones en materia de pesca y acuicultura sustentables para la mitigación y adaptación al cambio climático. Establecer como una atribución del Instituto Nacional de Pesca para el cumplimiento de su objetivo el elaborar el atlas nacional de riesgo en materia de pesca y acuicultura sustentables, para formular, promover, regular, dirigir e implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, mismo que se formará parte de la Carta Nacional Pesquera y a la Carta Nacional Acuícola.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
66 Proyecto de decreto por el que se declara el año 2013 como Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y crea una Comisión Organizadora de dicha conmemoración. Mota Ocampo Gisela Raquel (PRD) 18-dic-12	Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Declarar el año 2013 como Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac. Asimismo, crear una Comisión Organizadora de dicha conmemoración.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 07/03/2013
67 Proyecto de decreto que abroga la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Posadas Hernández Domitilo (PRD) 19-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Abrogar la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013
68 Proyecto de decreto que reforma los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Copete Zapot Yazmin de los Ángeles (PRD) 18-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12	Exceptuar de la facultad del Congreso para legislar en materia de energía eléctrica, el caso del alumbrado público municipal. Facultar a los municipios a imponer contribuciones por derecho de alumbrado público, conforme a las bases que expidan los congresos para la prestación de este servicio.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
69 Proyecto de decreto que reforma los artículos 218 y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Gobernación	Considerar la participación de los pueblos indígenas en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
González Magallanes Alfa Eliana (PRD)	PUBLICACIÓN GACETA: 19-dic-12		
19-dic-12			

TOTAL INICIATIVAS: 69

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto que expide la Ley de Casas de Cambio. Pérez Tejada Padilla David (PVEM) 04-sep-12	Unidas de Hacienda y Crédito Público Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las normas y procedimientos relacionados con la autorización, funcionamiento y supervisión de las casas de cambio, las que tendrán como finalidad única la compra y venta de divisas extranjeras en el mercado extrabancario, en billetes, cheques de viajero, giros bancarios y otros instrumentos de pago denominados en divisas, al precio que el mercado determine. Facultar al Banco de México para supervisar el funcionamiento de las casas de cambio e intervenir en sus operaciones para fomentar condiciones de estabilización cambiaria y competencia. Establecer que las casas de cambio podrán determinar libremente operaciones de compra, venta y cambio de divisas con el público dentro del territorio nacional, autorizadas por la Secretaría Hacienda y Crédito Público. Prever que las casas de cambio que actúen como intermediarios en el pago de remesas familiares, deberán establecer el tipo de cambio y comisiones que para dicho efecto determine el Banco de México. Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la inspección y vigilancia de las casas de cambio. Prever las sanciones a las casas de cambio que infrinjan ley y las demás correlacionadas con su operación, o no cumplan las resoluciones que para su funcionamiento dicte el Banco de México, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. García de la Fuente Mónica (PVEM) 06-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 05-sep-12	Sustituye en el texto constitucional la palabra "delito" por "hecho delictivo".	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Torres Mercado Tomás (PVEM) 06-sep-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12	Facultar a los órganos jurisdiccionales cuyos titulares tengan conocimientos especializados sobre aspectos reglamentarios y legales que normen a las Fuerzas Armadas, para conocer de los casos en que se involucre a un integrante de las Fuerzas Armadas en hechos probablemente delictivos que no guarden relación exacta con la disciplina militar. Prever que el órgano jurisdiccional o, en su caso, el órgano facultado para la ejecución de sentencias, podrán ordenar que las medidas cautelares, prisión preventiva o penas de prisión relativas a dichos casos se cumplan en centros penitenciarios militares, si así se consideran pertinente y con la posibilidad de que escuchen a los vinculados a proceso o sentenciados. Facultar al Consejo de la Judicatura Federal, para emitir lineamientos normativos o acuerdos generales que desarrollen las reglas relativas al establecimiento de los órganos jurisdiccionales con conocimientos especializados en las Fuerzas Armadas.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 4° de la Ley General de Educación. Vital Vera Martha Edith (PVEM) 11-sep-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 11-sep-12	Actualizar la legislación con el objeto de incluir la educación “media superior”, contemplada en la Constitución Federal.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos. López Moreno Lourdes Adriana (PVEM) 13-sep-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 13-sep-12	Incrementar a 600 millones de pesos el Fondo Forestal Mexicano para el desarrollo y operación de Programas de Pago por Servicios Ambientales que surgen de los ingresos que se obtienen por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales por usuarios distintos de los municipales y organismos operadores de los mismos. De estos recursos, destinar 300 millones a proyectos de Conservación y Restauración de las Cuencas con mayor aportación hídrica y mayores índices de degradación. Reclasificar la tabla para el pago del derecho sobre agua destinada a balnearios y centros recreativos.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Padilla Ramos Carla Alicia (PVEM) 18-sep-12	Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Eliminar la excepción planteada a las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme al estatuto de cada partido, para que los partidos políticos cumplan con la cuota de género de al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, al momento de registrar ante el Instituto Federal Electoral, las candidaturas a diputados y senadores por ambos principios.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos. Romo Fonseca Bárbara Gabriela (PVEM) 18-sep-12	Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos Cultura y Cinematografía PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Establecer que en el Presupuesto de Egresos aprobado anualmente por la Cámara de Diputados se destinarán recursos específicos para garantizar el rescate, restauración, conservación y mejora de las ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial de la Humanidad.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 20/03/2013

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
8 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social. Escobar y Vega Arturo (PVEM) 20-sep-12	Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12	Establecer en la Ley que las relaciones de trabajo se regirán bajo el principio de recíproca solidaridad, por el que los patrones atenderán siempre a la aspiración y legítimo derecho de los trabajadores a alcanzar una vida digna, mientras que los trabajadores realizarán el esfuerzo necesario para lograr la conservación del centro de trabajo bajo regímenes de sustentabilidad y eficiencia. Considerar que el trabajo es un derecho humano universal y un deber social. Impedir la discriminación laboral por motivo de edad, género, raza, origen étnico, credo religioso, doctrina política, opiniones, condición social, discapacidades, estado civil, preferencia sexual, maternidad, nacionalidad, condición migratoria o cualquier otro criterio que pueda anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el trabajo u ocupación. Fortalecer la libertad de organización de los trabajadores y generar condiciones adecuadas para la existencia de representaciones sindicales democráticas, obligadas a rendir cuentas a los agremiados. Establecer la figura de la subcontratación y sus características, así como considerar el impedimento a la simulación y elusión en el cumplimiento de los derechos para los trabajadores que prestan sus servicios bajo este régimen. Considerar que en las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado, podrá establecerse un periodo de prueba, el cual no podrá exceder de 30 días, a efecto de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y capacidades necesarias para desarrollar el trabajo. Erradicar el trabajo infantil, salvaguardando el derecho de los menores de 14 años para desempeñar actividades remuneradas, de carácter artístico y cultural, que contribuyan al desarrollo de sus capacidades, por lo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con las autoridades del trabajo de las entidades federativas, desarrollarán programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil. Establecer mecanismos e incentivos para agilizar la justicia laboral, eliminar intermediarios y sancionar el incumplimiento de las obligaciones de las autoridades del trabajo. Impulsar el trabajo de los jóvenes, mediante la creación de incentivos de seguridad social a las empresas que los contraten. Ley del Seguro Social. Establecer el seguro de desempleo dentro del régimen obligatorio, considerando un ingreso mensual para el trabajador, cuando por causas ajenas a su voluntad cese su relación laboral con el patrón, hasta por un periodo de seis meses. El seguro incluye prestaciones económicas y de enfermedades y maternidad al trabajador desempleado y sus derechohabientes hasta por un lapso de seis meses.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
9 Proyecto de decreto que reforma los artículos 162 de la y 6 de la Ley General de Bienes Nacionales. Medrano Galindo Gabriela (PVEM) 25-sep-12	Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Asentar jurídicamente que no podrán ser enajenados, ni desincorporados del régimen de dominio público de la Federación los terrenos nacionales o baldíos que se localicen dentro del territorio insular mexicano, que dependan directamente del gobierno de la Federación.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/03/2013
10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Ramírez Aguilar Oscar Eduardo (PVEM) 25-sep-12	Energía PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las secretarías de Energía y de Economía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, podrá fijar tarifas especiales de electricidad en horas de demanda máxima, demanda mínima, una combinación de ambas o por temporadas del año cuando las condiciones climáticas en las entidades federativas sean causa del aumento en la demanda. Asimismo se podrán fijar tarifas especiales en aquellas entidades que tengan la mayor aportación en generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo a los ayuntamientos en este beneficio como usuarios potenciales del servicio de energía eléctrica.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Camarena García Felipe Arturo (PVEM) 27-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Facultar a la Federación, los Estados y el Distrito Federal para celebrar los convenios necesarios con el sector privado para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia, realicen los trabajos a que están obligados durante la extinción de su pena; asimismo, dichas autoridades convendrán con el sector privado a fin de que éste participe en la construcción de centros de reclusión, así como la vinculación de los reclusos con la empresa en cuestión para que puedan desarrollar el trabajo impuesto en sentencia. En ambos casos se deberá prever la inclusión de beneficios económicos y fiscales para la iniciativa privada.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Zavaleta Salgado Ruth (PVEM) 02-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 02-oct-12	Facultar a las Cámaras, a pedido de una tercera parte de sus miembros, y mediante la aprobación del pleno de la Cámara correspondiente, para integrar comisiones para investigar cualquier asunto de interés nacional y del Distrito Federal, dentro de las atribuciones concedidas al Congreso de la Unión en esta materia. Establecer los supuestos y condiciones en que funcionarán dichas comisiones. Obligar a todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, del Distrito Federal y los órganos autónomos a prestar a las comisiones de investigación el apoyo que les requieran y proporcionarles la información y documentación que les soliciten, aún la clasificada por la ley como reservada, confidencial, secreta o restringida.	ESTADO ACTUAL: Pendiente APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
13 Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Camarena García Felipe Arturo (PVEM) 02-oct-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 02-oct-12	Incorporar en la facultad que tiene el Presidente de la Mesa Directiva, de realizar los avisos necesarios para procurar la presencia de las y los diputados en la apertura de las sesiones y en las votaciones nominales, la de efectuar los avisos para procurar la permanencia en el desarrollo de las sesiones.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
14 Proyecto de decreto que reforma el artículo 118 del Código Penal Federal. Castellanos Mijares Carlos Octavio (PVEM) 04-oct-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Cambiar la palabra "delito" por "hecho delictivo".	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
15 Proyecto de decreto que reforma los artículos 24, 143 y adiciona un artículo 143 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Integrar al Fondo Forestal Mexicano el cobro de la compensación ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales. Prever que los recursos económicos que obtenga el Fondo Forestal Mexicano por concepto de compensación ambiental serán destinados a las entidades federativas donde se haya autorizado el cambio de uso del suelo para la ejecución de actividades de reforestación, restauración o mantenimiento de los ecosistemas forestales. Establecer los criterios para la aplicación y destino de los recursos económicos del Fondo Forestal Mexicano.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/12/2012
Astudillo Suárez Ricardo (PVEM) 04-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12		
16 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	Transparencia y Anticorrupción	Establecer la obligación de las dependencias de elaborar cada año los programas de mejora regulatoria y no cada dos años. La Comisión Federal de Mejora Regulatoria estará obligada a identificar los trámites que por su importancia deben incluirse en los programas de auditoría y mejora de la gestión pública que lleva a cabo la Secretaría de la Función Pública y la obligación de ésta de acatar dichas recomendaciones. Facultar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para que en los acuerdos relacionados con la reducción de plazos en el que se dé respuesta a diversos trámites, pueda adoptar el mecanismo de respuesta afirmativa en beneficio de los particulares, siempre y cuando ello no afecte el interés público y social; así como para que realice recomendaciones a las dependencias, organismos desconcentrados u organismos descentralizados, para que registren trámites, o bien, se modifiquen aquellos existentes. Se fortalece el apartado de sanciones aplicable a la Comisión y la Secretaría de la Función Pública, por el incumplimiento de la Ley.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Acosta Montoya Rubén (PVEM) 09-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12		
17 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley General de Salud.	Salud	Contemplar dentro de la atención de las enfermedades mentales y del comportamiento, la evaluación diagnóstica integral, tratamientos integrales y la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales con carácter "agudo".	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
Padilla Ramos Carla Alicia (PVEM) 09-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12		

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
18 Proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 48, y adiciona un artículo 52 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. López Moreno Lourdes Adriana (PVEM) 11-oct-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12	Crear la Unidad de Servicios Ambientales de la Cámara de Diputados, con el objeto de establecer las estrategias institucionales que incorporen criterios ambientales al funcionamiento cotidiano de la Cámara de Diputados; así como la instauración del sistema de manejo ambiental para la Cámara. Facultar al Secretario General de la Cámara de Diputados para formular e implementar el Sistema de Manejo Ambiental.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Minera. Romo Fonseca Bárbara Gabriela (PVEM) 16-oct-12	Economía PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12	Establecer que la Secretaría de Economía no podrá otorgar concesiones mineras, sin que el interesado acredite que cuenta con la autorización en materia de impacto ambiental correspondiente.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
20 Proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Zavaleta Salgado Ruth (PVEM) 16-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12	Ampliar los periodos ordinarios de sesiones, a efecto de que el primer periodo ordinario empiece el "1o. de agosto" y no el "1o. de septiembre"; y el segundo periodo ordinario empiece el "1o. de enero" y no el "1o. de febrero" y concluya el "15 de junio" y no el "30 de abril", como se establece actualmente.	ESTADO ACTUAL: Pendiente



INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
21 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 93 del Reglamento de la Cámara. Torres Mercado Tomás (PVEM) 18-oct-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Incorporar la definición de “fe de erratas” y facultar a la Mesa Directiva y a las juntas directivas de las comisiones ordinarias o grupos de trabajo correspondientes para presentarlas, según sea el caso.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
22 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Martel Cantú Laura Ximena (PVEM) 18-oct-12	Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Establecer la obligación de que en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación se incluyan los criterios de austeridad y transparencia, en el que se especifiquen las medidas de disciplina y control presupuestario que las dependencias y entidades de la administración pública federal deberán ejecutar para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, además de hacer explícitas las metas de ahorro que se pretenden alcanzar, con el propósito de fomentar la calidad del gasto público. Se establece la obligación de los ejecutores del gasto, de incorporar en los informes que se remiten al Congreso de la Unión los resultados obtenidos de las medidas de apoyo y austeridad aplicadas.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
23 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Medrano Galindo Gabriela (PVEM) 23-oct-12	Turismo PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12	Definir el concepto de “Turismo Cultural”. Facultar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo para impulsar en coordinación con los estados, municipios y el Distrito Federal el turismo cultural a nivel nacional e internacional.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 18/12/2012

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
24 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 99 Bis a la Ley Aduanera. Camarena García Felipe Arturo (PVEM) 23-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12	Establecer como obligación a las personas físicas que pretendan efectuar la importación definitiva de vehículos automotores usados de conformidad a las disposiciones aplicables, de obtener la verificación que acredite que no rebasan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, establecidos en las normas ecológicas correspondientes y hacerlo así cada seis meses.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
25 Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Torres Mercado Tomás (PVEM) 25-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12	Establecer que en el último año del ejercicio constitucional del Poder Ejecutivo y en la apertura del primer periodo ordinario de sesiones de la legislatura que coincida con la elección presidencial, la facultad de iniciativa para trámite preferente sólo podrá ejercerla el grupo parlamentario con mayor representación en la Cámara de Diputados o en el Senado de la República que haya postulado al candidato triunfador. En este caso, la presentación o señalamiento de las iniciativas se hará dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de la calificación definitiva de la elección presidencial.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
26 Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ramírez Aguilar Oscar Eduardo (PVEM) 25-oct-12	Unidas de Derechos de la Niñez Atención a Grupos Vulnerables PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12	Facultar a las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, para atender, detectar y dar el debido tratamiento a los trastornos mentales.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 18/04/2013

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
27 Proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 419 de la Ley General de Salud. Núñez Aguilar Ernesto (PVEM) 30-oct-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Facultar a las dependencias y entidades de la administración pública del sector salud, tanto federal como local, para realizar la compra de los insumos para la salud y medicamentos directamente y de manera exclusiva con los productores, salvo en contingencia o situación que requiera su suministro urgente. Sancionar a los funcionarios públicos que no cumplan con dicha disposición, con multa hasta dos mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
28 Proyecto de decreto que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud. Padilla Ramos Carla Alicia (PVEM) 30-oct-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Incorporar la detección y tratamiento de los trastornos mentales a las acciones prioritarias de salud y a los objetivos de la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas para realizar sus acciones de fomento y apoyo.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
29 Proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Castellanos Mijares Carlos Octavio (PVEM) 31-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12	Mejorar la redacción del texto constitucional, con el objeto de establecer una adecuada coherencia y composición estilística. Estableciendo que "No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo en los casos de las facultades extraordinarias del presidente de la República establecidos respectivamente en los artículos 29 y 131, respecto de la suspensión de derechos fundamentales y para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso".	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
30 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Establecer que los integrantes de cada una de las Cámaras serán los competentes para presentar modificaciones a sus respectivos reglamentos. Incluir en las voces y significados del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Iniciativa Reglamentaria, que da inicio al proceso modificatorio de dicho Reglamento. Establecer la literalidad del derecho de las y los diputados, para presentar iniciativas de reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Torres Mercado Tomás (PVEM) 31-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12		
31 Proyecto de decreto que reforma los artículos 34 Bis y 75 de la Ley General de Educación.	Educación Pública y Servicios Educativos	Establecer que las autoridades educativas deben promover medidas adecuadas para suprimir los obstáculos que limitan el acceso a la educación, en especial, de las niñas menores embarazadas, a quienes otorgarán las facilidades académicas del caso y vincularán con el sector salud para dar el seguimiento requerido. Señalar que el embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Prescribir como infracción de quienes prestan servicios educativos el negar la educación y el acceso a los centros educativos a menores embarazadas, así como la no vinculación de los casos registrados con el sector salud.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Romo Fonseca Bárbara Gabriela (PVEM) 06-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12		
32 Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Establecer que las autoridades federales, estatales y municipales, incluyendo el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, además de coordinarse a fin de combatir la desnutrición, se coordinarán para combatir la obesidad de niñas, niños y adolescentes mediante la promoción de una alimentación adecuada.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 20/03/2013
Padilla Ramos Carla Alicia (PVEM) 06-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12		

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
33 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal. Ochoa López Nabor (PVEM) 13-nov-12	Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Fortalecimiento del Federalismo PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Incrementar el porcentaje del Fondo General de Participaciones del 20% al 25% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
34 Proyecto de decreto que reforma los artículos 8° y 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Camarena García Felipe Arturo (PVEM) 13-nov-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Considerar como obligación de los diputados y diputadas, permanecer en las sesiones y reuniones del pleno, de los órganos directivos y de las comisiones o comités a los que pertenezca. Prever que durante la sesión, el quórum se verificará constantemente, en horas indeterminadas, independientemente de si hay o no votaciones nominales; asimismo, iniciada la sesión, ésta podrá suspenderse si se llegare a comprobar falta de quórum en alguna de las verificaciones que lleve a cabo el presidente, o en una votación nominal.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
35 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Núñez Aguilar Ernesto (PVEM) 15-nov-12	Puntos Constitucionales Con Opinión de Fortalecimiento del Federalismo PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Modificar la redacción del texto constitucional, con el objeto de precisar la distinción entre las funciones y servicios de los municipios.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
36 Proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Guerrero López Judit Magdalena (PVEM) 15-nov-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Establecer que los Diputados podrán ser integrantes de cuatro Comisiones Ordinarias y no tres como establece la Ley actualmente.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
37 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 10 Bis y 10 Ter a la Ley General de Desarrollo Social. Ramírez Aguilar Oscar Eduardo (PVEM) 20-nov-12	Desarrollo Social PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social para promover la construcción y habilitación de albergues gratuitos para los miembros de las familias que se vean en la necesidad de desplazarse fuera de su estado o municipio de residencia original, para la obtención de servicios de salud de alta especialidad y servicios educativos en los niveles de educación media superior y superior.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 20/03/2013
38 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Ley de Planeación. Castellanos Mijares Carlos Octavio (PVEM) 22-nov-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 22-nov-12	Establecer que el Ejecutivo remitirá a la Cámara de Diputados en el mes de marzo de cada año, el informe de las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, incluyendo un apartado específico con todo lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos y cultura indígena. Señalar que la Secretaría de Hacienda tendrá la obligación de proporcionar en el documento señalado, la información de las cuentas relacionadas y correspondientes al Plan Nacional de desarrollo y los programas sectoriales, a fin de permitir a la Cámara de Diputados a que a través de la Auditoría Superior de la Federación, se realice el análisis de las cuentas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación nacional.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
39 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ochoa López Nabor (PVEM) 27-nov-12	Puntos Constitucionales Con Opinión de Desarrollo Municipal PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12	Suprimir la exención del pago de contribuciones de los bienes de dominio público de la Federación, de los estados o los municipios que sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
40 Proyecto de decreto que reforma los artículos 77, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Astudillo Suárez Ricardo (PVEM) 04-dic-12	Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Establecer que se deberá asegurar la entrega oportuna de los recursos de los programas, a través de pagos puntuales de manera que se eviten los subejercicios. Además, la Secretaría informará el avance de la entrega de los recursos, para que el proceso de entrega de los mismos sea transparente. Estipular que se debe asegurar que los beneficiarios ejerzan los recursos asignados en tiempo y forma. Indicar que en el convenio modelo se deben establecer las fechas de entrega de recursos que garanticen la aplicación oportuna de los mismos.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
41 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 4° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Orozco Gómez Javier (PVEM) 11-dic-12	Juventud PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	Establecer como objeto del Instituto Nacional de la Juventud el definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo político, cultural, económico y social del país, en condiciones de no discriminación y de igualdad de oportunidades; el actuar como órgano obligatorio de consulta, asesoría, coordinación, seguimiento y evaluación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de consulta, coordinación y seguimiento de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran, en materia de juventud; y el participar en la formulación del proyecto de presupuesto consolidado en materia de políticas públicas para la juventud. Señalar como atribución del Instituto nacional de la Juventud elaborar y coordinar, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Juventud, promoviendo, convocando y concertando acuerdos y convenios con las entidades y dependencias de la administración pública federal, las entidades federativas, los municipios, los sectores social y privado, evaluando periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/02/2013
42 Proyecto de decreto que reforma el artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Camarena García Felipe Arturo (PVEM) 11-dic-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 28-nov-12	Establecer que los presidentes de cada una de las comisiones, no podrán celebrar ninguna reunión al mismo tiempo que las del pleno de la Cámara de Diputados. No se incluirán dentro de esta prohibición las que se lleven a cabo con miras al asentimiento de algún dictamen de ley catalogada como preferente; tampoco todas aquéllas realizadas con el objeto de conseguir la discusión y/o aprobación del presupuesto de egresos de la federación o a la Ley de Ingresos de la Federación; asimismo, siempre que la Junta de Coordinación Política lo autorice, previa petición del presidente del grupo colegiado respectivo, podrá, de modo excepcional, aceptar la coincidencia de horarios de las sesiones de comisión y del pleno.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
43 Proyecto de decreto que reforma los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal. Acosta Montoya Rubén (PVEM) 11-dic-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Incluir la falsificación de documentos, emblemas o ambos que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, como conducta punible, sancionable con una pena de cuatro a nueve años de prisión y multa de cuatrocientos a dos mil pesos. Agregar la utilización o falsificación de un documento que demuestra el cumplimiento de normas oficiales mexicanas que había sido expedido para un producto, proceso o servicio distinto para defraudar a otro, como conducta punible, sancionable con una pena de de tres meses a tres años y multa de veinte a mil pesos	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
44 Proyecto de decreto que reforma los artículos 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pérez Hernández Rosa Elba (PVEM) 12-dic-12	Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el establecimiento —en coordinación con la Secretaría de Economía—, de los estímulos fiscales necesarios para evitar la discriminación laboral, por cualquier razón. Facultar a la Secretaría de Economía, el estudio y determinación, mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, evitar la discriminación laboral, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 07/03/2013
45 Proyecto de decreto que reforma los artículos 61, 110 y 111 y deroga el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Zavaleta Salgado Ruth (PVEM) 13-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Acotar las prerrogativas de la inviolabilidad, la inmunidad procesal y el procedimiento de juicio político. Transformar el juicio político en un mecanismo de control político del Congreso. Hacer al titular del ejecutivo susceptible de proceso a juicio político. Eliminar a gobernadores de los Estados, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, miembros de los consejos de las Judicaturas Locales, como sujetos de juicio político. Facultar a la Suprema Corte de Justicia, al Instituto Federal Electoral, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Banco de México para definir sus procedimientos para resguardar la inmunidad procesal de sus integrantes.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
46 Proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Zavaleta Salgado Ruth (PVEM) 13-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Establecer que los senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
47 Proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Zavaleta Salgado Ruth (PVEM) 13-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Permitir la reelección hasta por 12 años a los diputados de las legislaturas de los Estados, los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos en periodos cuya duración sea establecida por la constitución local y que no exceda los cuatro años.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
48 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Acosta Montoya Rubén (PVEM) 13-dic-12	Transparencia y Anticorrupción PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Establecer que los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la Administración Pública de una entidad federativa, deberán publicarse en Compra Net, bajo un apartado especial por dependencia y entidad, independientemente de lo que señalen las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas. Facultar a la Secretaría de la Función Pública para definir el contenido que deberán tener los contratos, en cuanto a garantías, solicitud de información, verificación, infracciones, sanciones y lugar de competencia para dirimir controversias.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
49 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Camarena García Felipe Arturo (PVEM) 13-dic-12	Unidades de Puntos Constitucionales Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Eliminar la figura jurídica del arraigo.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
50 Proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Pariente Gavito María del Rosario de Fátima (PVEM) 18-dic-12	Transportes PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Precisar que será la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la encargada de promover con otras dependencias del Ejecutivo federal y estatal, el reconocimiento de la autorregulación para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que establecerán los elementos mínimos de seguridad vial que los permisionarios, sus unidades y operadores deban de cumplir, así como las bases para su autorregulación. Fijar condiciones a los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga respecto a la antigüedad, que deberá ser de no mayor a cinco años a partir del año-modelo de fabricación y podrán transitar un máximo de veinte años a partir de su año modelo de fabricación siempre y cuando cumplan con las verificaciones periódicas; peso bruto vehicular máximo y elementos de seguridad vial. Condicionar el permiso de autotransporte de carga de cualquier tipo de bienes en caminos de jurisdicción federal, a la configuración vehicular que corresponda ya sea unitaria, articulada o doblemente articulada a que no exceda el peso bruto vehicular máximo y dimensiones permitidas, y a su vez cumpla con los elementos básicos de seguridad vial.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
51 Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 del Código Fiscal de la Federación. Torres Mercado Tomás (PVEM) 18-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Eliminar la facultad de las autoridades fiscales de aplicar como medida de apremio, decretar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente, cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, se opongan, impidan u obstaculicen físicamente el inicio o desarrollo del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013
52 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos Torres Mercado Tomás (PVEM) 18-dic-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	Adicionar un Título sexto denominado "De las iniciativas para trámite preferente" a fin de establecer el procedimiento que deberán seguir las iniciativas para trámite preferente, en el cual se señala que: el cómputo del plazo para la discusión y votación será de un máximo de treinta días naturales y empezará a contarse desde el momento en que sea turnada la iniciativa a la comisión para su dictaminación, salvo cuando inicie una Legislatura, donde el cómputo se empezará a contar en el momento que las comisiones ordinarias se encuentren constituidas. Para la elaboración del dictamen de la iniciativa no se contemplarán otras que sobre el mismo asunto se hubiesen presentado y si las hubiere, serán consideradas como concluidas al dictaminar. Establecer que en caso de que haya concluido el plazo de treinta días y no se haya dictaminado la iniciativa o en su caso la minuta, ésta se presentará en los términos originales en la sesión inmediata del pleno de la Cámara para ser discutida y votada; si la Cámara revisora hubiese hecho modificación o adición al proyecto aprobado por la Cámara de origen, deberá convocarse a las comisiones dictaminadoras de ambas Cámaras para que se tenga un dictamen sobre la minuta en un plazo máximo de quince días naturales.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/02/2013

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
53 Proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los artículos 4° y 8° de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Ochoa López Nabor (PVEM) 19-dic-12	Unidas de Gobernación Pesca PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	Establecer que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca será un organismo público descentralizado, sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual será responsable de regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas. Establecer como facultad de la misma Secretaría la coordinación con Conapesca.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
54 Proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cuéllar Steffan Antonio (PVEM) 19-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Facultar al Congreso para aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
55 Proyecto de decreto que reforma los artículos 102 y 103 de la Ley del Seguro Social y 133 de la Ley Federal del Trabajo. Torres Mercado Tomás (PVEM) 13-sep-12	Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 11-sep-12		ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

TOTAL INICIATIVAS: 55

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto que expide la Ley de Austeridad Republicana. Monreal Ávila Ricardo (MC) 04-sep-12	Unidas de Hacienda y Crédito Público Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de disminuir las remuneraciones de los servidores públicos de mandos medios y superiores en un 50 por ciento, eliminar bonos y percepciones extraordinarias, prestaciones de servicios médicos privados, seguros de separación individualizado y cajas de ahorro especial para la alta burocracia de los tres Poderes de la Unión, de los órganos constitucionales autónomos y demás autoridades federales. Prohibir el otorgamiento de pensiones distintas a las establecidas en la Ley de Seguridad Social y la eliminación de las pensiones a los ex presidentes de la República. Establece la obligación a la Auditoría Superior de la Federación, para elaborar y presentar a la Cámara de Diputados un proyecto de tabulador único de percepciones y un proyecto de manual único de prestaciones, a los que deban sujetarse todos los servidores públicos de los tres poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y demás autoridades federales de la república. Prescribir montos máximos en la contratación de asesores, medidas para prohibir la adquisición de vehículos para los servidores públicos, reducción del gasto corriente y de operación en las instituciones y el gobierno.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Monreal Ávila Ricardo (MC) 06-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12	Especificar que las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía y que reciban recursos públicos, además de tener la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas, tendrán el carácter de educación gratuita.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
3 Proyecto de decreto que reforma los artículos 77 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y los artículos 83, 84 y 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Mejía Berdeja Ricardo (MC) 11-sep-12	Unidas de Justicia Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 11-sep-12	Considerar como causa de nulidad de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el rebase del tope de gastos de campaña, establecidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Disminuir de 60 a 30 días siguientes al de la jornada electoral, el plazo para presentar los informes finales de campaña.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 28, 30 y 32 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Monreal Ávila Ricardo (MC) 11-sep-12	Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 11-sep-12	Modificar el plazo para que una organización partidista pueda constituirse en un partido político nacional, por lo que la notificación que se realice con ese propósito al Instituto Federal Electoral, podrá realizarse cada tres años, durante el mes de enero del año siguiente al de la última elección federal ordinaria, y no cada seis años como se estipula actualmente, en el mes de enero del año siguiente al de la elección presidencial. Establecer que la Comisión de consejeros electorales encargada de verificar los requisitos para el registro de un partido político nacional, requerirá de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un informe sobre el cumplimiento en la presentación y revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos que obtenga para el desarrollo de sus actividades, además de informar, en su caso, sobre el cumplimiento de las obligaciones y la conclusión del procedimiento de liquidación. Restringir la solicitud de registro, a efecto de que el partido político que por cualquier causa hubiese perdido su registro, pueda solicitar de nueva cuenta su alta, una vez que haya transcurrido un proceso electoral federal ordinario.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Monreal Ávila Ricardo (MC) 13-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 13-sep-12	Modificar el concepto "Supremo Poder Ejecutivo de la Unión", para quedar "Poder Ejecutivo de la Unión".	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Monreal Ávila Ricardo (MC) 18-sep-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Establecer que las diputadas y los diputados participan en la integración de los órganos de la Cámara con el principio de igualdad. Al efecto, los órganos responsables y los grupos parlamentarios garantizarán que las propuestas para la integración de las comisiones de trabajo legislativo y parlamentario reflejen en lo posible la proporcionalidad de género en la composición de la Cámara, además de la representatividad de los grupos parlamentarios.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
7 Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Coronato Rodríguez José Francisco (MC) 20-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12	Considerar a la ciudadanía para participar en el sistema nacional de planeación democrática, y en el gasto público nacional, a través de consejos ciudadanos o mediante cualquier otra forma de participación ciudadana reconocida en el marco legal. Suprimir la facultad del Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
8 Proyecto de decreto que reforma el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Monreal Ávila Ricardo (MC) 20-sep-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12	Establecer que la Junta de Coordinación Política podrá acordar la inscripción de todas las proposiciones con punto de acuerdo, con trámite de urgente u obvia resolución, para que sean consideradas en una sesión del Pleno, atendiendo a los principios de equidad e inclusión de los grupos, y previa solicitud del diputado o por acuerdo que adopte el órgano de gobierno.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mejía Berdeja Ricardo (MC) 25-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Establecer la revocación de mandato a los cargos públicos representativos conferidos en elecciones libres y auténticas, así como los términos y condiciones constitucionales en que se realizara la consulta sobre el mismo. Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de iniciativa ciudadana y consultas populares y revocación de mandato.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
10 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 7, 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Durazo Montaña Francisco Alfonso (MC) 25-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Reconocer y garantizar los derechos universales a la información y a la libre expresión y el que toda persona tenga la libertad de acceder, buscar, recibir y difundir informaciones de cualquier tipo y por cualquier medio de comunicación, sin previa censura y con responsabilidad ulue disponga la ley. Señalar que los medios de comunicación electrónica son de servicio público, que estos procurarán el respeto y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos consagrados en el artículo 3 de la Constitución; que sus contenidos deben reflejar pluralidad y diversidad. Asentar que el espectro radioeléctrico es pción, inalienable e imprescriptible al que podrán acceder, en igualdad de condiciones, a su explotación, uso o aprovechamiento las entidades públicas, educativas, privadas y comunitarias, y ninguna de ellas podrá concentrar más de 25 por ciento de las frecuencias. Facultar al Congreso para expedir leyes sobre radio, televisión, telecomunicaciones y uso del espectro radioeléctrico y asignar a un organismo público autónomo de participación ciudadana creado por el Congreso de la Unión, la administración y vigilancia de las concesiones y permisos de la radiodifusión, televisión y telecomunicaciones de este espectro.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 21/03/2013 APROBACIÓN C. SENADORES: 19/04/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 348 de la Ley General de Salud. Monreal Ávila Ricardo (MC) 25-sep-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Establecer que para inhumar, incinerar o embalsamar cadáveres de personas conocidas, se requerirá consentimiento por escrito del cónyuge, concubina o concubinario, ascendientes, descendientes, de los hermanos o del tutor; asimismo, la autoridad deberá verificar la veracidad de dicho consentimiento y, en su caso, denunciar cualquier irregularidad ante la autoridad sanitaria y el Ministerio Público Federal	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
12 Proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 82 y 84 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Soto Martínez José (MC) 27-sep-12	Pesca PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Considerar como prioridad en todo momento el cultivo de especies endémicas sobre las importadas. Establecer planes de desarrollo regional en la materia acuícola que deberán contemplar como eje rector la orientación de la acuicultura bajo un esquema de producción sustentable, cuidando la conservación y cultivo de especies endémicas y establecer metas cuantificables en periodos de tres a seis años, que permitan observar el crecimiento en la producción de especies nativas y su impacto en los mercados regionales.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
13 Proyecto de decreto que reforma al artículo 1401 del Código de Comercio. Martínez Martínez Juan Luis (MC) 27-sep-12	Economía PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Establecer el término para el desahogo de pruebas deberán ser de hasta 15 días naturales.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
14 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Monreal Ávila Ricardo (MC) 02-oct-12	Derechos Humanos PUBLICACIÓN GACETA: 02-oct-12	Facultar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para hacer un diagnóstico nacional anual vinculatorio de la situación en los centros penitenciarios del país y llevar las estadísticas, sobre el número, las causas y efectos de los homicidios, así como de las riñas, motines, desordenes, abusos y quejas documentadas que sucedan en las prisiones federales y locales; y para colaborar con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, en la elaboración de políticas públicas en materia penitenciaria que garanticen la protección de los derechos humanos de los presos.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/03/2013 APROBACIÓN C. SENADORES: 30/04/2013 PUBLICACIÓN DOF: 10/06/2013
15 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General de Educación. Hurtado Gallegos José Antonio (MC) 02-oct-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 02-oct-12	Establecer que las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, deberán cerciorarse que no haya establecimientos comerciales que vendan bebidas alcohólicas a menos de 400 metros de los centros educativos. Obligar a dicha autoridad a notificar a la autoridad correspondiente los casos en los que se incumpla con esa distancia mínima para que ésta proceda a sancionar al comercio conforme a las disposiciones aplicables. Facultar a las asociaciones de padres de familia de cada escuela de nivel básico, a solicitar el apoyo a las autoridades educativas cuando conozca o sospeche que haya comercios que venden alcohol presuntamente a menos de 400 metros de las escuelas.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
16 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio. Samperio Montaña Juan Ignacio (MC) 04-oct-12	Economía PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Eliminar la atribución de la Secretaría de Economía, de actualizar cada año por inflación el monto de hasta quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, respecto a las resoluciones que se dicten durante el procedimiento y las sentencias que recaigan en negocios, así como publicarlo en el Diario Oficial de la Federación. Tramitar en el Juicio Oral Mercantil todas las contiendas cuya suerte principal sea inferior a quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda. Con relación a la prueba testimonial, se modifica el término en el que se deberá hacer la citación por parte del juez, estableciendo que ésta se hará mediante cédula por lo menos con "tres días" y no con "dos días" de anticipación al día en que deban declarar. Establecer la sanción económica de cincuenta días de salario mínimo vigente que pudiera aplicarse al perito que injustificadamente resulte ser omiso en el cumplimiento del encargo.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 03/04/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
17 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 3° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Gómez Pozos Merilyn (MC) 04-oct-12	Juventud PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Considerar como objetivo del Instituto Mexicano de la Juventud, perseguir el respeto de los derechos fundamentales de los jóvenes, con el fin de garantizar su desarrollo pleno e integral, a través de una política nacional que permita incorporar a la población joven al desarrollo del país. Dicha política será evaluada anualmente por el Ejecutivo Federal, que remitirá un informe detallado al Congreso de la Unión; y éste promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/02/2013
18 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Coronato Rodríguez José Francisco (MC) 09-oct-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12	Establecer una educación pública de carácter integral que procure el amor a la patria, el desarrollo pleno y armónico del individuo, el pensamiento crítico humanista, que aliente el fortalecimiento, la apreciación y la difusión de la cultura nacional, con una visión de derechos humanos y que procure fomentar el aprecio, valoración e identificación con la cultura universal, nacional y regional, con el objetivo de desarrollar integralmente al estudiante, y brindar bases para que el individuo pueda potenciar su capacidad artística como una profesión. Obligar a la Secretaría de Educación Pública a consultar las sugerencias de organizaciones civiles autónomas, al evaluar el sistema educativo nacional. Señalar la obligación de la SEP a evaluar los resultados en la calidad educativa de los programas compensatorios conjuntamente con observadores y consejeros de la CNDH. Prescribir que la Secretaría de Educación, en coordinación con secretarías federales y regionales competentes, establecerá formas de reconocimiento y certificación de habilidades artísticas en los estudiantes.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
19 Proyecto de decreto que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Monreal Ávila Ricardo (MC) 09-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12	Establecer que la temporalidad máxima de conservación de los historiales crediticios que reflejen el cumplimiento de la obligación de personas físicas y morales será de doce meses. Disminuir a las sociedades de información crediticia de 72 a 12 meses el plazo de conservación obligatoria de los historiales crediticios y el que refleje el cumplimiento de cualquier obligación de persona físicas o morales.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
20 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° y 12 de la Ley de Asistencia Social y 168 de la Ley General de Salud. Durazo Montaña Francisco Alfonso (MC) 11-oct-12	Salud Con Opinión de Igualdad de Género PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12	Considerar como sujetos de la asistencia social a las madres solteras. Derogar la disposición referente a la prescripción a favor del Fondo Nacional de la Vivienda, respecto al derecho de los trabajadores y, en su caso, de los beneficiarios, de recibir los recursos de la subcuenta de vivienda, una vez que hayan transcurrido diez años de que sean exigibles.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
21 Proyecto de decreto que deroga el artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Monreal Ávila Ricardo (MC) 11-oct-12	Vivienda PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12	Derogar la disposición referente a la prescripción a favor del Fondo Nacional de la Vivienda, respecto al derecho de los trabajadores y, en su caso, de los beneficiarios, de recibir los recursos de la subcuenta de vivienda, una vez que hayan transcurrido diez años de que sean exigibles.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
22 Proyecto de decreto que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito. Monreal Ávila Ricardo (MC) 16-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12	Suprimir que los derechos derivados por los depósitos e inversiones y sus intereses, sin movimiento en el transcurso de tres años contados a partir de que estos últimos se depositen en la cuenta global, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
23 Proyecto de decreto que deroga el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Vargas Pérez Nelly del Carmen (MC) 16-oct-12	Vivienda PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12	Suprimir que el saldo de los créditos otorgados a los trabajadores, se revisará cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal; asimismo, los créditos devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos, a la tasa que determine el Consejo de Administración. Dicha tasa no será menor del cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
24 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Coronato Rodríguez José Francisco (MC) 18-oct-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Eliminar la causal de salvedad que tenía la Procuraduría General de la República para no proporcionar información que le solicitara la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en ejercicio de sus funciones, consistente en poner en riesgo investigaciones en curso o la seguridad de personas.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013
25 Proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 74 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mejía Berdeja Ricardo (MC) 18-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre la contratación de empréstitos o créditos de los estados. Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar la contratación de empréstitos o créditos a los estados.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
26 Proyecto de decreto que deroga el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Vivienda	Suprimir que el saldo de los créditos otorgados a los trabajadores, se revisará cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal; asimismo, los créditos devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos, a la tasa que determine el Consejo de Administración. Dicha tasa no será menor del cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Vargas Pérez Nelly del Carmen (MC) 18-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12		
27 Proyecto de decreto que reforma los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Establecer que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal deberán brindar la información que se solicite a través de las Comisiones de las Cámaras del Congreso de la Unión, aún cuando ésta sea catalogada como reservada o confidencial. Los legisladores se abstendrán de revelar dicha información a la que tengan acceso en el desempeño de sus funciones.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Monreal Ávila Ricardo (MC) 23-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12		
28 Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud.	Salud	Modificar el término "Homeópatas" por "Médicos homeópatas".	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/03/2013
Vargas Pérez Nelly del Carmen (MC) 25-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12		

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
29 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Mejía Berdeja Ricardo (MC) 25-oct-12	Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12	Incorporar derechos de carácter electoral a los residentes en el extranjero. Establecer que éstos ciudadanos deberán acudir a las oficina mexicanos, o en cualquier otro sitio en el extranjero dispuesto por el Instituto, en donde existirán a su disposición los formatos necesarios para la presentación de la solicitud de la credencial para votar con fotografía.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
30 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 7o. y 8o. de la Ley General de Educación. Monreal Ávila Ricardo (MC) 25-oct-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12	Considerar que la educación debe contribuir al desarrollo armónico del individuo en lo mental y en lo físico, libre de la influencia nociva de las drogas y sustancias psicotrópicas. Incorporar dentro de los planes de estudio de educación básica, la impartición de una asignatura obligatoria que contribuya a generar una cultura de prevención del consumo de drogas y enervantes.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
31 Proyecto de decreto que reforma los artículos 22 y 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 17 de la Ley de la Policía Federal. Coronato Rodríguez José Francisco (MC) 30-oct-12	Seguridad Pública PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Establecer que las normas técnicas y estándares mínimos en materia de evaluación y control de confianza de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán garantizar la cientificidad y objetividad de los procesos de evaluación y control de confianza. Asimismo, se deberá llevar un estricto apego al respeto de los derechos humanos y de la dignidad de la persona evaluada en la aplicación de los procesos que operen los centros de evaluación y control de confianza de las Instituciones de Seguridad Pública.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
32 Proyecto de decreto que reforma los artículos 309 Bis y 225 del Código Penal Federal, y abroga la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. Mejía Berdeja Ricardo (MC) 30-oct-12	Unidas de Justicia Derechos Humanos PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Tipificar el delito de Tortura en el Código Penal Federal, definiéndolo como todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario o servidor público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas. A quien cometa el delito de tortura se aplicará prisión de seis a doce años de prisión, e inhabilitación de cualquier cargo, empleo o comisión públicos definitiva. Abrogar la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
33 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Monreal Ávila Ricardo (MC) 30-oct-12	Energía PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Establecer dentro del concepto de "Aprovechamiento sustentable de la energía", el garantizar la salud de los mexicanos, así como la disminución de los impactos ambientales negativos derivados de la generación, distribución y consumo de energía, con el propósito de mantener el equilibrio en los ecosistemas.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/02/2013
34 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley de Asistencia Social. Gómez Pozos Merilyn (MC) 31-oct-12	Unidas de Salud Igualdad de Género PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12	Establecer que serán sujetos de asistencia social, las mujeres en situación de violencia emocional, psicológica, económica, física, sexual o de abandono.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
35 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vargas Pérez Nelly del Carmen (MC) 31-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12	Establecer que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía y reciban recursos públicos, asumirán el carácter de educación gratuita y tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios establecidos, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio	ESTADO ACTUAL: Pendiente
36 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Hurtado Gallegos José Antonio (MC) 06-nov-12	Recursos Hidráulicos PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12	Establecer que la coordinación de acciones por cuenca o región hidrológica incluirá la participación del Congreso de la Unión en el diseño e implementación de las estrategias y acciones derivadas de la política hídrica, acciones que serán fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas. Asentar que compete al Ejecutivo Federal aprobar, con la anuencia del Congreso de la Unión, el Programa Nacional Hídrico, conforme a lo previsto en la Ley de Planeación, y emitir políticas y lineamientos que orienten la gestión sustentable de las cuencas hidrológicas y de los recursos hídricos. Señalar que son atribuciones del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales proponer al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión la política hídrica del país, así como enviar al Congreso de la Unión un informe semestral detallado relativo a los avances en las metas de obra pública, los resultados de las acciones implantadas y la ministración de los recursos financieros. Indicar que la planificación hídrica es de carácter obligatorio para la gestión integrada de los recursos hídricos, la conservación de recursos naturales, ecosistemas vitales y el medio ambiente. La formulación, implantación y evaluación de la planificación y programación hídrica comprenderá el Programa Nacional Hídrico, aprobado por el Ejecutivo federal y el Congreso de la Unión.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
37 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Coronato Rodríguez José Francisco (MC) 06-nov-12	Transportes PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12	Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para promover el derecho de las personas con discapacidad, sin discriminación de ningún tipo, al acceso al transporte, los sistemas y las tecnologías de información, y las comunicaciones particularmente aquellas que contribuyan a su independencia y desarrollo integral. Establecer que en las concesiones del servicio de transporte público las unidades e instalaciones deben garantizar a las personas con discapacidad la accesibilidad para el desplazamiento y los servicios, incluyendo especificaciones técnicas y antropométricas, apoyos técnicos o humanos y personal capacitado; y en caso de que no cumplan será causa de revocación de la concesión. Establecer que los conductores de vehículos de autotransporte federal, deberán acreditar capacitación y sensibilización para la atención a personas con discapacidad.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
38 Proyecto de decreto que deroga el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Monreal Ávila Ricardo (MC) 06-nov-12	Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12	Derogar que el saldo de los créditos otorgados a los Trabajadores se revise cada vez que se modifiquen los Salarios Mínimos, incrementándose en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo. Las cantidades que se descuenten a los Trabajadores con motivo de los créditos, no podrán exceder del treinta por ciento de su Sueldo Básico. Los créditos se otorgarán a un plazo no mayor de treinta años.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
39 Proyecto de decreto que reforma los artículos 42 y 43 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Jorrín Lozano Victor Manuel (MC) 13-nov-12	Vivienda Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Prever que los recursos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se destinarán en la reparación y mantenimiento de conjuntos habitacionales adquiridos por los trabajadores, priorizando a aquellos que se encuentren en situaciones de riesgo o colapso, por alta probabilidad de riesgo de sismo; haberse construido antes de 1986; considerarse que terminó su vida útil de vivienda; y ubicarse en zonas costeras y de alta humedad.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
40 Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación Vargas Pérez Nelly del Carmen (MC) 13-nov-12	Educación Pública y Servicios Educativos Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Establecer que el monto anual que el Estado deberá destinar en sus tres órdenes de Gobierno al gasto en educación pública tendrá que ser mayor al ocho por ciento del producto interno bruto del país. Independientemente del monto destinado a la educación, se destinará al menos el 2 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y desarrollo tecnológico en instituciones de educación superior públicas.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
41 Proyecto de decreto que reforma el artículo 530 de la Ley Federal del Trabajo. Huidobro González Zuleyma (MC) 13-nov-12	Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Incluir en las funciones de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, proponer a las partes interesadas la celebración de convenios, que serán considerados como firmados ante la Junta.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 18/04/2013
42 Proyecto de decreto que reforma los artículos 219 y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Mejía Berdeja Ricardo (MC) 15-nov-12	Unidas de Igualdad de Género Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Establecer que las candidaturas a diputados o senadores que conformen la cuota de género, por los principios de mayoría relativa o de representación proporcional o de primera minoría, se deberán integrar en fórmulas completas de propietarios y suplentes del mismo género. Asentar que en la lista de candidatos a senadores, los dos últimos lugares serán ocupados por un candidato de cada género.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
43 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Monreal Ávila Ricardo (MC) 15-nov-12	Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Prohibir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizar la transferencia de recursos al cierre del ejercicio a dependencias, entidades y fideicomisos del gobierno que no cuenten con un compromiso de aplicación inmediata a fin de evitar que se utilicen los recursos de dicha transferencia en el siguiente ejercicio presupuestario de forma discrecional, al margen de lo aprobado por el Congreso. Señalar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe abstenerse de autorizar la transferencia de recursos presupuestarios del ejercicio del ramo general 23 "provisiones salariales y económicas" a diversas dependencias y entidades, cuando la solicitud no cuente con la plena justificación de las necesidades de operación, de los gastos urgentes o de los compromisos de aplicación inmediata, a efecto de evitar que sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, o se devuelvan al ramo general 23 para dar cumplimiento a las disposiciones o medidas establecidas por la misma Secretaría.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
44 Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Córdova Bernal Martha Beatriz (MC) 20-nov-12	Derechos Humanos PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Facultar a las autoridades responsables de atender a las víctimas del delito en los ámbitos federal, de los estados, municipales, del Distrito Federal y de sus demarcaciones territoriales, para proporcionarle a las víctimas información sobre sus derechos en un idioma o lengua que comprendan, y de acuerdo a su edad, garantizando su integridad psicológica y la protección de su identidad e intimidad.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 20/03/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
45 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Hurtado Gallegos José Antonio (MC) 22-nov-12	Unidas de Economía Competitividad PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Incluir como objetivo de la ley establecer la asesoría técnica y garantía de financiamiento de la banca comercial y de desarrollo a tasas de interés preferenciales, así como las bases para que la Secretaría de Economía actualice las políticas, con un análisis de mercados internos y externos y las condiciones financieras regionales y mundiales, para elevar la productividad y competitividad de las Mipyme. Promover para las Mipyme el acceso al financiamiento con tasas de interés acordes a su capacidad de pago, ponderando entre otras cosas, la apertura de nuevos mercados y el apoyo para la diversificación de los productos. Mandatar a la Secretaría tome en cuenta la opinión de la Cámara de Diputados y de las organizaciones empresariales en los programas sectoriales que elabore, así como para diseñar e implementar un programa para difundirlos; gestionar ante la banca comercial, la banca de desarrollo y los intermediarios financieros, esquemas de crédito acordes a la capacidad de pago de las empresas. Establecer que la Secretaría deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe trimestral de los esquemas de acceso al financiamiento a las empresas, además de que tendrá que coordinarse para revisar anualmente los programas de apoyo a las micro y pequeñas empresas para favorecer su competitividad. Incluir entre los integrantes del Consejo a tres miembros de la Cámara de Diputados integrantes de las comisiones relacionadas con la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
46 Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Mejía Berdeja Ricardo (MC) 22-nov-12	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 22-nov-12	Eliminar la figura jurídica del arraigo.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
47 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Incluir como garantía individual, la prohibición de discriminación motivada por los antecedentes penales de un individuo.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Coronato Rodríguez José Francisco (MC) 27-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12		
48 Proyecto de decreto que reforma el artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal.	Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Fortalecimiento del Federalismo	Establecer que las entidades y municipios deberán publicar el último día de cada mes su información con respecto a los registros de su deuda; asimismo deberán incluir los montos reales, intereses, condiciones de contratación, préstamos a corto plazo contraídos con la banca comercial y déficits actuariales de sistemas de pensiones locales y de instituciones estatales de educación superior.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Monreal Ávila Ricardo (MC) 27-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12		
49 Que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	Juventud	Integrar como miembro de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, al Director General de la Comisión Nacional de la Cultura Física y el Deporte.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/02/2013
Monreal Ávila Ricardo (MC) 27-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12		

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
50 Proyecto de decreto que reforma el artículo 215-A del Código Penal Federal. Mejía Berdeja Ricardo (MC) 04-dic-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 04-dic-12	Modificar el tipo penal de desaparición forzada, entendiendo por éste, el arresto, la detención, el secuestro, o cualquier otra forma de privación de la libertad que sea obra de agentes del Estado o por personas o grupos que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola de la protección de la ley.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
51 Proyecto de decreto que reforma el artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Seguro Social. Monreal Ávila Ricardo (MC) 04-dic-12	Unidas de Trabajo y Previsión Social Seguridad Social PUBLICACIÓN GACETA: 04-dic-12	Establecer que para efectos de calcular las pensiones de los ramos de seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte de la Ley de Seguridad Social de 1973, el salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización, tendrá como límite superior el equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
52 Proyecto de decreto que reforma los artículos 7°, 30 y 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y 20 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Monreal Ávila Ricardo (MC) 11-dic-12	Transportes PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	Establecer que en el caso de concesiones para la explotación de caminos y puentes por concepto de peaje, las tarifas por cada 10 kilómetros de tramo, no podrán rebasar el 50 por ciento del costo del litro de gasolina magna o su equivalente y que será la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien garantizará el mantenimiento, conservación o la construcción de vías alternas libres de peaje. Modificar el tope de la multa por aplicar tarifas superiores a las autorizadas, de quinientos a cincuenta mil salarios mínimos.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/02/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
53 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Monreal Ávila Ricardo (MC) 11-dic-12	Unidas de Puntos Constitucionales Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Establecer que las adecuaciones presupuestarias serán autorizadas por la Cámara de Diputados, a través de reformas al Presupuesto de Egresos, a iniciativa de uno o más de sus miembros o bien del Ejecutivo federal, a efecto de ampliarlo, disminuirlo o reorientarlo conforme a las necesidades de la Federación y de la economía nacional. Facultar al Poder Judicial de la Federación, para que a través del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las legislaturas de los estados puedan proponer al Ejecutivo Federal proyectos de iniciativa de reforma al Presupuesto de Egresos de la Federación, quedando al libre arbitrio del Presidente de la República la presentación o no de la misma a la Cámara de Diputados. Prohibir el pago o asignación de un empleo de nueva creación en la Federación, que no esté contemplado en el Presupuesto de Egresos, hasta que la Cámara de Diputados lo autorice en la reforma correspondiente. Establecer que salvo el caso en que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, aplique normas de disciplina presupuestaria durante el ejercicio fiscal para disminuir ingresos, será únicamente la Cámara de Diputados quien podrá autorizar a los ejecutores de gasto, a través de reformas al Presupuesto de Egresos, adecuaciones presupuestarias y erogaciones adicionales a las aprobadas. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Obligar al Ejecutivo federal a reportar la existencia de excedentes que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos; establecer el destino y porcentaje que la Cámara de Diputados asignará a los recursos en caso de existir remanentes de los ingresos excedentes, una vez que los fondos a los que será asignado el recurso alcancen el monto de la reserva determinado, la Cámara de Diputados destinará los excedentes de ingresos en un 25 por ciento a: programas y proyectos de inversión en infraestructura; de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas; en infraestructura de Petróleos Mexicanos; y al Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones. Establecer procedimientos que seguirán las reformas al Presupuesto de Egresos relacionadas con excedentes de ahorros presupuestarios propios de las entidades, ahorros presupuestarios y economías; obligar a las dependencias, entidades, órganos autónomos, auditoría y a los Poderes Legislativo y Judicial a informar a la Secretaría de Hacienda del ejercicio de las erogaciones adicionales aprobadas por la Cámara de Diputados, el cual deberá reportarse por el Ejecutivo federal en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
54 Proyecto de decreto que reforma el artículo 229 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Mejía Berdeja Ricardo (MC) 11-dic-12	Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Considerar entre los gastos operativos de campaña, cualquier bien, servicio o derecho que sea contratado, utilizado o aplicado durante el proceso electoral, incluidos los gastos el día de la jornada, con fines tendientes a la obtención y defensa del voto en las elecciones federales o con el propósito de presentar a la ciudadanía las candidaturas registradas del partido y su respectiva promoción, aun y cuando la justificación de los gastos se realice posteriormente. Establecer que no se considerarán dentro de los topes de campaña aquellos gastos respecto a los que exista tal prohibición legal expresa.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
55 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal que Establece el Derecho de los Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior Públicas a contar con un Apoyo Económico Villanueva Albarrán Gerardo (MC) 12-dic-12	Educación Pública y Servicios Educativos Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 04-dic-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de que los estudiantes de las instituciones públicas de nivel medio superior del país, tanto del sistema escolarizado como abierto, cuenten con un apoyo económico -Beca Universal para los Estudiantes de Educación Media Superior- consistente en un apoyo económico diario de medio salario mínimo vigente para el Distrito Federal, que les permita concluir sus estudios, independientemente de que éstas se encuentren administradas por las autoridades estatales, federales o de carácter autónomo, siempre que no cuenten con otra beca o apoyo económico de otra institución pública o privada.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
56 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley Federal del Trabajo. Coronato Rodríguez José Francisco (MC) 13-dic-12	Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Establecer que los antecedentes penales de un individuo no serán motivo de exclusión para el trabajo.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
57 Proyecto de decreto que reforma el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación. Chávez Contreras Rodrigo (MC) 19-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Establecer que el delito de defraudación fiscal será calificado así, cuando se origine por informar como recursos donados a instituciones, montos recaudados por medio de invitación pública para fines filantrópicos o altruistas, con la finalidad de que le sean deducidos a la persona física o moral obligada.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013
58 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mejía Berdeja Ricardo (MC) 20-dic-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Establecer que el estado garantizará el derecho de toda persona al acceso libre y universal a internet para integrarse a la sociedad de la información y el conocimiento, y con ello promover su desarrollo individual y el progreso social.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 21/03/2013 APROBACIÓN C. SENADORES: 19/04/2013
59 Proyecto de decreto que reforma el artículo 322 de la Ley General de Salud. Jorrín Lozano Victor Manuel (MC) 20-dic-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Crear la Tarjeta de Donación Anticipada de Sangre, con la finalidad de registrar el conteo de litros donados por persona. Toda transferencia deberá ser voluntaria, libre de coacción y no remunerada. Prever que los requerimientos para el abono de litros en la Tarjeta de Donación Anticipada de Sangre se alinearán a lo estipulado en la norma oficial mexicana para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013

TOTAL INICIATIVAS: 59

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Roblero Gordillo Héctor Hugo (PT) 06-sep-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12	Crear la Comisión Ordinaria de Trabajadores Ex Braceros Mexicanos de la Cámara de Diputados.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/02/2013
2 Proyecto de decreto que reforma los artículos 12 de la Ley de Asistencia Social y 168 de la Ley General de Salud. Cantú Garza Ricardo (PT) 13-sep-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 13-sep-12	Considerar como servicio básico de salud en materia de asistencia social, la cooperación con instituciones de asistencia social y de servicios funerarios públicos y privados, en materia de apoyo económico para gastos funerarios, y de cooperación entre instituciones de asistencia social y de salud, para el otorgamiento de capacitación en materia de tanatología. Prever que el apoyo por concepto de gastos funerarios será el correspondiente a 240 días de salarios mínimos generales vigentes, según la zona geográfica en la que se encuentre el solicitante, pudiendo ser un familiar o conocido quien documente el deceso.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 07/03/2013
3 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Martínez Santillán Ma. del Carmen (PT) 18-sep-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Adicionar un título sexto a la Ley Orgánica del Congreso, en donde se regulen la preparación, convocatoria, desarrollo, incorporación de información, difusión y estudio sobre las audiencias públicas en el proceso legislativo de las Comisiones del Congreso de la Unión. Las audiencias públicas se convocarán en la etapa de estudio y dictamen de los proyectos de ley por la Comisiones y, en casos especiales, por la Mesa Directiva de la Legislatura, por iniciativa de estos órganos o de los ciudadanos o sus organizaciones representativas.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 183 y adiciona un artículo 183 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Torres Flores Araceli (PT) 25-sep-12	Desarrollo Rural PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Establecer que el Gobierno Federal impulsará en las zonas productoras un programa nacional para cumplir con los requerimientos de la seguridad y soberanía alimentaria, para lo cual promoverá una política de fomento de la innovación y la transferencia tecnológica involucrando a las universidades e institutos tecnológicos, buscando interacciones con los productores otorgando los recursos económicos necesarios para la elaboración y ejecución de un plan nacional para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 05/03/2013
5 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aguilar Gil Lilia (PT) 27-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Crear un organismo público autónomo especializado e imparcial para garantizar y hacer efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía operativa, de gestión y de decisión; dicho organismos se integra por cinco comisionados propietarios y cinco suplentes. Facultar al Congreso para expedir leyes en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales; así como para designar los comisionados que de dicho organismo Establecer las bases para la designación de los comisionados del organismo público.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
6 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Martínez Santillán Ma. del Carmen (PT) 04-oct-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12	Considerar como delitos graves, los que cometan los servidores públicos por la violación a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales y Leyes Federales, y que atente contra la vida, libertad, integridad física o patrimonial de las personas, imponiendo la sanción de seis a diez años de prisión, de trescientos hasta seiscientos días multa y la destitución e inhabilitación de seis a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público. Establecer que al servidor público que organice, dirija, patrocine o incite a otros servidores para cometer el delito de violación de Derechos Humanos o encubra a quienes lo cometieron, se le aplicará la pena de tres a cinco años de prisión, de ciento cincuenta hasta trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres a cinco años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Anaya Gutiérrez Alberto (PT) 11-oct-12	Transportes PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12	Prohibir la circulación de camiones con doble remolque o, en su caso, camiones que sobrepasen un máximo de 22 toneladas de peso en su carga. Se especifica que en el caso de los camiones, el peso de la carga no podrá exceder de un máximo de 22 toneladas y la longitud de dichas unidades no deberá exceder los 22 metros.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/02/2013
8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Benavides Castañeda José Alberto (PT) 16-oct-12	Desarrollo Social PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12	Incorporar los conceptos de "Capacitación y formación" y de "Deberes y logros". Establecer como objeto de la Ley el regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, a través de programas que fomenten el incremento de la productividad de los beneficiarios. Incluir la capacitación como derecho para el desarrollo social. Incorporar como objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social el Brindar formación profesional, personal, cívica y social para que por sí mismos tengan la capacidad de salir de situaciones económica y socialmente adversas.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/02/2013
9 Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional. Martínez Santillán Ma. del Carmen (PT) 18-oct-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Establecer que ningún mexicano podrá ser entregado a un Estado extranjero por parte del Poder Ejecutivo federal, salvo que se haya cometido alguno de los delitos siguientes: desaparición forzada de personas; genocidio; tortura sistemática; terrorismo; tráfico de estupefacientes; secuestro; esclavitud; violación, esclavitud sexual, prostitución forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable; crímenes de guerra, conforme lo establece el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; y Homicidio.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
10 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Aguilar Gil Lilia (PT) 23-oct-12	Unidas de Puntos Constitucionales Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 23-oct-12	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Establecer que para garantizar y hacer efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales, el Estado contará con un organismo público autónomo, especializado e imparcial, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía operativa, de gestión y de decisión, denominado Instituto de Transparencia y Eficiencia en el Gasto Público Gubernamental, el cual tendrá facultad de ejercer su competencia y sancionar a los sujetos obligados. Instituir los principios de transparencia, eficiencia en el gasto y austeridad en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y en el ejercicio de la función de la Entidad de Fiscalización Superior Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: Instituir los principios inviolables de transparencia, austeridad, legalidad y eficiencia en el gasto en el ejercicio de las funciones (anteproyecto del presupuesto de la Cámara, estado que guardan las finanzas y los recursos humanos, materiales y financieros que correspondan a los grupos parlamentarios) que realice la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. Asentar que la Mesa Directiva, Secretaría General y la Contraloría Interna y sus direcciones deben observar en su actuación el respeto inviolable de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia en el gasto, austeridad y confiabilidad. Indicar que la comisión de administración de la Cámara de Senadores, la Tesorería y la Contraloría de la misma, deberán observar la aplicación inviolable del principio de austeridad, eficiencia en el gasto y transparencia al momento de realizar sus tareas. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Asentar que el Poder Legislativo federal; la Auditoría Superior de la Federación; el Poder Judicial de la Federación; los órganos constitucionales autónomos, y los tribunales administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, se sujetarán a lo establecido por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para proporcionar a los particulares el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos. Prescribir que el Poder Legislativo Federal deberá hacer pública la información sobre el número de plazas y montos asignados para sueldos y salarios; la cantidad asignadas en dietas, prerrogativas, subvenciones, estímulos o apoyos económicos a los grupos parlamentarios; y las dietas y prerrogativas a diputados y senadores, así como los documentos que den cuenta de cómo ejercieron el presupuesto que se les asigne para pago de asesores y atención ciudadana de tal forma que facilite su uso y comprensión y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.	ESTADO ACTUAL: Pendiente



INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Cambiar la denominación del Estado de Michoacán para dejarlo como “Michoacán de Ocampo”.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Martínez Santillán Ma. del Carmen (PT)	PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12		
25-oct-12			
12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Cambiar dentro de los requisitos para ser diputado: La temporalidad para no estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se haga la elección, o ser titular de alguno de los organismos autónomos, de la Secretaría o Subsecretaría de Estado, de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal o los secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, de 90 días antes de la elección a un año antes de ella; Establecer que los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones dentro del año siguiente a la terminación de su encargo. Añadir a los requisitos para ser diputado, el no ser miembro de los órganos de dirección de asociaciones de trabajadores o patronales con registro oficial, o miembro de los órganos de dirección de asociaciones o partido políticos nacionales, a menos que se separe de su cargo en forma definitiva un año antes de la elección y el no ser personas físicas o tener la calidad de accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados, comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subcontratistas, empleados o que con cualquier otro carácter intervengan en las contrataciones públicas o concesión de bienes y servicios en los ámbitos federal o estatal, a menos que rescinda o renuncie al cargo o empleo que corresponda un año antes de la elección.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael (PT)	PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12		
25-oct-12			

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
13 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Martínez Santillán Ma. del Carmen (PT) 31-oct-12	Seguridad Pública PUBLICACIÓN GACETA: 31-oct-12	Adicionar un Título Décimo Tercero denominado "De los Cuerpos de Vigilancia Ejidal o Comunal", con el objeto de establecer que los núcleos de población ejidal o comunal legalmente reconocidos conforme a Ley Agraria, mediante sus órganos de representación, podrán solicitar a la Secretaría el permiso a efecto de brindar a su comunidad, los servicios de seguridad, protección y vigilancia de las personas y tierras comprendidas dentro del núcleo de población ejidal o comunal, debiendo coordinarse con las policías federales, estatales y municipales, cuando así sea necesario. Establecer que el mando del cuerpo de vigilancia ejidal o comunal estará en el Comisariado Ejidal o la Autoridad Comunal correspondiente, bajo la supervisión, capacitación y adiestramiento de la policía municipal del lugar en que se encuentre. Señalar que los cuerpos de vigilancia ejidal o comunal serán auxiliares en la función de seguridad pública y sus integrantes coadyuvarán con las autoridades y las instituciones de Seguridad Pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios. Prescribir que los integrantes de estos cuerpos de vigilancia no percibirán salario por parte de la Federación, Estados y municipios, dada la naturaleza del servicio propio que prestarán a su núcleo de población ejidal o comunal, sin embargo, deberán de cumplir con todas y cada una de la Leyes en Seguridad Pública.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 02/04/2013

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
14 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional. Cantú Garza Ricardo (PT) 13-nov-12	Unidas de Trabajo y Previsión Social Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Ley Federal del Trabajo: Establecer que el escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener otras condiciones de trabajo, tales como: las percepciones, deducciones, aportaciones y movimientos bancarios por concepto de fondos de ahorro, créditos, préstamos, etcétera, directamente reflejados en los recibos de pago o de nómina de cada trabajadora o trabajador, días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón. Señalar que los descuentos en los salarios de los trabajadores están prohibidos, salvo en los casos, con los requisitos señalados por la ley. Asentar que todo salario deberá ser entregado acompañado de su respectivo recibo de pago o de nómina. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional: Asentar que todo salario deberá ser entregado acompañado de su respectivo recibo de pago o de nómina, mismo que integrará los conceptos contenidos en el párrafo anterior, además de deducciones, aportaciones y movimientos bancarios por concepto de fondos de ahorro, créditos, préstamos, etc. y a través de un formato sencillo, preciso y entendible sobre la presentación de dicha información. Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros: Señalar que los estados de cuenta, así como los comprobantes de operación y los estados de cuenta de operaciones financieras por concepto de percepciones, deducciones, aportaciones, fondos de ahorro, créditos, préstamos y demás movimientos bancarios relacionados al manejo y la administración de los salarios de los trabajadores de las dependencias o entidades de la administración pública, así como de los trabajadores de la iniciativa privada, deberán cumplir con los requisitos que para entidades financieras establezca la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; y para entidades comerciales, los que establezca la Procuraduría Federal del Consumidor.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
15 Proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 38, 39 y 45 de la Ley General de Educación. López Candido José Arturo (PT) 13-nov-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Establecer que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal la atribución de llevar a cabo la coordinación entre las autoridades educativas, para implementar planes anuales especiales para resarcir el rezago educativo en niñas, niños y jóvenes jornaleros agrícolas migrantes, que faciliten el tránsito de educandos de un tipo o modalidad educativo a otro. Incluir mecanismos para que se integre a jornaleros migrantes en el proceso educativo y de certificación.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013



INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Núñez Monreal Magdalena del Socorro (PT) 15-nov-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Establecer que al inicio de la Legislatura Federal, y en el periodo ordinario correspondiente con el último año de su mandato, el presidente no podrá presentar iniciativas para trámite preferente. Prever que las iniciativas preferentes no perderán este carácter, en caso de que la Cámara Revisora devuelva el asunto a la de origen. Considerar que no podrán tener carácter preferente las iniciativas que regulen correos, telégrafos y radiotelegrafía, petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad, acuñación de moneda y emisión de billetes, comunicación vía satélite, los ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión como áreas estratégicas	ESTADO ACTUAL: Pendiente
17 Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud. Vega Vázquez José Humberto (PT) 11-dic-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 04-dic-12	Incluir en la protección social en salud, la atención de padecimientos o enfermedades considerados crónico-degenerativos, dicha atención podrá ser financiada con los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos que contempla la Ley.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
18 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley de Planeación. Aguilar Gil Lilia (PT) 11-dic-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Establecer que el Plan Nacional de Desarrollo deberá contemplar la creación de un Programa Nacional de Infraestructura, el cual será obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Roblero Gordillo Héctor Hugo (PT) 12-dic-12	Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Establecer que previo a la contratación de créditos que la administración pretenda asumir, se planteará al pleno de la Cámara de Diputados la admisión de nuevos créditos o renovaciones de éstos, mediante la inclusión en el Paquete Económico anual, incluyendo cuando menos la relación costo-beneficio sobre dichos créditos; una vez que éstos sean aprobados, en su caso, la información deberá ser difundida a la ciudadanía. La aplicación y uso de los recursos obtenidos serán irrestrictamente empleados en los rubros para los que fueron asumidos, sin posibilidad de efectuar transferencias. Aplicar sanciones penales a las autoridades hacendarias que no den estricto cumplimiento a lo determinado.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
20 Proyecto de decreto que expide el Código de Justicia Agraria y abroga la Ley Agraria. Martínez Santillán Ma. del Carmen (PT) 18-dic-12	Reforma Agraria Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de implementar el procedimiento ordinario ante los Tribunales Unitarios Agrarios, el cual se llevara a cabo en dos audiencias predominantemente orales: la primera, denominada de "demanda, contestación y ofrecimiento de pruebas", en la que el actor ratificará su escrito inicial de demanda, el demandado hará la contestación al mismo y, en su caso, promoverá la reconvención, por lo que una vez fijada la litis, promoverán por escrito todas y cada una de las probanzas tendientes a acreditar las acciones y excepciones; y la segunda audiencia del procedimiento se denomina "del desahogo de pruebas", en la que se llevarán a cabo todas las pruebas ofertadas por las partes, procurado que se desahoguen en una sola audiencia oral, la cual no se interrumpirá, salvo a criterio del Tribunal, quien tendrá la facultad de suspenderla cuando alguna prueba no esté preparada para su desahogo o cuando las tareas del tribunal así lo exijan; asimismo, al concluirse el desahogo de las probanzas, se rendirán los alegatos de las partes y de citará a sentencia. Prever los principios rectores que debe tener el procedimiento agrario. Establecer de manera expresa todas y cada una de las probanzas que podrán ser ofrecidas en juicio, a efecto de que puedan desahogarse de una manera fácil y sencilla. Abrogar la Ley Agraria.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2013

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
21 Proyecto de decreto que reforma el artículo 272 Bis 1 de la Ley General de Salud. López Candido José Arturo (PT) 18-dic-12	 Salud PUBLICACIÓN GACETA: 11-dic-12	Prever que los profesionales de la medicina que presten tratamientos médico quirúrgicos de especialidad deberán contar con el título que ampare sus estudios como médico cirujano, contar con la cedula profesional respectiva y con la documentación académica que compruebe su capacitación científica en diversas instituciones debidamente reconocidas por la autoridad en materia de educación superior o posgrado; de igual forma, deberán de ser autorizados por las autoridades federales sanitarias. Establecer que los tratamientos del área de medicina estética son de carácter mínimamente invasivos y tienden a mejorar el aspecto y la condición de salud de los pacientes; la salud y la autoestima del paciente, enmarcándose en maniobras terapéuticas diferentes al campo invasivo quirúrgico propio de la cirugía plástica y estética.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013

TOTAL INICIATIVAS: 21

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Bribiesca Sahagún Fernando (NUEVA ALIANZA) 06-sep-12	Unidas de Puntos Constitucionales Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 06-sep-12	Establecer que en la integración de la Comisión Permanente se deberá incluir a legisladores de los grupos parlamentarios que cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Población, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Turismo, de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Rincón Chanona Sonia (NUEVA ALIANZA) 11-sep-12	Derechos Humanos PUBLICACIÓN GACETA: 11-sep-12	Incluir los términos “preferencias sexuales”, “derechos sexuales”, “derechos reproductivos” y “salud sexual”. Asentar entre las causas por las que no debe haber discriminación “las condiciones de salud, opiniones, preferencias sexuales, motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana”. Establecer como una de las finalidades de la coordinación de las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, el promover y coordinar acciones de información y orientación educativa sobre salud sexual y reproductiva a fin de prevenir y atender embarazos tempranos, infecciones de transmisión sexual incluida el VIH-sida; y favorecer el acceso universal de métodos anticonceptivos y la toma de decisiones responsables.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 14/03/2013

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide la Ley que crea la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública y reforma el artículo 3° de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Bribiesca Sahagún Fernando (NUEVA ALIANZA) 13-sep-12	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 13-sep-12	Facultar al Congreso para expedir leyes que instituyan la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública dotada de plena autonomía para dictar sus resoluciones, y que tenga a su cargo dirimir en materia de quejas respecto a conductas de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, y en general de los de seguridad pública del Distrito Federal, nivel estatal y municipal, así como de las procuradurías del Distrito Federal y estatales. Crear la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública. Excluir expresamente a la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública, como órgano de la administración pública, del ámbito de aplicación de la Ley Federal de entidades paraestatales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. González Roldán Luis Antonio (NUEVA ALIANZA) 18-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Garantizar la protección de datos personales por parte del Estado. Crear el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, como un organismo autónomo encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver las solicitudes de acceso a la información en poder de sus dependencias y entidades; sus resoluciones tendrán el carácter de definitivo e inatacable. El Instituto contará con un Consejo General integrado por ocho miembros, el Presidente del mismo durará seis años con posibilidad de reelección, su designación será a través del nombramiento que realice el Presidente de la República con la respectiva ratificación de la Cámara de Diputados. Los consejeros durarán nueve años sin la posibilidad de ser reelectos, la ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes para su elección. Los integrantes del Consejo únicamente podrán ser removidos en términos del artículo 108 de la Constitución. Dotar de facultad al Instituto para iniciar acciones de inconstitucionalidad, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
5 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal del Seguro de Desempleo y Fomento a la Creación de Empleos. Caamal Mena José Angelino (NUEVA ALIANZA) 18-sep-12	Trabajo y Previsión Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 18-sep-12	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de instituir y normar, como política pública, la programación del Seguro de Desempleo y Fomento a la Creación de Empleos en beneficio de las y los trabajadores que involuntariamente pierdan su empleo formal. Establecer que este seguro sería de 30 días de salario mínimo general vigente, se entregaría mensualmente al beneficiario durante un plazo no mayor a seis meses, cada dos años, través de una tarjeta de débito u otro mecanismo que se considere pertinente a quienes sean mayores de 18 años; tengan la nacionalidad mexicana; residan en México; hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física, con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses; no perciban otros ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa; se encuentren inscritas en las oficinas de empleo, ya sea de manera directa en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o en su caso en las secretarías del Trabajo homologas en cada entidad federativa; sean demandantes activas de empleo; y cumplan con el resto de los requisitos establecidos en esta ley y demás disposiciones reglamentarias.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cerda Franco María Sanjuana (NUEVA ALIANZA) 20-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12	Prescribir que no se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal, cometan los delitos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos con armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud, ya sean flagrantes o no.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 205 de la Ley del Seguro Social. Rincón Chanona Sonia (NUEVA ALIANZA) 25-sep-12	Seguridad Social PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Eliminar la enumeración de los derechohabientes con servicio de guardería en el Instituto Mexicano del Seguro Social para dejarlo sólo como "las madres y los padres de los asegurados". Eliminar la enumeración de los turnos (matutino y vespertino) del servicio de guardería.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
8 Proyecto de decreto que reforma los artículos 26 de la Ley del Banco de México y 18 Bis 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Talamante Lemas Dora María Guadalupe (NUEVA ALIANZA) 25-sep-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 25-sep-12	Establecer que el Banco de México promoverá mecanismos que les permitan obtener tasas de interés preferencial conforme al riesgo de crédito en beneficio de los usuarios de servicios financieros que cuenten con un historial de crédito positivo en las sociedades de información crediticia. Asimismo que la tasa de interés ordinaria que reflejen los estados de cuenta que reciban los clientes de las entidades en las operaciones de créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta podrán variar sin necesidad de notificación o aviso alguno al cliente, por el historial de crédito positivo que se reporte en las sociedades de información crediticia, en cuyo caso se accederá a una tasa de interés preferencial conforme al riesgo de crédito.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
9 Proyecto de decreto que reforma el artículo 381 Bis del Código Penal Federal. Cerde Franco María Sanjuana (NUEVA ALIANZA) 27-sep-12	Justicia PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Equiparar el delito de robo en escuelas e inmuebles destinados a actividades educativas, con el delito de robo en casa habitación.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Incluir la educación inicial y la educación superior, como bien público social y derecho humano fundamental. Considerar a las universidades y las demás instituciones de educación superior, como bien público social y derecho humano fundamental.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Garfías Gutiérrez Lucila (NUEVA ALIANZA) 02-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12		
11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Establecer que los jueces de cada entidad federativa, en la observancia y aplicación de la Ley, y a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en la Constitución o leyes de los Estados, en materia de derechos humanos, favorecerán en todo momento la protección más amplia a las personas.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Olvera Barrios Cristina (NUEVA ALIANZA) 02-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 02-oct-12		
12 Proyecto de decreto que que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Hacienda y Crédito Público	Establecer la deducibilidad del 100 por ciento de los gastos de consumos en restaurantes cuando se realicen mediante tarjeta de crédito, de débito, de servicios ó a través de monederos electrónicos, bajo las disposiciones jurídicas aplicables y en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria para efectos de facturación. Asentar que la deducibilidad será viable para el caso de los viáticos ó gastos de viaje cuando cumpla con los requisitos establecidos en la fracción V de este artículo. Restringir la deducibilidad únicamente a los días hábiles, de lunes a viernes, y durante los horarios promedio de trabajo para lo cual la facturación electrónica será el medio de control a través del cual el Servicio de Administración Tributaria podrá llevar a cabo las conciliaciones correspondientes. Exentar de esta deducibilidad los consumos en bares.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Félix Hays Rubén Benjamín (NUEVA ALIANZA) 04-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 04-oct-12		

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
13 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación.	Educación Pública y Servicios Educativos	Establecer que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento, deberán fomentar la educación financiera.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Talamante Lemas Dora María Guadalupe (NUEVA ALIANZA) 09-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12		
14 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Ley General de Salud.	Salud	Considerar como objetivo del Sistema Nacional de Salud, promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y la medicina alternativa o complementaria, así como su práctica y a quienes la ejercen, con el objetivo de complementar la medicina convencional, garantizando la seguridad, calidad de los productos y las condiciones adecuadas en la atención de los pacientes.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
Cerde Franco María Sanjuana (NUEVA ALIANZA) 09-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12		
15 Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 87 de la Ley de Aviación Civil.	Transportes	Establecer que para atender de manera adecuada a las personas con discapacidad, así como a las de edad avanzada, los concesionarios y permisionarios deben facilitar el uso de perros guía dentro la cabina de pasajeros de las aeronaves civiles a las personas con discapacidad visual, facilitando el espacio adecuado para permitir el traslado de aquellas personas que así lo requieran. Imponer como sanciones a los concesionarios o permisionarios de servicio al público de transporte aéreo que impidan el libre acceso de los perros guía en la cabina de pasajeros de las aeronaves civiles de las personas con discapacidad visual, multa de un mil a cinco mil salarios mínimos.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
Fujiwara Montelongo René Ricardo (NUEVA ALIANZA) 11-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 11-oct-12		

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley de Aviación Civil. Rincón Chanona Sonia (NUEVA ALIANZA) 16-oct-12	Transportes PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12	Establecer que para el pago de los daños sufridos por los pasajeros, el monto debe fijarse en forma individualizada, atendiendo la naturaleza del daño causado y las posibilidades de rehabilitación, el grado de invalidez de la víctima, su entorno económico, los servicios médicos y psicológicos, así como la retribución de medicamentos que se prescriban.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
17 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Garfias Gutiérrez Lucila (NUEVA ALIANZA) 18-oct-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Asentar que los partidos políticos a nivel Federal, estatal y del Distrito Federal deben promover y garantizar, conforme a la ley, la igualdad de oportunidades, la equidad entre mujeres y hombres y la paridad de género, en materia de participación política, en todos los cargos de elección popular.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
18 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y el artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Cerde Franco María Sanjuana (NUEVA ALIANZA) 18-oct-12	Unidas de Hacienda y Crédito Público Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 18-oct-12	Considerar como derecho de los contribuyentes, contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria. Incluir en el proyecto de decreto de Ley de Ingresos el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 02/04/2013

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
19 Proyecto de decreto que reforma los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública, y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Talamante Lemas Dora María Guadalupe (NUEVA ALIANZA) 25-oct-12	Unidas de Hacienda y Crédito Público Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12	Facultar a la Comisión Federal de Electricidad para presentar en su cartera de necesidades de inversión los proyectos a desarrollar; en caso de que solicite los recursos por la vía proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, deberá presentarlo al Congreso de la Unión para su aprobación y supervisión, y a la Auditoria Superior de la Federación su fiscalización externa.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
20 Proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 37 y 38 de la Ley General de Salud. Garfias Gutiérrez Lucila (NUEVA ALIANZA) 25-oct-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 25-oct-12	Establecer que las instituciones públicas de seguridad social en todo tiempo prestarán los servicios sanitarios y atención médica urgente a las mujeres que se encuentren en estado de gravidez, cualquiera que sea la etapa de la gestación y que por su estado grave de salud se encuentre en riesgo su vida y la del producto de la concepción, independientemente que sean o no beneficiarios o derecho habientes. Facultar al Gobierno Federal, de los estados, del distrito federal y los gobiernos municipales para celebrar convenios con las instituciones de servicios de salud privados, para que presten los servicios sanitarios y atención médica urgente a las mujeres. Los convenios podrán versar sobre estímulos fiscales que sean atractivos y favorezcan la prestación de ese servicio.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
21 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5° y 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, y 7° de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Caamal Mena José Angelino (NUEVA ALIANZA) 30-oct-12	Unidas de Radio y Televisión Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Establecer que la contribución a elevar el nivel cultural del pueblo será a través del fomento de los hábitos, prácticas y consumo culturales, la lectura y la preservación de las características nacionales. Incluir el fomento de los hábitos, prácticas y consumo culturales, de lectura y de orientación social a los temas educativos de las transmisiones gratuitas que deben efectuar las estaciones de radio y televisión diariamente con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
22 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, 29 y 31 de la Ley General de Educación y expide la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación. Talamante Lemas Dora María Guadalupe (NUEVA ALIANZA) 13-nov-12	Unidas de Puntos Constitucionales Educación Pública y Servicios Educativos Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 13-nov-12	Crear el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, como un organismo profesional en su desempeño, que contará con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de evaluar la educación de tipo básico y medio superior, así como la referida a las instituciones de educación normal y demás para la formación y actualización de maestros de educación básica. Sus resultados serán vinculatorios para la federación, estados, Distrito Federal y municipios, en el diseño e integración de políticas públicas para elevar la calidad de la educación. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular la coordinación del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación; establecer la organización y el funcionamiento del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación; y prever las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación. Prever que la junta de gobierno será el órgano máximo de decisión del Instituto, que estará integrada por 11 miembros que serán postulados por el titular del Poder Ejecutivo y deberán ser aprobados por la Cámara de Diputados o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Establecer que en contra de los actos o resoluciones que dicte el Instituto, el interesado podrá interponer ante éste el recurso de revisión.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
23 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados. González Roldán Luis Antonio (NUEVA ALIANZA) 15-nov-12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12	Establecer que en caso de presentarse una iniciativa con trámite preferente en el primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura, la Junta de Coordinación Política de cada Cámara, acordará la integración inmediata de los diputados y senadores miembros de la comisión o comisiones que atenderán el trámite de la iniciativa; asimismo, en los casos en que la comisión o comisiones correspondientes no estén en funciones por ser el primer periodo de sesiones del primer año legislativo, el presidente informará el turno a comisión o comisiones. La iniciativa se mandará a la Junta Directiva en cuanto la o las comisiones se conformen. Establecer un plazo de 10 días naturales a partir de la recepción formal del asunto, para que las comisiones que tengan que emitir una opinión respecto a la iniciativa preferente la realicen. Prever que cuando falten 48 hrs para concluir el plazo constitucional para dictaminar una iniciativa con trámite preferente, y no exista dicho dictamen, el Pleno de la Cámara tendrá que discutir y votar la iniciativa. Establecer que las minutas que reciba la Cámara de Diputados referentes a iniciativas con trámite preferentes deban discutirse con el mismo carácter de preferentes.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 20/12/2012 PUBLICACIÓN DOF: 31/12/2012

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
24 Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. Caamal Mena José Angelino (NUEVA ALIANZA) 20-nov-12	Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 20-nov-12	Incluir la definición de teletrabajador; señalar que los teletrabajadores en situación de discapacidad, en situación de desplazamiento forzado y/o de aislamiento geográfico, así como mujeres cabeza de hogar, trabajarán un día a la semana fuera del lugar de trabajo, sin que ello represente que les sea negado el pago del día completo, con la finalidad de tener mayor eficiencia y ahorros en gastos y transporte e indicar que el día que se trabaje en casa será acordado previamente en el centro de trabajo. Asentar que los empleadores deberán proveer y garantizar el mantenimiento de los equipos de los teletrabajadores, conexiones, programas, valor de la energía, desplazamientos ordenados por él, necesarios para desempeñar sus funciones y determinar que los elementos y medios suministrados no podrán ser usados por persona distinta al teletrabajador, quien al final del contrato deberá restituir los objetos entregados para la ejecución del mismo, en buen estado, salvo el deterioro natural.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 18/04/2013
25 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Cerda Franco María Sanjuana (NUEVA ALIANZA) 27-nov-12	Educación Pública y Servicios Educativos Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12	Crear el Comité Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa con el objeto de emitir la certificación de la Infraestructura Física Educativa; analizar y aprobar los programas y lineamientos generales en materia de certificación de la calidad de la Infraestructura Física Educativa (INFE); y aprobar la vigencia de los distintos tipos de certificados de la Infraestructura Física Educativa, entre otros. Establecer la integración del Comité Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa. Prever que el Comité celebrará sesiones ordinarias una vez cada bimestre; asimismo el Presidente del Comité podrá convocar a sesiones extraordinarias para tratar asuntos cuya naturaleza lo amerite.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
26 Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 y adiciona un artículo 25 Ter a la Ley de Ciencia y Tecnología. Félix Hays Rubén Benjamín (NUEVA ALIANZA) 11-dic-12	Ciencia y Tecnología Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12	Crear los fondos para inversiones y desarrollo tecnológico, cuyo soporte operativo estará a cargo de las dependencias o entidades de la administración pública federal, con el objeto de impulsar y promover los esquemas para el desarrollo de proyectos de asociaciones público-privadas, entre instancias del sector público y del sector privado, destinados a la inversión productiva, investigación aplicada o de innovación tecnológica, así como para los fines de la divulgación de la ciencia, con la finalidad de aumentar los niveles de inversión en estas ramas, aplicar las innovaciones tecnológicas en la infraestructura nacional y aumentar el bienestar social de la nación. Establecer que los fondos serán constituidos y administrados mediante la figura del fideicomiso.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
27 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Fujiwara Montelongo René Ricardo (NUEVA ALIANZA) 18-dic-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Sustituir el término "invalidez" por "personas con discapacidad". Facultar a las instituciones educativas públicas y privadas a que ejerzan su atribución de investigación en materia de discapacidad, en coordinación con la Secretaría de Salud y con las Entidades Federativas. Facultar a la Secretaría de Salud para elaborar e implementar programas de educación, capacitación, formación y especialización para la salud en materia de discapacidad en coordinación otras autoridades y expedir las normas técnicas a los que quedarán sujetos los servicios de información, orientación, atención y tratamiento psicológico que deben recibir las personas con discapacidad y sus familias. Incluir a personas con discapacidad en el desamparo a los servicios de salud en centros asistenciales donde sean atendidas en condiciones que respeten su dignidad y sus derechos. Crear bancos de prótesis, órtesis, ayudas técnicas y medicinas de uso restringido, con la finalidad de otorgar el acceso a aparatos o dispositivos, férulas, y soportes que sostengan, corrijan o faciliten la ejecución de la actividad o desplazamiento de las personas con discapacidad y para mejorar la función de su aparato locomotor.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/05/2013



1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
29 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Caamal Mena José Angelino (NUEVA ALIANZA) 19-dic-12	Atención a Grupos Vulnerables PUBLICACIÓN GACETA: 19-dic-12	Incluir en los derechos de las personas adultas mayores: la promoción de cooperación con instituciones de procuración e impartición de justicia, cuando exista riesgo inminente a su integridad física; recibir orientación nutricional y alimentación complementaria a población de escasos recursos y zonas marginadas; recibir la colaboración de autoridades laborales competentes en la vigilancia y aplicación de la legislación a su favor e investigaciones sobre las causas de violación recurrente de los derechos humanos, con la finalidad de establecer un diagnóstico e implementar políticas públicas. Establecer derecho de prelación en caso de deficiencias en el desarrollo físico o mental, afectación por condiciones familiares adversas, desnutrición, situación de calle, maltrato, abandono, explotación, condición de migrante o de desplazado por conflictos armados y de persecución étnica o religiosa, que por carencias socioeconómicas o condición de discapacidad, estén impedidos para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo. Considerar como obligación de los familiares del adulto mayor, otorgar alimentos (cuidados físicos, medicinales, nutricionales, culturales, recreativos, de esparcimiento, en su caso, educativos y procurar los servicios de salud) y evitar el maltrato (acto u omisión contra una persona mayor, en el cuadro de la vida familiar o institucional que atente contra su vida, seguridad económica, integridad física, libertad, o comprometa gravemente el desarrollo de su personalidad y produzca daños físicos, emocionales, psicológicos, o morales). Adicionar a los objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores, la promoción de un desarrollo sustentable y permanente tendiente a proporcionarles calidad de vida independiente y digna así como la realización de investigaciones sobre los problemas prioritarios de los adultos mayores.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/02/2013

TOTAL INICIATIVAS: 29

1.3.8 INICIATIVAS CONJUNTAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 27-sep-12	Dispensa de Trámites PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Crear las comisiones ordinarias de: Agua potable y Saneamiento; Asuntos Frontera Norte; Asuntos Frontera Sur-Sureste; Asuntos Migratorios; Cambio Climático; Competitividad; Deporte; Ganadería; Infraestructura; Protección Civil; y Seguridad Alimentaria de la Cámara de Diputados. Modificar la denominación de la Comisión de Agricultura y Ganadería para quedar como "Agricultura y Sistemas de Riego". Modificar la denominación de la Comisión de Cultura para quedar como "Cultura y Cinematografía". Modificar la denominación de la Comisión de la Juventud y Deporte para quedar como "Juventud". Modificar la denominación de la Comisión de la Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para quedar como "Población". Modificar la denominación de la Comisión de la Radio, Televisión y Cinematografía para quedar como "Radio y Televisión".	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 27/09/2012 APROBACIÓN C. SENADORES: 02/10/2012 PUBLICACIÓN DOF: 08/10/2012

TOTAL INICIATIVAS: 1

1.4 INICIATIVAS DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 322 y adiciona un artículo 336 Bis a la Ley General de Salud. Congreso del Estado de México (Congresos Locales) 04-sep-12	Salud PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	Establecer que tendrá plena validez jurídica el documento oficial expedido por el Centro Nacional de Trasplantes o por los Centros Estatales de Trasplantes, mediante el cual una persona haga donación expresa de órganos y tejidos, para después de su muerte, cuando cumpla con los requisitos en materia de trasplantes, y contenga, además, los nombres y la firma o huella dactilar de dos familiares, en caso de tenerlos. Prever que la voluntad expresa del donante prevalecerá siempre, aun sobre la de sus familiares. Prever plazos de tiempo, tanto para llevar a cabo labores de procuración en hospitales, como para resolver sobre la disposición de órganos y tejidos.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 07/03/2013
2 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 4o.-C a la Ley de Coordinación Fiscal. Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales) 04-sep-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	Establecer que la Federación deberá compensar a las entidades federativas la disminución que se registre en sus ingresos, que se origine por la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Se establece el mecanismo para realizar el cálculo de dicha compensación por entidad federativa, las cuales recibirán las cantidades a que tengan derecho a más tardar el día 25 del mes al que correspondan. Considerar que los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal recibirán como mínimo el 20% de las cantidades que corresponda a la entidad federativa a la que pertenezcan. Establecer que corresponderá a las legislaturas señalar, mediante disposición de vigencia anual, el porcentaje de participación que las entidades federativas distribuirán a sus municipios o demarcaciones territoriales, y la fórmula de distribución respectiva.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
3 Proyecto de decreto que reforma la fracción IX del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales) 04-sep-12	Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 04-jun-12	Establecer que los estados y los municipios se coordinarán para la prestación del servicio público de bomberos procurando satisfacer las necesidades de cada municipio estableciendo planes y programas de protección civil encaminados a reducir la posibilidad de incendio y la rápida respuesta ante una eventualidad.	ESTADO ACTUAL: Pendiente

1.4 INICIATIVAS DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 21 con un tercer y cuarto párrafos de la Ley General de Educación. Congreso del Estado de Guanajuato (Congresos Locales) 20-sep-12	Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12	Establecer que los docentes acudirán a las valoraciones médicas de salud integral a través de programas eficientes, eficaces y oportunos que para tal efecto se implementen para alcanzar una cultura de prevención de la salud y que, como apoyo cumplir con su función, se les brindarán los servicios y atenciones para salvaguardar su salud física y mental, así como para prevenir el estrés ocupacional.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
5 Proyecto de decreto que adiciona un subtítulo y un numeral 162 al artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Congreso del Estado de Guanajuato (Congresos Locales) 20-sep-12	Unidas de Trabajo y Previsión Social Seguridad Social PUBLICACIÓN GACETA: 20-sep-12	Incorporar en la Tabla de Enfermedades de Trabajo, los trastornos mentales y del comportamiento: "enfermedades asociadas al estrés". Considerar como riesgos del trabajo, las enfermedades derivadas de la acción continua de la causa que tenga su origen con motivo de trabajo, así como los trastornos psicosomáticos.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal. Congreso del Estado de Baja California (Congresos Locales) 09-oct-12	Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 09-oct-12	Incrementar el porcentaje de "20%" a "30%", respecto a las participaciones federales que reciban los municipios del total del Fondo General de Participaciones, en el que se estipula que no podrán ser inferiores a dicho porcentaje de las cantidades que correspondan al Estado.	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013

1.4 INICIATIVAS DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
7 Proyecto de decreto que reforma la fracción XV del artículo 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones	Comunicaciones	Cambiar una de las atribuciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, que pasa de proponer al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, para quedar como "sancionar las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables"	ESTADO ACTUAL: Desechada (art. 89) APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 30/04/2013
Congreso del Estado de Querétaro (Congresos Locales) 16-oct-12	PUBLICACIÓN GACETA: 16-oct-12		
8 Proyecto de Decreto que deroga la fracción III del artículo 1132 del Código de Comercio.	Economía	Derogar la causal de impedimento que se establece a los magistrados, jueces o secretarios, para conocer los casos cuando tengan pendiente el juez o sus expresados parientes un pleito semejante al de que se trate.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 12/03/2013
Congreso del Estado de Jalisco (Congresos Locales) 06-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 06-nov-12		
9 Proyecto de decreto que reforma la denominación del Título Quinto y los artículos 127, 168 y 169 de la Ley Federal del Trabajo.	Trabajo y Previsión Social	Incorporar a las madres y los padres trabajadores -durante el período de descanso por adopción-, al listado de trabajadores con derecho a participar en el reparto de utilidades. Cambiar la denominación del título quinto añadiéndole "De la maternidad y la paternidad". Establecer que las madres y los padres trabajadores que adopten disfrutarán de un período de dos semanas de descanso posteriores a la fecha en que se concluya formalmente el proceso de adopción con la intención de fortalecer el vínculo familiar y de convivencia entre la madre y el padre con el menor adoptado. Asentar que para que los padres disfruten de los días de descanso enunciados en las líneas precedentes, bastará con que presenten el certificado de adopción o la resolución en la que se determine concluido el proceso de adopción	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 18/04/2013
Congreso del Estado de Baja California (Congresos Locales) 15-nov-12	PUBLICACIÓN GACETA: 15-nov-12		

1.4 INICIATIVAS DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
10 Proyecto de decreto que reforma las fracciones II, inciso c), del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación.	Unidas de Puntos Constitucionales Educación Pública y Servicios Educativos	Considerar dentro de la educación que imparta el Estado, mediante la inclusión de libros de texto, los elementos que robustezcan en el educando la cultura de la protección civil.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Congreso del Estado de Veracruz (Congresos Locales) 06-dic-12	PUBLICACIÓN GACETA: 06-dic-12		
11 Proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Incluir como obligación del Estado, establecer las condiciones necesarias para la satisfacción de las necesidades de alimentación, salud, educación, esparcimiento, deporte, cultura y trabajo de los adultos mayores, teniendo como objetivo el desarrollo integral de los hombres y mujeres adultos mayores, integrándolos al desarrollo social, económico y político del país.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Congreso del Estado de Puebla (Congresos Locales) 19-dic-12	PUBLICACIÓN GACETA: 19-dic-12		

TOTAL INICIATIVAS: 11

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 y adiciona un párrafo al 29 de la Ley de Asistencia Social, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. Cámara de Origen: Cámara de Diputados	04-sep-12 Unidas de Salud Atención a Grupos Vulnerables PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	ÚNICO.- No es de aprobarse la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 28 y adiciona un párrafo al artículo 29 de la Ley de Asistencia Social, recibida en esta Cámara el 17 de marzo de 2009.	Desechada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada por la Dip. Martha García Müller (PAN) el 25 de octubre de 2007. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009. (LX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 12 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 306 votos en pro. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida el 17 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 6. Minuta recibida en la Cámara de Diputados en la sesión del 4 de septiembre de 2012. 7. Dictamen en sentido negativo aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 12 de Marzo de 2013 en votación económica. 8. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
2 Proyecto de decreto que adiciona la fracción VII Bis al artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. Cámara de Origen: Cámara de Diputados	04-sep-12 Comunicaciones PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	PRIMERO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VII bis al artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, remitida por la Cámara de Diputados a esta Soberanía el 27 de septiembre de 2011. SEGUNDO.- Devuélvase a la Cámara de Diputados el asunto mencionado en el resolutivo que antecede, en términos de lo dispuesto por el inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Desechada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 2. Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 22 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 290 votos en pro, 22 en contra y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 4. Minuta recibida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 6. Minuta recibida en la sesión de la Cámara de Diputados del 4 de septiembre de 2012. 7. Dictamen en sentido negativo aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 18 de Abril de 2013 en votación económica. 8. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Turismo, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. Cámara de Origen: Cámara de Diputados	04-sep-12 Turismo PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Turismo, de fecha 14 de febrero de 2012. SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, para efecto de lo dispuesto por el artículo 72 inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Desechada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa suscrita por la Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) 2. Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 9 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 283 votos en pro y 7 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 4. Minuta recibida el 14 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 6. Minuta recibida en la sesión de la Cámara de Diputados del 4 de septiembre de 2012. 7. Dictamen en sentido negativo aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 26 de febrero de 2013 en votación económica. 8. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
4 Proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. Cámara de Origen: Cámara de Diputados	04-sep-12 Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la H. Cámara de Diputados de la LX Legislatura, el 30 de abril de 2009. SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto en el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pendiente Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada por el Dip. Cruz Pérez Cuellar (PAN) el 9 de mayo de 2007. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2008. LX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 341 votos, y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 6. Minuta recibida en la sesión de la Cámara de Diputados del 4 de septiembre de 2012.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
5 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 7 y 17 de la Ley de Aviación Civil, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. Cámara de Origen: Cámara de Diputados	04-sep-12 Transportes PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	PRIMERO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6, 7 y 17 de la Ley de Aviación Civil, remitida por la Cámara de Diputados a esta Soberanía el 28 de abril de 2011. SEGUNDO.- Devuélvase a la Cámara de Diputados el asunto mencionado en el resolutivo que antecede, en términos de lo dispuesto por el inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Desechada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 09 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 349 votos, 15 en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 4. Minuta recibida el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 6. Minuta recibida en la sesión de la Cámara de Diputados del 4 de septiembre de 2012. 7. Dictamen en sentido negativo aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 18 de Abril de 2013 en votación económica. 8. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
6 Proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional Cámara de Origen: Cámara de Diputados	04-sep-12 Medio Ambiente y Recursos Naturales PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	PRIMERO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Cámara de Diputados, para efectos de lo establecido por el inciso D. del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Godoy Cárdenas (Convergencia) el 25 de abril de 2007. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 7 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 325 votos en pro. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida el 09 de octubre de 2008. (LXI Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 6. Minuta recibida en la sesión de la Cámara de Diputados del 4 de septiembre de 2012. 7. Dictamen a discusión en la Cámara de Diputados presentado el 14 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 374 votos. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 8. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 19 de febrero de 2013, se turnó a las Comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Estudios Legislativos, Segunda.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
7 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional Cámara de Origen: Cámara de Diputados	04-sep-12 Ganadería PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	ÚNICO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 25 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.	Pendiente Proceso Legislativo: 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Julián Nazar Morales (PRI) y por diputados integrantes de la Comisión Especial de Ganadería, el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 2. Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 296 votos en pro, 76 en contra y 15 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida el 06 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 6. Minuta recibida en la sesión de la Cámara de Diputados del 4 de septiembre de 2012. 7. La Presidencia de la Mesa Directiva comunica la modificación de turno de la minuta, a la comisión de Ganadería para dictamen. Publicado en la Gaceta Parlamentaria del 12 de abril del 2013.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
8 Proyecto de decreto, que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional Cámara de Origen: Cámara de Diputados	04-sep-12 Comunicaciones PUBLICACIÓN GACETA: 04-sep-12	Establecer que en caso de servicios de telecomunicaciones que se ofrecen al público consumidor con cargos por concepto de la duración de las comunicaciones, los concesionarios y permisionarios deban incluir, dentro de su oferta comercial de planes y tarifas, el cobro por segundo, sin perjuicio de otros que se basen en el cobro por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad, para los servicios de telecomunicaciones por concepto de la duración de las comunicaciones.	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada por el Dip. Abundio Peregrino García (PT), a nombre propio y del Sen. Alejandro González Yáñez (PT). el 22 de agosto de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Irma Piñeyro Arias (Nueva Alianza) el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) a) Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Dávila Fernández (PAN) y por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN y de Nueva Alianza el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) b) Iniciativa presentada por el Dip José Edmundo Ramírez Martínez (PRI) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) c) Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) d) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave (PRI) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura) e) Iniciativa presentada por el Dip. Eric Luis Rubio Barthell (PRI) el 4 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) f) Iniciativa presentada por el Dip. Martín Enrique Castillo Ruz (PRI) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) g) Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) h) Iniciativa presentada por el Dip. Javier Corral Jurado (PAN) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 2. Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 6 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 327 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 6. Minuta recibida en la sesión de la Cámara de Diputados del 4 de septiembre de 2012.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
--------	-------------------	----------	---------------------

7. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 18 de diciembre de 2012 por 428 votos a favor.

8. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

9. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2013.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
9 Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno. para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Origen: Cámara de Senadores	27-sep-12 Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 27-sep-12	Emitir reglas para armonizar la información financiera del ciclo hacendario, relativa a la programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos así como para los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. Establecer enlaces electrónicos en las páginas de internet de La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las secretarías de finanzas o sus equivalentes de los gobiernos locales para facilitar el acceso a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el respectivo orden de gobierno Facultar al Comité Consultivo, para evaluar este aspecto, así como para emitir recomendaciones a los entes públicos y proponer al Secretario Técnico del Consejo la emisión o modificación de las normas y formatos a fin de mejorar y uniformar la presentación de dicha información. Otorgar acceso a los sistemas de información a la Auditoría Superior de la Federación e instancias de fiscalización, de control y evaluación de las entidades federativas, dentro del marco de sus respectivas atribuciones, para comprobar el cumplimiento en la entrega de la información relacionada con la aplicación de los recursos federales y sus resultados. Indicar la información que deberán incluir las entidades federativas en los informes trimestrales, relativa a los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnología y de Adultos, estableciendo la obligación de publicarla en sus respectivas páginas de internet para mayor transparencia. Obligar a las entidades federativas a incluir en los informes trimestrales que en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal se remitan al Congreso de la Unión, información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones que benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa para trámite preferente del Ejecutivo Federal recibida por el Congreso de la Unión el 01 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Iniciativa para trámite preferente del Ejecutivo Federal recibida en la Cámara de Senadores el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 3. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de septiembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos en pro, 3 votos en contra y 3 abstenciones. 4. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). 5. Minuta recibida en la sesión de la Cámara de Diputados del 27 de septiembre de 2012. 6. Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) 7. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 25 de octubre de 2012, Aprobado en votación nominal, en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados por 447 votos en pro y 1 en contra y 0 abstenciones. 8. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 9. Se recibió minuta en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2012, se turnó a las Comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Primera. 10. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores el 06 de noviembre de 2012 en lo general y en lo particular por 103 votos a favor y 5 en contra. 11. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 12. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
--------	-------------------	----------	---------------------

Establecer que la Auditoría Superior de la Federación y las instancias de fiscalización locales serán responsables de vigilar la calidad de la información que proporcionen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos federales que por cualquier concepto les hayan sido ministrados, así como la obligación para la Auditoría Superior de la Federación de informar en su programa anual de auditorías, sobre la realización de éstas respecto del gasto público federalizado.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
10 Proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. Cámara de Origen: Cámara de Diputados	30-oct-12 Trabajo y Previsión Social PUBLICACIÓN GACETA: 30-oct-12	Incorporar la noción de trabajo decente que promueve la Organización Internacional del Trabajo. Incluir como nuevas modalidades de contratación, los períodos de prueba, los contratos de capacitación inicial y para el trabajo de temporada. Regular la subcontratación de personal u outsourcing. Los patrones y los intermediarios serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con los trabajadores. Tipificar como delito el trabajo de menores de 14 años fuera del círculo familiar. Regular la contratación laboral de los casos de los trabajadores mexicanos que son contratados en territorio nacional para un empleo concreto en el exterior. Replantear el mecanismo para comunicar los avisos de rescisión de la relación de trabajo. Incluir como causal de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador, que el patrón le exija la realización de actos, conductas o comportamientos que menoscaben o atenten contra su dignidad. Prohibir la discriminación por cuestiones de género y la realización de actos de hostigamiento o acoso sexual. Prohibir la práctica de exigir certificados médicos de ingravidez para el ingreso, permanencia y ascenso en el empleo. Permitir que las mujeres trabajadoras puedan distribuir las semanas de descanso pre y postnatal. Incluir la figura de la licencia de paternidad. Prever el pago de salarios a través de medios electrónicos o de depósito en cuenta bancaria. Establecer como límite a la generación de salarios vencidos hasta por un periodo máximo de doce meses. Impulsar la multihabilidad de los trabajadores, previendo recompensar su participación con el ajuste salarial respectivo. Establecer como obligación patronal el tener que afiliar el centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Fortalecer la coordinación institucional para proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Exceptuar al patrón de pagar el reparto adicional de utilidades, si obtuvo de la Junta de Conciliación y Arbitraje la suspensión correspondiente. Adecuar las instalaciones de aquellos centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores, a fin de facilitar el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad. Rediseñar los objetivos y las tareas que tendrían a su cargo las Comisiones Mixtas de Productividad,	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Declaratoria de Publicidad publicada el 28 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal los artículos no impugnados por 351 votos a favor, 130 en contra y 10 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de octubre de 2012, turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos Primera. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 23 de octubre de 2012, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 99 votos a favor y 28 en contra. 6. Se turno a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso E) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Se recibió minuta en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2012, se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 8. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 08 de noviembre de 2012 en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 361 votos en pro y 129 en contra. 9. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 10. En votación nominal por 361 votos en pro y 129 en contra, se autorizó a la Cámara de Senadores para que, si es necesario, expida el acuerdo constitucional a efecto de enviar al Ejecutivo Federal las modificaciones aceptadas por ambas Cámaras y se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. 11. Re recibió minuta en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2012 y se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Primera. 12. Dictamen de primera lectura y dispensa de segunda lectura y sometido a discusión y votación en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 13 de noviembre de 2012. 13. Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores en lo general

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		Capacitación y Adiestramiento y los Comités Nacionales de Productividad y Capacitación. Diagnosticar los requerimientos necesarios para elevar la productividad y la competitividad de las empresas. Vincular los salarios a la calificación y competencias adquiridas. Privilegiar a la productividad de los trabajadores como el principal criterio para acceder a plazas vacantes definitivas o provisionales de más de treinta días y a puestos de nueva creación. Propiciar condiciones laborales dignas a favor de los trabajadores del campo (registro especial de los trabajadores eventuales o de temporada, expedición de constancias de labores y percepciones a los trabajadores eventuales, pago proporcional de prestaciones devengadas, proporcionar agua potable a los trabajadores durante su jornada de trabajo, así como en forma gratuita transporte cómodo y seguro desde las zonas habitacionales hasta los lugares de trabajo y viceversa e intérpretes cuando los trabajadores no hablen español). Mejorar las condiciones de trabajo de los empleados domésticos. Se propone regular con mayor precisión la duración de su jornada laboral. Regular los trabajos que se realicen en las minas. Prohibir expresamente el trabajo en tiros verticales de carbón. Incluir sanciones y penas privativas de libertad, a los patrones que dolosamente o por culpa grave omitan implementar las medidas de seguridad previstas en la normatividad, cuando la omisión produzca la muerte de uno o varios trabajadores. Reconocer el teletrabajo, es decir, aquel que se realiza a distancia, utilizando tecnologías de la información y la comunicación. Prever el voto libre, directo y secreto en la elección de la directiva sindical. Fortalecer la rendición de cuentas por parte de las directivas de los sindicatos, así como establecer sanciones en caso de omisión. Facultar a los trabajadores para tramitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje la suspensión de pago de las cuotas sindicales. Establecer como obligación patronal, fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como el texto íntegro del o los contratos colectivos de trabajo que rijan en	y en lo particular los artículos no reservados por 99 votos a favor y 28 en contra. 14. Se aprobó acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores efecto de enviar al Ejecutivo Federal las modificaciones aceptadas por ambas Cámaras y se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. 15. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales y a la Cámara de Diputados el texto de los artículos 388-bis y 390. 16. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		la empresa. Suprimir la denominada “cláusula de exclusión por separación”. Prever como causa para negar el trámite a un emplazamiento a huelga para la celebración de contrato colectivo de trabajo, el hecho de que previamente exista otro en trámite cuyo objeto sea el mismo. Incrementar el monto de la indemnización por muerte del trabajador. Fortalecer las medidas para proteger la seguridad e higiene en los centros de trabajo. Facilitar la actualización de las tablas de enfermedades de trabajo y de valuación de las incapacidades permanentes. Ampliar la competencia de las autoridades federales, mediante una nueva interpretación y alcance del concepto de “concesión federal”. Fortalecer las facultades y objetivos del Servicio Nacional del Empleo. Establecer un régimen de certificación laboral, para acreditar conocimientos, habilidades o destrezas, que requiere un individuo para la ejecución de una actividad productiva. Eliminar las Juntas Federales y Locales de Conciliación. Incorporar el principio de la conciliación en el proceso laboral, de manera que, durante todo el procedimiento y hasta antes de dictarse el laudo, las Juntas puedan intentar que las partes resuelvan los conflictos mediante la conciliación. Establecer un servicio profesional de carrera especial para el ingreso, promoción, permanencia, evaluación de desempeño, separación y retiro de los servidores públicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Modificar la estructura de la primera audiencia en el procedimiento ordinario. Establecer: las reglas de competencia de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje; los requisitos de las demandas de este tipo de conflictos; los elementos de los dictámenes médicos en los casos de riesgos de trabajo; las reglas para el desahogo de esta prueba y que los peritos médicos se encuentren registrados ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Incrementar los montos de las correcciones disciplinarias, medios de apremio y multas para sancionar la interposición notoriamente improcedente del recurso de revisión y de reclamación contra los actos de ejecución. Prever que cuando un conflicto de huelga se prolongue por más de sesenta días, tratándose de patrones que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos,	

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
--------	-------------------	----------	---------------------

o más de ciento veinte días en cualquier otro caso, sin que los trabajadores lo hayan sometido a la decisión de la Junta, el patrón o los terceros que acrediten su interés podrán solicitar por escrito se inicie el arbitraje en cualquier momento. Establecer una vía incidental para que los terceros de buena fe puedan ejercitar acciones de restitución de la posesión de bienes de su propiedad, en caso de huelgas estalladas. Incorporar como causal de inexistencia de la huelga, que el sindicato no cumpla con los requisitos que contemplen sus propios estatutos para formular el emplazamiento. Combatir los denominados "contratos de protección". Establecer nuevas reglas para la tramitación de las demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo o administración de contrato ley. Prever el voto libre, directo y secreto para el desahogo de la prueba del recuento de los trabajadores, en los conflictos de huelga y titularidad de contrato colectivo de trabajo y administración de contrato ley. Incrementar el monto de las sanciones a quienes infringen las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

El procedimiento para la elección de la directiva de los sindicatos deberá ser mediante voto libre, directo y secreto.

Exigir a los dirigentes sindicales la rendición de cuentas sobre las cuotas y bienes de la organización gremial, precisar que aquellos sindicatos con más de 150 trabajadores deberán ser sometidos anualmente a auditorías externas.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Origen: Cámara de Senadores	27-nov-12 Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 27-nov-12	Modificar el nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de "Para la Igualdad de Género".	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las integrantes de la Comisión de Equidad y Género del Senado de la República, el 24 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen con dispensa de trámites presentado el 22 de noviembre de 2012. Aprobado por 88 votos y dos abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 4. Minuta recibida el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) 5. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 18 de diciembre de 2012 por 428 votos a favor. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2012.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
12 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. Cámara de Origen: Cámara de Diputados	13-dic-12 Dispensa de Trámites PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Consolidar la Oficina de la Presidencia de la República como una instancia cercana al Ejecutivo Federal para apoyo y seguimiento permanente de sus tareas y de las políticas públicas. El Presidente designará al Jefe de dicha Oficina, quien podrá ser convocado a las reuniones de gabinete. Establecer atribuciones a la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo funciones de coordinación de las acciones de la Administración Pública Federal para cumplir sus acuerdos y órdenes. Desaparecer las Secretarías de Seguridad Pública y de la Función Pública. Se transfieren a la Secretaría de Gobernación las tareas en materia de seguridad pública, de Policía Federal, así como las del sistema penitenciario federal, prevención del delito. A la Secretaría de Gobernación le corresponderá presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del presidente de la República; presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública; proponer al Presidente de la República el nombramiento del Comisionado General de la Policía Federal y del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Establecer como atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitir políticas, normas, lineamientos y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, llevar y normar el registro de servidores públicos, determinar los perfiles que deberán cubrir los titulares y personal de las auditorías preventivas de las dependencias y entidades. Crear la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tomando en cuenta diversas atribuciones tanto de la actual Secretaría de la Reforma Agraria, así como de la Secretaría de Desarrollo Social en materia de desarrollo urbano, regional y de vivienda. Se establece un nuevo régimen de control gubernamental, a través de la consolidación de unidades de auditoría preventiva en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con distribución de facultades de la actual Secretaría de la Función Pública en distintas estructuras y órganos, principalmente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada por el Dip. José Sergio Manzur Quiroga (PRI), suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM el 15 de noviembre de 2012 (LXII Legislatura) 2. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 22 de noviembre de 2012 por 333 votos a favor, 50 en contra y 80 abstenciones 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de noviembre de 2012. 5. Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 06 de diciembre en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 114 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones. 6. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de diputados el 13 de diciembre de 2012, se le dispensaron todos los trámites y se sometió a discusión y votación de inmediato. 8. Dictamen aprobado en la Cámara de Diputados por 423 votos a favor, 38 en contra y 4 abstenciones. 9. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		El Secretario de Gobernación deberá comparecer cada seis meses ante las comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública del Senado para presentar la política criminal y darle seguimiento cuando ésta se apruebe o se modifique. Asimismo, deberá ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales. El Secretario de Gobernación deberá comparecer cada seis meses ante la Comisión Bicameral prevista en el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional, con el objetivo de que informe al Poder Legislativo Federal sobre los asuntos de su competencia en materia de seguridad nacional. Asimismo debe impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación.	

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
13 Proyecto de decreto que reforma el quinto párrafo del artículo 10 de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, reforma los artículos Primero y Tercero Transitorios del Artículo Primero del Decreto por el que se expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009. Cámara de Origen: Cámara de Senadores	13-dic-12 Unidas de Hacienda y Crédito Público Fomento Cooperativo y Economía Social Economía PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-12	Ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2014 para que las sociedades cooperativas de cualquier tipo que a la fecha de entrada en vigor de este decreto realicen operaciones que impliquen la captación de recursos de sus socios para su colocación entre estos, deban registrarse ante el Comité de Supervisión Auxiliar a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2014 para constituirse como sociedades cooperativas de ahorro y préstamo conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y solicitar la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Francisco Yunes Zorrilla, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda, presentado el 11 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. 3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados en la sesión del 13 de diciembre de 2012. 5.- Declaratoria de publicidad emitida el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 6.- Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 20 de diciembre de 2012 en lo general y en lo particular por 440 votos, 1 en contra y 3 abstenciones. 7.- Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales. 8. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2013.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
14 Proyecto de Decreto que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Cámara de Origen: Cámara de Senadores	18-dic-12 Hacienda y Crédito Público PUBLICACIÓN GACETA: 18-dic-12	Robustecer el marco jurídico de los sectores de seguros y de fianzas en materia de solvencia, estabilidad y seguridad conforme a los estándares y mejores prácticas internacionales, para sentar las bases de un desarrollo sano y ordenado de las instituciones que conforman dichos sectores, así como migrar a un régimen de solvencia basado en la sensibilidad a los riesgos a los que están expuestas las instituciones. Las instituciones de seguros y de fianzas determinarán el capital necesario para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con sus riesgos, y tendrán obligación de transparentar su situación financiera frente al mercado. Incorporar el seguro de caución, mediante pago de una indemnización al asegurado a título de resarcimiento o penalidad por los daños patrimoniales sufridos por incumplimiento de contrato. Poner límites y restricciones generales que deben observar las aseguradoras y afianzadoras al invertir sus activos. Establecer un marco para el fortalecimiento de las funciones de vigilancia y auditoría; introduce la figura del comité de auditoría para apoyar la función del consejo de administración; y prever que la contraloría interna proporcione al consejo y a la dirección general los elementos que les permitan evaluar el cumplimiento de la regulación.	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 112 votos. 3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 18 de diciembre de 2012. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 423 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención. 6. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
15 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 83 Quintus a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. para los efectos del Apartado a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Origen: Cámara de Senadores	20-dic-12 Defensa Nacional PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Sancionar con prisión de dos a seis años y de veinticinco a cien días multa a quien posea cargadores de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	Pendiente Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Arturo Zamora Jiménez el 25 de octubre del 2012. (LXII Legislatura). 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 18 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura).

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
16 Proyecto de decreto por el que se declara el 26 de septiembre Día Nacional de la Prevención del Embarazo en Adolescentes, para los efectos de la Fracción E, del artículo 72 Constitucional. Cámara de Origen: Cámara de Diputados	20-dic-12 Salud PUBLICACIÓN GACETA: 20-dic-12	Declarar el 26 de septiembre de cada año como “Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes”.	Pendiente Proceso Legislativo: 1. Iniciativa suscrita por los Dips. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez y Esthela Damián Peralta (PRD) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 08 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 294 votos, 3 en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 2. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 4. Dictamen a discusión presentado el 18 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
17 Proyecto de decreto que reforma el artículo tercero transitorio del decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cámara de Origen: Cámara de Senadores	19-dic-12 Dispensa de Trámites PUBLICACIÓN GACETA: 19-dic-12	Ampliar el plazo para que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública deban obtener la certificación por parte de los centros de evaluación y control de confianza, siendo de 10 meses a partir de la entrada en vigor de este decreto.	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Omar Fayad Meneses (PRI) el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen a discusión presentado en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores el 19 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 93, 1 en contra y 2 abstenciones. 3. se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 18 de diciembre de 2012, se le dispensarán todos los trámites y se sometió a discusión y votación de inmediato. 5. Dictamen aprobado en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2012 por 427 votos, 1 en contra, 18 abstenciones. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
18 Proyecto de decreto que reforma los artículos Segundo, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria. Cámara de Origen: Cámara de Senadores	20-dic-12 Unidas de Economía Fomento Cooperativo y Economía Social PUBLICACIÓN GACETA: 21-dic-12	Ampliar a un plazo no mayor de 18 meses para la realización de convocatorias, asambleas y Congreso constituyente del sector. Aplicar el Acuerdo de Organización y Funcionamiento Interno de FONAES, en tanto se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. Ampliar el plazo para expedir la normatividad del Programa. Las normas relativas al nuevo Programa se expedirán durante 2013, pero su vigencia iniciará a partir del ejercicio fiscal 2014.	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores José Ascención Orihuela Bárcenas, Fernando Herrera Ávila, Ángel Benjamín Robles Montoya, Marcela Guerra Castillo y Teófilo Torres Corzo, el 06 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 3. Dictamen a Discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 4. Minuta recibida el 20 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 5. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 21 de diciembre de 2012 en lo general y en lo particular por 382 votos y 19 abstenciones. 6. Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales. 7. Publicación en el Diario Oficial de la Federación 24 enero 2013.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
19 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 73, 76, 78, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Origen: Cámara de Senadores	21-dic-12 Unidas de Puntos Constitucionales Transparencia y Anticorrupción Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias PUBLICACIÓN GACETA: 21-dic-12	Establecer que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. Establecer mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales. Los sujetos obligados deberán preservar la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores. El Estado contará con un organismo autónomo, especializado e imparcial, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en los términos que establezca la Ley, el cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propios así como plena autonomía técnica, de gestión. El organismo se regirá por la ley federal en materia de transparencia y acceso a la información. Establecer la información que se considere reservada o confidencial. Las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El organismo se integra por siete comisionados, que serán elegidos por la Cámara de Senadores, o en sus recesos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que podrá ser objetado por el Presidente de la República. Los comisionados durarán en su encargo siete años, sin posibilidad de reelección y durante el tiempo que dure su nombramiento no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del título cuarto de la Constitución.	Pendiente Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Alejandro Encinas Rodríguez (PRD) el 06 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Arely Gómez González, en representación de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM, el 13 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 3. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, a nombre propio y de los Senadores Fernando Torres Graciano, Víctor Hermosillo Y Celada y Martín Orozco Sandoval el 04 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) 4. Acuerdo para la Transparencia del proceso de Dictamen de las iniciativas en materia de Transparencia aprobado en reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Gobernación, el 06 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) 5. Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 6. Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 113 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		El organismo garante tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Facultar al Congreso de la Unión para expedir las Leyes Generales reglamentarias que desarrollen los principios y bases en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de las autoridades, entidades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno; y para expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos en los órdenes Federal, estatal, del Distrito Federal y municipal y determine las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos. Facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales.	

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
20 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 4, 9, 37, 65 y 66, y adiciona los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación. Cámara de Origen: Cámara de Senadores	21-dic-12 Educación Pública y Servicios Educativos PUBLICACIÓN GACETA: 21-dic-12	Incluir a la Educación Media Superior como obligación del Estado para prestar esos servicios, asimismo, como obligación de los padres para hacer que sus hijos la cursen. Crear un sistema de bachillerato a nivel nacional que establezca un marco curricular común para este tipo educativo, con respeto al federalismo, la autonomía universitaria y la diversidad educativa. Establecer, en el marco del federalismo educativo, las atribuciones que de manera exclusiva corresponderán a la Federación y las que de manera concurrente tendrán las autoridades educativas federal y locales. La educación medio-superior se organizará, bajo el principio de respeto a la diversidad, con un marco común a nivel nacional y la revalidación y reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Daniel Amador Gaxiola, Fidel Demédis Hidalgo, Juan Gerardo Flores Ramírez, Víctor Hermosillo y Celada, Ismael Hernández Deras, Raúl Morón Orozco, Martha Palafox Gutiérrez, Claudia Artemiza Pavlovich, Raúl Aarón Pozos Lanz, Mely Romero Celis, Juan Carlos Romero Hicks y María Marcela Torres Peimber el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 4. Minuta recibida el 21 de diciembre de 2012. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 430 votos a favor y 2 abstenciones 6. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
21 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 4, 7 y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Origen: Cámara de Senadores	21-dic-12 Unidas de Economía Fomento Cooperativo y Economía Social PUBLICACIÓN GACETA: 21-dic-12	Incluir a las personas físicas y grupos sociales como parte de los beneficiarios del Programa de Fomento a la Economía Social. Establecer que el Sector Social de la Economía estará integrado además de diversas formas de organización social por la de las mujeres y grupos vulnerables, en cualquier modalidad de organización que se adecue a sus necesidades específicas.	Desechada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Diva Hademira Gastélum Bajo (PRI) el 23 de octubre del 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 4. Dictamen en sentido negativo aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 05 de Marzo de 2013 en votación económica. 5. Se devuelve a la Cámara de senadores para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la CPEUM. 6. Minuta Recibida en la Cámara de Senadores el 07 de marzo de 2013, se turnó a las Comisiones unidas de Fomento Económico y Estudios Legislativos Segunda.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
22 Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo. Cámara de Origen: Cámara de Diputados	21-dic-12 Turismo PUBLICACIÓN GACETA: 21-dic-12	Establecer que se integrará al patrimonio del Consejo de Promoción Turística de México el porcentaje referido al derecho por la autorización de la condición de estancia a visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la Ley Federal de Derechos. Este porcentaje se destinará para la promoción turística del país	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa suscrita por la Dip. Lizbeth García Coronado (PRD) el 21 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 268 votos, 11 en contra y 1 abstención. 3. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos. (LXII Legislatura) 6. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 21 de diciembre de 2012. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 433 votos a favor. 9. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2013.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
23 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Cámara de Origen: Cámara de Diputados	21-dic-12 Puntos Constitucionales PUBLICACIÓN GACETA: 21-dic-12	Crear del Servicio Profesional Docente, estableciendo que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. Se establece que la Ley reglamentaria fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, y que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Constituir como organismo público autónomo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá la atribución de evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Corresponderá al Instituto diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y generar y difundir información, así como emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad. El Instituto deberá regir sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Establecer que la dirección del Instituto estará a cargo de la Junta de Gobierno integrada por cinco miembros designados por el Ejecutivo Federal, con la ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente. Los integrantes de la Junta de Gobierno desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Establecer que el Ejecutivo Federal nombrará de entre los miembros de la Junta de Gobierno a su Presidente. Incluir dentro de las facultades del Congreso de la Unión, la de expedir las normas para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Crear el Sistema de Información y Gestión Educativas, con la obligación	Aprobada Proceso Legislativo: 1. Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Voto particular del Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen a discusión presentado el 19 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 424 votos en pro, 39 en contra y 10 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 3. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de diciembre de 2012. 4. Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 113 votos en pro y 11 en contra. 5. se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 6. Minuta recibida el 21 de diciembre de 2012, en votación económica se dispensaron los trámites y se sometió a discusión de inmediato. 7. Aprobada en lo general y en lo particular por 360 votos a favor, 51 en contra y 20 abstenciones. 8. Pasa a las Legislaturas de los estados, para sus efectos constitucionales. 9. Declaratoria de aprobación del decreto formulada en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 06 de febrero de 2013. 10. Se remitió a la Cámara de Senadores. 11. Declaratoria de aprobación del decreto formulada en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 07 de febrero de 2013. 12. Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación. 13. Publicación en el Diario Oficial de la Federación 26 febrero de 2013.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
--------	-------------------	----------	---------------------

inmediata para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de realizar un censo de escuelas, profesores y estudiantes

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. FECHA DE DICTAMEN: 27-sep-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Crear las comisiones ordinarias de: Agua potable y Saneamiento; Asuntos Frontera Norte; Asuntos Frontera Sur-Sureste; Asuntos Migratorios; Cambio Climático; Competitividad; Deporte; Ganadería; Infraestructura; Protección Civil; y Seguridad Alimentaria de la Cámara de Diputados. Modificar la denominación de la Comisión de Agricultura y Ganadería para quedar como "Agricultura y Sistemas de Riego". Modificar la denominación de la Comisión de Cultura para quedar como "Cultura y Cinematografía". Modificar la denominación de la Comisión de la de Juventud y Deporte para quedar como "Juventud". Modificar la denominación de la Comisión de la de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para quedar como "Población". Modificar la denominación de la Comisión de la de Radio, Televisión y Cinematografía para quedar como "Radio y Televisión".	1. Iniciativa presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios el 27 de septiembre de 2012. 2. Se dispensarán todos los trámites y sometio a discusión y votación. 3. Aprobado en lo General y en lo particular en votación nominal por 408 votos en pro y 22 en contra. 4. Se turno a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 5. Minuta Recibida en la Cámara de Senadores el 02 de octubre de 2012, se le dispensarán todos los trámites y sometio a discusión y votación de inmediato. 6. Aprobada en la Cámara de Senadores en votación nominal por 81 votos a favor, 0 en contra. 7. Se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 8. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 08 de octubre de 2012.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
2 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del trabajo. FECHA DE DICTAMEN: 28-sep-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Incorporar la noción de trabajo decente que promueve la Organización Internacional del Trabajo. Incluir como nuevas modalidades de contratación, los períodos de prueba, los contratos de capacitación inicial y para el trabajo de temporada. Regular la subcontratación de personal u outsourcing. Señalar expresamente que en todo caso los patrones y los intermediarios serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con los trabajadores. Tipificar como delito el trabajo de menores de 14 años fuera del círculo familiar. Regular la contratación laboral de los casos de los trabajadores mexicanos que son contratados en territorio nacional para un empleo concreto en el exterior. Replantear el mecanismo para comunicar los avisos de rescisión de la relación de trabajo. Incluir una nueva causal de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador, consistente en que el patrón le exija la realización de actos, conductas o comportamientos que menoscaben o atenten contra su dignidad. Prohibir expresamente: la discriminación por cuestiones de género y la realización de actos de hostigamiento o acoso sexual. Prohibir la práctica de exigir certificados médicos de ingravidez para el ingreso, permanencia y ascenso en el empleo. Permitir que las mujeres trabajadoras puedan distribuir las semanas de descanso pre y postnatal. Incluir la figura de la licencia de paternidad. Prever el pago de salarios a través de medios electrónicos o de depósito en cuenta bancaria. Establecer como límite a la generación de salarios vencidos hasta por un periodo máximo de doce meses. Impulsar la multihabilidad de los trabajadores, previendo recompensar su participación con el ajuste salarial respectivo. Establecer como obligación patronal el tener que afiliar el centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Fortalecer la coordinación institucional para proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Exceptuar al patrón de pagar el reparto adicional de utilidades, si obtuvo de la Junta de Conciliación y Arbitraje la suspensión correspondiente. Adecuar las instalaciones de aquellos centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores, a fin de facilitar el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad. Rediseñar los objetivos y las tareas que tendrían a su cargo las Comisiones Mixtas de Productividad, Capacitación y Adiestramiento y los Comités Nacionales de Productividad y Capacitación. Diagnosticar los requerimientos necesarios para elevar la productividad y la competitividad de las empresas. Vincular los salarios a la calificación y competencias adquiridas. Privilegiar a la productividad de los trabajadores como el principal criterio para acceder a plazas vacantes definitivas o provisionales de más de treinta días y a puestos de nueva creación. Propiciar condiciones laborales dignas a favor de los trabajadores del campo (registro especial de los trabajadores eventuales o de temporada, expedición de constancias de labores y percepciones a los trabajadores eventuales, pago proporcional de prestaciones devengadas, proporcionar agua potable a los trabajadores durante su jornada de trabajo, así como en forma gratuita transporte cómodo y seguro desde las zonas habitacionales hasta los lugares de trabajo y viceversa e intérpretes cuando los trabajadores no hablen español). Mejorar las condiciones de trabajo de los empleados domésticos. Se propone regular con mayor precisión la duración de su jornada laboral. Regular los trabajos que se realicen en las minas. Prohibir expresamente el trabajo en tiros verticales de carbón. Incluir sanciones	1. Iniciativa para trámite preferente presentada por el Ejecutivo Federal y recibida el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Declaratoria de Publicidad publicada el 28 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 3. Dictamen aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal los artículos no impugnados por 351 votos a favor, 130 en contra y 10 abstenciones. 4. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de octubre de 2012, turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos Primera. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 23 de octubre de 2012, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 99 votos a favor y 28 en contra. 7. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso E) del artículo 72 de la CPEUM. 8. Se recibió minuta en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2012, se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 9. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 08 de noviembre de 2012 en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 361 votos en pro y 129 en contra. 10. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. En votación nominal por 361 votos en pro y 129 en contra, se autorizó a la Cámara de Senadores para que, si es necesario, expida el acuerdo constitucional a efecto de enviar al Ejecutivo Federal las modificaciones aceptadas por ambas Cámaras y se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. 12. Re recibió minuta en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2012 y se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Primera. 13. Dictamen de primera lectura y dispensa de segunda lectura y sometido a discusión y votación en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 13 de noviembre de 2012. 14. Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 99 votos a favor y 28 en contra. 15. Se aprobó acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores efecto de enviar al Ejecutivo Federal las modificaciones aceptadas por ambas Cámaras y se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. 16. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales y a la Cámara de Diputados el texto de los artículos 388-bis y 390. 17. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	y penas privativas de libertad, a los patrones que dolosamente o por culpa grave omitan implementar las medidas de seguridad previstas en la normatividad, cuando la omisión produzca la muerte de uno o varios trabajadores. Reconocer el teletrabajo, es decir, aquel que se realiza a distancia, utilizando tecnologías de la información y la comunicación. Prever el voto libre, directo y secreto en la elección de la directiva sindical. Fortalecer la rendición de cuentas por parte de las directivas de los sindicatos, así como establecer sanciones en caso de omisión. Facultar a los trabajadores para tramitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje la suspensión de pago de las cuotas sindicales. Establecer como obligación patronal, fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como el texto íntegro del o los contratos colectivos de trabajo que rijan en la empresa. Suprimir la denominada "cláusula de exclusión por separación". Prever como causa para negar el trámite a un emplazamiento a huelga para la celebración de contrato colectivo de trabajo, el hecho de que previamente exista otro en trámite cuyo objeto sea el mismo. Incrementar el monto de la indemnización por muerte del trabajador. Fortalecer las medidas para proteger la seguridad e higiene en los centros de trabajo. Facilitar la actualización de las tablas de enfermedades de trabajo y de valuación de las incapacidades permanentes. Ampliar la competencia de las autoridades federales, mediante una nueva interpretación y alcance del concepto de "concesión federal". Fortalecer las facultades y objetivos del Servicio Nacional del Empleo. Establecer un régimen de certificación laboral, para acreditar conocimientos, habilidades o destrezas, que requiere un individuo para la ejecución de una actividad productiva. Eliminar las Juntas Federales y Locales de Conciliación. Incorporar el principio de la conciliación en el proceso laboral, de manera que, durante todo el procedimiento y hasta antes de dictarse el laudo, las Juntas puedan intentar que las partes resuelvan los conflictos mediante la conciliación. Establecer un servicio profesional de carrera especial para el ingreso, promoción, permanencia, evaluación de desempeño, separación y retiro de los servidores públicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Modificar la estructura de la primera audiencia en el procedimiento ordinario. Establecer: las reglas de competencia de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje; los requisitos de las demandas de este tipo de conflictos; los elementos de los dictámenes médicos en los casos de riesgos de trabajo; las reglas para el desahogo de esta prueba y que los peritos médicos se encuentren registrados ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Incrementar los montos de las correcciones disciplinarias, medios de apremio y multas para sancionar la interposición notoriamente improcedente del recurso de revisión y de reclamación contra los actos de ejecución. Prever que cuando un conflicto de huelga se prolongue por más de sesenta días, tratándose de patrones que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos, o más de ciento veinte días en cualquier otro caso, sin que los trabajadores lo hayan sometido a la decisión de la Junta, el patrón o los	

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	terceros que acrediten su interés podrán solicitar por escrito se inicie el arbitraje en cualquier momento. Establecer una vía incidental para que los terceros de buena fe puedan ejercitar acciones de restitución de la posesión de bienes de su propiedad, en caso de huelgas estalladas. Incorporar como causal de inexistencia de la huelga, que el sindicato no cumpla con los requisitos que contemplen sus propios estatutos para formular el emplazamiento. Combatir los denominados "contratos de protección". Establecer nuevas reglas para la tramitación de las demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo o administración de contrato ley. Prever el voto libre, directo y secreto para el desahogo de la prueba del recuento de los trabajadores, en los conflictos de huelga y titularidad de contrato colectivo de trabajo y administración de contrato ley. Incrementar el monto de las sanciones a quienes infringen las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	

3. **DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)**

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
3 Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. FECHA DE DICTAMEN: 16-oct-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Establecer que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Crear la Comisión Ordinaria de Desarrollo Municipal. Modificar la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana por Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y la Comisión de la Función Pública por Comisión de Transparencia y Anticorrupción.	Iniciativa presentada por el Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza (PRI) el 16 de octubre de 2012. (LXII). 2. Se dispensarán todos los trámites y sometio a discusión y votación. 3. Aprobado en lo General y en lo particular en votación nominal por 388 votos en pro, 3 en contra y 30 abstenciones. 4. Se turno a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 5. Minuta Recibida en la Cámara de Senadores el 16 de octubre de 2012, se le dispensarán todos los trámites y sometio a discusión y votación de inmediato. 6. Aprobada en la Cámara de Senadores en votación nominal por 89 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. 7. Se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 8. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2012.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
4 Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno. FECHA DE DICTAMEN: 25-oct-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores	Emitir reglas para armonizar la información financiera del ciclo hacendario, relativa a la programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos así como para los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. Establecer enlaces electrónicos en las páginas de internet de La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las secretarías de finanzas o sus equivalentes de los gobiernos locales para facilitar el acceso a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el respectivo orden de gobierno Facultar al Comité Consultivo, para evaluar este aspecto, así como para emitir recomendaciones a los entes públicos y proponer al Secretario Técnico del Consejo la emisión o modificación de las normas y formatos a fin de mejorar y uniformar la presentación de dicha información. Otorgar acceso a los sistemas de información a la Auditoría Superior de la Federación e instancias de fiscalización, de control y evaluación de las entidades federativas, dentro del marco de sus respectivas atribuciones, para comprobar el cumplimiento en la entrega de la información relacionada con la aplicación de los recursos federales y sus resultados. Indicar la información que deberán incluir las entidades federativas en los informes trimestrales, relativa a los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnología y de Adultos, estableciendo la obligación de publicarla en sus respectivas páginas de internet para mayor transparencia. Obligar a las entidades federativas a incluir en los informes trimestrales que en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal se remitan al Congreso de la Unión, información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema. Establecer que la Auditoría Superior de la Federación y las instancias de fiscalización locales serán responsables de vigilar la calidad de la información que proporcionen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos federales que por cualquier concepto les hayan sido ministrados, así como la obligación para la Auditoría Superior de la Federación de informar en su programa anual de auditorías, sobre la realización de éstas respecto del gasto público federalizado.	1. Iniciativa para trámite preferente del Ejecutivo Federal recibida por el Congreso de la Unión el 01 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Iniciativa para trámite preferente del Ejecutivo Federal recibida en la Cámara de Senadores el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 3. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de septiembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos en pro, 3 votos en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 4. Minuta recibida el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 5. Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) 6. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 25 de octubre de 2012, Aprobado en votación nominal, en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados por 447 votos en pro y 1 en contra y 0 abstenciones. 7. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 8. Se recibió minuta en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2012, se turnó a las Comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Primera. 9. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores el 06 de noviembre de 2012 en lo general y en lo particular por 103 votos a favor y 5 en contra. 10. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 11. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
5 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del trabajo. FECHA DE DICTAMEN: 08-nov-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Incorporar la noción de trabajo decente que promueve la Organización Internacional del Trabajo. Incluir como nuevas modalidades de contratación, los períodos de prueba, los contratos de capacitación inicial y para el trabajo de temporada. Regular la subcontratación de personal u outsourcing. Los patrones y los intermediarios serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con los trabajadores. Tipificar como delito el trabajo de menores de 14 años fuera del círculo familiar. Regular la contratación laboral de los casos de los trabajadores mexicanos que son contratados en territorio nacional para un empleo concreto en el exterior. Replantear el mecanismo para comunicar los avisos de rescisión de la relación de trabajo. Incluir como causal de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador, que el patrón le exija la realización de actos, conductas o comportamientos que menoscaben o atenten contra su dignidad. Prohibir la discriminación por cuestiones de género y la realización de actos de hostigamiento o acoso sexual. Prohibir la práctica de exigir certificados médicos de ingravidez para el ingreso, permanencia y ascenso en el empleo. Permitir que las mujeres trabajadoras puedan distribuir las semanas de descanso pre y postnatal. Incluir la figura de la licencia de paternidad. Prever el pago de salarios a través de medios electrónicos o de depósito en cuenta bancaria. Establecer como límite a la generación de salarios vencidos hasta por un periodo máximo de doce meses. Impulsar la multihabilidad de los trabajadores, previendo recompensar su participación con el ajuste salarial respectivo. Establecer como obligación patronal el tener que afiliar el centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Fortalecer la coordinación institucional para proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Exceptuar al patrón de pagar el reparto adicional de utilidades, si obtuvo de la Junta de Conciliación y Arbitraje la suspensión correspondiente. Adecuar las instalaciones de aquellos centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores, a fin de facilitar el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad. Rediseñar los objetivos y las tareas que tendrían a su cargo las Comisiones Mixtas de Productividad, Capacitación y Adiestramiento y los Comités Nacionales de Productividad y Capacitación. Diagnosticar los requerimientos necesarios para elevar la productividad y la competitividad de las empresas. Vincular los salarios a la calificación y competencias adquiridas. Privilegiar a la productividad de los trabajadores como el principal criterio para acceder a plazas vacantes definitivas o provisionales de más de treinta días y a puestos de nueva creación. Propiciar condiciones laborales dignas a favor de los trabajadores del campo (registro especial de los trabajadores eventuales o de temporada, expedición de constancias de labores y percepciones a los trabajadores eventuales, pago proporcional de prestaciones devengadas, proporcionar agua potable a los trabajadores durante su jornada de trabajo, así como en forma gratuita transporte cómodo y seguro desde las zonas habitacionales hasta los lugares de trabajo y viceversa e intérpretes cuando los trabajadores no hablen español). Mejorar las condiciones de trabajo de los empleados domésticos. Se propone regular con mayor precisión la duración de su jornada laboral. Regular los trabajos que se realicen en las minas. Prohibir expresamente el trabajo en tiros verticales de carbón. Incluir sanciones y penas privativas de libertad, a los patrones que dolosamente o por	1. Iniciativa para trámite preferente presentada por el Ejecutivo Federal y recibida el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Declaratoria de Publicidad publicada el 28 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 3. Dictamen aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal los artículos no impugnados por 351 votos a favor, 130 en contra y 10 abstenciones. 4. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de octubre de 2012, turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos Primera. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 23 de octubre de 2012, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 99 votos a favor y 28 en contra. 7. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso E) del artículo 72 de la CPEUM. 8. Se recibió minuta en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2012, se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 9. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 08 de noviembre de 2012 en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 361 votos en pro y 129 en contra. 10. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 11. En votación nominal por 361 votos en pro y 129 en contra, se autorizó a la Cámara de Senadores para que, si es necesario, expida el acuerdo constitucional a efecto de enviar al Ejecutivo Federal las modificaciones aceptadas por ambas Cámaras y se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. 12. Re recibió minuta en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2012 y se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Primera. 13. Dictamen de primera lectura y dispensa de segunda lectura y sometido a discusión y votación en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 13 de noviembre de 2012. 14. Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 99 votos a favor y 28 en contra. 15. Se aprobó acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores efecto de enviar al Ejecutivo Federal las modificaciones aceptadas por ambas Cámaras y se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. 16. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales y a la Cámara de Diputados el texto de los artículos 388-bis y 390. 17. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	culpa grave omitan implementar las medidas de seguridad previstas en la normatividad, cuando la omisión produzca la muerte de uno o varios trabajadores. Reconocer el teletrabajo, es decir, aquel que se realiza a distancia, utilizando tecnologías de la información y la comunicación. Prever el voto libre, directo y secreto en la elección de la directiva sindical. Fortalecer la rendición de cuentas por parte de las directivas de los sindicatos, así como establecer sanciones en caso de omisión. Facultar a los trabajadores para tramitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje la suspensión de pago de las cuotas sindicales. Establecer como obligación patronal, fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como el texto íntegro del o los contratos colectivos de trabajo que rijan en la empresa. Suprimir la denominada "cláusula de exclusión por separación". Prever como causa para negar el trámite a un emplazamiento a huelga para la celebración de contrato colectivo de trabajo, el hecho de que previamente exista otro en trámite cuyo objeto sea el mismo. Incrementar el monto de la indemnización por muerte del trabajador. Fortalecer las medidas para proteger la seguridad e higiene en los centros de trabajo. Facilitar la actualización de las tablas de enfermedades de trabajo y de valuación de las incapacidades permanentes. Ampliar la competencia de las autoridades federales, mediante una nueva interpretación y alcance del concepto de "concesión federal". Fortalecer las facultades y objetivos del Servicio Nacional del Empleo. Establecer un régimen de certificación laboral, para acreditar conocimientos, habilidades o destrezas, que requiere un individuo para la ejecución de una actividad productiva. Eliminar las Juntas Federales y Locales de Conciliación. Incorporar el principio de la conciliación en el proceso laboral, de manera que, durante todo el procedimiento y hasta antes de dictarse el laudo, las Juntas puedan intentar que las partes resuelvan los conflictos mediante la conciliación. Establecer un servicio profesional de carrera especial para el ingreso, promoción, permanencia, evaluación de desempeño, separación y retiro de los servidores públicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Modificar la estructura de la primera audiencia en el procedimiento ordinario. Establecer: las reglas de competencia de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje; los requisitos de las demandas de este tipo de conflictos; los elementos de los dictámenes médicos en los casos de riesgos de trabajo; las reglas para el desahogo de esta prueba y que los peritos médicos se encuentren registrados ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Incrementar los montos de las correcciones disciplinarias, medios de apremio y multas para sancionar la interposición notoriamente improcedente del recurso de revisión y de reclamación contra los actos de ejecución. Prever que cuando un conflicto de huelga se prolongue por más de sesenta días, tratándose de patrones que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos, o más de ciento veinte días en cualquier otro caso, sin que los trabajadores lo hayan sometido a la decisión de la Junta, el patrón o los terceros que acrediten su interés podrán solicitar por escrito se inicie el arbitraje en cualquier momento. Establecer una vía incidental para que los terceros de buena fe puedan	

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	ejercitar acciones de restitución de la posesión de bienes de su propiedad, en caso de huelgas estalladas. Incorporar como causal de inexistencia de la huelga, que el sindicato no cumpla con los requisitos que contemplen sus propios estatutos para formular el emplazamiento. Combatir los denominados "contratos de protección". Establecer nuevas reglas para la tramitación de las demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo o administración de contrato ley. Prever el voto libre, directo y secreto para el desahogo de la prueba del recuento de los trabajadores, en los conflictos de huelga y titularidad de contrato colectivo de trabajo y administración de contrato ley. Incrementar el monto de las sanciones a quienes infringen las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. El procedimiento para la elección de la directiva de los sindicatos deberá ser mediante voto secreto libre, directo e indirecto que se establezca por las asambleas sindicales. Exigir a los dirigentes sindicales la rendición de cuentas sobre las cuotas y bienes de la organización gremial, precisar que aquellos sindicatos con más de 150 trabajadores deberán ser sometidos anualmente a auditorías externas. La Juntas de Conciliación y Arbitraje harán públicos los contratos colectivos de trabajo y los reglamentos interiores de los sindicatos.	

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
6 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. FECHA DE DICTAMEN: 22-nov-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Consolidar la Oficina de la Presidencia de la República como una instancia cercana al Ejecutivo Federal para apoyo y seguimiento permanente de sus tareas y de las políticas públicas. El Presidente designará al Jefe de dicha Oficina, quien podrá ser convocado a las reuniones de gabinete. Establecer atribuciones a la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo funciones de coordinación de las acciones de la Administración Pública Federal para cumplir sus acuerdos y órdenes. Desaparecer las Secretarías de Seguridad Pública y de la Función Pública. Se transfieren a la Secretaría de Gobernación las tareas en materia de seguridad pública, de Policía Federal, así como las del sistema penitenciario federal, prevención del delito. A la Secretaría de Gobernación le corresponderá presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del presidente de la República; presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública; proponer al Presidente de la República el nombramiento del Comisionado General de la Policía Federal. Establecer como atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitir políticas, normas, lineamientos y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, llevar y normar el registro de servidores públicos, determinar los perfiles que deberán cubrir los titulares y personal de las auditorías preventivas de las dependencias y entidades. Establecer como atribución de la Secretaría de Desarrollo Social, trabajar en el combate a la pobreza, atender las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, así como fomentar las políticas y programas que prevengan y eliminen la discriminación. Crear la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tomando en cuenta diversas atribuciones tanto de la actual Secretaría de la Reforma Agraria, así como de la Secretaría de Desarrollo Social en materia de desarrollo urbano, regional y de vivienda. Se establece un nuevo régimen de control gubernamental, a través de la consolidación de unidades de auditoría preventiva en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con distribución de facultades de la actual Secretaría de la Función Pública en distintas estructuras y órganos, principalmente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1. Iniciativa presentada por el Dip. José Sergio Manzur Quiroga (PRI), suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM el 15 de noviembre de 2012 (LXII Legislatura). 2. Dictamen a discusión presentado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 22 de noviembre de 2012, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 333 votos a favor, 50 en contra y 80 abstenciones. 5. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM 6. Minuta recibida en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2012, se turnó a las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera. 7. Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 06 de diciembre en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 114 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones. 8. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 9. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2012, se le dispensaron todos los trámites y se sometió a discusión y votación de inmediato. 10. Dictamen aprobado en la Cámara de Diputados por 423 votos a favor, 38 en contra y 4 abstenciones. 11. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 12. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
7 Decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. FECHA DE DICTAMEN: 28-nov-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores	Otorgar el derecho de iniciativa al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia.	1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador. Javier Orozco Gómez (PVEM) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de Abril de 2012. 3. Proyecto de decreto aprobado por 66 votos en pro y 9 votos en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados en la sesión del 30 de abril de 2012. (LXI Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2012, aprobado en lo general y en lo particular por 421 votos a favor, y 8 abstenciones. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales 7. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2013.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
8 Decreto que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública. FECHA DE DICTAMEN: 28-nov-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores	Crear el Sistema Federal de Justicia para Adolescentes, el cual incluye a los órganos, instancias, procedimientos, principios, derechos y garantías previstos, y derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y los tratados y convenios internacionales aplicables.	1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 31 marzo de 2009. (LX Legislatura) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 107 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 3. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010. 4. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 279 votos en pro, 14 en contra y 8 abstenciones. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de abril de 2012. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación y de Estudios Legislativos. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos en pro y 1 abstención. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura) 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2012, aprobado en lo general y en lo particular por 381 votos a favor, 19 en contra y 22 abstenciones. 9. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012.



* Documento informativo no oficial

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
10 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México. FECHA DE DICTAMEN: 06-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores	Modificar el contenido orgánico y la estructura operativo-militar de la Armada de México. Establecer una reorganización de carácter político-estratégica de los Mandos Navales en ambos litorales. Eliminar de las atribuciones de la Armada de México la relativa a realizar acciones de salvamento y se agrega la de la posible intervención del personal naval en los órganos del fuero de guerra. Eliminar las figuras de subsectores, apostaderos y brigadas navales. Actualizar las definiciones de fuerzas, regiones, zonas, sectores navales, unidades de superficie de la Armada y unidades de infantería de marina. Definir los conceptos de flotillas y escuadrillas. Incluir los Consejos de Disciplina que resolverán y sancionarán las faltas que cometan los cadetes y alumnos de los establecimientos educativos navales. Adicionar a las facultades de la Junta Naval la de conocer de las inconformidades de adecuaciones de grado y pase de la milicia auxiliar a la milicia permanente. Eliminar la figura "Comisión Coordinadora para la Designación de Cargos". Crear el Servicio de Logística Naval.	1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 01 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 02 de marzo de 2010. (LXI Legislatura). Proyecto de decreto aprobado por 96 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 3. Minuta recibida el 04 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) 4. Dictamen a Discusión presentado el 14 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 369 votos en pro, 2 en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) 6. Dictamen a Discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 7. Minuta recibida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura) 8. Dictamen a discusión en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 06 de diciembre de 2012, aprobado por 385 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. 9. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
11 Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013. FECHA DE DICTAMEN: 12-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	En el ejercicio fiscal de 2013, la Federación percibirá 3 billones 956 mil 361 millones 600 mil pesos (3,956,361.6 mdp) de los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas, del gobierno federal (impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos) entrarán 2 billones 498 mil 646 millones 500 mil pesos (2,498,646.5 mdp); de organismos y empresas de control estatal (Pemex, CFE, IMSS, ISSSTE y otros) entrarán 1 billón 102 mil 425 millones 500 mil pesos (1,102,425.5 mdp); y de aportaciones de seguridad social (entre ellas, cuotas de trabajadores y patrones) se generarán 355 mil 289 millones 600 mil pesos. Por vía de deuda nueva, tanto interna como externa, saldrán otros 355 mil 289 millones 600 mil pesos. Se autoriza al Ejecutivo Federal un monto de endeudamiento neto interno hasta por 415 mil millones de pesos y de un neto externo hasta por 7 mil millones de dólares. Se autoriza al Distrito Federal un monto de endeudamiento neto de 5 mil millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.	1. Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 07 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen aprobado en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2012 en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 446 votos a favor, 19 en contra y 7 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta Recibida en la Cámara de Senadores el 12 de diciembre de 2012, se turnó a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda. 5. Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2012 en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 101 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2012.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
12 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. FECHA DE DICTAMEN: 13-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Consolidar la Oficina de la Presidencia de la República como una instancia cercana al Ejecutivo Federal para apoyo y seguimiento permanente de sus tareas y de las políticas públicas. El Presidente designará al Jefe de dicha Oficina, quien podrá ser convocado a las reuniones de gabinete. Establecer atribuciones a la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo funciones de coordinación de las acciones de la Administración Pública Federal para cumplir sus acuerdos y órdenes. Desaparecer las Secretarías de Seguridad Pública y de la Función Pública. Se transfieren a la Secretaría de Gobernación las tareas en materia de seguridad pública, de Policía Federal, así como las del sistema penitenciario federal, prevención del delito. A la Secretaría de Gobernación le corresponderá presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del presidente de la República; presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública; proponer al Presidente de la República el nombramiento del Comisionado General de la Policía Federal y del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Establecer como atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitir políticas, normas, lineamientos y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, llevar y normar el registro de servidores públicos, determinar los perfiles que deberán cubrir los titulares y personal de las auditorías preventivas de las dependencias y entidades. Crear la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tomando en cuenta diversas atribuciones tanto de la actual Secretaría de la Reforma Agraria, así como de la Secretaría de Desarrollo Social en materia de desarrollo urbano, regional y de vivienda. Se establece un nuevo régimen de control gubernamental, a través de la consolidación de unidades de auditoría preventiva en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con distribución de facultades de la actual Secretaría de la Función Pública en distintas estructuras y órganos, principalmente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Secretario de Gobernación deberá comparecer cada seis meses ante las comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública del Senado para presentar la política criminal y darle seguimiento cuando ésta se apruebe o se modifique. Asimismo, deberá ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales. El Secretario de Gobernación deberá comparecer cada seis meses ante la Comisión Bicameral prevista en el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional, con el objetivo de que informe al Poder Legislativo Federal sobre los asuntos de su competencia en materia de seguridad nacional. Asimismo debe impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación.	1. Iniciativa presentada por el Dip. José Sergio Manzur Quiroga (PRI), suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM el 15 de noviembre de 2012 (LXII Legislatura) 2. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 22 de noviembre de 2012 por 333 votos a favor, 50 en contra y 80 abstenciones 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de noviembre de 2012. 5. Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 06 de diciembre en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 114 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones. 6. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de diputados el 13 de diciembre de 2012, se le dispensaron todos los trámites y se sometió a discusión y votación de inmediato. 8. Dictamen aprobado en la Cámara de Diputados por 423 votos a favor, 38 en contra y 4 abstenciones. 9. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
13 Decreto que reforma los párrafos primero y último del artículo 25, primero y tercero del apartado A del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. FECHA DE DICTAMEN: 13-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores	Incluir a la competitividad entre los principios constitucionales que rigen el desarrollo económico de la Nación, definiéndola como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. Implementar una política nacional para el desarrollo industrial, que incluya vertientes sectoriales y regionales.	1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Eloy Cantú Segovia, a nombre propio y de los senadores del Grupo Parlamentario del PRI el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos en pro Y 2 en contra.(LXI Legislatura) 2. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 3. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) 4. Dictamen aprobado en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2012 por 432 votos y 6 abstenciones.(LXII Legislatura) 5. Se turnó a las Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales. 6. Declaratoria de aprobación por las Legislaturas de los estados en sesión de la Comisión Permanente del 15 de mayo de 2013. 7. Se Remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación. 8. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2013.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
14 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. FECHA DE DICTAMEN: 13-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores	Incluir en el objeto de la Ley la erradicación de la tortura. Cambiar el nombre a la Ley para quedar como sigue: "Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura". Establecer qué se entenderá como tortura. Indicar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, podrá realizar las visitas y supervisiones que considere pertinentes a fin de denunciar y evitar los actos de tortura en el sistema penitenciario y de readaptación social del país, así como en los órganos dependientes del Ejecutivo Federal encargados de la procuración de justicia. Propone que la presunta comisión de los delitos previstos en la Ley, se investigue y persiga de oficio.	1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PT) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 2. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Rubén Fernando Velázquez López y José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 90 votos. 4. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 5. Minuta recibida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura) 6. Dictamen aprobado en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2012 por 443 votos a favor. 0 en contra y 0 abstenciones. (LXII Legislatura) 7. Se devuelve a la Cámara de senadores para los efectos del inciso E del artículo 72 de la CPEUM 8. Minuta recibida en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2012, se turnó alas comisiones unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos Primera. 9. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 24 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos a favor. 10. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
15 Decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128, y adiciona los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor. FECHA DE DICTAMEN: 18-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Explicitar que serán Casas de Empeño los proveedores personas morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público en el que se deberán inscribir las Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de las sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas.	1. Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 2. Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 328 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. 4. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) 6. Dictamen a discusión presentado en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. 7. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 8. Minuta recibida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) 9. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 18 de diciembre de 2012, aprobado en lo general y en lo particular por 410 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. 10. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 11. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2013.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
16 Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. FECHA DE DICTAMEN: 18-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Modificar la denominación de la Comisión Ordinaria de "Equidad y Género" por "Igualdad de Género" de la Cámara de Diputados.	1. Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena (PRD) el 11 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 18 de diciembre de 2012 por 415 votos a favor. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2012, se turnó a las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos. 5. Dictamen Aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores el 23 de abril de 2013 por 86 votos a favor, 0 en contra. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 02 de mayo de 2013.

3. **DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)**

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
17 Decreto que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. FECHA DE DICTAMEN: 18-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores	Modificar el nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de "Para la Igualdad de Género".	1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las integrantes de la Comisión de Equidad y Género del Senado de la República, el 24 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen con dispensa de trámites presentado el 22 de noviembre de 2012. Aprobado por 88 votos y dos abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) 4. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 18 de diciembre de 2012 por 428 votos a favor. 5. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 6. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2012.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
18 Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. FECHA DE DICTAMEN: 18-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Establecer que en caso de servicios de telecomunicaciones que se ofrecen al público consumidor con cargos por concepto de la duración de las comunicaciones, los concesionarios y permisionarios deban incluir, dentro de su oferta comercial de planes y tarifas, el cobro por segundo, sin perjuicio de otros planes que se basen en el cobro por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad.	1. Iniciativas consideradas en el dictamen: a) Iniciativa presentada por el Dip. Abundio Peregrino García (PT), a nombre propio y del Sen. Alejandro González Yáñez (PT). El 22 de agosto de 2007. (LX Legislatura) b) Iniciativa presentada por la Dip. Irma Piñeyro Arias (Nueva Alianza) el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) c) Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Dávila Fernández (PAN) y por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN y de Nueva Alianza el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) d) Iniciativa presentada por el Dip José Edmundo Ramírez Martínez (PRI) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) e) Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) f) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave (PRI) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura) g) Iniciativa presentada por el Dip. Eric Luis Rubio Barthell (PRI) el 4 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) h) Iniciativa presentada por el Dip. Martín Enrique Castillo Ruz (PRI) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) i) Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) j) Iniciativa presentada por el Dip. Javier Corral Jurado (PAN) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 06 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 327 votos en pro y 1 abstención. 3. Se turno a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 5. Minuta recibida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. 7. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 8. Minuta recibida el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) 9. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 18 de diciembre de 2012 por 428 votos a favor. 10. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 1. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2013.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
19 Decreto que reforma el artículo tercero transitorio del decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. FECHA DE DICTAMEN: 19-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores	Ampliar el plazo para que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública deban obtener la certificación por parte de los centros de evaluación y control de confianza, siendo de 10 meses a partir de la entrada en vigor de este decreto.	1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Omar Fayad Meneses (PRI) el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen a discusión presentado en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores el 19 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 93, 1 en contra y 2 abstenciones. 3. se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 18 de diciembre de 2012, se le dispensaron todos los trámites y se sometió a discusión y votación de inmediato. 5. Dictamen aprobado en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2012 por 427 votos, 1 en contra, 18 abstenciones. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
20 Decreto que reforma los artículos 24, 143 y adiciona un artículo 143 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. FECHA DE DICTAMEN: 19-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Integrar al Fondo Forestal Mexicano el cobro de la compensación ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales. Los recursos económicos que obtenga el Fondo serán destinados a las entidades federativas donde se haya autorizado el cambio de uso del suelo para la ejecución de actividades de reforestación, restauración o mantenimiento de los ecosistemas forestales.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) el 04 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) 2. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 19 de diciembre de 2012 por 435 votos a favor. 3. Se turnó ala Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2012, se turnó a las comisiones unidas deAgricultura y Ganadería y Estudios Legislativos Primera 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de Diciembre de 2012, se turnó a las comisiones unidas de Agricultura y Ganadería y de Estudios Legislativos, Primera

3. **DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)**

LEY O DECRETO		SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
21	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.	Establecer como criterio la continuidad en la prestación del servicio, dentro de las reglas de tránsito aéreo y las bases generales para la fijación de horarios de aterrizaje y despegue y las prioridades de turno de las aeronaves.	1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 3. Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura). 4. Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 5. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 19 de diciembre de 2012 por 432 votos a favor. (LXII) 6. Se devuelve a la Cámara de senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2012, se turnó a las comisiones unidas de Comunicaciones y Estudios Legislativos Segunda. 8. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de Diciembre de 2012, se turnó a las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes y de Legislativos, Segunda
FECHA DE DICTAMEN:		19-dic-12	
Cámara de Origen:		Cámara de Senadores	

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
22 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación. FECHA DE DICTAMEN: 19-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Crear del Servicio Profesional Docente, estableciendo que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. Se establece que la Ley reglamentaria fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, y que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Constituir como organismo público autónomo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá la atribución de evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Corresponderá al Instituto diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y generar y difundir información, así como emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad. El Instituto deberá regir sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Establecer que la dirección del Instituto estará a cargo de la Junta de Gobierno integrada por cinco miembros designados por el Ejecutivo Federal, con la ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente. Los integrantes de la Junta de Gobierno desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Establecer que el Ejecutivo Federal nombrará de entre los miembros de la Junta de Gobierno a su Presidente. Incluir dentro de las facultades del Congreso de la Unión, la de expedir las normas para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Crear el Sistema de Información y Gestión Educativas, con la obligación inmediata para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de realizar un censo de escuelas, profesores y estudiantes.	1. Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 11 de diciembre de 2012. 2. Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 19 de diciembre de 2012 en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 424 votos en pro, 39 en contra y 10 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2012, se turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos Segunda. 5. En sesión del 20 de diciembre de 2012 se aprobó en la Cámara de Senadores en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 113 votos en pro y 11 en contra. 6. Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados para efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
23 Decreto que reforma el quinto párrafo del artículo 10 de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, reforma los artículos primero y tercero transitorios del artículo primero del Decreto por el que se Expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009. FECHA DE DICTAMEN: 20-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores	Ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2014 para que las sociedades cooperativas de cualquier tipo que a la fecha de entrada en vigor de este decreto realicen operaciones que impliquen la captación de recursos de sus socios para su colocación entre estos, deban registrarse ante el Comité de Supervisión Auxiliar a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2014 para constituirse como sociedades cooperativas de ahorro y préstamo conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y solicitar la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.	1.- Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Francisco Yunes Zorrilla, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 2.- Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda, presentado el 11 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 3.- Minuta recibida el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 4.- Declaratoria de publicidad emitida el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 5.- Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 20 de diciembre de 2012 en lo general y en lo particular por 440 votos, 1 en contra y 3 abstenciones. 6.- Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales. 7. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2013.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
24 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para regular el procedimiento de la iniciativa preferente. FECHA DE DICTAMEN: 20-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Establecer que en caso de presentarse una iniciativa con trámite preferente en el primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura, la Junta de Coordinación Política de cada Cámara, acordará la integración inmediata de los diputados y senadores miembros de la comisión o comisiones que atenderán el trámite de la iniciativa; asimismo, en los casos en que la comisión o comisiones correspondientes no estén en funciones por ser el primer periodo de sesiones del primer año legislativo, el presidente informará el turno a comisión o comisiones. La iniciativa se mandará a la Junta Directiva en cuanto la o las comisiones se conformen. Establecer un plazo de 10 días naturales a partir de la recepción formal del asunto, para que las comisiones que tengan que emitir una opinión respecto a la iniciativa preferente la realicen. Prever que cuando falten 48 hrs para concluir el plazo constitucional para dictaminar una iniciativa con trámite preferente, y no exista dicho dictamen, el Pleno de la Cámara tendrá que discutir y votar la iniciativa. Establecer que las minutas que reciba la Cámara de Diputados referentes a iniciativas con trámite preferentes deban discutirse con el mismo carácter de preferentes.	1.- Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra (PRI) el 30 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) 2.- Iniciativa presentada por el Dip. Martí Batres Guadarrama (PRD) el 06 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) 3.- Iniciativa presentada por el Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) 4.- Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 20 de diciembre de 2012 en lo general y en lo particular respecto de los artículos no reservados, por 404 votos en pro y 1 en contra. 5. Se turna al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario oficial de la Federación. 6. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
25 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Federal de Procedimientos Penales. FECHA DE DICTAMEN: 20-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Sancionar de 6 meses a 3 años de prisión y de 50 a 250 días multa a quien adultere o falsifique bebidas alcohólicas; de 3 a 7 años de prisión y de 250 a 500 días multa a quien altere bebidas alcohólicas; y de 5 a 9 años de prisión y de 500 a 100 días multa cuando se trate de bebidas alcohólicas contaminadas.	1.- Iniciativa suscrita por el Dip. Marco Antonio García Ayala (PRI) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 2.- Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) 3.- Dictamen a Discusión presentado el 22 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 339 votos en pro, 16 en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 4.- Minuta recibida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) 5.- Dictamen de primera lectura presentado el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura) 6.- Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 69 en pro, 21 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 7.- Minuta recibida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) 8.- Declaratoria de publicidad emitida el 20 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 9.- Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 20 de diciembre de 2012 en lo general y en lo particular por 427 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención. 10.- Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales. 11. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2013.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
26 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. FECHA DE DICTAMEN: 21-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Diputados	Crear del Servicio Profesional Docente, estableciendo que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. Se establece que la Ley reglamentaria fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, y que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Constituir como organismo público autónomo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá la atribución de evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.	1.- Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Voto particular del Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) 2.- Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 3.- Dictamen a discusión presentado el 19 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 424 votos en pro, 39 en contra y 10 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 4.- Minuta recibida el 20 de diciembre de 2012. 5.- Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de diciembre de 2012. 6.- Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 113 votos en pro y 11 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 7.- Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 21 de diciembre de 2012 en lo general y en lo particular por 360 votos a favor, 51 en contra y 20 abstenciones. 8.- Pasa a las Legislaturas de los estados, para sus efectos constitucionales. 9. Declaratoria de aprobación del decreto formulada en la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 06 de febrero de 2013. 10. Se remitió a la Cámara de Senadores. 11. Declaratoria de aprobación del decreto formulada en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 07 de febrero de 2013. 12. Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación. 13. Publicación en el Diario Oficial de la Federación 26 febrero de 2013.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
27 Decreto que reforma los artículos Segundo, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria. FECHA DE DICTAMEN: 21-dic-12 Cámara de Origen: Cámara de Senadores	Ampliar a un plazo no mayor de 18 meses para la realización de convocatorias, asambleas y Congreso constituyente del sector. Aplicar el Acuerdo de Organización y Funcionamiento Interno de FONAES, en tanto se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. Ampliar el plazo para expedir la normatividad del Programa. Las normas relativas al nuevo Programa se expedirán durante 2013, pero su vigencia iniciará a partir del ejercicio fiscal 2014.	1.- Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores José Ascención Orihuela Bárcenas, Fernando Herrera Ávila, Ángel Benjamín Robles Montoya, Marcela Guerra Castillo y Teófilo Torres Corzo, el 06 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) 2.- Dictamen a Discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) 3.- Minuta recibida el 20 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) 4.- Dictamen aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 21 de diciembre de 2012 en lo general y en lo particular por 382 votos y 19 abstenciones. 5.- Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales. 6. Publicación en el Diario Oficial de la Federación 24 enero 2013.

LEY O DECRETO		SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
28	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.	Prevé un gasto neto total de 3 billones 956 mil 361.6 millones de pesos, asimismo, el gasto programable, se estima en 3 billones 60 mil 835 millones de pesos. Establecer que el gasto propuesto en el PEF-2013, en las funciones de Justicia y Seguridad Nacional, así como en los rubros de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, es de 155,209.3 millones de pesos. Se propone el retorno al equilibrio presupuestario, con un déficit cero. Prever acciones en materia de prevención del delito y participación ciudadana, por 118,801.6 millones de pesos. Asignar 86,243.9 millones de pesos para infraestructura, comunicaciones y transportes que permita conectar e incorporar distintas regiones del país a la economía global. Crear el Programa Nacional de Prevención del Delito, el Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia, así como el inicio de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, la modificación y ampliación del Programa 70 y Más, a fin de transitar hacia la pensión para adultos mayores, con el objeto de que todos los mexicanos mayores de 65 años reciban un retiro digno, así como recursos para realizar el censo de escuelas, maestros y alumnos. Fortalecer el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. Implementar el programa piloto Becas Salario para que los alumnos terminen sus estudios; el programa para otorgar laptops a los niños de 5to y 6to de primaria; el de desarrollo científico y tecnológico; así como el de Fondo Emprendedor. Considerar una previsión de 18.8 mil millones de pesos, en programas que se enfocan en la igualdad entre mujeres y hombres, y 74.1 mil millones de pesos, para programas dirigidos a lo población indígena. Promover el desarrollo de las entidades federativas, en particular a través de los Fondos Metropolitanos y Regional, con una asignación conjunta de 15.1 mil millones de pesos.	1. Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2012 por el Ejecutivo Federal. Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 2. Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Diputados en la sesión del 20 de diciembre de 2012. En votación económica se le dispensó la segunda lectura y se puso a discusión. 3. Dictamen aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 460 votos en pro, 10 en contra y 5 abstenciones. 4.Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 5. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012.
FECHA DE DICTAMEN: 20-dic-12			
Cámara de Origen: Cámara de Diputados			

PUNTO DE ACUERDO

- 1** De la Dip. Cecilia González Gómez (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, de la SHCP y de la Secretaría de Economía, se proceda a la creación de un Fondo especial de recursos para atender las consecuencias del virus de influenza aviar A-H7N3, por medio del cual se beneficie a los productores avícolas afectados.

Fecha de aprobación: 04-sep-12

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía, se proceda a la creación de un fondo especial de recursos para atender las consecuencias del virus de influenza aviar A H7N3, a través del cual se apoye a los productores avícolas afectados en la compra de insumos, la repoblación de aves, el restablecimiento de la producción a los niveles que había hasta antes de la contingencia y el reforzamiento de medidas de higiene en las granjas.

- 2** Del Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), punto de acuerdo en relación con el Sindicato Mexicano de Electricistas, así como la creación de una Comisión Plural que aborde la problemática general y específica de la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Fecha de aprobación: 11-sep-12

Resolutivos:

PRIMERO.- Que la Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y a las autoridades competentes a reanudar de inmediato la mesa de negociación en la Secretaría de Gobernación a efecto de dar cumplimiento a los compromisos pactados en la minuta del 13 de 2011.

SEGUNDO.- Que la Cámara de Diputados tome cartas en el asunto de la figura de “comodato” que permita normalizar y regularizar en términos de la Constitución y la ley la prestación del servicio público de energía eléctrica.

TERCERO.- Así como la integración de una comisión plural de diputados que aborde la problemática general y específica de la prestación del servicio público de energía eléctrica que recupere los principios constitucionales y de origen de la CFE, en beneficio del pueblo y la economía nacionales.

- 3** Del Dip. Raúl Gómez Ramírez (PAN), punto de acuerdo por el que esta Soberanía lamenta el asesinato del C. Guillermo Arévalo Pedraza, ocurrido el pasado 3 de septiembre en el área de El Patinadero de la Ciudad fronteriza de Nuevo Laredo, Tamaulipas, cometido presuntamente por un agente de la patrulla fronteriza de Estados Unidos de América, e instar a la SRE a reforzar las acciones emprendidas para esclarecer y sancionar conforme a la Ley dicho asesinato.

Fecha de aprobación: 13-sep-12

Resolutivos:

PRIMERO.- Por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión lamenta el asesinato del ciudadano Guillermo Arévalo Pedraza, ocurrido el pasado 3 de septiembre en el área de El Patinadero de la ciudad fronteriza de Nuevo Laredo, Tamaulipas cometido presuntamente por un agente de la patrulla fronteriza de Estados Unidos, e instar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reforzar las acciones emprendidas para esclarecer y sancionar conforme a la ley dicho asesinato.

SEGUNDO.- Invitar a ésta honorable soberanía a guardar un minuto de silencio en ésta sesión plenaria por todas las víctimas, migrantes y habitantes de la franja fronteriza que han fallecido en actos como éste.

PUNTO DE ACUERDO

- 4 De la Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA), punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, para que garantice la defensa de la educación pública en los términos del artículo 3º Constitucional y rechace toda intervención que la pretenda vulnerar, así como toda pretensión de privatizarla, promoviendo las acciones pertinentes para su fortalecimiento.

Fecha de aprobación: 13-sep-12

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que, en el ámbito de su competencia y ante la ofensiva de que es objeto la educación pública, garantice su defensa y que rechace toda intervención que pretenda vulnerar el principio de laicidad de la educación, así como toda pretensión de privatizarla, promoviendo las acciones pertinentes para su fortalecimiento.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados reconoce que los libros de texto gratuito, constituyen un instrumento fundamental para la equidad y calidad de la educación pública; que esta constituye un derecho y es obligación del Estado garantizar el acceso de todos los mexicanos y mexicanas a una educación pública, laica y gratuita.

- 5 Del Dip. Juan Manuel Gastelúm Buenrostro (PAN), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias correspondientes, realice un análisis sobre la eficiencia y eficacia del programa denominado "Sistema de Supervisión y Control Vehicular (SIAVE)" en la franja de la frontera norte del país, asimismo, se suspenda la operación del programa citado hasta en tanto no se obtenga el resultado del análisis.

Fecha de aprobación: 18-sep-12

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a realizar a través de las dependencias correspondientes, un análisis sobre la eficiencia y eficacia del programa de Sistema de Supervisión y Control Vehicular (SIAVE) y los resultados que ha tenido la aplicación de éste.

SEGUNDO.- Asimismo, se suspenda con la brevedad posible la operación del programa Sistema de Supervisión y Control Vehicular (SIAVE) en las garitas internacionales dentro de la franja fronteriza del norte del país, hasta en tanto no se obtenga el resultado del análisis en comento.

- 6 Del Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), punto de acuerdo por el que se solicita la creación de un Grupo de Trabajo de integración Plural al interior de la Comisión de Energía, que tenga por objeto específico transparentar todos los manejos comerciales, económicos y financieros de Petróleos Mexicanos, de 1993 a la fecha.

Fecha de aprobación: 18-sep-12

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita la creación de un grupo de trabajo de integración plural al interior de la Comisión de Energía, que tenga por objeto específico transparentar todos los manejos comerciales, económicos y financieros de Petróleos Mexicanos, de 1993 a la fecha.

- 7 Del Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD), punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que investigue a fondo el ataque realizado en contra de agentes diplomáticos estadounidenses en el estado de Morelos.

Fecha de aprobación: 20-sep-12

Resolutivos:

PRIMERO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar a fondo, y hasta las últimas consecuencias, el ataque perpetrado por elementos de la Policía Federal en contra de diplomáticos estadounidenses que viajaban en un vehículo diplomático, hechos acaecidos el 24 de agosto pasado.

SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados solicita a la titular de la Procuraduría General de la República, Marisela Morales Ibáñez, que en el momento oportuno se ejercite acción penal y de reparación del daño en contra de los probables o las probables responsables por la comisión de algún delito en el asunto que nos ocupa.

PUNTO DE ACUERDO

- 8 Del Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT), punto de acuerdo relativo a la difusión de los trabajos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en el análisis, debate y elaboración del dictamen de la Iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, del titular del Poder Ejecutivo Federal, de trámite preferente.

Fecha de aprobación: 20-sep-12

Resolutivos:

PRIMERO.- El Pleno de la Cámara de Diputados instruye a su Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política para que se garantice la más amplia y adecuada difusión de los trabajos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y del debate que en su momento se presente en esta Cámara de Diputados, a través del Canal del Congreso y en los tiempos oficiales asignados, observando los principios de objetividad e imparcialidad en la información que se difunda por el Canal del Congreso. Asimismo, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas, se garantice a todos los medios de comunicación el acceso a la señal de grabación de video y audio en tiempo real de los trabajos de la Comisión.

SEGUNDO.- Se instruye a la Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política para que en el tiempo oficial que corresponde a la Cámara de Diputados en Radio y Televisión, se difundan las actividades de la comisión y se informe de los diversos argumentos expuestos el análisis y debate de la reforma laboral garantizando los principios de pluralidad, objetividad e imparcialidad.

- 9 Del Dip. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la SENER, de la Secretaría de Economía, de la CFE y de la CONAGUA, para que realicen una revisión y ajuste de tarifas eléctricas, de consumo doméstico en las localidades del Estado de Chihuahua y las zonas cálidas y semidesérticas de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de aprobación: 20-sep-12

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda Crédito Público, de Energía, de Economía, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua, todos de la administración pública federal, a realizar una revisión y ajuste de tarifas eléctricas de consumo doméstico en las localidades del estado de Chihuahua, así como en las zonas cálidas y semidesérticas de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo en consideración la sensación térmica, la temperatura y la humedad relativa.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones incrementen la construcción de estaciones meteorológicas fortaleciendo la red meteorológica nacional, para que proporcionen en tiempo real, sensación térmica, humedad relativa y vientos, por mencionar algunos datos, que hagan posible la formación de criterios reales para establecer las tarifas eléctricas, los niveles de consumo y los subsidios respectivamente.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda Crédito Público, de Energía, de Economía, de la Comisión Federal de Electricidad a que en el ámbito de sus atribuciones beneficien y apoyen a las localidades del estado de Chihuahua y a los ciudadanos mexicanos otorgando la aplicación de la tarifa 1 F, toda vez que el Estado, debido a que su clima extremo obliga, a que sus habitantes consuman cantidades muy altas de energía eléctrica, así como a las demás localidades de los Estados Unidos Mexicanos que han registrado de manera constante la temperatura media de 33° C, , según las actualizaciones disponibles de las estaciones meteorológicas del Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua.

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda Crédito Público, de Energía, de Economía, de la Comisión Federal de Electricidad a realizar en el ámbito de sus atribuciones el cobro correspondiente de forma mensual, sustituyendo el cobro bimestral del servicio por consumo de energía eléctrica

QUINTO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda Crédito Público, de Energía, de Economía, de la Comisión Federal de Electricidad a que en el ámbito de sus atribuciones, en las épocas de verano e invierno, consideren la sensación térmica para el cálculo de la temperatura por localidad y lleve a cabo la revisión de los topes de consumo de acuerdo a las tarifas, con el objetivo de minimizar las preocupaciones económicas a las que están expuestos los y las jefas de familia en las localidades del estado de Chihuahua y demás localidades consideradas zonas áridas y semiáridas de los Estados Unidos Mexicanos, como una medida previsora del tiempo que tarde la construcción y puesta en funcionamiento de las nuevas estaciones meteorológicas.

SEXTO.- Se exhorta a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que, en virtud de sus facultades considere que las tarifas por el consumo de energía eléctrica sean determinadas en función del ingreso del usuario o, en su defecto, que los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, contemplados en la Ley de Desarrollo Social, ubicados en zonas de alta marginación sean exentados de dicho pago.

PUNTO DE ACUERDO

- 10** Del Dip. José Rubén Escajeda Jiménez (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA para que dé a conocer a los productores, el programa que ha diseñado para la comercialización del frijol en el periodo agrícola primavera-verano 2012.

Fecha de aprobación: 25-sep-12

Resolutivos:

PRIMERO.- Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a dar a conocer en forma urgente a los productores el programa que ha diseñado para la comercialización del frijol en el periodo agrícola primavera-verano 2012.

SEGUNDO.- Es con fundamento al Reglamento de la Cámara de Diputados, artículo 79, numeral 2, fracción III, que el presente punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución.

- 11** De la Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC), punto de acuerdo por el que se solicita a la SHCP, reasigne los recursos no ejercidos en el presente ejercicio fiscal del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de género y del Fondo de Fortalecimiento de las Políticas Municipales de Equidad e Igualdad entre Mujeres y Hombres, asignados al Inmujeres.

Fecha de aprobación: 27-sep-12

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados acuerda solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reasigne los recursos no ejercidos en el presente ejercicio fiscal del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y del Fondo de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Equidad e Igualdad entre Mujeres y Hombres asignados al Instituto Nacional de las Mujeres.

SEGUNDO.- Se acuerda solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que considere reasignar esos recursos en subejercicio a fin de cumplir su objetivo a

1. Las entidades federativas que no recibieron el recurso del Programa Transversalidad 2012, otorgándoles 100 por ciento del recurso que les corresponde; tal es el caso de Michoacán, Guerrero, Chiapas y Distrito Federal.
2. De manera homogénea a los 32 estados para el fortalecimiento de las capacidades operativas de los mecanismos estatales para el adelanto de las mujeres.
3. De los recursos del Fodeimm a las instancias municipales de las mujeres que durante el periodo de vigencia de la convocatoria 2012 presentaron proyectos y no les fueron asignados recursos.

- 12** De la Dip. Yazmin de los Ángeles Copete Zapot (PRD), punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SAGARPA y del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, su intervención para que el Grupo Azucarero Gargonz, propietario del Ingenio Nuevo San Francisco, pague la liquidación de la zafra 2011-2012, a los productores afectados.

Fecha de aprobación: 27-sep-12

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Economía y al Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, su intervención para que el grupo azucarero Gargonz, propietario del ingenio Nuevo San Francisco, pague inmediatamente la liquidación final de la zafra 2011-2012, a los productores afectados.

Se hace un llamado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Economía para que inviten a todos los ingenios azucareros del país, integrados en la Cámara de la Industria Azucarera, así como a los administrados por el gobierno federal, para que se apeguen a lo que marca la Ley Cañera, que en el término de los 30 días de que concluye la zafra sea pagado a los cañeros los dineros, resultado de su trabajo.

PUNTO DE ACUERDO

- 13** Del Dip. Benjamin Castillo Valdez (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la COFETEL, en relación a homologar el costo de las llamadas de las comunidades del Valle de Mexicali y del estado de Tlaxcala, para que sean consideradas como llamadas locales.

Fecha de aprobación: 27-sep-12

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a que, de manera inmediata, cumplan con el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 20 de julio de 2011 y se homologue el costo de las llamadas de las comunidades del valle de Mexicali que tienen la clave lada 658 y estas sean consideradas como llamadas locales.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a que –de manera inmediata– efectúen los estudios y acciones pertinentes destinadas a eliminar la categoría de larga distancia en las llamadas telefónicas realizadas en aquellas comunidades del país que, por su disposición geopolítica, debieran ser consideradas como llamadas locales, en especial, en las comunidades del estado de Tlaxcala.

- 14** Del Dip. Uriel Flores Aguayo (PRD), punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, a la Conagua, al gobierno de Veracruz, a la SCT, a la Comisión del Agua del estado y al ayuntamiento de Xalapa a diseñar en la zona metropolitana de ésta un proyecto integral gubernamental para enfrentar los efectos de las tormentas locales.

Fecha de aprobación: 02-oct-12

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Comisión Nacional del Agua, al gobierno del estado de Veracruz, así como particularmente a la Secretaría de Comunicaciones, a la Comisión del Agua del estado de Veracruz y al ayuntamiento de Xalapa para que en la zona metropolitana de Xalapa diseñen un proyecto integral gubernamental para enfrentar los efectos de las tormentas en esa zona.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional del Agua, al gobierno del estado de Veracruz, a la Secretaría de Comunicaciones, a la Comisión del Agua del estado de Veracruz y al ayuntamiento de Xalapa, a que pongan en marcha un programa inmediato de reducción de riesgos y de rehabilitación del hábitat de las zonas afectadas, que restablezca mejores condiciones para las zonas de riesgo de la ciudad.

- 15** Del Dip. Francisco Pelayo Covarrubias (PAN), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a utilizar por la Secretaría de Economía los medios legales a su alcance para defender a los productores mexicanos de tomate y renegociar los acuerdos comerciales a fin de exportarlo a Estados Unidos de América.

Fecha de aprobación: 02-oct-12

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Economía a usar los medios legales a su alcance para defender a los productores mexicanos de tomate y renegociar los acuerdos comerciales para exportar jitomate a Estados Unidos.

- 16** Del Dip. Harvey Gutiérrez Álvarez (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a actualizar por la SEP y la SRE las bases jurídico-administrativas del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa.

Fecha de aprobación: 02-oct-12

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Relaciones Exteriores, actualicen, las bases jurídico-administrativas del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, adaptándolas a las necesidades actuales, adecuando la estructura administrativa del Instituto para diversificar la generación de sus ingresos financieros, promoviendo la autosustentabilidad del instituto, procurando a su vez, la transparencia y rendición de cuentas, realizando una reingeniería administrativa.

PUNTO DE ACUERDO

17 Del Dip. Marco Antonio González Valdez (PRI), punto de acuerdo relativo a la continuación y ampliación de la Reforma Rural Estructural en la presente Legislatura.

Fecha de aprobación: 04-oct-12

Resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que realice las gestiones conducentes a incorporar en la agenda de la presente legislatura la "reforma rural estructural", garantizando que las comisiones ordinarias y las especiales relacionadas directa o indirectamente con la materia incorporen el tema a sus programas de trabajo y den continuidad a las acciones realizadas por la pasada legislatura.

SEGUNDO.- Que las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Pesca, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Indígenas, de Reforma Agraria, y de Recursos Hidráulicos, las del sector rural y el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria continúen los trabajos de la reforma rural estructural y lo incorporen en sus programas de trabajo durante de la LXII Legislatura.

TERCERO.- Que las comisiones del sector rural reporten en sus informes sobre los resultados de las actividades realizadas en el marco de la reforma rural estructural.

CUARTO.- Que en la reforma rural estructural participen también las comisiones legislativas con competencias en aspectos sociales, económicos, ambientales y de seguridad relacionados con el sector rural, como son, entre otras, las de Desarrollo Social, de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Economía, de Energía, de Ciencia y Tecnología, y de Seguridad Pública.

18 De la Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD), punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y a la PGR, para que hagan pública toda la información que tengan disponible, en relación al operativo denominado "rápido y furioso", incluyendo aquella que se hubiese generado en instancias estadounidenses y remitido a autoridades mexicanas.

Fecha de aprobación: 04-oct-12

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados, por considerarlo un asunto de interés Nacional, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, para que a la brevedad, hagan pública toda la información que tengan disponible, en relación al operativo denominado "Rápido y furioso", incluyendo aquella que se hubiere generado en instancias Estadounidenses y se haya remitido a las autoridades mexicanas.

19 De la Dip. María Rebeca Terán Guevara (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se entregue a las entidades federativas, la totalidad de los recursos pactados inicialmente para proyectos estratégicos del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, y se respete lo establecido en los acuerdos de coordinación firmados con las entidades federativas y en el acuerdo de modificación de las reglas de operación de dicho Programa para el ejercicio fiscal 2012.

Fecha de aprobación: 09-oct-12

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que se entregue a las entidades federativas la totalidad de los recursos pactados inicialmente para proyectos estratégicos del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, cumpliendo así con el compromiso y responsabilidad adquiridos con los pueblos y comunidades indígenas del país.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, respete lo establecido en los acuerdos de coordinación firmados con las entidades federativas y en el acuerdo de modificación a las reglas de operación del Programa Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

PUNTO DE ACUERDO

- 20** De la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los poderes ejecutivos estatales, al Distrito Federal y a los gobiernos municipales, que consideren en sus programas y planes de desarrollo educativo, los elementos necesarios para la ampliación de la matrícula en el nivel de educación media superior.

Fecha de aprobación: 09-oct-12

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados, exhorta al Poder Ejecutivo federal, a los Poderes Ejecutivos estatales, al Distrito Federal y a los gobiernos municipales, que consideren en sus programas y planes de desarrollo educativo, los elementos necesarios para la ampliación de la matrícula en el nivel de educación media superior, del fortalecimiento de las instituciones, la infraestructura, el personal académico y la elevación de la calidad educativa, para el cumplimiento del mandato constitucional.

- 21** Del Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC), punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, evalúe los programas que han sido insuficientes, a efecto de implementar un programa que permita dar respuesta a las enfermedades mentales.

Fecha de aprobación: 09-oct-12

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Salud del gobierno federal a efecto de que en el ámbito de su competencia y en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Salud, a través del Consejo Nacional de Salud Mental, al cual corresponde entre otras funciones apoyar la promoción de las acciones de los sectores público, social y privado del país en las áreas de prevención, consulta externa, hospitalización, rehabilitación y reintegración social del individuo en lo relacionado con problemas de salud mental, así como proponer y coadyuvar en la evaluación de los programas relativos en la materia y la difusión e implantación de modelos innovadores de atención en salud mental, evalúe los programas hasta ahora implantados que a todas luces resultan insuficientes a efecto de implantar el que permita dar una respuesta cabal a las enfermedades mentales, en el marco del Día Mundial de la Salud Mental, por celebrarse el 10 de octubre.

- 22** De la Dip. María Elia Cabañas Aparicio (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que modifique los artículos transitorios de las NOM-005-SCFI-2011 y NOM-185-SCGI-2012, para que se prorrogue su entrada en vigor, cuando menos, por 180 días naturales más, toda vez que los proveedores y técnicos especializados no cuentan con la capacidad e infraestructura de servicio necesaria para desplegar la actualización requerida para el total de gasolineras del país.

Fecha de aprobación: 11-oct-12

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía para que modifique los artículos transitorios de las NOM-005-SCFI-2011 y NOM-185-SCFI-2012, para que se prorrogue su entrada en vigor, cuando menos por 180 días naturales más, toda vez que los proveedores y técnicos especializados no cuentan con la capacidad e infraestructura de servicio necesaria para desplegar la actualización requerida para el total de gasolineras del país.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar una revisión integral de las comisiones por venta de combustible, las que se encuentran sin modificación alguna desde hace más de diez años y se ajusten a la realidad.

TERCERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a revisar y modificar, en su caso, el marco regulatorio del Protocolo en Materia de Seguridad e Higiene que tienen que cumplir los operadores de estaciones de servicio de venta de combustibles (gasolineras), a efecto de otorgar un mayor plazo para su implementación.

PUNTO DE ACUERDO

- 23** Del Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la coordinación de la PGR, de la SEDENA, de la SEMAR, de la SSP, de la SRE y de la SEGOB, impulsen acciones legales para atender a las víctimas de crímenes en los que se han empleado armas del operativo "Rápido y Furioso" y exijan la reparación del daño al gobierno de los Estados Unidos de América.

Fecha de aprobación: 16-oct-12

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en términos del párrafo tercero del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantice la investigación, sanción y reparación de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas y sus familiares, afectadas por la instrumentación en México del operativo "Rápido y furioso".

- 24** Del Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Mexicano para que a través de la SAGARPA y de la Secretaría de Economía, eviten la importación de papa fresca a territorio nacional.

Fecha de aprobación: 16-oct-12

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al gobierno mexicano a que por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Secretaría de Economía, evite la importación de papa fresca a territorio nacional.

- 25** Del Dip. Mauricio Sahui Rivero (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la SAGARPA y a CONAPESCA, para que liberen los recursos concernientes al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, particularmente en su componente sustitución de motores marinos ecológicos correspondiente al estado de Yucatán.

Fecha de aprobación: 18-oct-12

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de su órgano desconcentrado Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a fin de que liberen los recursos concernientes al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, particularmente en su componente Sustitución de Motores Marinos Ecológicos correspondiente al estado de Yucatán.

- 26** Del. Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD), Por el que se solicita la creación de un grupo de trabajo plural de diputadas y diputados, para dar continuidad al diálogo y la concertación entre los alumnos de las escuelas normales rurales de Michoacán, la SEP y el Gobierno del estado de Michoacán.

Fecha de aprobación: 23-oct-12

Resolutivos:

PRIMERO. Esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acuerda crear un grupo de trabajo plural de Diputadas y Diputados, para dar continuidad al diálogo y la concertación entre los alumnos de las escuelas normales de Michoacán, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Michoacán.

SEGUNDO. El grupo plural de trabajo, se formará por 8 ocho miembros integrado por 2 dos diputadas o diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y 1 uno por cada uno de los diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Nueva Alianza.

TERCERO. El grupo de trabajo empleará el diálogo, la mediación y la conciliación como los medios esenciales de su encomienda.

CUARTO. Se exhorta al Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal para que dicte las medidas procedentes y con ánimo de concordia, para que se resuelva la problemática que afronta la comunidad de las escuelas normales rurales del estado de Michoacán.

QUINTO. El grupo de trabajo contará con los apoyos necesarios que determine la Junta de Coordinación Política. Dicho grupo estará vigente hasta la conclusión de su objeto y deberá presentar al Pleno de la Cámara de Diputados o en su caso a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión de su objeto, un informe en el que se sinteticen las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

PUNTO DE ACUERDO

- 27** De la Dip. Flor Ayala Robles Linares (PRI), Por el que se condena el brutal asesinato del C. José Antonio Rodríguez, así como el injustificado y desproporcionado uso de la fuerza por parte de las autoridades estadounidenses que resguardan la Frontera entre México y los Estados Unidos de América.

Fecha de aprobación: 23-oct-12

Resolutivos:

PRIMERO. Se condena el brutal asesinato de José Antonio Rodríguez, así como el injustificado y desproporcionado uso de fuerza por parte de las autoridades estadounidenses que resguardan la frontera entre México y los Estados Unidos de América.

SEGUNDO. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto que de seguimiento puntual a las investigaciones sobre el homicidio del joven José Antonio Rodríguez, por parte de las autoridades estadounidenses y en su caso, auxilie por la vía consular a los familiares de la víctima para que emprendan las acciones legales que determinen en búsqueda de justicia y reparación del daño causado por el gobierno de los Estados Unidos de América.

TERCERO. Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que agilice las investigaciones sobre el homicidio de José Antonio Rodríguez y mantenga informada a la ciudadanía sobre los avances y desarrollo del caso.

CUARTO. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto que se constituya, en el marco de la implementación de la Declaración Conjunta México-Estados Unidos sobre Prevención de la Violencia en la Región Fronteriza, emitida el 15 de diciembre de 2010, una Comisión Bilateral integrada por representantes tanto del gobierno mexicano como estadounidense para prevenir el uso de la fuerza policial en la frontera entre ambos países y acuerdos que se traduzcan en la eliminación del uso de la fuerza por parte de agentes fronterizos, el trato humanitario a migrantes y en mecanismos de colaboración que garanticen a las víctimas de abusos de autoridades fronterizas y sus familiares el oportuno y eficaz acceso a la justicia

- 28** Del Dip. Julio Cesar Lorenzini Rangel (PAN), Por el que se exhorta a PEMEX y a diversas dependencias de la Administración Pública Federal, para emprender y eficientar las labores de prevención en la comisión del robo de hidrocarburos.

Fecha de aprobación: 23-oct-12

Resolutivos:

ÚNICO. Por tratarse de un asunto específico de interés nacional, se pide a Petróleos Mexicanos, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Marina y a la Policía Federal que destinen labores de inteligencia y más recursos económicos y humanos, así como la adquisición de nuevas tecnologías para volver eficientes las labores de prevención del robo de hidrocarburos, mejorando y ampliando la supervisión y vigilancia que se haga sobre la red nacional de ductos, principalmente en las principales zonas donde se presentan este hecho ilícito y el derrame de hidrocarburos.

De igual forma, se exhorta a Pemex Refinación a resguardar y equipar con tecnología las válvulas que aún no se encuentran protegidas, y a realizar labores de mantenimiento en la red nacional de ductos en la forma necesaria y suficiente para garantizar seguridad y prevenir pérdidas humanas y materiales, así como desastres ecológicos.

- 29** Del Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM), Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de PEMEX, para que en coordinación con las estancias competentes, se fortalezcan las acciones para reducir el robo de combustibles.

Fecha de aprobación: 30-oct-12

Resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de Petróleos Mexicanos a que en coordinación con la Secretaría de Defensa Nacional, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Marina y la Policía Federal, fortalezcan las acciones para reducir el robo de combustibles en el Sistema Nacional de gasoductos y poliductos; así como, fortalecer la ejecución de su estrategia integral de abatimiento del mercado ilícito de combustibles.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Energía a trabajar de manera conjunta con las empresas de la iniciativa privada que cuentan con ductos para la transportación de gas a fortalecer la vigilancia de los mismos para evitar el robo de combustibles, así como implementar mejoras tecnológicas que les permitan detectar tomas clandestinas y así minimizar el riesgo a la población civil.

PUNTO DE ACUERDO

30 Del Dip. Oscar Bautista Villegas (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, realice las acciones necesarias a efecto de detener la importación del cupo asignado del frijol y se promueva el consumo interno de este grano.

Fecha de aprobación: 30-oct-12

Resolutivos:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que

1. Desde el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias a efecto de detener de manera inmediata la importación del cupo asignado del frijol.
2. Impulse el consumo interno del frijol mexicano, e instaure un programa emergente para la distribución y comercialización en el país.

31 Del Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC), punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la STPS, de la SENER y de la CFE, en relación al destino que se le dio a los recursos ahorrados por 96,000 trabajadores de la CFE, durante más de 40 años de vida laboral y para que coadyuven en el cumplimiento del pago y devolución del Fondo Mutualista del SUTERM a los 8,600 accionantes que ejercitaron su derecho de petición ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Fecha de aprobación: 30-oct-12

Resolutivos:

Primero. Se exhorta al Secretario de Trabajo y Previsión Social, al Secretario de Energía y al Director de la Comisión Federal de Electricidad para que expliquen a detalle el destino que se dio a los \$638,000 millones de pesos actualizados, producto del ahorro que hicieron 96,000 trabajadores de la CFE durante más de 40 años de vida laboral, en el periodo comprendido de 1950 a 1990.

Segundo. Exhortar al titular del Ejecutivo para instruya a los Secretarios del Trabajo y Previsión Social, Energía y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a que coadyuven en el cumplimiento del pago y devolución del Fondo Mutualista del SUTERM a los 8,600 accionantes que ejercitaron su derecho de petición ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

32 Del Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM), Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SHCP, a fin de que constituya el Fondo para el Cambio Climático, previsto en la Ley General de Cambio Climático, antes del 6 de diciembre.

Fecha de aprobación: 31-oct-12

Resolutivos:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito público a fin de que constituya el Fondo para el Cambio Climático previsto en la Ley General de Cambio Climático antes de su fecha límite, el próximo 6 de diciembre de 2012.

PUNTO DE ACUERDO

- 33** De la Dip. Lilia Aguilar Gil (PT), con punto de acuerdo por el que esta Soberanía expresa su condena por el asesinato de los activistas del Barzón, Ismael Solorio Urrutia y Manuela Martha Solís Contreras, ocurrido el 23 de octubre de 2012 en el estado de Chihuahua, y se solicita el esclarecimiento de los hechos.

Fecha de aprobación: 31-oct-12

Resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresa su condena por el asesinato de los líderes del movimiento barzonista Ismael Solorio Urrutia y Manuela Martha Solís Contreras, ocurrido el 23 de octubre en el estado de Chihuahua. Asimismo, exige que se esclarezcan los hechos, se deslinden las responsabilidades y se castigue a los culpables de dicho crimen.

Segundo. La Cámara de Diputados se pronuncia porque se resuelva el conflicto derivado de la sobreexplotación de los pozos en el estado de Chihuahua, con la intervención de la Comisión Nacional del Agua, para que se pueda determinar si hay conductas delictivas que perseguir y se sancione a los responsables.

Tercero. La Cámara de Diputados se pronuncia porque se resuelva el conflicto derivado de la instalación y puesta en marcha de la mina El Cascabel, con la intervención de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se pueda determinar si hay conductas delictivas que perseguir y se sancione a los responsables, y en caso de que proceda se revoque la autorización a la empresa Compañía Minera el Cascabel.

- 34** Del Dip. Abraham Montes Alvarado (PRI), con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se otorguen facilidades administrativas para la regularización de concesiones no renovadas de usuarios de aguas subterráneas que realicen actividades de carácter agropecuario.

Fecha de aprobación: 31-oct-12

Resolutivos:

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que en términos similares al decreto por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agropecuario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2002, se otorguen las mismas facilidades a los productores agropecuarios que tienen sus concesiones vencidas y las que se encuentran dentro del límite de seis meses o menos antes de su fecha de caducidad.

Segundo. Se solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que la prórroga a la que se refiere el punto primero de esta proposición tenga un plazo de 180 días naturales, para que dicho beneficio administrativo sea atendido por parte de las autoridades del agua y los concesionarios de pozos agrícolas y pecuarios.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a efecto de que de manera inmediata atienda y resuelva, en el marco de la legalidad, las demandas de los productores agropecuarios y ejidatarios en el estado de Chihuahua.

- 35** De las Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa, Aleida Alavez Ruiz y Luisa María Alcalde Luján, de los Grupos Parlamentarios del (PRD) y (MC), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que se requiera al Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, emita a la brevedad un nuevo laudo resolutivo que deje sin efectos el de agosto de 2010 y resuelva de nueva cuenta lo relativo al patrón sustituto, previsto para casos en que nuevos dueños se hacen cargo de una empresa sin que desaparezca ésta.

Fecha de aprobación: 06-nov-12

Resolutivos:

ÚNICO. Se exhorta al presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, licenciado Eduardo Andrade Salaverría, así como a la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, a dar cabal cumplimiento de su responsabilidad, en relación al juicio de amparo otorgado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, a favor del Sindicato Mexicano de Electricistas el pasado trece de octubre del presente, se requiera al Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), Eduardo Andrade Salaverría, emita a la brevedad un nuevo laudo resolutivo, que deje sin efectos al laudo de agosto de 2010; y resuelva de nueva cuenta lo relativo al patrón sustituto, previsto para casos en que nuevos dueños se hacen cargo de una empresa sin que desaparezca ésta.

PUNTO DE ACUERDO

- 36** Del Dip. Salvador Arellano Guzmán (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la SAGARPA, para que se entreguen los recursos del programa PROCAMPO del ciclo primavera-verano a todos los beneficiarios.

Fecha de aprobación: 06-nov-12

Resolutivos:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se entreguen los recursos económicos destinados al Procampo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Segundo. Se exhorta al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a otorgar la entrega de los recursos del Procampo del ciclo primavera-verano, una vez que hasta la fecha no se han hecho entrega la totalidad a los beneficiarios.

Tercero. Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito que el presente Punto de Acuerdo sea considerado de Urgente y Obvia resolución.

- 37** Del Dip. Víctor Rafael González Manríquez (PAN), punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, y a los gobiernos de diversas entidades federativas, intensifiquen las acciones de prevención, atención, control y erradicación de la enfermedad del dengue clásico y hemorrágico.

Fecha de aprobación: 06-nov-12

Resolutivos:

ÚNICO: La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud y a los gobiernos de los estados de Colima, Chiapas, Guerrero Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, a intensificar las acciones de prevención, atención, control y erradicación de la enfermedad del dengue clásico y del hemorrágico a fin de eliminar la tasa de incidencia y la de mortalidad causada por la misma.

- 38** De la Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que emita el Decreto correspondiente de declaratorias de veda, restringiendo las extracciones de agua de los acuíferos de Coahuila sobre explotados, para garantizar el uso racional del recurso, el abasto del mismo y revertir los procesos de degradación que sufren ecosistemas como el Área de Protección de Flora y Fauna de Cuatrociénegas.

Fecha de aprobación: 13-nov-12

Resolutivos:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, Felipe Calderón Hinojosa, a emitir, a la brevedad, el decreto correspondiente de declaratorias de veda, restringiendo las extracciones de agua de los acuíferos de Coahuila sobre explotados, para así garantizar el uso racional del recurso, el abasto del mismo a los coahuilenses, y revertir los procesos de degradación que sufren ecosistemas como el Área de Protección de Flora y Fauna de Cuatro Ciénegas.

PUNTO DE ACUERDO

39 Del Dip. Gilberto Antonio Hirata Chico (PRI), punto de acuerdo relativo a la atención de diversas necesidades de la población de Isla de Cedros, Baja California.

Fecha de aprobación: 13-nov-12

Resolutivos:

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Economía, de Comunicaciones y Transportes, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor y a Petróleos Mexicanos a garantizar el abasto de combustible necesario para atender las necesidades de transporte de los pobladores de Isla de Cedros, Baja California; asimismo, para que lleven a cabo revisiones periódicas para combatir los abusos cometidos en contra de los consumidores y se defiendan sus derechos.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que, conjuntamente con la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada y demás autoridades municipales y estatales de Baja California que sean competentes, se aumente sustancialmente el abastecimiento de agua potable a la Isla de Cedros.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Economía a diseñar, instrumentar e implementar las políticas económicas y sociales adecuadas para apoyar a todos los que habitan en la Isla de Cedros, en especial de aquellos que no cuentan con empleo, dándoles una opción legal y digna para mejorar sus nivel de vida y así evitar que se desvíen a las actividades ilícitas, como la piratería de marisco, el robo y narcomenudeo.

Cuarto. La honorable Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social y Hacienda y Crédito Público, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo todas las acciones pertinentes, a fin de garantizar el abasto de alimentos y demás productos de primera necesidad de los isleños, así como a verificar que los precios de estos productos sean los justos, sancionando cualquier abuso denunciado.

Quinto. La honorable Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a llevar a cabo todas las acciones pertinentes, a fin de dar mantenimiento y abastecer del material necesario, a los planteles educativos que actualmente se encuentran en funciones en la Isla de Cedros; de igual manera, se les exhorta a aumentar el número de beneficiarios de los programas de Becas para estudiantes y deportistas, en la Isla, así como a revisar y, en su caso, modificar los mecanismos de entrega de estos beneficios, a efecto de que sean destinados a los más vulnerables y quienes realmente lo necesitan.

Sexto. La honorable Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a garantizar el abastecimiento, de recursos materiales y humanos necesarios, a los centros de salud que operan en la Isla de Cedros, a fin de garantizar la atención médica de la población isleña.

Séptimo. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como al ayuntamiento de Ensenada, a revisar la posibilidad de proveer a la delegación municipal de Isla de Cedros el equipo y maquinaria necesaria para dar mantenimiento a las calles, hacer rellenos sanitarios y realizar los trabajos de mantenimiento y remodelación de los espacios públicos de la isla.

Octavo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a realizar todas las acciones que resulten pertinentes a fin de hacer frente al narcomenudeo y demás problemas de seguridad a los que se enfrenta la población de Isla de Cedros.

40 De la Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD), punto de acuerdo por el que se exhorta a la COFEPRIS, para que retome y redoble el esfuerzo en el combate contra los llamados productos milagro, a través de un monitoreo masivo de medios de comunicación.

Fecha de aprobación: 13-nov-12

Resolutivos:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), para que retome y redoble el esfuerzo en el combate contra los llamados "productos milagro"; realizando un monitoreo, tanto de medios masivos de comunicación electrónicos, principalmente televisión, como medios de comunicación escritos, a fin de detectar estos productos y proceder con las sanciones correspondientes.

PUNTO DE ACUERDO

- 41** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, Punto de acuerdo por los que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que dé cabal cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, de tal manera que libere los recursos correspondientes a los distintos proyectos culturales que tienen impacto en los estados, municipios y asociaciones no gubernamentales.

Fecha de aprobación: 15-nov-12

Resolutivos:

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que dé cabal cumplimiento al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, de tal manera que libere de manera inmediata los recursos correspondientes, a los distintos proyectos culturales que tienen impacto en los estados, municipios y asociaciones no gubernamentales

SEGUNDO. En particular, se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que libere, de manera inmediata y oportuna, los recursos de la Segunda Etapa del Teatro de la Ciudad de Valladolid "José María Iturralde y Traconis", por un monto de 39 millones de pesos.

TERCERO. Se solicite a Conaculta remita a la Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Cámara de Diputados, en un plazo no mayor a 15 días naturales, un informe pormenorizado del comportamiento físico y financiero de la ejecución de presupuesto 2012, desglosado por entidad y municipio.

CUARTO. Se solicite a Conaculta informe las acciones para cubrir las ADEFAS de la actual administración.

QUINTO. Se solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notifique por escrito a esta comisión si existen rezagos o problemas para la ministración o ejercicio presupuestal 2012 en relación a los proyectos etiquetados a Conaculta.

- 42** De la Dip. Sonia Rincón Chanona (NA), Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SSP y de la SEP, se realicen acciones coordinadas a fin de garantizar la seguridad e integridad de las comunidades escolares amenazadas por el crimen organizado.

Fecha de aprobación: 20-nov-12

Resolutivos:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Educación Pública se realicen acciones coordinadas a fin de garantizar la seguridad e integridad de las comunidades escolares amenazadas por el crimen organizado.

- 43** De la Comisión de Relaciones Exteriores, punto de acuerdo por la que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en la medida de las posibilidades del país, se brinde ayuda al gobierno y pueblo de Cuba para superar los daños materiales causados por el huracán Sandy a su paso por dicha isla los últimos días de octubre.

Fecha de aprobación: 20-nov-12

Resolutivos:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en la medida de las posibilidades del país, se brinde la ayuda técnica, humana y material a los Gobiernos y a la población de los países afectados por el paso reciente del huracán Sandy.

PUNTO DE ACUERDO

- 44** De la Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos (PRI), Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEMARNAT y de la CONAFORT, para que inicien acciones y destinen los recursos suficientes para el control y combate de la plaga de insectos descortezadores que están atacando a las zonas boscosas en el estado de Durango.

Fecha de aprobación: 20-nov-12

Resolutivos:

Primero. Se exhorta al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada y al director general de la Comisión Nacional Forestal, doctor Juan Manuel Torres Rojo para que, de manera inmediata, inicien acciones y destinen recursos suficientes para el control y combate de la plaga de insectos descortezadores que actualmente está atacando a las zonas boscosas en el estado de Durango.

Segundo. Con fundamento en el Reglamento de la Cámara de Diputados en el artículo 79, numeral 2, fracción III, que el presente punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución.

- 45** De la Dip. Blanca Ma. Villaseñor Gudiño (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SE y de la SAGARPA, se proteja la producción nacional de maíz blanco y se brinde apoyo a los productores mexicanos.

Fecha de aprobación: 28-nov-12

Resolutivos:

Primero. La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se restablezca el esquema de agricultura por contrato, a efecto de proteger a los productores mexicanos de maíz blanco.

Segundo. La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de realizar las gestiones necesarias para que el pago del maíz blanco se realice a precio de indiferencia internacional más las bases que se establezcan para el grano, la cual ha sido históricamente mayor que la del maíz amarillo debido a sus propiedades y a que su destino es el consumo humano.

Tercero. La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a mantener una vigilancia estricta sobre las importaciones de maíz, evitar prácticas especulativas, diversificar las fuentes de producción y abastecimiento, así como a retribuir el diferencial del precio prometido a los productores de maíz blanco, compensando así su costo de producción.

- 46** Del Dip. Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tabasco, para que etiquete y transparente los recursos de la solicitud de crédito que le fue autorizada por el Congreso Estatal el 16 de noviembre de 2012, para inversiones públicas productivas.

Fecha de aprobación: 04-dic-12

Resolutivos:

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Tabasco, Andrés Granier Melo, a etiquetar y transparentar todos y cada uno de los recursos de la solicitud de crédito que le fue autorizada por el Congreso estatal el 16 de noviembre de 2012 para inversiones públicas productivas, y se evite cualquier posible malversación.

- 47** Del Dip. Héctor Narcia Álvarez (PVEM), punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a las instituciones correspondientes del sector agropecuario, especialmente a la SAGARPA, a la SE, FIRA y Financiera Rural, para acordar las acciones necesarias y responsables a fin de comercializar la producción de maíz, del ciclo primavera-verano 2012.

Fecha de aprobación: 04-dic-12

Resolutivos:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal y a las instituciones correspondientes al sector agropecuario, especialmente a Sagarpa, Secretaría de Economía, FIRA y Financiera Rural, a acordar de inmediato acciones necesarias y responsables a fin de comercializar la producción de maíz del ciclo primavera-verano 2012, que inició a partir de este mes de noviembre, y no sólo de los productores que trabajan con esquemas de financiamiento, sino de todos aquellos productores libres que están fuera de este esquema y que representan el 80 por ciento. Asimismo que se ajusten los programas que se tengan con este propósito y se rediseñen las reglas de operación correspondientes.

PUNTO DE ACUERDO

48 De la Dip. Teresa de Jesús Mojica Morga (PRD), punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP para que constituya un fondo de contingencia para la infraestructura social.

Fecha de aprobación: 06-dic-12

Resolutivos:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en virtud de sus facultades, constituya un fondo de contingencia para la infraestructura social por la cantidad de 6,266 millones, 879 mil 767 pesos, con 12 centavos.

Segundo. El fondo de contingencia será distribuido de la siguiente manera: 5,889 millones 573 mil 345 pesos con 24 centavos se destinarán directamente a los municipios que vieron reducidos sus ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondiente al año fiscal 2012 con respecto al 2011; el resto, es decir, 377 millones, 306 mil 421 pesos con 88 centavos se destinarán a los estados que vieron reducidos sus ingresos del citado fondo III, correspondientes al año fiscal 2012, con respecto al 2011.

49 Del Dip. Raúl Gómez Ramírez (PAN), punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, realice las acciones pertinentes para la implementación del programa denominado "Diputada Amiga, Diputado Amigo".

Fecha de aprobación: 06-dic-12

Resolutivos:

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo las acciones pertinentes para la implementación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, de manera permanente durante la LXII Legislatura de esta Cámara de Diputados.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo federal y estatales, congresos y presidentes municipales de los estados fronterizos del norte y del sur del país, además de los gobiernos de las entidades relacionadas con migración internacional que consideren participar, para que contribuyan a la implementación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, de manera permanente durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, así como con la instrumentación de programas alternos que se cumplan y coadyuven con los objetivos del programa.

Tercero. Se exhorta a los Ejecutivos federal, estatales y municipales a apoyar, a través de sus instancias gubernamentales correspondientes, a los legisladores federales y locales participantes en el programa. Por su parte, se invitará a los diputados a mantener contacto permanente con las diferentes autoridades que participan en el programa Paisano.

Cuarto. Que la Cámara de Diputados elabore un plan de difusión de sus compromisos con el programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, utilizando el Canal del Congreso y otros medios de comunicación nacionales e internacionales, para dar a conocer principalmente en estados de la Unión Americana donde existe el mayor número de connacionales, la ubicación, los teléfonos de contacto y demás datos de los legisladores federales y locales, y de los funcionarios de los ayuntamientos participantes en el programa, así como el tipo de apoyo que éstos ofrecerán.

Quinto. Que la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados suscriba los acuerdos pertinentes con las instancias gubernamentales y determine la coordinación para la aplicación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, así como la convocatoria a los legisladores que manifiesten su deseo de participar y que, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, coadyuven con el funcionamiento del programa Paisano.

Sexto. Que se conformen, a la brevedad posible, los grupos plurales de diputados que participarán en el programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, para que puedan iniciar sus labores, y que los materiales que se utilizarán sean elaborados de manera inmediata para ser enviados a los puntos establecidos y contar con ellos desde su inicio.

Séptimo. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a proporcionar los recursos necesarios, a la brevedad posible, para el cumplimiento de los objetivos del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo; el cual, por esta ocasión corresponderá al periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2012 al 6 de enero de 2013.

PUNTO DE ACUERDO

- 50** Del Dip. Javier Filiberto Guevara González (PRI), punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia, para que realice una investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas relativas, en el sector de la aviación civil de pasajeros, que aplica Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., asimismo se exhorta a la SCT, para que expida la normatividad referente a la protección de los derechos de los pasajeros de las líneas aéreas regulares concesionadas, y a la Comisión de Transportes, para que dictamine la minuta de reformas a la Ley de Aeropuertos que quedó pendiente el 30 de abril de 2012.

Fecha de aprobación: 06-dic-12

Resolutivos:

Primero. Se exhorta a la Comisión Federal de Competencia que dé inicio a una investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas relativas en el sector de la aviación civil de pasajeros, que aplica Grupo Aeroméxico, SAB de CV, de las rutas nacionales que actualmente está operando.

Segundo . Se exhorta a Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que expida la normatividad referente a la protección de los derechos de los pasajeros de las líneas aéreas regulares concesionadas, en particular, respecto a los cargos adicionales por cambios de itinerario a petición del usuario, y además respecto a la compensación y asistencia en casos de sobreventa de capacidad, cancelación y retraso de vuelos.

Tercero. Se extiende excitativa para que respetuosamente la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, enliste en los dictámenes a discusión, el dictamen a la minuta relativo a la reforma de la Ley de Aeropuertos, la cual quedó pendiente de aprobarse el 30 de abril de 2012.

- 51** De la Comisión de Relaciones Exteriores, punto de acuerdo por el que se exhorta al comisionado mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Estados Unidos a que, de manera inmediata, haga pública la información referente al posible acuerdo que modificaría el tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Estados Unidos de América de la distribución de las aguas internacionales de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo, en caso de escasez o sequía; e informe, los posibles perjuicios o beneficios que traería una modificación al Tratado.

Fecha de aprobación: 11-dic-12

Resolutivos:

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al comisionado mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Estados Unidos a que, de manera inmediata, haga pública la información referente al posible acuerdo que modificaría el tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Estados Unidos de América de la distribución de las aguas internacionales de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo, en caso de escasez o sequía; e informe, los posibles perjuicios o beneficios que traería la adopción de dicha modificación.

- 52** De la Comisión de Relaciones Exteriores, punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instaurar un programa de apoyo y asistencia para los mexicanos afectados por los recientes fenómenos climáticos en Nueva York, Estados Unidos de América.

Fecha de aprobación: 11-dic-12

Resolutivos:

Único. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre las acciones que ha realizado, en particular el Consulado General en Nueva York, para apoyar a los mexicanos que, independientemente de su situación migratoria, fueron damnificados por el paso del huracán Sandy. Asimismo, para que continúe dichas acciones a fin de lograr el mayor apoyo posible a nuestros connacionales en tal situación.

- 53** De la Comisión de Relaciones Exteriores, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias, a efecto de impulsar la firma de un acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América.

Fecha de aprobación: 13-dic-12

Resolutivos:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias para dar prioridad al tema migratorio en la agenda bilateral con Estados Unidos de América, así como impulsar acciones entre ambos países que resulten en una mejor protección y condiciones de vida de los connacionales que laboran en esa nación vecina.

PUNTO DE ACUERDO

- 54** De la Comisión de Derechos Humanos, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a publicar el Reglamento de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; y a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar su legislación con base en ese ordenamiento.

Fecha de aprobación: 13-dic-12

Resolutivos:

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que con la brevedad publique el Reglamento de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de esos Delitos.

Segundo. Se exhorta a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar su legislación con base en este mismo ordenamiento jurídico.

- 55** De la Comisión de Derechos de la Niñez, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.

Fecha de aprobación: 13-dic-12

Resolutivos:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.

- 56** De la Comisión de Derechos de la Niñez, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar la aplicación del artículo 4o. constitucional, a fin de que en los programas se cumpla el principio del interés superior de la niñez.

Fecha de aprobación: 13-dic-12

Resolutivos:

Único. Se exhorta a los Ejecutivos federal y estatales a garantizar la aplicación del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que en los programas se cumpla el principio del interés superior de la niñez, donde los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

- 57** De la Comisión de Energía, punto de acuerdo por el que se exhorta al director general de Pemex a privilegiar la industria naval mexicana en los procesos de licitación de construcción de sus flotas menor y mayor.

Fecha de aprobación: 13-dic-12

Resolutivos:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Economía a que en la esfera de su competencia implemente políticas que fortalezcan e impulsen la industria naval mexicana a fin de incrementar sus capacidades, infraestructura y tecnología y se reactive su participación en el desarrollo del país.

Segundo. Se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y a los consejos de administración de sus subsidiarias para que en las subsecuentes licitaciones se continúe fortaleciendo las acciones que benefician a la industria naval mexicana.

PUNTO DE ACUERDO

58 De la Comisión de Turismo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que expida el Reglamento de la Ley General de Turismo.

Fecha de aprobación: 18-dic-12

Resolutivos:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que con fundamento en la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emita y publique a la brevedad el Reglamento de la Ley General de Turismo.

59 De las Comisiones Unidas de Marina y Transportes, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Fecha de aprobación: 18-dic-12

Resolutivos:

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a instruir a los funcionarios que tiene dignamente a su cargo a fin de que se publique el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en el Diario Oficial de la Federación.

60 De la Comisión de Economía, punto de acuerdo, relativo a la importación de pescado panga y a la implantación de un programa en apoyo de los productores piscícolas del país.

Fecha de aprobación: 18-dic-12

Resolutivos:

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, y de Desarrollo Social a que conjuntamente en el ámbito de su competencia implemente un programa emergente de apoyo a los productores piscícolas del país y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que dentro de su Plan Nacional de Desarrollo contemple acciones en beneficio de los productores piscícolas del país, para hacer de de esta una actividad más competitiva.

61 De la Comisión de Economía, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a proponer un programa especial para el desarrollo de la región sur-sureste.

Fecha de aprobación: 18-dic-12

Resolutivos:

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a complementar sus acciones comprometidas públicamente el día dos de diciembre de 2012 y en el Pacto por México relacionadas con la región sur-sureste, con medidas que refuercen y pongan énfasis en la formación de capital humano capacitado para las exigencias del mercado y para desarrollar el entorno productivo de la región, así como para que dichas acciones se implementen también en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a hacer efectiva la planeación democrática del desarrollo nacional e implemente estrategias de participación de los diversos sectores sociales para conocer sus aspiraciones y demandas, y puedan ser incluidas dentro del plan nacional y los programas de desarrollo.

PUNTO DE ACUERDO

- 62** De la Comisión de Derechos Humanos, punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a dar cumplimiento a las medidas de satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición, contenidas en las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en torno a los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega.

Fecha de aprobación: 18-dic-12

Resolutivos:

Único. Dado que el cambio del titular en el Poder Ejecutivo federal no exime al Estado mexicano de su responsabilidad internacional, se le hace saber a éste, que con motivo de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, la anterior administración cumplió parcialmente con los puntos resolutivos contenidos en dicho fallo.

Tan es así, que se interrumpieron las mesas de trabajo sin que se instalaran otras, faltando a lo acordado en el plan de trabajo suscrito en aquel entonces por ambas partes. De igual forma, no se ha dictado sentencia condenatoria alguna a los responsables, ni se ha cumplido plenamente con las medidas de reparación y garantías de no repetición.

En este sentido, y conforme a su compromiso asumido para devolver la paz y la libertad a todos los mexicanos, a través de replantear la estrategia nacional de seguridad con el irrestricto respeto a los derechos humanos, se le exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por los medios que considere convenientes dé cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega.

- 63** De la Comisión de Economía, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a coordinar por la Secretaría de Economía esfuerzos con las instituciones bancarias para promover programas en favor de los usuarios de créditos con adeudos.

Fecha de aprobación: 18-dic-12

Resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a coordinar esfuerzos, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las instituciones bancarias para valorar la realización y promoción de programas en favor de los usuarios de créditos con adeudos.

Segundo. Se exhorta al presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y al procurador federal del Consumidor a redoblar esfuerzos para asegurar el cumplimiento de los acuerdos vigentes por los integrantes de la Asociación de Profesionales en Cobranza y Servicios Jurídicos respecto a las prácticas de cobranza ajustadas a la ética.

- 64** De la Comisión de Comunicaciones, punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a cumplir y apegarse al Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal, para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre.

Fecha de aprobación: 19-dic-12

Resolutivos:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo federal, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a las dependencias de la Administración Pública Federal que integran la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, a dar el debido cumplimiento al Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010, así como a apegarse al Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004, con el propósito de asegurar que el programa gubernamental para reemplazar las transmisiones analógicas por digitales de televisión terrestre en el país cumpla, sin exclusiones y excepciones, con sus objetivos y metas en beneficio de la población mexicana, dentro de los plazos establecidos por esa política pública del Estado mexicano.

PUNTO DE ACUERDO

- 65** De la Comisión de Comunicaciones, punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que realicen las acciones correspondientes para Homologar el cobro de las llamadas de larga distancia entre los Municipios de Orizaba y de Córdoba, estado de Veracruz y se integre como Servicio de Llamada Local.

Fecha de aprobación: 19-dic-12

Resolutivos:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente extiende un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo federal y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen los estudios, análisis y acciones correspondientes con el objetivo de proceder a la eliminación del cobro de las llamadas telefónicas consideradas actualmente con el carácter de larga distancia entre los municipios de Orizaba y Córdoba, en Veracruz, en razón de que por su situación geográficas son ciudades conurbadas motivos por el cual deben ser integradas las llamadas telefónicas entre estos municipios como servicio local, además de beneficiar la economía de sus pobladores.

- 66** De la Comisión de Pesca, punto de acuerdo para exhortar al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, a crear un grupo de trabajo con las asociaciones cooperativas y permisionarios de la pesca de camarón del Golfo de California y delta del Río Colorado, de los estados de Sonora y Baja California, a fin de que demuestre la supuesta eficacia del nuevo arte de pesca del camarón que se quiere implementar en la NOM-002-PESC-1993.

Fecha de aprobación: 20-dic-12

Resolutivos:

Primero. Se exhorta respetuosamente al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, a crear un grupo de trabajo con las asociaciones cooperativas y permisionarios de la pesca de camarón del Golfo de California y delta del Río Colorado, de los estados de Sonora y Baja California, a fin de que se demuestre la supuesta eficacia del nuevo arte y equipo de pesca del camarón que se quiere implementar a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993.

Segundo. Se solicita al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable que en caso de que no se demuestre la efectividad de la red prototipo RS-INP-MEX y la nueva técnica de pesca a que se hace referencia en el primer resolutive del presente acuerdo legislativo, se solicita la autorización a la dependencia a que implemente otros mecanismos de pesca, a fin de proteger a la vaquita marina y que los pescadores ribereños del Alto Golfo de California y delta del Río Colorado, de los estados de Sonora y Baja California, se vean beneficiados.

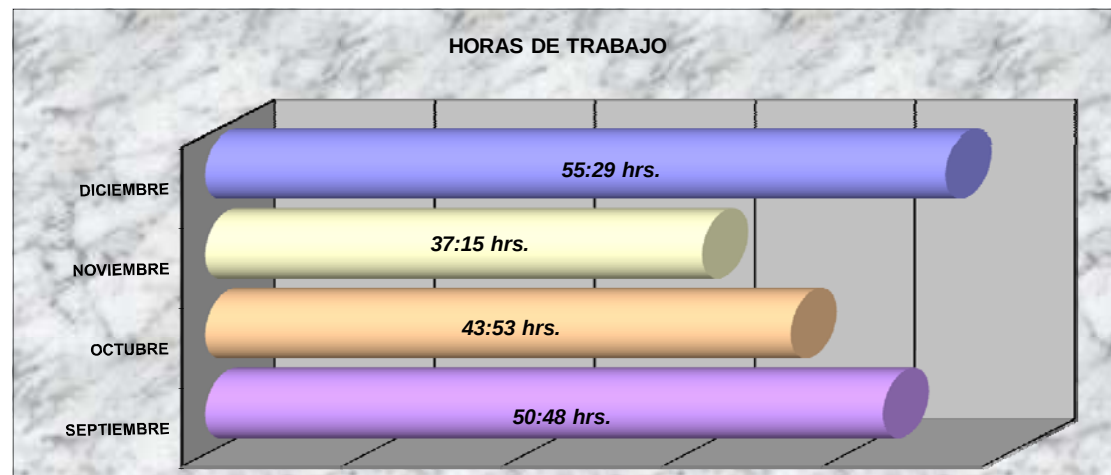
III. CIFRAS DEL PERIODO

1. SESIONES PLENARIAS Y HORAS DE TRABAJO
2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN EL PLENO
3. CONCENTRADO DE INICIATIVAS POR ORIGEN
4. DICTÁMENES APROBADOS (RESUMEN)
5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS
6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS POR EL PLENO
7. ASUNTOS PRESENTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO
8. DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO

EXXX LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1. SESIONES PLENARIAS Y HORAS DE TRABAJO

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SESIONES: (*)	12	10	8	10	40
HORAS DE TRABAJO:	50:48 hrs.	43:53 hrs.	37:15 hrs.	55:29 hrs.	187:25 hrs.
DURACIÓN PROMEDIO POR SESIÓN	4:14 hrs.	4:23 hrs.	4:39 hrs.	5:32 hrs.	4:41 hrs.



(*) Incluye sesión Constitutiva, de Congreso General, Ordinarias y Solemnas.

2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN EL PLENO

ASUNTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	12	7	7	23	49
DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)	2	2	4	20	28
DICTÁMENES NEGATIVOS (DE INICIATIVAS Y MINUTAS)	-	-	-	12	12
DICTÁMENES NEGATIVOS (DE PROPOSICIONES)	-	-	-	2	2
LEYES Y DECRETOS (INICIATIVAS)	98	148	79	105	430
LICENCIAS (APROBADAS)	3	1	1	1	6
MINUTAS RECIBIDAS DEL SENADO	9	1	1	12	23
PERMISOS CONSTITUCIONALES (APROBADOS) (1)	-	-	13	4	17
PROPOSICIONES PRESENTADAS	99	166	105	71	441
PROTESTA DE CC. DIPUTADOS	3	1	1	1	6
PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS (2)	13	21	11	21	66

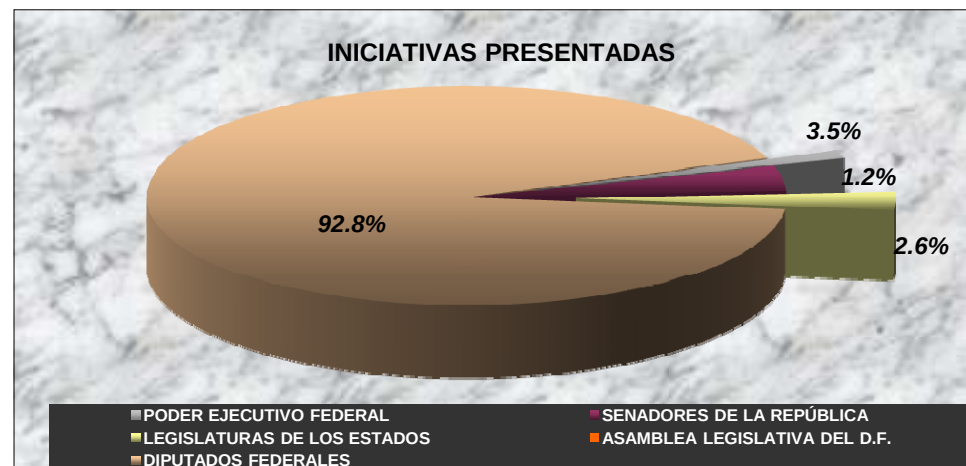
(1) Estos permisos constitucionales consideran a ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones, para desempeñar cargo de consul honorario y para prestar servicios en representaciones extanjeras.

(2) Incluye puntos de acuerdo presentados de urgente resolución y aprobados, así como de dictámenes de puntos de acuerdo presentados por las comisiones y aprobados por el Pleno.



3. CONCENTRADO DE INICIATIVAS POR ORIGEN

ORIGEN	INICIATIVAS	%
PODER EJECUTIVO FEDERAL	5	1.2
SENADORES DE LA REPÚBLICA	15	3.5
LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS	11	2.6
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.	0	0.0
DIPUTADOS FEDERALES	399	92.8
PRI	77	17.9
PAN	88	20.5
PRD	69	16.0
PVEM	55	12.8
MOVIMIENTO CIUDADANO	59	13.7
PT	21	4.9
NUEVA ALIANZA	29	6.7
CONJUNTAS	1	0.2
TOTAL:	430	100.0



(*) No incluye minutas de la colegisladora



4. DICTÁMENES APROBADOS SOBRE LEYES Y DECRETOS (RESUMÉN)

DICTAMENES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
NUEVAS LEYES	-	-	1	1	2
REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES	2	2	3	15	22
REFORMAS CONSTITUCIONALES	-	-	-	3	3
DECRETOS	-	-	-	1	1

5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS

PERMISOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES	-	-	4	1	5
PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	-	-	7	2	9
NOMBRAMIENTOS DE EMBAJADORES Y CÓNSULES	-	-	2	1	3

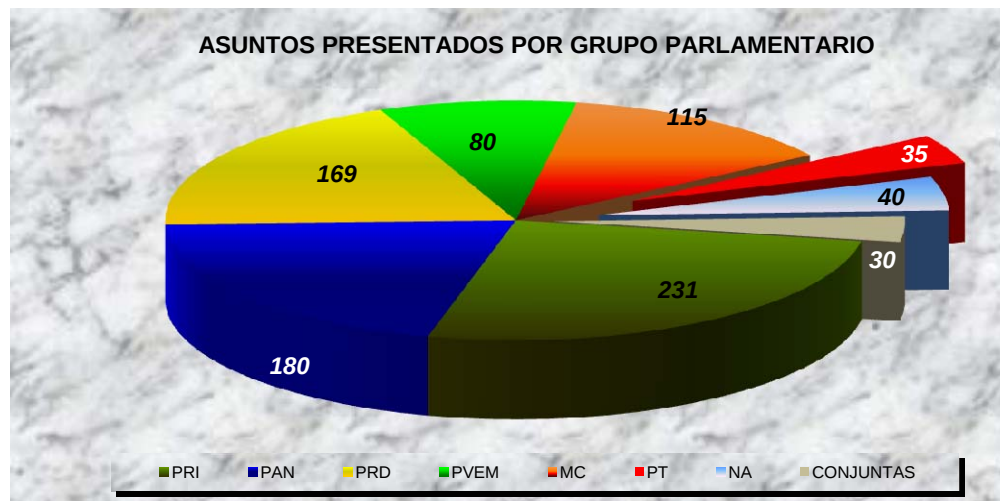
6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS EN EL PLENO

DICTÁMENES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LEYES O DECRETOS	2	2	4	20	28
PERMISOS CONSTITUCIONALES	-	-	13	4	17
PUNTOS DE ACUERDO	13	21	11	21	66
ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	12	7	7	23	49
TOTAL	27	30	35	68	160



7. ASUNTOS PRESENTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO

ASUNTO	GRUPO PARLAMENTARIO								TOTAL
	PRI	PAN	PRD	PVEM	MC	PT	NA	CONJUNTAS	
COMENTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	12	12
EFEMERIDES	-	-	-	-	-	-	-	11	11
POSICIONAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	1	1
PRONUNCIAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	3	3
INICIATIVAS	77	88	69	55	59	21	29	1	399
PROPOSICIONES (*)	149	92	95	23	55	14	11	2	441
LICENCIAS (APROBADAS)	2	-	3	1	-	-	-	-	6
REINCORPORACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	0
TOMA DE PROTESTA	3	-	2	1	1	-	-	-	7
TOTAL	231	180	169	80	115	35	40	30	880



(*) Incluye puntos de acuerdo considerados de urgente resolución.



8. DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO

NOMBRE	PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO/ CIRCUNSCRIPCIÓN	FECHA
Dip. Roberto López Rosado	PRD	Oaxaca	3a	04-sep-12
Dip. Hugo Sandoval Martínez	PRD	Distrito Federal	21	06-sep-12
Dip. María Carmen López Segura	PRI	Baja California	1a	18-sep-12
Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares	PVEM	Chiapas	3a	27-sep-12
Dip. Virginia Victoria Martínez Gutiérrez	PRI	Baja California	4	23-oct-12
Dip. Rodrigo Chávez Contreras	MC	Distrito Federal	4a	22-nov-12
Dip. José Alberto Rodríguez Calderón	PRI	Hidalgo	5a	11-dic-12